DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 6 de Diciembre de 1968

Tomo 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 98371 - 98825 - 98563	Núm. 17963

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

Ministerio de Salud Pública

1

Resolución 1.747|968. — Se encarga a un Médico de la Dirección del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal" mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

2

Resolución 1.755|968. — Se designa Ministro Interino de Ganadería y Agricultura al Subsecretario de esta Secretaría de Estado mientras dure la ausencia del Titular.

3

Resolución 1.756|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar Técnicos de Campo para prestar servicios en la Dirección de Suelos y Fertilizantes y en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

4

Resolución 1.757|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a efectuar contrataciones de técnicos para prestar servicios en la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

5

Resolución 1.758|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para efectuar contrataciones de personal técnico para prestar servicios en la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

6

Resolución 1.759|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay a los efectos de prestar servicios en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Ministerio de Cultura

7

Resolución 1.748|968. — Se determinan las disposiciones a aplicarse para el cálculo del impuesto a las herencias en un expediente que se tramita con motivo del legado al Estado para fundar un Parque Nacional en el Departamento de Colonia.

8

Resolución 1.749|968. — Se modifica una resolución estableciéndose el verdadero nombre que corresponde a la designación de una Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

9

Ley N.o 13.707. — Se declara que los titulares y ex titulares de los cargos comprendidos en el artículo 168 de la Constitución de la República, Fiscales de Corte, Letrados, Tribunal de Apelaciones, Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quedarán comprendidos en lo dispuesto sobre régimen jubilatorio especial.

Legislación Laboral

10

Resolución. — Se designa Delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Presidente de la Comisión Técnica Asesora de Prevención de Riesgos del Trabajo.

11

Resolución. — Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el Personal afectado a la Clase IV —Actividades Industriales— Grupo Lino Textil Sociedad Anónima del Departamento de Soriano.

12

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Asociación de Lavaderos de Lanas y la Federación de Obreros en Lanas (Grupo 3, Clase IV, Actividades Industriales).

13

Resolución. — Se prorroga el plazo para laudar del Consejo de Salarios instituído para la Industria del Cuero (Grupo 21).

14

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la firma Organus Sociedad Anónima y su personal.

15

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Cámara de la Marina Mercante Nacional y la Unión de Capitanes y Oficiales del Transporte Marítimo, el Centro de Maquinistas Navales y el Sindicato Unico Nacional del Transporte Marítimo.

EN EL "DIARIO OFICIAL" DE FECHA 2 DE DICIEMBRE SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE

16

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre el Centro de Protección Choferes de Montevideo y la Asociación de Empleados y Jubilados del Centro de Protección Choferes de Montevideo.

17

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre el Jockey Club de Montevideo y la Asociación de Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club de Montevideo.

18

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Empresa Regusci y Voulminot Sociedad Anónima y la Asociación de Capataces y Empleados de Regusci y Voulminot.

19

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. y la Unión Autónoma de Obreros y Empleados del Gas y Dique Mauá.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Ministro Interino de Ganadería y Agricultura, mientras dure la ausencia del Titular del Cargo, al Subsecretario de Estado, ingeniero agrónomo Mario Capurro Etchegaray.

Segundo. La presente resolución será refrendada por el Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 1.747|968. — Se encarga a un Médico de la Dirección del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal" mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968

Visto que la Directora del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal", se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Considerando que es necesario, para el normal funcionamiento de ese establecimiento, encargar a un técnico competente para el desempeño de esos cometidos;

Considerando que el doctor José Valleta es el técnico indicado para esas funciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Dirección del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal", al doctor José Valleta, mientras dure la ausencia de la titular.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución 1.755|968. — Se designa Ministro Interino de Ganadería y Agricultura al Subsecretario de esta Secretaría de Estado mientras dure la ausencia del Titular.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de noviembre de 1968.

Visto que el Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Carlos Frick Davie, se ausentará del país, presidiendo la delegación de la República ante la Décima Conferencia Regional para América Latina a realizarse en Jamaica, organizada por la FAO.

Atento a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República,

3

Resolución 1.756|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar Técnicos de Campo para prestar servicios en la Dirección de Suelos y Fertilizantes y en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, relacionados con la contratación de 11 Técnicos de Campo.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo, del 27 de mayo de 1968, se autorizó al Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos para efectuar un llamado público a pruebas de suficiencia, para la provisión de un cargo de técnico de campo, experto en levantamiento de suelos;

II) A su vez, por resolución 806|968, del 7 de junio de 1968, se autorizó a la Dirección de Suelos y Fertilizantes a realizar una prueba de suficiencia para la contratación, por el término de un año, de 40 dibujantes, 15 ayudantes de fotointérprete y 10 técnicos de campo, a los efectos de disponer y contralorear la ejecución de los trabajos necesarios para determinar la capacidad productiva;

III) La mencionada repartición estructuró las bases especiales para la provisión de los 10 cargos de técnicos de campo para la Dirección de Suelos y Fertilizantes y de 1 técnico de campo para el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos (Fs. 1 a 4), publicó avisos por tres días en los diarios "El País" (Fs. 5), "El Diario" (Fs. 6) y el "Diario Oficial" (Fs. 7), llamando a aspirantes para llenar dichos cargos, así como difundió ampliamente por radio y televisión dicho llamado, en los espacios contratados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. El día 22 de julio último, según acta labrada en la misma fecha (Fs. 8), a la hora 12, se cerró la inscripción al concurso de que se trata, habiéndose presentado para el mismo la

cantidad de 20 personas, cuyas respectivas fichas corren de Fs. 9 a 78;

IV) Constituído el Tribunal correspondiente con los ingenieros agrónomos Artigas Durán, Hugo da Silva y Carlos Morelli, eligió, como desarrollo obligatorio el tema "Influencia del tipo de vegetación en morfología y propiedades químicas del suelo", con las preguntas que se detallan de Fs. 79 vuelta a 80 vuelta, y como prueba práctica, el tema "Examen y descripción de un perfil de suelos", adjudicando los puntajes finales que se indican a Fs. 81 vuelta y 82. Dado que las bases del concurso realizado establecen un mínimo de 50 puntos para la calificación de los portulantes, el Tribunal aconseja la designación de los 11 concursantes que en orden de prelación han obtenido mayor puntaje.

V) La Dirección de Suelos y Fertilizantes, al elevar las actuaciones al Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicita se autorice la contratación de las siguientes personas, conforme a lo dictaminado por el Tribunal Calificador, que obtuvieron los puntajes que en cada caso se señalan: Alberto Cía (92), Ruben Puentes (90), Alfredo Altamirano (89), Ricardo Cayssials (86), Enrique Frontini (69), Daniel Panario (69), Jacobo Piñeyrúa (66), Gustavo Sacco (65), Hugo Dotti (62), César Alvarez (58) y Daniel Barrera (55);

VI) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, cuyo informe luce a Fs. 85.

Considerando: I) Para determinar la capacidad productiva de la tierra es necesario dotar a la Dirección de Suelos y Fertilizantes y al Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos de los medios indispensables para llevarla a cabo, en un lapso razonable, acorde con la urgencia que existe en disponer de esa información;

II) En consecuencia, se estima conveniente acceder a lo solicitado por dichas reparticiones, teniendo presente, además, que la prueba de suficiencia realizada para proveer los 11 cargos de dibujantes fue realizada con todas las garantías que exigen las disposiciones legales en vigencia.

Atento a lo preceptuado por los artículos 283 y 284 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y decreto 56|968, del 23 de enero de 1968,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de un (1) año, a Alberto Cía del Campo, (AXB 12.374); Ruben Puentes Santarsieri (RFE 1.511); Alfredo Altamirano, (BRA 17.147); Ricardo Cayssials (BZB 36.686); ingeniero agrónomo Enrique Frontini Solana, (BPB 9.730); Daniel Panario, (AOB 5.336); Jacobo Piñeyrúa, (AIA 6.280); Gustavo Sacco Cherro, (BCA 20.538); Hugo Dotti, (BLA 17.351) y César Alvarez Fernández, AUA 10.067), para prestar cometidos de Técnicos de Campo en la Dirección de Suelos y Fertilizantes y a Daniel Barrera (AIB 4.734), para prestar iguales cometidos en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Segundo. Los Técnicos de Campo (ingeniero agrónomo), percibirán una retribución mensual, sujeta a montepío, de $ 29.955.00 veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos) y los Técnicos de Campo (estudiantes de agronomía o técnicos rurales) un sueldo mensual de $ 24.967.00 (veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos).

Dicha remuneración, más la retribución complementaria a que se refiere el numeral tercero de la resolución N.o 806|968, del 7 de junio de 1968, se atenderá con los recursos indicados por el numeral cuarto de la misma resolución.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que correspondan.

Tercero. El Director de Suelos y Fertilizantes y el Director del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura suscribirá, con los funcionarios enumerados en el numeral primero de esta resolución, los contratos del caso, en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, en base a lo dispuesto por la presente resolución y la N.o 806|968.

Los mismos serán estructurados por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Cuarto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Quinto. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución 1.757|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a efectuar contrataciones de técnicos para prestar servicios en la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, relacionados con la contratación de 15 Ayudantes de Fotointérprete.

Resultando: I) Por resolución 806|968, del 7 de junio de 1968, se autorizó a la Dirección de Suelos y Fertilizantes a realizar una prueba de suficiencia para la contratación, por el término de un año, de 40 Dibujantes, 15 Ayudantes de Fotointérprete y 10 Técnicos de Campo, a los efectos de disponer y contralorear la ejecución de los trabajos necesarios para determinar la capacidad productiva de la tierra;

II) La mencionada repartición estructuró las bases especiales para la provisión de 15 cargos de Ayudantes de Fotointérprete (Fs. 1 a 3), publicó avisos por tres días en los diarios "El País" (Fs. 4); "El Diario" (Fs. 5) y el "Diario Oficial" (Fs. 6), llamando a aspirantes para llenar dichos cargos, así como difundió ampliamente por radio y televisión dicho llamado, en los espacios contratados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. El día 20 de junio último, según acta labrada en la misma fecha (Fs. 7), a la hora 14, se cerró la inscripción al concurso de que se trata, habiéndose presentado para el mismo la cantidad de 80 aspirantes, cuyas respectivas fichas corren de Fs. 8 a 294;

III) Constituído el Tribunal correspondiente con el Teniente Coronel Héctor Villaverde, ingeniero agrónomo Raúl Russo Gerardo, ingeniero agrónomo Hugo May, ingeniero agrónomo Hugo da Silva y perito rural Luis A. Isoleas, resolvió examinar a 60 concursantes aproximadamente por día, lo que se detalla en las actas números 1 a 7, labradas los días 26, 27, 28 y 29 de junio y del 1.o, 2 y 3 de julio del año en curso (Fs. 295 a 302 y vuelta). El día 19 de julio el mencionado Tribunal produjo su dictamen, según acta de la misma fecha (Fs. 303 a 305) adjudicando los puntajes totales a cada concursante, los que se detallan por-

menorizadamente en lo relacionado con acuidad estereocóspica, dibujo y méritos en las planillas agregadas de Fs. 306 a 311. Dado que las bases del concurso realizado establecen un mínimo de 50 puntos para la calificación de los postulantes, el Tribunal aconseja la designación de los 15 concursantes que en orden de prelación han obtenido mayor puntaje;

IV) La Dirección de Suelos y Fertilizantes al elevar las actuaciones al Ministerio de Ganadería y Agricultura, acompaña notas del señor Baltasar Davyt, quien fue aprobado para desempeñar un cargo pero renuncia (Fs. 312) y de los señores Angel Torres, Walter Cafaro, Mario Barreto, Jorge Risso Rossi, Alfredo Rubio, que fueron calificados para ser designados como Ayudantes de Fotointérprete, pero que optaron para ser propuestos como Dibujantes, por haber sido también calificados en esa prueba (Fs. 313 a 322). Solicita, en consecuencia, se autorice la contratación de las siguientes personas, conforme a lo dictaminado por el Tribunal Calificador, que obtuvieron los puntajes que en cada caso se señalan: Hildebrando Gómez González, (94); Juan E. Liesegan Marazzano, (92); Issis Neken Olmos de Casella, (81)); José Espínola Pérez, (70); Fernando Trillo Ruocco, (65); Nelson Alberto Echegoyen Gómez, (65); Rogelio Ariste Mernies Martínez, (59); Luis Enrique Villar Mondo, (56); Blanca Inés Zavala Sundberg (56); Ruben Nelcy Bueno Araújo, (55); Ilidio Abel Méndez Martínez, (55); Pablo Llilliar Der Boghosián Abusefián, (54); Krikor Kouyoumdjián, (54); Gregorio Levín Kadisevich, (53) y Magalí Bouchacourt, (52).

V) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, cuyo informe favorable luce a Fs. 325 y vuelta.

Considerando: I) Para determinar la capacidad productiva de la tierra es necesario dotar a la Dirección de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de Ganadería y Agricultura de los medios indispensables para llevarla a cabo, en un lapso razonable, acorde con la urgencia que existe en disponer de esa información;

II) En consecuencia se estima conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, teniendo presente, además, que la prueba de suficiencia realizada para proveer los 15 cargos de Ayudante de Fotointérprete fue realizada con todas las garantías que exigen las disposiciones legales en vigencia.

Atento a lo preceptuado por los artículos 283 y 284 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y decreto 56|968, del 23 de enero de 1968,

El Presidente de la República,

RESUELVE

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de un (1) año, a las personas que seguidamente se mencionan, para prestar cometidos de Ayudante de Fotointérprete en la Dirección de Suelos y Fertilizantes, con una retribución mensual, sujeta a montepío, de $ 14.000.00 (catorce mil pesos), cada uno, conforme a la prueba de suficiencia realizada en oportunidad: Hildebrando Gómez González, (BCA 21.643); Juan E. Liesegang Marazzano (KAA 17.063); Issis Neken Olmos de Casella (BJB 10.530); José Espínola Pérez (BPA 8.159); Fernando Trillo Ruocco (ATA 5.741); Nelson Alberto Echegoyen Gómez (BAB 28.635); Rogelio Ariste Mernies Martínez (ARA 10.434); Luis Enrique Villar Mondo (AZB 5.990); Blanca Inés Zavala de Sundberg (PCB 676); Ruben Nelcy Bueno Araújo (HAB 18.881); Ilidio Abel Méndez Martínez (KBA 17.739); Pablo Llilliar Der Boghosián Abusefián (BZA 15.825); Krikor Kouyoumdjián (BSA 7.854); Gregorio Levín Kadisevich (LAA 18.699) y Magalí Bouchacourt (HAB 21.753).

Segundo. Dichas remuneraciones se atenderán con los recursos arbitrados por el numeral cuarto de la resolución 806|968, del 7 de junio de 1968.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que correspondan.

Tercero. El Director de Suelos y Fertilizantes, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, suscribirá, con los funcionarios enumerados en el numeral primero de esta resolución, los contratos del caso, en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, en base a lo dispuesto por la presente resolución y la N.o 806|968, del 7 de junio de 1968.

Los mismos serán estructurados por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Cuarto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Quinto. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución 1.758|968. — **Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para efectuar contrataciones de personal técnico para prestar servicios en la Dirección de Suelos y Fertilizantes.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, relacionados con la contratación de 40 dibujantes;

Resultando: I) Por resolución 806|968, del 7 de junio de 1968, se autorizó a la Dirección de Suelos y Fertilizantes a realizar una prueba de suficiencia para la contratación, por el término de un año, de 40 dibujantes, 15 ayudantes de fotointérprete y 10 técnicos de campo, a los efectos de disponer y contralorear la ejecución de los trabajos necesarios para determinar la capacidad productiva de la tierra;

II) La mencionada repartición estructuró las bases especiales para la provisión de los 40 cargos de dibujantes (fs. 1 a 3), publicó avisos por tres días en los diarios "El País" (fs. 4), "El Diario" (fs. 5), y el "Diario Oficial" (fs. 6), llamando a aspirantes para llenar dichos cargos, así como difundió ampliamente por radio y televisión dicho llamado, en los espacios contratados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. El día 20 de junio último, según Acta labrada en la misma fecha (fs. 7), a la hora 14, se cerró la inscripción al concurso de que se trata, habiéndose presentado para el mismo la cantidad de 350 personas, cuyas respectivas fichas corren de fs. 8 a 1.537;

III) Constituído el Tribunal correspondiente con el Teniente Coronel Héctor Villaverde, ingeniero agrónomo Raúl Russo Gerardo, ingeniero agrónomo Hugo May, ingeniero agrónomo Hugo da Silva y perito rural Luis A. Isgleas, resolvió examinar a 60 concursantes aproximadamente por día, lo que se detalla en las Actas N.o 1 a 7 labradas los días 26, 27, 28 y 29 de junio y del 1.o, 2 y 3 de julio del año en curso (fs. 1.538 a 1.545 y vuelta). El día 19 de julio el mencionado Tribunal produjo su dictamen, según

Acta de la misma fecha (fs. 1.546 a 1.552 y vuelta), adjudicando los puntajes totales a cada concursante, los que se detallan pormenorizadamente en lo relacionado con dibujo, acuidad estereoscópica y méritos en las planillas agregadas de fs. 1.553 a fs. 1.558. Dado que las bases del concurso realizado establecen un mínimo de 50 puntos para la calificación de los postulantes, el Tribunal aconseja la designación de los 40 concursantes que en orden de prelación han obtenido mayor puntaje;

IV) La Dirección de Suelos y Fertilizantes, al elevar las actuaciones al Ministerio de Ganadería y Agricultura, acompaña notas presentadas por los señores José Espínola, Pablo Der Boghosian, Blanca I. Zavala, Issis Olmos, Fernando Trillo, Gregorio Levin, Nelson Echegoyen, Krikor Kouyoumjian, que fueron calificados para ser designados como dibujantes, pero que optaron para ser propuestos como Ayudantes de Fotointérpretes, por haber sido también calificados en esa prueba (fs. 1.559 a 1.574). Solicita, en consecuencia se autorice la contratación de las siguientes personas, conforme a lo dictaminado por el Tribunal Calificador, que obtuvieron los puntajes que en cada caso se señalan: Eduardo Mayans Oliva (94), Milton González Pérez (93), Humberto Ferreira Alcarraz (89), Carlos Enrique Vela Aviles (89), Isidro Cipriani (86), Adela Beatriz Abate López (78), Angel Torres Bonilla (77), Jorge Risso Rossi (76), Francisco José Bonilla Marcos (71), Adán Benavídez Couto (71), Zafiro Orlando Andreoti Martínez (70), Néstor Abel Silva Tejera (70), Miguel Angel Sclavo Caterino (70), Wáshington Alfredo Palleiro González (69), Walter Cafaro (68), Juan Carlos Tricotti Grau (68), Nelson Donato Romanelli Munduate (66), Mabel Medina Bóveda (66), María Eugenia Buchelli Bulgarelli (65), José A. del Campo (63), Juan José Mislej Sedevicic (62), Carlos Santiago Tisnes Costa (61), Susana Lemos Paladino (61), María Elena Malagrino Cetrano (61), Eduardo Alvarez Menéndez (61) Julio César Michielli Pérez (59), Sonia Chiazzaro (59), Walter de los Santos (58), Susana Barboza Altez (57), Ana María Lourido Vaga (57), Víctor Manuel Núñez Bugallo (56), César Augusto Bentos Ibarburu (56), Julio Pablo Flores Pereyra (56), Alfredo Rubio Sica (55), Anita Vartamián Panjardjian (55), Antonio Juan Graffigna Baouhoffer (55), María Adela Montañez Andrada (55), Eduardo Roca Dajas (55), René Canessa (53) y Mario Daniel Barreto (53);

V) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, cuyo informe favorable luce a fs. 1.578;

Considerando: I) Para determinar la capacidad productiva de la tierra es necesario dotar a la Dirección de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de Ganadería y Agricultura de los medios indispensables para llevarla a cabo, en un lapso razonable, acorde con la urgencia que existe en disponer de esa información;

II) En consecuencia, se estima conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, teniendo presente, además que la prueba de suficiencia realizada para proveer los 40 cargos de dibujantes fue realizada con todas las garantías que exigen las disposiciones legales en vigencia;

Atento a lo preceptuado por los artículos 283 y 284 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y decreto 56|968, del 23 de enero de 1968,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de un (1) año, a las personas que seguidamente se mencionan, para prestar cometidos de dibujantes en la Dirección de Suelos y Fertilizantes, con una retribución mensual, sujeta a montepío, de $ 14.000.00 (catorce mil pesos), cada uno, conforme a la prueba de suficiencia realizada en oportunidad:

Eduardo Mayans Oliva (AXA 12.675), Milton González Pérez (BDA 20.202), Humberto Ferreira Alcarraz (AXB 12.359), Carlos Enrique Vela Aviles (Cédula Identidad 1307924), Isidro Cipriani (ATA 4.063), Adela Beatriz Abate López (BCA 40.585), Angel Torres Bonilla (MAA 29.980), Jorge Risso Rossi (AVA 11.675), Francisco José Bonilla Marcos (DCA 6.466), Adán Benavídez Couto (BCB 17.717), Zafiro Orlando Andreoti Martínez (AZA 21.222), Néstor Abel Silva Tejera (BDA 12.559), Miguel Angel Sclavo Caterino (BQB 12.086), Wáshington Alfredo Palleiro González (BLB 19.564), Walter Cáfaro (BMA 15.796), Juan Carlos Tricotti Grau (AMB 3.299), Nelson Donato Romanelli Munduarte (AUA 10.375), Mabel Medina Bóveda (BCA 44.543), María Eugenia Buchilli Bulgarelli (AJA 7.375), José A. del Campo (HAA 9.333), Juan José Misley Sedevicic (BNA 22.715), Carlos Santiago Tisnés Costa (BIB 4.812), Susana Lemos Paladino (BZB 33.507), María Elena Malagrino Cetraro (BSA 7.735), Eduardo Alvarez Menéndez (AQB 4.956), Julio César Michielli Pérez (AXA 11.920), Sonia Chiazzaro (BTB 14.170), Walter de los Santos (BDB 13.985), Susana Barboza Altéz (EAA 26.906), Ana María Lourido Vaga (AUA 11.358), Víctor Manuel Núñez Bugallo (BCA 47.226), César Augusto Bentos Ibarburo (AZA 20.211), Julio Pablo Flores Pereyra (BQA 12.572), Alfredo Rubio Sica (AEB 4.662), Anita Vartanián Panpardjián (BUZ 15.748), Antonio Juan Graffigna Bauhoffer (AVB 2.866), María Adela Montañez Andrada (BBA 21.259), Eduardo Roca Dajas (BAB 20.318), René Canese (AZB 6.187) y Mario Daniel Barreto (BZA 19.724).

Segundo. Dichas remuneraciones se atenderán con los recursos arbitrados por el numeral cuarto de la resolución 806|968, del 7 de junio de 1968.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que correspondan.

Tercero. El Director de Suelos y Fertilizantes en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, suscribirá, con los funcionarios enumerados en el numeral primero de esta resolución, los contratos del caso, en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, en base a lo dispuesto por la presente resolución y la 806|968, del 7 de junio de 1968.

Los mismos serán estructurados por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Cuarto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Quinto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE

Resolución 1.759|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay a los efectos de prestar servicios en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de noviembre de 1968

Visto estos antecedentes elevados por el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo 164|967, del 1.o de febrero de 1967, se autorizó al Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos y al Instituto Geológico del Uruguay, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del ex Ministerio de Industria y Trabajo, respectivamente, a suscribir un convenio de cooperación técnica para el levantamiento de cartas geológicas y geomorfológicas con la finalidad de posibilitar la determinación de la capacidad de uso de suelos;

II) En el artículo 8 del mencionado convenio se determina que el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos "completará las remuneraciones personales de los funcionarios técnicos y especializados que se afecten al programa, de manera de igualarlas a la de los funcionarios de la misma categoría, que el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos ponga a servicio del plan";

III) Con fecha 29 de mayo último, el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos ha incorporado, a propuesta del Instituto Geológico del Uruguay, el personal que indica a folios 2 vuelta, solicitando que, a partir de esa fecha, se complemente sus remuneraciones en la forma que detalla;

IV) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura (folios 6 y vuelta) y del Ministerio de Hacienda quien, a través de la Contaduría General de la Nación, se expidió en forma favorable (folios 7);

V) En este estado de las actuaciones, se estimó conveniente, conforme a lo dispuesto por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961, autorizar la contratación directa de los referidos funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay, con retroactividad al 1.o de junio último, declarándolos, desde esa fecha, en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, en su oficina de origen;

Considerando: I) En función del Convenio de que se trata, a fines de mayo último se puso en marcha el mecanismo previsto en el mismo para que el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos y el Instituto Geológico del Uruguay aunaran sus esfuerzos, lo que se viene traduciendo en indiscutibles beneficios de interés general;

II) Por consiguiente, y de acuerdo con los propósitos expuestos al suscribir el aludido convenio de cooperación técnica, se procederá a efectuar la contratación de los funcionarios que aporta el referido Instituto, a fin de no interrumpir los importantes trabajos ya iniciados y teniendo presente, además, las normas establecidas en la Ley de Recursos N.o 13.637 de fecha 21 de diciembre de 1967, sobre impuestos a la productividad mínima exigible;

III) Finalmente, y habida cuenta de la efectiva prestación del servicio por parte de tales funcionarios, se efectuarán las contrataciones, con la retroactividad antes indicada;

Atento a lo preceptuado por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961, artículo 440 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y decreto 56|968, del 23 de enero de 1968;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de tres (3) años, a partir del 1.o de junio último, a los funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay, que seguidamente se indican, con las siguientes compensaciones mensuales, sujetas a montepío;

Héctor Goso, Geólogo, $ 30.000.00.
Nebio Galípolo, Geólogo Ayudante, $ 25.000.00.
Eduardo Armstrong, Geólogo Ayudante, $ 25.000.00
Adolfo Sandes, Ayudante de Geólogo, $ 20.000.00
Danilo Antón, Ayudante de Geólogo, $ 25.000.00.
Marcel Stapff, Ayudante de Geólogo, $ 25.000.00.
Juan Verdesio, Ayudante de Geólogo, $ 25.000.00.
Marta González, Mecanógrafa-bilingüe, $ 21.500.00.

Segundo. Las compensaciones fijadas en el numeral anterior comprende la obligación, por parte de los interesados, del cumplimiento de un horario mínimo de labor de cuarenta (40) horas semanales en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, excepto el químico industrial Héctor Goso, quien realizará sus tareas, en régimen de treinta (30) horas semanales.

Tercero. Los geólogos ayudantes señores Nebio Galípolo y Eduardo Armstrong y los ayudantes de geólogo señores Danilo Antón, Marcel Stapff y Juan Verdesio que opten por desarrollar su labor, en régimen de dedicación total, recibirán, por tal concepto, una retribución complementaria que elevará sus remuneraciones en un treinta por ciento (30 o|o), a partir de la fecha en que empiece a trabajar bajo ese régimen;

La contratación en régimen de dedidación total obliga al funcionario a consagrarse íntegramente a las funciones del cargo, con exclusión de cualquier otra actividad remunerada sea pública o privada, condición que deberá documentar por medio de comprobantes extendidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales y de los Trabajadores Domésticos y Caja de Profesionales Universitarios.

Cuarto. Las obligaciones emergentes de esta resolución, se imputarán al rubro 0 Renglón 021 - Subprograma 5 - Programa 4 - inciso 7.

Quinto. Conforme a lo dispuesto por el artículo 283 de la ley N.o 13.032, declárase a los funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay, nombrados en el numeral primero de esta resolución en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, durante el período de su contratación.

Sexto. La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Instituto Geológico del Uruguay, efectuarán las reliquidaciones del caso.

Séptimo. El Director del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos suscribirá, con los funcionarios mencionados, los contratos respectivos, en base a lo dispuesto por esta resolución y el Convenio suscrito de conformidad con la resolución 164|967.

El documento respectivo será estructurado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Octavo. Dése cuenta a la Asamblea General.

Noveno. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE. — RAMON DIAZ.

MINISTERIO DE CULTURA

7

Resolución 1.748|968. — Se determinan las disposiciones a aplicarse para el cálculo del impuesto a las herencias en un expediente que se tramita con motivo del legado al Estado para fundar un Parque Nacional en el Departamento de Colonia.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1968

Visto la solicitud de los herederos del señor Aarón de Anchorena en el sentido de que se declare que en los autos sucesorios del causante debe aplicarse el régimen de avalúo de inmuebles que sea menos gravoso a los efectos del pago del impuesto a las herencias.

Resultando: 1.o) El causante, fallecido el 24 de febrero de 1965, legó al Estado una importante fracción de campo denominada "Barra de San Juan", en el Departamento de Colonia, con destino a fundar un Parque Nacional, con sus edificios, plantaciones y demás mejoras, así como muebles, colecciones de obras de arte y objetos múltiples;

2.o) El legado fue aceptado por el Poder Ejecutivo el 22 de junio de 1965;

3.o) Los restantes bienes sucesorios fueron heredados por los señores Luis Ortiz Basualdo y Juan de Anchorena, únicos y universales herederos del causante;

4.o) En el expediente sucesorio, el señor Fiscal de Hacienda, representante del Ministerio Fiscal, manifestó su disconformidad con el valor imponible de los inmuebles, obtenido por aplicación del sistema de actualización del valor base, y solicitó tasación por la Dirección General de Catastro.

Considerando: 1.o) Que el sistema de tasación por la Dirección General de Catastro, es subsidiario y facultativo (artículo 145 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, texto dado por el artículo 68 de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965);

2.o) Que por razones de equidad el Fisco puede renunciar a la aplicación de tal sistema, siendo legal aplicar el primero —actualización del valor base— aunque de tal mecanismo surja un valor imponible menor;

3.o) Que tales razones son de recibo en la especie, dado que el Estado se ha beneficiado largamente con el legado recibido, cuyo legado disminuyó en gran volúmen la parte del patrimonio heredada por los peticionantes.

Atento a lo informado por el señor Director de Justicia del Ministerio de Cultura y por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos y, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

Oída la Asesoría Letrada de la misma oficina:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o En el expediente sucesorio del señor Aarón de Anchorena, que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno (Libro 62, Folio 687), para el cálculo del impuesto a las herencias se tomará como valor imponible de los inmuebles, el que resulte de la aplicación del sistema previsto por los artículos 140 y siguientes de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con exclusión del procedimiento establecido en el artículo 145 de la misma ley.

2.o Comuníquese y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

8

Resolución 1.749|968. — Se modifica una resolución estableciéndose el verdadero nombre que corresponde a la designación de una Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 27 de noviembre de 1968

Visto estos antecedentes en los cuales la Comisión Nacional de Educación Física solicita se rectifique la resolución del Poder Ejecutivo 1.498|968 de fecha 17 de octubre del corriente año, por la que se nombró Profesora de 2.a Categoría de ese organismo a la señorita María del Carmen Siniscalco.

Resultando que el verdadero nombre de la profesora propuesta es María Rosario Siniscalco;

Considerando que corresponde efectuar la modificación pertinente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo 1.498|968 de fecha 17 de octubre del corriente año por la que se designó a la señorita María del Carmen Siniscalco, Profesora de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, en el solo sentido de establecer que su verdadero nombre es María Rosario Siniscalco.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Comisión Nacional de Educación Física y a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura con agregación de antecedentes; hecho, archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Ley N.o 13.707. — Se declara que los titulares y ex titulares de los cargos comprendidos en el artículo 168 de la Constitución de la República, Fiscales de Corte, Letrados, Tribunal de Apelaciones, Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quedarán comprendidos en lo dispuesto sobre régimen jubilatorio especial.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Los titulares y ex titulares y sus respectivos causahabientes, de los cargos a que se refieren los artículos 168, inciso 13), 241, 244 y 248 de la Constitución de la República, quedarán comprendidos en lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967.

Art. 2o. Serán también beneficiarios del régimen a que se refiere el artículo anterior y de las leyes números 11.020, de 5 de enero de 1948 y 12.047, de 28 de noviembre de 1953, los funcionarios que desempeñen o hayan desempeñado cargos en el Poder Judicial y en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para los que, actualmente o en el futuro, se requiriese, por ley, el título de abogado o de escribano, así como los causahabientes de dichos funcionarios.

Art. 3o. Los beneficiarios de esta ley podrán optar por el presente régimen jubilatorio, por el establecido por la ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961, o por otro que se estableciere.

Art. 4o. Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley serán de cargo de los Fondos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Art. 5o. Al cumplirse un año de la vigencia de la presente ley, el Directorio del Banco de Previsión Social elevará al Poder Ejecutivo un informe circunstanciado del resultado económico-financiero de la misma, a los efectos de la reforma que sea menester.

Art. 6o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de noviembre de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — CESAR CHARLONE.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Resolución. — Se designa Delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Presidente de la Comisión Técnica Asesora de Prevención de Riesgos del Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de noviembre de 1968.

Visto el decreto de 17 de octubre de 1968 que crea la Comisión Técnica Asesora de Prevención de Riesgos del Trabajo.

Considerando que corresponde designar el delegado de este Ministerio que, con arreglo al artículo 2.o, corresponde presidirla.

Atento a lo dispuesto por los artículos 1.o y 2.o del decreto de 17 de octubre de 1968,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o) Desígnase Delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Presidente de la Comisión Técnica Asesora de Prevención de Riesgos del Trabajo al ingeniero Nelson González Maseda.

2.o) Comuníquese y publíquese. — JULIO C. ESPINOLA.

11

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Personal afectado a la Clase IV —Actividades Industriales— Grupo Lino Textil S. A. del Departamento de Soriano.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de noviembre de 1968.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal afectado a la Clase IV —Actividades Industriales— Grupo Lino Textil S. A., de la ciudad de Mercedes, (Departamento de Soriano), y sin perjuicio de lo que establecen los artículos 1.o y 4.o del decreto 420|968, que instituyó un régimen extraordinario y transitorio a fin de lograr la estabilización general e inmediata de precios y salarios en el nivel que se hallaban al día 26 de junio de 1968.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Dar por presentado el referido laudo; remítase copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley y sin perjuicio de lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

2.o. Acúsese recibo y archívese.

ESPINOLA.

Consejo de Salarios del Departamento de Soriano

LAUDO QUE DETERMINA LOS SALARIOS MINIMOS Y DEMAS CONDICIONES DE LABOR PARA EL PERSONAL TRABAJADOR AFECTADO A LA CLASE IV —ACTIVIDADES INDUSTRIALES— GRUPO: LINO TEXTIL S. A., DE LA CIUDAD DE DOLORES.

Mercedes, 23 de junio de 1968.

Visto el Convenio Colectivo realizado entre la Empresa Lino Textil S. A. de la ciudad de Dolores y su personal trabajador.

Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo, fecha 11 de mayo de 1967 N.o 675|967 publicada en el "Diario Oficial" N.o 17.592 de 18 de mayo de 1967, quedó instituído el Consejo de Salarios que deberá regular los salarios de todas las actividades del Departamento de Soriano.

Resultando que con fecha 18 de diciembre de 1967 quedó (este Consejo de Salarios) legalmente instalado según surge del acta de la misma fecha, en que la Oficina de Regulación del Salario y Relaciones Laborales por intermedio de la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano da posesión de sus cargos a los señores miembros.

Considerando que los salarios mínimos pactados son una consecuencia de la armonía reinante entre empleador y empleados propiciatoria de paz social y tranquilidad familiar y contemplan las condi-

ciones de labor asegurando al trabajador un nivel de vida suficiente para atender a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Atento a las facultades que confiere a los Consejos de Salarios la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo de Salarios del Departamento de Soriano, en sesión de 20 de marzo de 1968

Acordó:

1.o Aprobar las tarifas de salarios mínimos y demás condiciones de labor pactadas según Convenio entre Lino Textil S. A. y su personal trabajador que se detalla seguidamente; firmando por Lino Textil S. A., el doctor Alberto Julio Rivero y por los trabajadores, Miguel A. Villalba y Mary C. Gómez de Griego.

Art. 2.o Las tarifas de salarios aprobadas entrarán a regir a partir del 1.o de marzo de 1968.

Art. 3.o Elévese a la Secretaría General de los Consejos de Salarios a efectos de su conocimiento, aprobación y publicación en el "Diario Oficial".

Sala de Sesiones del Consejo, a 20 de marzo de 1968.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Luciano Golly Vera, Presidente; Carlos García y Raúl Cazzola, Delegados. — Por la Delegación Patronal: Fernando Ortiza y Julio César Vioiti, Delegados. — Por la Delegación de los Trabajadores: Oscar Daniel Cáceres y Juan Carlos Rodríguez, Delegados. — Por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social: Heber Bergero Rovetta, Inspector del Trabajo. (Soriano).

En Dolores a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, reunido el Personal de Lino Textil S. A., "Industrialización rastrojo de Lino", con el doctor Alberto Julio Rivero en representación de dicha Empresa manifiestan:

1.o Que desde el 1.o de noviembre de 1956, vienen realizando "Convenios Colectivos", habiéndose efectuado 9: 1.o de noviembre de 1964; 1.o de diciembre de 1957; 1.o de enero de 1959; 1.o de enero de 1960; 1.o de abril de 1961; 1.o de abril de 1962; 1.o de abril de 1963; 1.o de abril de 1964; 1.o de abril de 1965, aprobado el 2 de junio de 1965 por el Consejo de Salarios del Departamento de Soriano y publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.168 del 4 de agosto de 1965.

2.o) Se convienen los siguientes jornales:

Aprendiz (8 horas): $ 200.00 (doscientos pesos moneda nacional).

Operario (8 horas) $ 300.00 (trescientos pesos moneda nacional).

Operario 1|2 Calificado (8 horas) pesos 350.00 (trescientos cincuenta pesos moneda nacional).

Operario Calificado (8 horas): pesos 400.00 (cuatrocientos pesos moneda nacional).

Operario Calificado Especializado. (egresado de la Escuela Industrial o Liceo o aprobación de la prueba respectiva propuesta por la Empresa) (8 horas) pesos 440.00 (cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional).

3.o) Definición de Categorías.

Aprendiz: realiza el aprendizaje de su futura función conociendo así el proceso industrial para familiarizarse en el manejo de herramientas, máquinas, etc., necesarias en la manufactura de estopa, hilados, hilos, cuerdas, etc. y trabajos varios de rutina en fábrica.

Operario: realiza todas las labores comunes de fábrica, (limpiezas, trabajos varios, ayudante de máquinas principales, trabajos en máquinas secundarias, conservación y limpieza de útiles, herramientas, movimientos generales en el proceso).

Operario 1|2 Calificado: realiza todas las funciones anteriores y demuestra una capacidad intelectual de producción y colaboración con los trabajos de fábrica, (galpón, materias primas, y desechos, hilandería, cordelería —proceso especial— depósito, almacenes, trabajos en máquinas principales, conservación, reparación y cuidado de máquinas e instalaciones varias.

Operario Calificado de Fábrica: realiza todos los trabajos anteriores y demuestra su capacitación y eficacia como responsable del trabajo, lleva planillas, fichas y anotaciones de rendimientos, producciones, conservaciones, etc.

4.o Dadas las características específicas agrícola-industriales de esta fábrica, todo funcionario debe trabajar y colaborar en los distintos sectores integrantes del proceso industrial y labores fabriles.

5.o) Los jornales y sueldos del presente convenio y|o acuerdo, rigen a partir del 1.o de marzo de 1968.

6.o) El presente Convenio podrá ser revisto a pedido de una de las partes, luego del 1.o de marzo de 1969, siempre que mediaran causas justificadas para ello y las posibilidades económicas de la Empresa lo admitieran.

7.o) Cambio de Categoría: se efectuará de las siguientes maneras: de Menor a Aprendiz: al cumplir los 18 años de edad; de Aprendiz a Operario Común: luego de 300 jornadas efectivas; de Operario Común a Operario 1|2 Calificado: y Operario Calificado: será privativo de la Empresa el efectuarlo, es decir cuando ella lo determine y en la forma que estime.

8.o) Sueldos de Personal de Dirección y Administración:

Encargado General: $ 18.500.00 (dieciocho mil quinientos pesos moneda nacional), mensuales.

Oficial: $ 12.400.00 (doce mil cuatrocientos pesos moneda nacional), mensuales.

Supervisor: $ 12.000.00 (doce mil pesos moneda nacional), mensuales

12

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Asociación de Lavaderos de Lanas y la Federación de Obreros en Lanas (Grupo 3, Clase IV, Actividades Industriales).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA.

CONVENIO COLECTIVO CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) GRUPO N.o 3 (LAVADEROS DE LANA).

En Montevideo, el tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670, piso 1, se reúnen los representantes de la Asociación de Lavaderos de Lana y de la Federación de Obreros en Lanas y acuerdan celebrar el presente Convenio Colectivo:

Primero. El personal comprendido dentro de las Categorías de Servicios Varios y demás categorías, recibirán sobre sus jornales actuales, fijados por acuerdo previo de 18|1|968, un aumento del 54,72 por ciento de un total del 66,72 o|o por haberse descontado conforme el acuerdo mencionado el 12 o|o percibido como adelanto. La categoría de Peón Ayudante de Capataz recibirá el mismo porcentaje de aumento pero su jornal básico será de $ 890.00 (ochocientos noventa pesos).

Para mayor claridad se detallan a continuación los diferentes salarios ya aumentados:

Peón Ayudante de Capataz, jornal pesos 1.377.00.
Ayudante de Peón (menor), jornal pesos 786.00.
Limpia Canales, jornal $ 1.182.00
Peón de Carda, jornal $ 1.218.00
Descartadores, jornal $ 831.00.

Sección Varios

Oficial Mecánico, jornal $ 1.521.00.
Medio Oficial Mecánico, jornal pesos 1.310.00.
Oficial Herrero, jornal $ 1.399.00.
Medio Oficial Herrero, jornal pesos 1.108.00.
Foguista (hasta 50 m2.), jornal pesos 1.310.00.
Foguista (hasta 100 m2), jornal pesos 1.365.00.
Foguista (hasta 150 m2), jornal pesos 1.474.00.
Foguista (más de 150 m2), jornal pesos 1.567.00.
Ayudante Foguista, jornal $ 1.153.00.
Chofer, jornal $ 1.338.00.
Sereno Nocturno, jornal $ 1.310.00.
Sereno Diurno, jornal $ 1.125.00.
Pesador, jornal $ 1.153.00.

Segundo. Los jornales de las Secciones Cancha, Máquinas y Barraca se ajustarán en el mismo porcentaje y con la misma vigencia que se estipule entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la FOL.

Tercero. Ambas delegaciones se comprometen a acatar el pronunciamiento de una Comisión Técnica nombrada e integrada por el Ministro de Industria y Comercio, dando por definitivamente solucionados los siguientes puntos:

A) Si el lavado de lana es una actividad industrial o comercial.

B) Si corresponde o no la aplicación del porcentaje del 9.09 o|o (decreto del 9 de noviembre de 1961, artículo 1.o) para el personal obrero de los lavaderos.

Cuarto. Se fija el 1.o de abril de 1968 como fecha de vigencia de este Convenio a todos los efectos que diere lugar a su aplicación.

Quinto. Las partes convienen que a los efectos de la liquidación y efectividad de los haberes emergentes de este Convenio se acuerda un plazo de 150 días.

En este estado ambas partes expres[illegible] que queda entendido que siguen vige[illegible]

las demás cláusulas contenidas en los Convenios Colectivos, acuerdos previos y laudes no modificados especialmente por el presente Convenio.

Y para constancia se firman siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Por la Asociación de Lavaderos de Lanas: Jorge Etcheverry Vidal, (Credencial Cívica ANB 1.838) y César Garrone (Cédula de Identidad 790.220). — Por la FOL: Irineo Delisa, (Credencial Cívica BQB 4.213); Román Freire Pizzano (Credencial Cívica AYB 1.901); Isabelino Rodríguez (Credencial Cívica BVA 1.603) e Isidoro Ibarra, (Cédula de Identidad 520.084).

12

Resolución. — Se prorroga el plazo para laudar del Consejo de Salarios instituído para la Industria del Cuero (Grupo 21).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

Visto la nota de la Presidencia del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero (Grupo 21), solicitando se disponga la ampliación del plazo acordado para emitir su laudo.

Considerando atendible dicha solicitud; y

Atento a lo previsto en el decreto de 9 de marzo de 1948,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o) Concédese una prórroga de plazo de sesenta (60) días para emitir su laudo, al Consejo de Salarios para la Industria del Cuero (Grupo 21). Dicha prórroga comenzará a regir a partir del día de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

2.o) Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales.

ESPINOLA.

14

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la firma Organus S. A. y su personal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de noviembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto en decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA.

CLASE VI

Grupo 51

En Montevideo, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre Organus Sociedad Anónima, establecida en el ramo de Escritorio Comercial —incluída, de acuerdo al artículo 1.o del decreto del 26 de julio de 1962, en la Clase VI (Educación, Salud y Actividades Sociales), Grupo 51 (Entidades Gremiales, Instituciones Deportivas y Escritorios),— en la calle Rincón 468, escritorios 47|50, Montevideo, representada por su Presidente doctor Ricardo Chao Laurenti y la totalidad de sus empleados, que suscriben al presente, acuerdan al "Convenio Colectivo" que se expresa seguidamente:

1.o) A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete (1.o de enero de 1967) las remuneraciones de los empleados serán aumentadas, concretándose los siguientes aumentos individuales sobre los sueldos a esa fecha: señor Miguel A. Volonterio: tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00); señor Juan Pablo Castello: cuatro mil pesos ($ 4.000.00); señor Luis Funcasta: dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00); señor Elbio Tolve: un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00); señor Miguel A. Pedezert: un mil quinientos pesos (pesos 1.500.00); señora Irene Lemburg de Braghiroli: un mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.00); señorita Alicia Boutureira: un mil ochocientos pesos (pesos 1.800.00).

2.o) Los aumentos precitados se deducirán de todo aumento que pueda corresponder al personal de Organus S. A. prescripto por Consejos de Salarios a dictarse o dispuestos por Convenios Colectivos de carácter general que incluyan a la empresa Organus S. A.

De acuerdo con lo expuesto, se firma el presente "Convenio Colectivo" en dos (2) ejemplares en papel sellado de diez pesos ($ 10.00), Serie A N.o 1973291 y Serie A N.o 1973292, en el lugar y fecha señalados "ut supra".

Por Organus S. A. Ricardo Chao Laurenti. — Por los empleados: Miguel A. Volonterio. — Juan Pablo Castello. — Luis Funcasta. — Elbio Tolve. — Miguel A. Pedezert. — Irene L. de Braghiroli. — Alicia Boutureira.

15

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Cámara de la Marina Mercante Nacional y la Unión de Capitanes y Oficiales del Transporte Marítimo, el Centro de Maquinistas Navales y el Sindicato Unico Nacional del Transporte Marítimo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Publíquese en "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA

Convenio Colectivo

En Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, los representantes de la Cámara de la Marina Mercante Nacional por una parte y la Unión de Capitanes y Oficiales del Transporte Marítimo, el Centro de Maquinistas Navales y el Sindicato Unico Nacional del Transporte Marítimo por la otra,

Acuerdan:

Primero. Los salarios a regir desde el primero de enero de 1968 al 30 de junio de 1968, serán los vigentes durante el segundo semestre del año 1967 aumentados según el alza del costo de la vida que determine la estadística oficial del Ministerio de Hacienda correspondiente al período comprendido entre el primero de julio de 1967 y el 31 de diciembre de 1967. El 30 de junio de 1968 se efectuará una revisión de los sueldos vigentes a esa fecha aplicándose automáticamente el aumento que hubiera sufrido —en base a las estadísticas ya citadas— el costo de la vida en el período comprendido entre el primero de enero de 1968 y el 30 de junio de 1968. Los salarios ajustados tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1968.

Segundo. Se mantienen en vigor las definiciones de categorías en vigencia determinadas para esta actividad y publicadas en los diarios oficiales N.os 14.778 y 14.875 de fechas 21 de marzo de 1956 y 28 de julio de 1956, respectivamente.

Tercero. Todas las disposiciones particulares de laudos anteriores y convenios colectivos que no hayan sido derogadas y que no se opongan al presente convenio, se consideran en vigencia.

Cuarto. Los sueldos establecidos regirán para las distintas categorías de los buques que realicen, según lo habilite su matrícula, cualquier clase de navegación de cabotaje, alto cabotaje y|o ultramar.

Quinto. Queda acordado que durante la vigencia del presente convenio no se presentarán nuevas reclamaciones que supongan erogaciones adicionales a las mencionadas en los apartados primero y séptimo.

Sexto: El Consejo de Salarios que se instale será exclusivamente para la homologación del presente convenio.

Séptimo. Para alto cabotaje y ultramar las horas extras generadas por trabajos realizados se pagarán a razón de 0.675 o|o (cero punto seiscientos setenta y cinco por ciento) sobre el salario en todos aquellos casos que dichas horas extras sean realizadas en exceso de ocho horas diarias. Todos los trabajos extraordinarios que se efectúen dentro de las ocho horas de la jornada de día hábil, se pagarán a razón de 0.52 o|o (cero punto cincuenta y dos por ciento) del salario.

Para alto cabotaje y ultramar, las horas extras que se generen en domingos o feriados se pagarán a razón del 0.52 o|o (cero punto cincuenta y dos por ciento) del salario las primeras ocho horas realizadas y a razón del 0.675 o|o (cero punto seiscientos setenta y cinco por ciento) del salario todas las que se realicen (entre la hora 0 y las 24.00 del domingo o feriado) en exceso de las primeras ocho horas ya citadas.

Se entienden por feriados los cinco de ley, es decir: primero de enero, primero de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre.

Octavo. Los firmantes del presente convenio resuelven:

1. Integrar una Comisión para estudiar y adoptar una resolución sobre el pedido de las Gremiales participantes de

este Convenio en relación con el aumento solicitado de los gastos de transporte en puertos extranjeros sobre los vigentes a la fecha.

2. La Comisión deberá abocarse de inmediato a sus tareas y expedirse en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a partir del día de la fecha.

3. La referida Comisión estará integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes.

4. Durante el período indicado en el apartado dos las partes se comprometen a no adoptar ninguna medida de fuerza

Por: Cámara de la Marina Mercante Nacional: Rubens W. Alonso y Eitel F. Ravenna. — Por: Unsión de Capitanes y Oficiales del Transporte Marítimo: Dardo Iturburu y F. Gerardo Verri. — Por: Centro de Maquinistas Navales: Dardo Piriz Correa y Julio Gómez. — Por: Sindicato Unico Nacional del Transporte Marítimo: Eduardo Acosta y Oscar C. Baraibar.

16

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre el Centro de Protección Choferes de Montevideo y la Asociación de Empleados y Jubilados del Centro de Protección Choferes de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de noviembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA.

En Montevideo, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, por una parte los señores Oscar Roldán y Emiliano Travieso, Presidente y Secretario respectivamente del Centro Protección Choferes de Montevideo, ejerciendo su representación y por la otra los señores Elbio Pereda y Hugo H. Arnaboldi, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Empleados y Jubilados del Centro Protección Choferes de Montevideo (con personería jurídica), en debida representación del personal en actividad de la referida institución, y constituyendo ambas partes domicilio en la calle Soriano N.o 1227, convienen y declaran:

Primero: Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta del Convenio de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, renovado con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, convienen en aumentar a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho los salarios mínimos vigentes en la fecha en un sesenta y ocho con cuarenta y uno por ciento (68.41 o|o), según el índice promedial del aumento del costo de vida durante el segundo semestre del año mil novecientos sesenta y siete. De acuerdo con esta disposición, los salarios mínimos a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho son los siguientes:

Gerente $ 28.593.00.
Subgerente $ 25.369.00.
Jefe de Sección $ 21.322.00.
Auxiliar 1.o $ 20.413.00.
Auxiliar 2.o $ 18.849.00.
Auxiliar 3.o $ 14.442.00.
Cadete $ 8.964.00.
Tenedor de Libros $ 7.392.00.
Médico $ 6.507.00 y $ 144.53 por orden.
Abogado Jefe $ 26.501.00.
Abogado $ 23.795.00.
Procurador $ 22.436.00.
Informante de 1.a $ 21.757.00.
Conserje $ 19.504.00.
Sereno $ 18.143.00.
Peón calificado $ 18.345.00: Peón pesos 554.07 por día.

Cobradores: Comisión por recibo cobrado $ 8.18; sobre premio por cobranza porcentaje 85 o|o $ 225.08; porcentaje 86 o|o $ 450.16; porcentaje 87 o|o pesos 675.24; porcentaje 88 o|o $ 900.32; porcentaje 89 o|o $ 1.125.40; porcentaje 90 por ciento $ 1.350.48; porcentaje 91 o|o $ 1.575.56; porcentaje 92 o|o pesos 1.800.64; porcentaje 93 o|o $ 2.025.72; porcentaje 94 o|o $ 2.250.80; porcentaje 95 o|o $ 2.475.88; porcentaje 96 o|o pesos 2.700.96; porcentaje 97 o|o pesos 2.926.04; porcentaje 98 o|o $ 3.151.12; porcentaje 99 o|o $ 3.376.20; porcentaje 100 o|o $ 3.601.28. Se establece además, que perciben un sueldo fijo de cuatro mil ochocientos cincuenta pesos con veintiún centésimos ($ 4.850.21), correspondiente al aumento de dos mil ochocientos ochenta pesos ($ 2.880.00), percibido en oportunidad del ajuste del Convenio de julio de mil novecientos sesenta y siete, al que se le suma el porcentaje estipulado en esta misma Cláusula.

Segundo: Se modifican los viáticos de locomoción y quebranto, fijándoselos de la siguiente forma: quebranto $ 500.00 mensuales; viático de locomoción para quienes habitualmente realizan tareas externas $ 800.00 mensuales, con excepción de los cobradores cuyos radios de cobranza limitan con los Departamentos de Canelones y San José, que percibirán pesos 850.00 mensuales. Asimismo, se modifica el monto por concepto de antigüedad, duplicándoselo y extendiendo el límite hasta los treinta años. En consecuencia, la percepción de este beneficio se llevará a cabo de la siguiente forma: hasta diez años de antigüedad $ 40.00 por año y de once a treinta años de antigüedad $ 80.00 por año.

Tercero: Las partes declaran que continúan en vigencia todos los beneficios y categorías establecidas en el Convenio de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, como así también en las renovaciones del mismo de fechas treinta de enero y treinta de julio de mil novecientos sesenta y siete y los laudos del Grupo 51 (Clase VI) que no estén contempladas en estos documentos, como así también las mejoras otorgadas hasta la fecha por la Institución.

Oscar Roldán, Presidente y Emiliano Travieso, Secretario del Centro Protección Choferes de Montevideo. — Elbio Pereda, Presidente y Hugo H. Arnaboldi, Secretario de la Asociación de Empleados y Jubilados del Centro Protección Choferes de Montevideo.

17

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre el Jockey Club de Montevideo y la Asociación de Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 12 de noviembre de 1968

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA

En Montevideo a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, por mediación del señor Ministro del Interior, doctor Nicolás Storace Arrosa, las partes en representación del Jockey Club de Montevideo y de la Asociación de Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club de Montevideo, convienen: como bases para el cese del conflicto y el levantamiento del estado de huelga en lo siguiente:

1.o) Todos los salarios que perciben los trabajadores permanentes del Jockey Club de Montevideo se aumentarán a partir del 1.o de diciembre de mil novecientos sesenta y seis en un porcentaje del 23 o|o (veintitrés por ciento).

2.o) Los salarios que resulten de aplicar el porcentaje del artículo anterior, se reajustarán el 1.o de agosto de mil novecientos sesenta y siete de acuerdo a los aumentos del costo de vida que resulten de la estadística del Ministerio de Hacienda (o en caso de que esta desaparezca, la que oficialmente se considere sustitutiva), tomándose en cuenta el aumento del costo de vida habido en el período 1.o de diciembre de mil novecientos sesenta y seis al 1.o de agosto de mil novecientos sesenta y siete y en lo sucesivo el reajuste será semestral, a partir del 1.o de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

3.o) Las partes expresan su conformidad en los puntos "c", "d" y "e" del numeral 1.o de la carta del Jockey Club de Montevideo de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, ya aceptados por la parte patronal.

4.o) Cada trabajador permanente del Jockey Club de Montevideo percibirá antes del 10 de febrero próximo del patrono completando los haberes por días trabajados del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, la cantidad de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) en calidad de préstamo que será reembolsado por el trabajador al Jockey Club de Montevideo mediante el descuento del salario del trabajador de diez (10) cuotas mensuales de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) cada cuota.

5.o) Las precedentes estipulaciones son sin perjuicio de que las partes sigan considerando los restantes puntos del petitorio elevado por la Asociación de Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club de Montevideo con fecha 24 (veinticuatro) de octubre de mil novecientos sesenta y seis de los cuales algunos de ellos ya han sido acordados verbalmente entre los representantes del

Jockey Club de Montevideo, doctores Gilberto Rava Castelli y Roberto Zubillaga y de la Asociación de Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club de Montevideo, señores Hugo Strapetti y Oscar Mottola quo ambas representaciones redactarán de común acuerdo.

6.o) En lo que no fuere modificado por lo establecido en los numerales precedentes continuarán en vigencia las disposiciones de los Convenios de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

7.o) Las partes se comprometen a que no habrá represalias.

8.o) La retroactividad correspondiente al pago del 23 o|o (veintitrés por ciento) a que se refiere el artículo 1.o se pagarán conjuntamente con los haberes correspondientes al mes de enero de mil novecientos sesenta y siete.

9.o) La retrocatividad del artículo 3.o se pagará antes del 28 de febrero próximo.

José Martinelli Gómez. — José María Piñeyro. — Hugo Strapetti. — Ricardo Patteta. — Nicolás Storace Arrosa.

Se hace constar que, habiendo cambiado las autoridades del Jockey Club de Montevideo, los actuales Presidente y Secretario General de dicha Institución lo son el doctor Aureliano Rodríguez Larreta y Alberto Mañé Garzón respectivamente. Los representantes de la Asociación de Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club de Montevideo continúan siendo los señores Hugo Strapetti y Ricardo Patteta.

Aureliano Rodríguez Larreta. — Alberto Mañé Garzón. — Hugo Strapetti (AOA 2.660). — Ricardo Pattets (BAB 28.969).

18

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Empresa Regusci y Voulminot S. A. y la Asociación de Capataces y Empleados de Regusci y Voulminot.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de noviembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA.

En Montevideo a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete entre la Empresa Regusci y Voulminot Ingenieros S. A., representados en este acto por el ingeniero Armando Regusci Voulminot en carácter de Director de la Empresa, por una parte y por la otra los señorse César Bouzada y José María Lamanna, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Capataces y Empleados de Regusci y Voulminot, debidamente autorizados por la asamblea de dicha Organización, convienen en celebrar el presente Convenio Colectivo de Trabajo, que comprende a todos los empleados y capataces afiliados en dicha Organización (ACERVI) con sujeción a las siguientes cláusulas:

Salarios

Artículo 1.o Establécese un aumento general del 39 o|o para la totalidad de integrantes de dicha Organización.

Art. 2.o Cuando un empleado o un capataz deba trasladarse al interior de la República por la realización de una tarea, serán de cuenta de la Empresa los gastos pasaje, alojamiento y comidas mientras dure el trabajo, incluso los días en que el empleado o capataz no trabaje por causas ajenas a su voluntad, pero permanezca a las órdenes de la Empresa.

Art. 3.o Se mantiene la comisión mixta integrada por dos representantes de ACERVI y dos patronales, la cual tendrá los siguientes cometidos:

A) Estudiar y dictaminar sobre problemas relacionados con definiciones, cooperar, estrechamente en la dilucidación armónica de cualquier diferencia que pudiera suscitarse en las relaciones normales de trabajo, especialmente en lo que se refiere a problemas con operarios.

Prima por asistencia

Artículo 4.o La Empresa conviene en otorgar a los empleados y capataces la suma de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos moneda nacional) al mes trabajado, en licencia reglamentaria o con parte de enfermo o accidente debidamente comprobado, no cobrando por tal concepto los que falten sin causa justificada o incumplimiento de horarios.

Premio por descuento de licencia

Artículo 5.o La Empresa conviene en otorgar la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos moneda nacional) como obsequio cuando el empleado o capataz realice su licencia anual, el descuento del adelanto se efectuará en 12 meses.

Prima por defunción

Artículo 6.o La Empresa otorgará la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos moneda nacional) a los deudos comprobantes, de un empleado o capataz que fallezca estando en actividad, enfermo a accidentado.

Vigencia y plazo de duración

Artículo 7.o Las estipulaciones del presente Convenio Colectivo, salvo las excepciones expresamente previstas en el contexto regirán a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete y no podrán ser modificadas hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Los jornales establecidos en este Convenio serán modificados a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, al porcentaje de variación del índice de costo de vida que arroje en Estadística Oficial más elevada para el período 1.o de mayo - 31 de octubre de 1967.

Denuncia y Renovación

Artículo 8.o El presente Convenio Colectivo se considerará tácitamente renovado de año en año hasta tanto no sea denunciado por una de las partes estipulantes, mediante carta recomendada o telegrama colacionado dirigido al Ministerio de Industria y Trabajo (con aviso a la Comisión prevista por el artículo 3) con tres meses por lo menos de anticipación a su vencimiento.

Art. 9.o En caso de denuncia del presente Convenio, por parte del sector Capataces y Empleados, éste deberá presentar por escrito a la Comisión Paritaria el pliego de condiciones para la realización de un nuevo Convenio a más tardar el 31 de marzo de cada año. Y para constancia, se firman seis ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados por las personas señaladas ut supra.

Armando Regusci Voulminot, C.C. BQB 2.444. — César Bouzada, C. I. 970.459. — José María Lamanna, C.I. 405.955

19

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada y la Unión Autónoma de Obreros y Empleados del Gas y Dique Mauá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de noviembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 28 de junio de 1968.

ESPINOLA.

CLASE IV — GRUPO 43

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, representada por su Gerente General Interino y su Subgerente señores Henry S. Pullen y Manuel Domínguez respectivamente por una parte y por la otra la Unión Autónoma de Obreros y Empleados del Gas y Dique Mauá, representada por los señores Mario Libschitz y Jorge R. Suárez, se documenta lo siguiente, que luego de deliberado fue convenido con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, que las partes aceptan y se compromete a cumplir.

Primero: La retribución que a la fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete percibía cada uno de los integrantes del personal técnico y administrativo y obrero de la Compañía del Gas y Dique Secco de Montevideo Limitada, será aumentada en un 36,09 o|o (treinta y seis con cero nueve por ciento) general a partir del primero de marzo de mil novecienos sesenta y siete.

Segundo. Este convenio regirá hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Tercero. Este convenio será depositado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y se solicitará su homologación.

Cuarto. Se firman siete ejemplares iguales al presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada: Henry S. Pullen y Manuel Domínguez. — Por la Unión Autónoma de Obreros y Empleados del Gas y Dique Mauá: Mario Libschitz y Jorge R. Suárez

Ahora parecería que se está por concretar una solución, y, entonces, es firme voluntad de los senadores colorados, llevar el problema a la Comisión para que ésta lo discuta, y para que los senadores blancos tengan la oportunidad de dar su opinión tomándose el tiempo necesario.

Sobre esto quería hablar, precisamente, porque no me opongo a que el Senado fije un día de sesión para este asunto, pero, desde ya, afirmo que en caso de que los senadores blancos exijan un tiempo normal, necesario para estudiarlo, no me parecería lógico que los senadores colorados, ahora que lograron el acuerdo, quisieran imponerle al Senado y a los senadores blancos, que esperaron durante meses, que el asunto se resuelva en 24 horas.

Por lo menos, esa es mi tesitura y mi opinión al respecto.

Lo que quería, era hacer esta aclaración, y, lamentablemente, llegué después que el señor senador Penadés, y después de la declaración del Movimiento de Rocha también, que se hizo en estos días.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No hablo de las cosas pasadas y las culpas que puedan tener a, b o c, en la dilación del trámite de este asunto. Tampoco voy a hablar de una campaña de radio que se hace permanentemente contra el Parlamento, por el retraso en la aprobación de este proyecto, cuando creo que son los mismos sectores que impulsan esa campaña, los que, en el Parlamento, han dificultado la marcha de este tema, simplemente, porque habrán tenido necesidad de buscar elementos de juicio para estudiarlos.

Lo cierto es que este asunto está en Comisión y ésta puede reivindicar el derecho de tratarlo en cualquier momento.

Si un determinado grupo de legisladores, con la razón de que están buscando aunar opiniones, está haciendo contactos, y, además, anuncian que están al final de esos contactos en pro de soluciones, lo lógico es que la Comisión se reúna con la mayor urgencia posible, con la colaboración de estos compañeros que están estudiando el tema y se prepare el informe para elevarlo.

Se trata de un proyecto que nadie puede decir que no lo conoce. Hace mucho tiempo que está en la preocupación de todos. Fue estructurado en la Cámara de Representantes, por diversos sectores políticos y ampliamente discutido. Llegó al Senado. Inicialmente, hubo ambiente para sacarlo de cualquier manera, a efectos de responder a la urgencia y necesidad que implicaba. Surgieron, luego, dificultades, y naturalmente, en ese momento se realizaron planteamientos de distinto orden, señalando discrepancias, incluso, en el caso concreto que señalamos nosotros, con respecto a la financiación.

Si el proyecto hubiera salido en el primer momento, tal como venía, hubiéramos dejado de lado nuestras discrepancias, votándolo, porque entendemos que el tema de viviendas es fundamental para el país. Después postulamos, naturalmente, la corrección de esas disposiciones que, a nuestro juicio, no eran las mejores.

Planteado el problema, habiendo tenido una dilación de meses para estudiarlo, entendemos que hay que ajustarlo, entonces, en los aspectos financieros con los cuales discrepamos.

Insisto, entonces, que el problema no es saber, fundamentalmente, de quién es la culpa en este asunto, sino buscarle la solución práctica para que pueda salir.

Para el 30, miércoles, la Comisión no va a tener tiempo, materialmente de hacer su informe. Va a venir el tema a Sala; vamos a discutir sin informe, lo que va a dilatar la aprobación del proyecto. Si esperamos dos o tres días, y con el informe de la Comisión, a la cual se le puede recomendar o exhortar a que lo confeccione, podremos sacar este asunto en una o dos sesiones rápidamente.

Insisto en mi tesis de solicitarle al señor senador Pintos que dilate unos días la consideración del tema, a fin de sacarlo más rápido, no para demorarlo, a los efectos de que venga con informe de Comisión para que pueda ser estudiado, de inmediato, por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Podría ser incluido en tercer término en la orden del día de las sesiones ordinarias de noviembre, después de los proyectos de Ley Forestal e Indagro.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Iba a decir más o menos lo mismo.

Muy brevemente quiero manifestar que estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor senador Vasconcellos. Adhiero a su tesis.

Mi intención al plantear este problema fue ponerlo sobre la mesa, desenterrarlo, a los efectos de que el Senado recordara que tenía pendiente esta tremenda obligación. Creo que con el debate que se ha realizado ya se ha cumplido la finalidad que yo perseguía.

Esperamos que la Comisión informe el asunto y se trate en el menor tiempo posible.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — No se puede decir que el asunto esté en Comisión. Lo está de derecho, pero, de hecho, no está. Esa es la realidad de las cosas, como lo acaba de confirmar el señor senador Michelini.

De hecho no está, porque cuando el asunto estaba a punto de ser informado, la bancada batllista lo retiró de la consideración y la Comisión es inútil que se cite, porque si la mayoría no va, no puede realizar sesión.

Lo que corresponde es que la mayoría forme opinión y entregue el asunto a la Comisión, de donde no debió haber salido, de seguirse el procedimiento regular.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estamos exhortando a todos.

SEÑOR PENADES. — A los miembros del sector colorado, que son los que han dilatado la consideración del problema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es una exhortación colectiva a todos nosotros para resolver el problema.

SEÑOR PENADES. — Con esa limitación estoy de acuerdo.

SEÑOR GIL. — Exhortación introspectiva.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero dejar una constancia.

Este proyecto de ley de viviendas no creo que haya sufrido dilataciones por culpa de nadie.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Perdóneme señor senador. Yo le estuché a usted. Si no, pierdo el hilo de lo que iba a decir. Recién empiezo a hablar y usted no me deja.

(Interrupciones. - Campana de Orden.)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

SEÑOR FLEITAS. — No se ponga nervioso. Espere un poquito.

(Interrupciones. - Campana de Orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Cuando haya pronunciado algunas palabras, entonces, me podrá interrumpir. Usted quiere estar en todas. Déjeme alguna, alguna vez. Espere un poquito.

SEÑOR MICHELINI. — No le dé aspecto trágico a las cosas.

SEÑOR FLEITAS. — El trágico es usted, que, cada dos palabras, quiere interrumpir. Espere.

SEÑOR MICHELINI. — Yo solamente me reí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — No se ría, porque no es su estilo.

SEÑOR MICHELINI. — Me sigo riendo.

SEÑOR FLEITAS. — Usted está nervioso hace tiempo. Cuando se serene no se va a reir.

(Interrupciones. - Campana de Orden.)

Este tema, incluso, cuando el Partido Colorado haya aunado opinión sobre él, va a presentar dificultades porque es el más difícil que tiene el Senado a su consideración.

La comisión trabajó mucho en este proyecto. Es un error decir que no.

SEÑOR PENADES. — Exacto.

SEÑOR FLEITAS. — Trabajó mucho y lo que se demostró con ese trabajo fue que era muy difícil encontrar una mayoría para nada.

SEÑOR PENADES. — No, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Perdóneme. Había mayoría para algunos puntos, y para otros, no.

SEÑOR PENADES. — En un momento determinado se nos dijo que se votaría la ley tal como había venido de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MICHELINI. — Hubo acuerdo unánime del Partido Colorado...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Orden, señores senadores. No dialoguen, porque así no se puede tomar la versión taquigráfica, si hablan cuatro a la vez.

SEÑOR PENADES. — Soy amigo del señor senador, pero más amigo de la verdad.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — El señor senador está contestando sin dejarme decir lo que iba a expresar. Cuando yo termine, a lo mejor, pueda decir otra cosa. Lo que quiero decir, simplemente, es que con independencia de la unidad a que pueda llegar el Partido Colorado, este tema es muy polémico...

SEÑOR PENADES. — Desde luego.

SEÑOR FLEITAS. — Y es tan polémico que, aunque se traiga en el acuerdo del partido, va a provocar en Sala cambio de opiniones.

Se trata de un asunto muy difícil, tanto como la Ley de Arrendamientos, que ustedes pudieron apreciar todas las peripecias que pasó el Parlamento para aprobarla, y aún quisiera saber si lo que se aprobó está funcionando.

SEÑOR PENADES. — Pero ésta es más productiva.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que quiero decir es que este proyecto, por su importancia, no puede ser solamente un problema de partido.

Es un tema de gran trascendencia nacional, acerca del cual es muy importante que el Senado trate de encontrar no solamente un acuerdo del partido, sino, si es posible, uno que le dé una base amplia, y un respaldo como necesita un proyecto de esta naturaleza. Afecta a todos los ciudadanos, compromete intereses muy importantes y en la Comisión se vieron tendencias muy encontradas acerca de él.

De modo que lo que sucedió, simplemente, es que, si bien es correcto el procedimiento de que el Partido Colorado haga unidad a su alrededor y venga con un proyecto, es también correcto —y es lo que iba a decir— que la Comisión vuelva a reunirse y trate de encontrar el asentimiento entre todos los que la integran.

Repito que el tema trasciende la política de partido, para transformarse en uno de esos, en que es conveniente que todo el mundo aporte su leal saber y entender para encontrarle solución.

He dicho muchas en Comisión acerca de este proyecto. Han desfilado por ella muchos técnicos con las opiniones más encontradas posibles. No solamente son los partidos los que están divididos en sus opiniones, sino, también, los técnicos, así que lo que a mí me parece prudente es que la comisión trabaje a partir de un texto.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Entro a este debate, señor Presidente, después de haber hecho todo lo posible para que no se produjera.

La culpa no es mía, pero el señor senador Fleitas me lleva al debate. No ha dicho las cosas tales como son.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Quizá, porque no haya sido actor de las mismas.

El asunto se discutió en Comisión, hasta que, un buen día, alguien, en nombre del señor Presidente de la República, en el mes de febrero, expresó el deseo de que el proyecto se aprobase tal como había salido de la Cámara de Representantes, y que no se le introdujeran modificaciones.

Eso obligó a que se hiciera un cuarto intermedio en la Comisión respectiva, y se suspendiese la labor normal en la misma, porque, los señores senadores Gil, Penadés y no sé si Ferreira Aldunate, sostenían que ellos no estaban dispuestos a admitir que el proyecto se aprobase en esa forma, pues, iban a sentar discrepancias con respecto a algunos puntos que les parecían muy controvertibles.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Enseguida se la concedo, señor senador.

Para evitar una discusión en el seno de la Comisión, se hizo una reunión de bancada colorada.

Es cierto que entre los distintos sectores colorados había también discrepancias. Recordará el señor senador Pintos que el sector que nosotros representamos se reunió y tenía, también, discrepancias, pero se avino a la solución reclamada, fundamentalmente, por el grupo de la lista 15 y de Unidad Colorada y Batllista, que pedían se aprobase el proyecto tal como había venido de la Cámara de Representantes. Hubo, entonces, unanimidad de sectores y la resolución fue adoptada con la conformidad de todos.

Apelo a la memoria de los señores senadores y veo que el señor senador Pintos asiente con la cabeza. Verá, entonces, el señor senador Fleitas que no lo quiero molestar, que no me río de él y que le tengo especial consideración, y que, pese a su desconsideración parlamentaria al negarme una interrupción, yo, en el ánimo de trabajar cordialmente en este asunto (ya habrá mucho tiempo para pelearnos por cosas más importantes que el trámite de un proyecto), le concederé una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador no puede conceder interrupciones porque no está en el uso de la palabra.

SEÑOR MICHELINI. — No, señor Presidente, yo estaba en uso de la palabra.

SEÑOR FLEITAS. — Lo noto muy generoso al señor senador Michelini. Lo que sucede es que yo habia articulado cuatro palabras y quería que me dejara articular quince o dieciseis. No se trataba de ninguna arbitrariedad.

Lo que se acordó fue otra cosa un poco más concreta.

SEÑOR MICHELINI. — Déjeme llegar a ese punto, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Bueno; entonces, no se acordó aprobar lo que venía.

SEÑOR PENADES. — Nosotros fuimos notificados de que se había acordado eso.

SEÑOR MICHELINI. — Déjeme llegar, porque ahora, es cuando interviene el señor senador Fleitas.

Entonces se comunicó a los senadores nacionalistas que se iba a votar el proyecto tal como venia. Pero, como algunos sectores colorados entendían que debia hacerse, de todas maneras, ciertas modificaciones, —incluso el nuestro— se buscó un procedimiento que fue estructurado por el senador Fleitas, con toda su imaginación, que consistía en aprobar el proyecto tal como venía, y el Poder Ejecutivo vetaría cuatro o cinco artículos que ofrecían resistencia a todos los sectores colorados.

Fue comisionado el Presidente de la Comisión, doctor Vaz, a entrevistar al Presidente de la República, quien expresó su conformidad, y, cuando sobre la base de ese entendido nos decidimos a llevar el asunto a la Comisión, por un juego de suplencias entró el señor senador Bouza, quien replanteó el problema en la bancada colorada y, después, reivindicó el derecho de la Comisión a hacerse cargo del asunto. Finalmente, terminó planteándolo en el Senado. Se trabó todo el asunto, y después vino la renuncia del Director de la Oficina de Planteamiento y Presupuesto, etc.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Se fue el señor senador Bouza e ingresé yo a la Comisión, en nombre de la Lista 15, cuando volví al Senado. Reuní a mis compañeros de sector y resolvimos votar el proyecto tal como venia, cosa que comuniqué a los compañeros de la Comisión.

SEÑOR MICHELINI. — Con el Ing. Vegh Villegas se había llegado a una solución de acuerdo.

Esto es en verdad muy lamentable aunque aparentemente lo tomemos, por lo menos yo, en forma risueña, porque no deseo hacerme mala sangre por un problema formal. Pero es muy lamentable.

Posteriormente renunció el Ing. Vegh Villegas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y hubo necesidad de consultar al nuevo Director de la misma. Ahora, estamos ya, en la etapa...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por ahí, hay que situar, —días más, días menos— el reto que nos pegara por radio y televisión el señor Presidente de la Republica, culpándonos de no sacar adelante la Ley de Viviendas.

SEÑOR MICHELINI. — Es cierto; sobre eso hablamos todos.

El hecho es que ahora se está a punto de llegar a un acuerdo a nivel colorado, y de inmediato será citada la Comisión para considerar el asunto.

Lo que yo decía me resultaba novedoso, era el reclamo del señor senador Fleitas, en el sentido de que se hiciera un entendimiento político por encima de los partidos. Bueno; yo le digo que, habiendo reclamado una base general y amplia para un proyecto tan importante, esto lo debimos haber pensado hace 6 o 7 meses; ahora, después del entendimiento colorado, ¿vamos a ir a la Comisión a pedir un entendimiento de todos? Me parece que, con justo derecho, los senadores blancos van a decir que hemos estado jugando con esto.

Hemos llegado a una solución de sectores colorados y vamos a permitir que la Comisión, —como es su derecho— lo discuta con toda la amplitud necesaria, tomándose todo el tiempo que crean pertinente. Pero yo doy por descontado que en la Comisión vamos a mantener el criterio que hemos logrado en el acuerdo colorado.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que podemos hacer todos los acuerdos que creamos conveniente, pero sigo pensando que el tema es polémico a pesar de ellos. Si el trabajo de la Comisión permite mejorar el proyecto, yo, personalmente, me afilio a la tesis de dejar votar al Partido Nacional para perfeccionarlo.

SEÑOR MICHELINI. — Por supuesto que todo lo que pueda mejorar el proyecto, si hay acuerdo del Partido Colorado, evidentemente se va a aceptar.

Pero, además, señor Presidente, el Partido Colorado ha resuelto que el asunto vuelva a la Cámara de Representantes; es decir que se voten modificaciones en el Senado, prefiriendo este régimen y no el otro que se había pensado en algún momento, que era el del veto parcial. Me parece un procedimiento mucho más limpio y claro, sin pretender usar adjetivos que puedan molestar a nadie. Además, ya no existe aquel apremio del mes de febrero cuando se pensaba que la Cámara de Representantes podía demorar enormemente el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se incluye este asunto en tercer término de la orden del día de las sesiones ordinarias del mes de noviembre, previo informe de la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Estoy dispuesto a acompañar con mi voto la moción presentada por el señor senador Pintos; pero vamos a votar una ilusión, porque si todavía no ha venido la fórmula definitiva del Partido Colorado, estamos diciendo a la opinión pública que se va a tratar en noviembre algo que no se podrá considerar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Dije previo informe, señor senador; si no vino el informe no se trata.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero el señor Presidente sabe que no va a haber informe porque justamente...

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo creo que tenemos que cuidar al Senado. No me parece que haga buena impresión que un determinado asunto aparezca en la orden del día y luego, celebrada la sesión correspondiente, se informe que el asunto no se trató. ¡Es tan fácil incluir asuntos en la orden del día!

En el momento en que se produzca el informe, el Presidente del Cuerpo puede incluirlo automáticamente en la orden del día, ya sea espontáneamente o por resolución del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No vamos a incluirlo, sino a decir que la Mesa está facultada para colocarlo en tercer término de la orden del día, una vez que esté informado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Está facultada reglamentariamente, aunque el Senado no lo resuelva. No necesita ser votado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Queda entendido, entonces, que cuando venga el informe, el asunto será incluido en la forma señalada.

9

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Muy brevemente, señor Presidente, porque tengo en cuenta que otros compañeros están esperando para hablar.

Todos hemos oído por la radio y hemos visto en la televisión, la tremenda campaña que se viene realizando, con justificación, en relación a los delitos económicos cometidos en perjuicio del Banco de la República y Bancos privados.

Creo que el Parlamento tiene que abocarse al estudio de algunos proyectos, especialmente, aquel del cual es autor del Dr. Bayardo Bengoa, que el Presidente destinó a la Cámara de Representantes. Como no ha sido estudiado aún, propongo que por Secretaría se solicite el proyecto y que sea estudiado por una Comisión especializada, a la brevedad posible.

En audiciones muy prestigiosas de televisión, como por ejemplo "La puerta de oro" dirigida por el conocido periodista señor De Feo, se ha puesto énfasis en este tipo de delitos que configuran estafas multimillonarias, y cuyos autores permanecen pocos días o meses en la cárcel, gozando —lo que es más grave— de un trato preferencial respecto al de los delincuentes comunes.

Creo que nuestra legislación es muy benigna en este aspecto —me parece que es un concepto unánime— y que el Parlamento no puede permanecer indiferente, un día más, a ese problema. Las críticas que se hacen en ese sentido, son muy duras y muy justas.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Me informa la Secretaría que ese asunto está incluido en la orden del día de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Se enviaron dos proyectos; uno cuando éramos Ministro de Industria y Comercio, que está a consideración de la Cámara de Diputados en estos momentos, sancionando los delitos económicos y, posteriormente, otro redactado por el doctor Legnani, siendo Ministro del Interior, con la firma de varios Ministros, sobre el mismo tema, que también se haya a estudio de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes.

Uno está en Comisión y otro, está siendo considerado, precisamente, en la tarde de hoy, por la Cámara de Diputados.

SEÑOR PINTOS. — Ignoraba ese hecho.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Comparto la inquietud del señor senador Pintos, pero creo que es oportuno hacer una precisión.

Lo que falta en el Uruguay, no son leyes penales: las leyes existen y son muy severas.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que sucede, es que se aplican con una lenidad asombrosa. El tratamiento de que son objeto los detenidos, no depende de la ley, se trata de medidas administrativas.

En estos casos que se menciona, de delincuentes que han sido puestos en libertad con cierta celeridad, ello se produjo en ocasión de la visita de cárceles, lo que hubiera podido ocurrir, cualquiera hubiera sido la ley que se hubiera aplicado. Creo que eso es un poco tradicional y normal en el país. Aquí sale muy barato violar la ley penal, por una vieja tradición de nuestra justicia.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Quiero agregar una pequeña "colita" a la observación del señor senador Ferreira Aldunate, que comparto.

Eso es así, y en buena parte lo es también porque las cárceles son demasiado chicas. Hay una evidente insuficiencia de edificación carcelaria en el Uruguay, especialmente en Montevideo. No hablo en broma, sino muy en serio. La disponibilidad habitacional para delincuentes en 1968, debe ser la misma que había en 1908. La ciudad se ha multiplicado por dos, por tres o por cuatro y así ocurre que no hay sitio para delincuentes en las cárceles. Creo que buena parte de la lenidad de la justicia se debe a que si se aplicaran las penas de acuerdo con lo que establece el Código Penal, la superpoblación carcelaria llegaría a extremos inimaginables. Me parece que en un programa de obras públicas, sería tema muy importante la ampliación de la capacidad carcelaria en el Uruguay.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. —Comparto lo que dice el señor senador Gil, pero es que el señor senador Pintos, se refería, creo yo, a la necesidad de legislar, fundamentalmente, sobre delitos económicos, intento que no se ha realizado.

En la Cámara de Diputados existe un proyecto enviado por el actual Poder Ejecutivo que constituye un verdadero código sobre delitos económicos y que es obra del doctor Bayardo Bengoa.

Por otra parte, cuando aquí tratamos el problema de la última devaluación, reclamé la necesidad de establecer los instrumentos legales necesarios para combatir este tipo de delitos.

Es obvio, señalar que la vida del país, en los últimos veinte o treinta años, ha cambiado fundamentalmente en múltiples aspectos, y los delitos económicos constituyen algo que no está contemplado, en su verdadera magnitud, en la legislación vigente. Por entenderlo, cuando nuestro sector hizo el estudio de este proyecto que hoy está a consideración del Senado, que si se aprueba regirá la vida económica del país en los próximos años, consideró necesario introducir, al texto del mismo, varios artículos conteniendo las debidas sanciones para este tipo de delitos. En la discusión particular los vamos a proponer porque creemos que es imprescindible que se contemple este aspecto y que se legisle con urgencia al respecto. En momentos en que se va a legislar sobre salarios, sobre productividad y sobre distintos aspectos de la vida económica del país, no se puede dejar absolutamente desamparada a la población frente a la acción de poderosos intereses económicos que, violando algunas leves disposiciones legales o con un margen de absoluta impunidad, se están moviendo en la República ocasionándole tremendos daños.

En el momento oportuno, señor Presidente, vamos a insistir en Sala en la inclusión de distintos artículos que signifiquen verdaderos instrumentos para represión de los delitos económicos.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Mi intención era la misma que la del señor senador Pereyra. Además, en alguna oportunidad en que conversé con el señor senador Gil, estuvo de acuerdo en que era necesario que se incluyeran, en este proyecto a estudio del Cuerpo, estos artículos. No sabía si estábamos en condiciones de hacer esa inclusión después de haberse votado el proyecto en general. De ser posible, creo que esta es la oportunidad, a pesar de que en la Cámara de Diputados haya un proyecto similar.

Creo que es de justicia, como acaba de expresar el señor senador Pereyra, que ya que vamos a tomar medidas de tremenda trascendencia en otro sentido con un alcance referido a gente modesta, también se adopten otras que sancionen este tipo de delitos que tanto mal hacen al país desde todo punto de vista, no sólo del económico, sino en lo que tiene que ver, también, con nuestro prestigio internacional.

Me parece por lo tanto, que el temperamento aconsejado por el señor senador Pereyra es correcto y en el momento oportuno acompañaremos, con nuestro voto, esas soluciones.

Nada más.

10

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: advierto que son las 20 y 5 y recién vamos a entrar en el primer punto de la orden del día. Debo ausentarse de Sala por un compromiso político, ya que se reúne el Comité Ejecutivo de nuestro sector, y, por lo tanto, no sé si estaré presente en el momento de votarse en particular este proyecto de ley.

Hago esta aclaración porque cierta prensa se ha manifestado en el sentido de que existe un acuerdo político a efectos de sacar adelante este proyecto y que en dicho acuerdo, también estaría comprendida la ausencia de Sala de algunos señores senadores a efectos de lograrse las mayorías necesarias para su aprobación, con un quórum más reducido.

Destaco, que de estar presente, votaré en contra cada uno de estos artículos, como lo he hecho en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Simplemente, es para señalar que no conozco la existencia de ningún acuerdo político.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

11

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día, por el que continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800.)

Continúa en el uso de la palabra, el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En la noche en que había comenzado el examen del artículo 1º del proyecto que está a consideración del Senado, cuyo nuevo texto me he preocupado de obtener, a efectos de intentar extraer de sus términos actuales las modificaciones importantes que al parecer se habían introducido, estaba señalando que, naturalmente, no podemos estimar la creación de esta Comisión como un hecho aislado del acontecer nacional, alejado del marco que las circunstancias de orden político, de orden económico, de orden financiero y de orden social, e incluso, de orden institucional, le proveen.

Expresaba en momentos en que fue interrumpida la consideración del tema noches pasadas, que había en primer término, desde mi punto de vista al menos, un elemento sumamente importante a considerar y que yo no he encontrado, a lo largo de tan extensa y pormenorizada discusión que se ha venido produciendo en torno al asunto, suficientemente aclarado aún.

Se trata de lo siguiente. La finalidad que el artículo 1º atribuye a la Comisión es, desde luego, trascendente y significativa. Se trata, nada menos, que de contrarrestar los actuales factores inflacionarios, promover niveles óptimos en la producción nacional y lograr una equitativa distribución de ingresos.

Es natural que como la Comisión va a manejarse en el marco del Poder Ejecutivo, como no puede ser de otra manera, y aunque tendría representación patronal y de trabajadores, deberá tener —y ello es razonable— mayoría de representantes del gobierno.

Es importante juzgar la medida que vamos a votar, en función de los criterios que sustenta el actual Poder Ejecutivo y de los procedimientos que elije para aplicar sus ideas.

Cuando por iniciativa del señor senador Ubillos —a quien por no ser miembro de la Comisión le solicitamos, oportunamente, que lo planteara— fue oída la representación de los trabajadores en la Comisión, de los conceptos expuestos —que abarcan, naturalmente, muchos temas y a los que nos vamos a ir refiriendo— yo extraigo algunos que me parece importan de modo fundamental y que no he visto, hasta el momento, que hayan sido suficientemente aclarados.

En determinado momento, el señor D'Elía se refiere a la Comisión Tripartita y dice: "Volviendo al problema de la Comisión Tripartita —había hecho ya un extenso análisis del trabajo allí efectuado— nosotros realizamos las gestiones que hemos denunciado en la que participa-

ban los tres Ministros, cosa a la que he hecho mención. Salimos de esa reunión cerca de la hora 12 del día en que se adoptaron las Medidas Prontas de Seguridad. A la hora 14 teníamos una entrevista con el doctor Peirano Facio a quien queríamos trasladarle nuestras inquietudes sobre otro capítulo que viene siendo preocupación fundamental del movimiento obrero: los problemas del comercio exterior.

Antes de llegar a nuestro domicilio, recibimos una llamada del doctor Peirano Facio o de su secretario, en la que se nos decía que la reunión estaba suspendida en virtud de una sesión urgente del Consejo de Ministros".

Luego enumera los hechos que siguieron a esa sesión en la cual se votaron las Medidas.

Otro dirigente de la CNT, en la página 8 del repartido correspondiente, versión taquigráfica del 31 de julio, hace uso de la palabra y en la página 13 dice el señor Héctor Rodríguez: "Una política de deflación sólo puede ser un recurso momentáneo para nuevas maniobras de especulación y nosotros consideramos que esto es sumamente grave. Pienso que no está explicado este viraje. El 24 de mayo, como decía el compañero D'Elia, se nos propuso un temario que no incluía la deflación. El 4 de junio un comunicado redactado por el entonces Ministro Flores Mora anunció el acuerdo alcanzado en materia de política salarial en el seno de la Comisión Tripartita. Ese comunicado fue aprobado por la Comisión Tripartita. El 6 de junio los Ministros Flores Mora y Peirano Facio, nos comunicaron que el Presidente los había felicitado por los acuerdos alcanzados en la Comisión Tripartita y que en función de esos acuerdos, se enviaría al Parlamento un Mensaje y proyecto de ley para uniformar la fecha de ajuste de salarios, proyecto y mensajes de los que he proporcionado copia fotostática a varios señores senadores".

Continúa, después, en la página 14: "El día 27 de junio, después de las Medidas Prontas de Seguridad, todavía el Ministro Peirano Facio seguía pensando que la Congelación de Precios era el mismo disparate económico que había calificado en las reuniones de la Comisión Tripartita; pero, inexplicablemente, el 28 de junio un decreto firmado por varios Ministros, entre ellos el doctor Peirano Facio, congelaba los salarios y los sueldos".

Quiero significar, señor Presidente, como lo decía días pasados, que no vamos a incurrir en la ingenuidad de creer ni de afirmar que los problemas generados por la inflación en el país son responsabilidad de un solo gobierno, ni siquiera de un solo partido político y, naturalmente, ni siquiera exclusiva responsabilidad nacional; pero sí digo, que la evolución de este proceso que se procura corregir con estas medidas, no es repentino, no era desconocido. El examen que de ello se podía realizar en los comienzos de junio y el que se podía hacer en los últimos días de ese mismo mes, no admitía variantes que verdaderamente importaran. Podía, a lo sumo, manejarse algún elemento más; podía existir alguna leve variante cuantitativa, pero, de ninguna manera, una modificación de fondo en los términos en que el problema estaba planteado.

El 11 de junio, con las firmas del señor Pacheco Areco, del doctor Peirano Facio y del señor Flores Mora — que lamento verdaderamente no esté entre nosotros esta noche, aunque él ya se refirió al tema en términos muy claros en la Asamblea General— ¿qué se proponía? Que a partir del 1º de julio de 1968 y hasta el 31 de diciembre de 1969, los sueldos y salarios de la actividad privada, con excepción de los que se establecen por ley, se reajustaran dos veces por año en la fecha que fije el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social previa consulta con las organizaciones gremiales, patrones y trabajadores.

En las consideraciones con que se fundaba esta iniciativa, brevísima pero sustanciosa, con las firmas que ya he dicho, se dice entre otras cosas: "El Poder Ejecutivo atribuye a este proyecto de ley la mayor trascendencia y urgencia, porque entiende que es un instrumento indispensable para ordenar nuestro sistema salarial y permitir una adecuada política de precios, finalidades ambas que la economía del país reclama insistentemente para superar el proceso inflacionario que desde años atrás le provoca constantes deterioros".

Entonces, naturalmente, tenemos derecho a expresar, en el comienzo de la consideración de este artículo que pretende crear esta Comisión, que quienes no integramos el partido de gobierno, quienes no somos solidarios con sus orientaciones, sentimos la obligación de tener en cuenta las mismas antes de entrar a definirnos con respecto al proyecto; pero sentimos, además, la necesidad de reclamar sean las mismas definidas con claridad y con certeza, porque más allá de los ajustes que, indudablemente, la aplicación de ésta o de cualquier política económica sobre la marcha requieren, tiene que haber alguna orientación de fondo, alguna directriz general básica, que sitúe a un equipo de gobierno en una línea determinada.

¿Cuál es ella? ¿Cómo podemos destrozarla? En la consideración de este proyecto existen claras implicaciones de orden político, económico, financiero y social. En torno a ella se ha hecho un desborde publicitario que creo no tiene parangón en la historia de las actividades parlamentarias y gubernamentales de la República.

El hecho de que este proyecto no fuera rápidamente aprobado, en una o dos sesiones, por el Senado, determinó que el propio Presidente de la República se dirigiera al país en un extenso y duro discurso que fue, en su oportunidad, examinado y replicado dentro del Senado, por hombres de distintos sectores políticos.

Se han manejado hasta la saciedad, por parte de distintos órganos de prensa, informaciones equívocas con respecto al mismo. Podríamos dar sobre esto muchos ejemplos. Uno de ellos es que se manejan con relativa asiduidad, de un tiempo a esta parte, encuestas Gallup de opinión pública.

Declaro que en las primeras instancias fui uno de los hombres que se impresionó con eso. Claro que me daba cuenta de que las preguntas tenían una dirección determinada, que no eran neutrales, porque los porcentajes de respuestas dependen, en gran medida, de cómo sean formuladas las preguntas.

Además, en determinado momento tuve oportunidad de acceder a una de estas encuestas en su totalidad, y no solamente en aquellas dos o tres preguntas que a determinados sectores, con grandes facilidades para llegar de modo masivo y directo a vastos grupos de opinión, con réplicas limitadas hasta extremos que ya han sido discutidos reiteradamente entre nosotros —y que continuarán siéndolo mientras duren las Medidas Prontas de Seguridad— se le hacen.

¿Y cómo se manejan éstas? Uno de los elementos más incrustado en esta divulgación de las encuestas era que la opinión pública respaldaba, por abrumadora mayoría, al gobierno. Y uno de los elementos en torno a los cuales se anunció que lo respaldaba era, precisamente, este proyecto.

Claro, si se le pregunta a la gente si le gustan las huelgas y los paros, es natural que haya una amplísima mayoría de respuestas negativas; si se le pregunta si es partidaria de que se racionalice la política nacional en materia de salarios y que haya una política de precios que combata la inflación, es elemental saber que va a haber una amplia mayoría de respuestas favorables.

Me extraña, incluso, que algunas de esas preguntas no hayan obtenido unanimidad.

Pero simultáneamente, en el mes de agosto, cuando de todas esas encuestas se producía la más netamente favorable al gobierno, habían otras preguntas que no fueron objeto de publicidad, hechas también con un sentido y una dirección especial, que no eran imparciales ni objetivas.

Se le preguntaba a la gente, por ejemplo, qué pensaba del gobierno, cómo lo calificaba, y no se le interrogaba lisa y llanamente sobre si se estaba gobernando bien o mal, sino que la pregunta decía —repito que en agosto, en el momento inicial del impacto producido por la congelación de precios y salarios— teniendo en cuenta todo, crisis, dificultades, etc., ¿cómo diría usted que nos están gobernando? muy bien, bien, regular, mal o muy mal?

Obsérvese que la pregunta está dirigida, porque se le dice al que va a responder que tenga en cuenta todo. Pero ni siquiera se le dice que tenga en cuenta todo, y naturalmente que la persona que es objeto de la pregunta debe saber si lo va a tener en cuenta o no, sino que se le señala que recuerde la crisis, las dificultades, etc.

Evidentemente, es una pregunta que quiere favorecer al gobierno , que se propone favorecerlo; no es objetiva.

Aun así, ¿cuáles son las respuestas, en agosto, en el momento más favorable para el gobierno? El 2 % contesta muy bien; el 18 % bien; un 20 % aprueba al gobierno; un 29 % regular; un 27 % mal; un 15 % muy mal y un 9 % no contesta o no sabe.

Quiere decir que hay un 9 % que no contesta o no sabe y un 71 % que lo reprueba, mientras que sólo un 20 % lo aprueba, pese a la orientación absolutamente parcial y equívoca que refleja la pregunta.

Y esto no se dio a publicidad...

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — No voy a hacer el examen de la estadística que está trayendo a colación el señor senador. Lo que me parece curioso es que ese 29 % que dice regular, lo coloque entre los que desaprueban, cuando en realidad es un criterio intermedio de gente que piensa que las cosas no se están haciendo tan mal como el señor senador cree ni tan bien como el gobierno puede pensar. Ese regular tiene otro sentido; incluso en el liceo significa pasar sin ir a examen.

De modo que además, cosa que tiene su importancia, si no ir a examen significa una conducta razonable desde el punto de vista del comportamiento liceal, también lo puede significar, desde el punto de vista del gobierno con las dificultades que generalmente existen, por lo que no se lo puede adjudicar o juntar con un muy mal, porque entonces se desequilibra la estadística necesariamente.

Las cifras finales que da el señor senador hacen ver una opinión dividida; pero, además, con este inconveniente: que no se podían tomar en cuenta esas opiniones mayormente, justo en el momento en que recién se estaba tomando un conjunto de medidas que hace que ahora la gente vea las cosas de otra manera.

Si el señor senador usa el mismo criterio, le puedo prestar, mañana, la estadística de setiembre, y entonces va a tener que cambiar de opinión.

SEÑOR BELTRAN. — Al contrario.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto vamos a examinar, también, en su oportunidad, las encuestas realizadas en setiembre.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En seguida, señor senador, con mucho gusto.

Con respecto a lo que surge de las calificaciones, es natural que existe un importante margen de subjetividad.

Actualmente no estoy directamente vinculado a la Enseñanza Secundaria, pero recuerdo del tiempo en que era estudiante —no tan alejado como la apariencia puede hacer aparecer— hará unas tres décadas, aproximadamente, que para ser promovido había que sacar bueno regular. Recuerdo, asimismo, que en la única asignatura que tenía regular, dibujo, con un profesor exigente, y aun tratándose de una materia que nunca aprendí, ya que no se dibujar, tuve que ir a examen en todas las asignaturas, teniendo un alto promedio en las otras, por tener regular en esa, y venir observado del año anterior en que tenía regular deficiente. Tenía regular en dibujo, porque no sabía dibujar, y cuando hago algo en mi vida y pregunto a algún amigo cómo estuve, si me contesta que regular, me siento profundamente reprobado.

Es claro que existe un alto factor de subjetividad, y lo comprendo; pero evidentemente esas cifras no están dando, pese al equívoco de la pregunta, la amplia aprobación que se intentó hacer ver por algunos sectores de la prensa.

Le concedo una interrupción al señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — No voy a entrar a discutir acerca del alcance de la calificación de regular, aunque la asocio a mediocre. Si el gobierno se conforma con que se lo tache de mediocre y ello no le significa un juicio incómodo, allá él.

Pero quiero señalar, sí, porque he tenido a la vista la estadística de setiembre que ésta acentúa la tendencia que ha anotado recién el señor senador Rodríguez Camusso.

Quería, simplemente, frente a las precisiones del señor senador Fleitas, apuntar ese hecho.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

Ya que estamos en notas escolares, repito que regular no quiere decir mediocre. Cuando los problemas tienen magnitud, en épocas en que es difícil gobernar, el que lo hace no puede tener normalmente, de la opinión pública, una aceptación clara en comportamientos que son difíciles.

No voy a hacer aquí la apología ni el mérito al gobierno. Digo que estas son cosas difíciles de definir simplemente por datos estadísticos, y así como vemos éstos usados en un sentido, hay otros que se manejan en forma diversa. El señor senador Beltrán dice que los datos de setiembre son así.

Hay otros que, si el señor senador los lee, verá que son bastante favorables para el Partido Colorado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: yo no he encontrado todavía, insisto, ni en la discusión general del proyecto ni en lo que va de la discusión particular —puede ocurrir que me haya salteado la parte en que ello está establecido— la aclaración con respecto al proceso en función del cual el Poder Ejecutivo actuó ante delegaciones patronales y delegaciones obreras que, naturalmente, deben merecer su respeto y luego, en un brevísimo lapso, sin explicación previa para con ninguna de las dos partes que estuvieron actuando en la Comisión Tripartita y que determinaron acuerdos calificados por el Poder Ejecutivo de "históricos", desandara lo andado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Hay una respuesta muy clara. Se trata de las iniciales de una sigla conocida internacionalmente: F.M.I., o sea Fondo Monetario Internacional. Ese acuerdo que el gobierno quiso hacer, y que incluso se había firmado, no fue admitido por el Fondo Monetario Internacional.

Si el señor senador Rodríguez Camusso, que es estudioso de estos problemas, repasa un poco todo este proceso, va a ver que, precisamente, el Fondo Monetario Internacional, empezó a actuar con una exigencia cada vez mayor y obligó al gobierno a rever esos pasos que había dado. Es muy simple.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: pese a que en muchas cosas me manejo de un modo un tanto temperamental, sobre todo más que en el proceso que determina la formación de convicciones, en las manifestaciones exteriores que reflejan la defensa de las mismas, yo quiero, en este asunto particularmente, manejarme con el máximo porcentaje posible de reflexión y frialdad.

He advertido ese proceso a que alude el señor senador Michelini. He leído, incluso, noticias y comentarios respecto a una llamada dramática de nuestro Embajador en los Estados Unidos de América, el señor Yriart. He tomado contacto con comentarios, informaciones, noticias, en los cuales se señalaba la incidencia decisiva de factores de orden externo en el radical viraje en materia tan importante, asumido por el Poder Ejecutivo.

Yo prefiero manejarme con hechos, con hechos ciertos, con opiniones oficiales y entonces, formar mi opinión definitiva. Lo que he advertido es que estos hechos han sido denunciados y no encuentro la respuesta del Poder Ejecutivo. Yo aspiro a la respuesta, aspiro a la manifestación clara, inequívoca de alguien que en nombre del Poder Ejecutivo diga: el 11 de junio yo pensaba así por tales razones y el 28 de junio, por tales otras razones, pensaba de tal otra manera. Mi actitud con los patronos y con los obreros fue seria, fue respetuosa; pero el cambio de actitud, el cambio de orientación, la ausencia de diálogo estuvo determinada por tales hechos de manifestación exclusivamente interna, nacional.

No lo he tenido y creo que es fundamental que esto se tenga, sobre todo porque hay una ineludible implicación de orden político en este asunto, ya que en este tema se incluye al Partido Nacional, porque se ha querido, deliberadamente, incluirlo.

Yo no sé si hay acuerdos políticos sobre este tema. Pienso que no los hay; por lo menos no formo parte de ninguno. Pero digo que hay hechos que deben ser estudiados cuidadosamente a los efectos de asumir las responsabilidades claras que corresponde. El Presidente de la República recibió a la bancada del Partido Nacional y anunció que recibiría a la del Partido Colorado, pero no lo hizo. En lo que refiere a las relaciones del Presidente de la República con la bancada colorada, estamos ante un tema interno del partido de gobierno en el que por supuesto no me voy a entrometer, sino que simplemente compruebo. Hubo una especie de cerrada violenta de puerta, no digo en las narices, pero muy próxima a ellas, a los legisladores colorados, que quedaron, como vulgarmente se dice, "afeitados y sin visita". Luego se crea la situación en torno a la cual este proyecto no tiene votos dentro del partido de gobierno. Mientras la Rendición de Cuentas, sí los ha tenido y ha sido objeto de las transacciones internas indispensables para ello, mientras se anuncia hoy que la futura Ley de Viviendas presumiblemente los tendrá, nosotros aquí, cuando se enfrentan problemas del carácter de los que por esta Comisión se van a enfrentar —y que luego analizaremos— nos encontramos con un hecho primero e ineludible. Aquí se necesitan votos del Partido Nacional porque se ha querido deliberadamente que hubiera votos de dicho partido. Y entonces, cuando por circunstancias que no es del caso examinar ahora y que no vamos a calificar —lo hemos hecho en el plano que corresponde y lo volveremos a hacer— el Partido Nacional se maneja igual que otras colectividades del país, con dificultades internas que son notorias, sin autoridades normalmente constituídas, sin método de funcionamiento regular, cada legislador, en términos generales, tiene que traer aquí una opinión individual o a lo sumo la opinión del sector del Partido Nacional del que forma parte. Esto debe preocuparnos, naturalmente, sobremanera, porque, ¿a dónde conduce este proyecto? ¿Qué refleja? ¿Qué se propone traducir? Una política de un Poder Ejecutivo rigurosamente patronal, de un Poder Ejecutivo que no es equidistante, que no mira los temas económicos, sociales y financieros con objetividad. Y ello, además, en un momento particularísimo de la vida del país, cuando el gobierno ha quemado, sucesivamente, en distintos gabinetes, a muchas de sus más importantes figuras, a muchos de los más caracterizados hombres del partido de gobierno y ha recurrido, para llevar adelante esta experiencia en la que se desea expresamente comprometer votos del Partido Nacional, a hombres que representan el latifundio, la banca privada, la defensa de empresas en su más alto nivel financiero, incluso en escala internacional.

Yo no estoy haciendo, en este momento, apreciaciones de orden personal que puedan molestar o herir a nadie individualmente considerado. No es ese mi objetivo. Podría cambiarse a estas personas, poner a otras y, si integran su misma extracción económica y social, las conclusiones serían idénticas.

Yo leía, semanas pasadas, el discurso que el actual Ministro de Ganadería y Agricultura expresó cuando se inauguró la 63ª Exposición de Ganadera del Prado. En los comienzos mismos de una larga exposición, el señor Ministro dice: "Y en esta oportunidad, siento, además, el orgullo de poder manifestar que conservo las mismas directrices e idénticos principios que sostuviera como Presidente de La Rural".

Yo no creo que esto, en sí, dicho como ciudadano, esté mal. De ninguna manera. Tengo respeto por esta organización que representa intereses privados muy respetables y, en algunos sentidos, muy positivos para la vida del país. Lo que yo digo es que, cuando por alguna excepción, prácticamente todos o casi todos los cargos fundamentales para la dirección económica del país están cerrados, con exclusividad, para quienes no integren ese reducido sector de 500 o 600 familias que maneja en grado creciente los intereses y la economía nacional en términos que vamos a demostrar, tenemos que mirar esto muy cuidadosamente. Quiero hacer una precisión más. No se crea que esto representa un prejuicio ni una valoración diminutoria, no ya desde el punto de vista moral, por supuesto, pero tampoco del punto de vista intelectual, social o político, con respecto a los ciudadanos que están dentro de este sector económico de la vida del país, porque hay en ambos partidos mayores —todos los conocemos, sabemos quiénes son— ciudadanos dueños de una cuantiosa fortuna personal, con importantes intereses o inversiones en diversos aspectos de la vida del país, pero que a eso suman una definida vocación por los problemas públicos ya que, naturalmente, ambos términos no están excluídos.

Yo declaro que, desde mi punto de vista, prefiero verlos separadamente; pero es una opinión personal que no tengo porqué imponer a nadie.

Hay gente que, sin perjuicio de tener un Banco o de poseer grandes extensiones o una vastísima fortuna siente, a la vez, una definida vocación por los problemas públicos desde los primeros años de su vida adulta e intervienen en ellos con pasión, con ardor y con militancia encendida y clara. Esto es una cosa.

Pero, señor Presidente, aquí se trata de otra situación completamente distinta.

Hay un gobierno que ha dado la derecha, de modo manifiesto, deliberado e inequívoco, en cuanto a la conducción de los problemas económicos y financieros del país y en sus derivaciones de carácter social, a la defensa de estos sectores. Y ello, en un momento en que se asiste a consecuencias de un proceso peculiar y dramático.

La inflación no nació ahora; no con este gobierno. Pero ha tenido dentro del mismo circunstancias particularísimas.

Los gobiernos del Partido Nacional devaluaron en varias oportunidades. Nadie, absolutamente nadie, puede ignorar qué representa una devaluación en cuanto a exportaciones, a abastecimientos desde el exterior, a remarcados, a tarifas de servicios públicos y, en definitiva, a la acentuación de tributos nacionales y municipales. Es decir, que cuando un gobierno devalúa, naturalmente lo hace porque, desde su punto de vista, es por entero inevitable, haciendo inaplazable una decisión que todos —estén situados en cualquier dirección de la filosofía política y económica— saben que es dolorosa.

Pero este gobierno, particularmente desde que se encuentra al frente de sus finanzas —por lo menos cuando se halla en el país— el doctor Charlone ha devaluado dos veces. ¡Y cómo! Con tremendas repercusiones sobre los abastecimientos, sobre las exportaciones, sobre las tarifas de los servicios públicos, sobre el remarcado y, en definitiva, sobre la vida entera del país, con enriquecimiento para unos pocos y empobrecimiento para los más, entre los cuales se incluyen las clases pasivas y los desocupados, con su drama a cuestas.

Se devaluó con exceso, para que los efectos pertinentes perduraran y, posteriormente, se borró totalmente esa posibilidad de perduración, devaluando otra vez, en términos que fueron objeto de calificaciones tales —utilizados, con amplio fundamento, por una abrumadora mayoría de legisladores, no sólo de la oposición y de los sectores que dentro del Partido Colorado se oponen al gobierno sino, incluso, de los que, en términos generales, lo acom-

pañan— como inoportuna, apresurada inconveniente y dañosa.

Todo esto se hizo y representó un enriquecimiento inmenso de algunos sectores de la vida del país, repito, y el empobrecimiento del resto. Todo esto está en pie y es responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo actual, en cuanto devaluó en los términos en que lo hizo a fines de 1967 y en las condiciones en que se movió en abril de 1968.

Y no olvidemos, señor Presidente, que estas cosas sucedieron en medio de marchas y contramarchas incesantes, de las que, además, no se dieron explicaciones. Yo no las he oído; espero escucharlas en algún momento. Tengo la esperanza de que, sobre todo los legisladores que no son del partido de gobierno pero que tienen proclividad a votar algunos aspectos de este proyecto de ley, cuando menos miren con interés la posibilidad de una explicación del Poder Ejecutivo con respecto a estas actuaciones.

Y ocurre esto, en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad y con el desarrollo de una propaganda contraria al Parlamento, sin diálogo interno. Y a estos efectos, dentro del partido de gobierno, se intenta llevar adelante una fórmula que declara aspiraciones de altísimo nivel, pero que no abre ninguna posibilidad de hacer efectivas, seriamente, alguna de estas definiciones y finalidades que se procuran con el artículo 1º.

Se aspira a luchar y a contrarrestar los actuales factores inflacionarios. ¿Cómo? Con una política de salarios. ¡Claro! ¿Pero, con qué más? ¿No se va a devaluar? ¿Se van a congelar las tarifas de los Entes oficiales? ¿Se congelarán, también, los impuestos que recaen sobre el trabajo y el consumo? ¿Se irá a la adopción de una política de aumento real de la producción y se orientará, cabalmente, la colocación externa de la misma? ¿Se procederá a vigilar, verdaderamente, las operaciones de cambios?

La política de estabilización de precios tiene, entre nosotros, una larga y selecta tradición y en términos que, por lo menos para algunos de nosotros —me refiero, fundamentalmente, al señor senador Penadés y al que habla— tiene una relevancia de orden político y emotivo muy particular.

Hace muchos años se habló de estabilización de precios y de luchar contra la inflación entonces iniciada, en el Parlamento Nacional. En el Consejo Nacional de Gobierno hubo recordados debates, protagonizado, entonces, por el consejero que representaba a la minoría de la minoría, que era don Daniel Fernández Crespo.

Yo tengo aquí —de fecha 14 de agosto de 1958— la expresión de una política que procuraba la estabilización de precios, el estudio efectivo de costos, la limitación de las ganancias en distintas etapas en la comercialización de los artículos y la colaboración de los sindicatos o agremiaciones de obreros y empleados para el cumplimiento de los precios fijados.

El Partido Nacional, en sus años de gobierno, no pudo llevar adelante íntegramente esta política; tenemos cabal conciencia de ello. Padeció un régimen institucional, en nuestro concepto, débil e insuficiente; sufrió, además, dificultades internas que se lo impidieron. Y careció, por otra parte, de una mayoría parlamentaria, absolutamente indispensable para poder funcionar en términos adecuados, durante la casi totalidad de sus ocho años de gobierno.

Pero, señor Presidente, pese a ello, hubo elementos cuidadosamente manejados —que han sido ya documentados en el curso de este debate en términos que tampoco han sido objeto de respuesta al presente, por el señor senador Beltrán— sobre los cuales, naturalmente, no vamos a hacer una reiteración ahora. Sin embargo, en líneas generales, puede afirmarse que —aunque a lo largo de los años de gobierno del Partido Nacional el costo de vida no pudo ser estabilizado, y hubo devaluaciones y negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, frente a cuyas imposiciones existieron actitudes duras por parte de nuestros componentes— sin aproximarse al proceso del costo de vida, los sectores de ingresos fijos (jubilados, pensionistas, empleados públicos, trabajadores de la actividad privada) pudieron enfrentar, en una forma que yo diría bastante satisfatoria dadas las penurias vividas ya entonces por el país, las consecuencias de aquella línea inflacionaria.

Ahora es otra cosa. Primero se desarrolla la inflación y se la impulsa de un modo no conocido nunca antes en la vida del país y luego se la frena férreamente, repentinamente.

Salen del gobierno quienes eran partidarios de combatir la inflación en términos graduales. Se va el doctor Lanza, se va el actual señor senador Flores Mora y, ¿por qué? ¿Porque discreparan en sí con la adopción de las medidas? No.

SEÑORA ROBALLO. — El señor Flores Mora las compartió y elogió.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Las compartió y las elogió. Lo que hubo fue la distorsión, la contradicción interna en el gobierno, entra el deseo del frenazo brusco y radical, pero no del frenazo brusco y radical siguiendo a una inflación desarrollada en términos normales, sino el frenazo brusco y radical luego de la inflación desatada en los términos en que nos hemos referido y no con nuestras palabras, no con nuestras conclusiones. No fui yo el que dijo, en noviembre de 1967, que la devaluación iba a 200 pesos, porque era necesario crear un colchón de estabilización y abrir un largo período en el cual no se produjeran nuevas devaluaciones. Fue el gobierno. No fui yo el que califiqué la nueva devaluación de abril de 1968. Fue el Senado y el país entero. Y hablo de la devaluación en sí, estrictamente, y no de las connotaciones de otro tipo producidas en torno a ella, que están siendo juzgadas en otro ámbito y no me corresponde a mí examinar ahora.

Cuando se tiene la responsabilidad de esos insucesos, cuando se ha llevado al país a esta realidad, cuando estamos, además, enfrentando estas circunstancias, yo no sé, verdaderamente, a veces...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Permítame terminar este párrafo y después le concedo, con mucho gusto.

...yo no sé, verdaderamente, a veces, si se miden en su real magnitud y en la proyección presente y futura que tienen sobre la vida del país.

Hoy el señor senador Pintos, en su intervención, planteó un tema al que me iba a referir, que es el de los delitos económicos. Este es un asunto que fue manejado a alguna altura de la consideración del proyecto y creo que, hasta por razones de oportunidad, hay que aprovechar para examinar la posibilidad de su inclusión en el mismo.

Me quiero referir, también, con algún detenimiento, ya que de inflación hablamos, de niveles óptimos en la producción nacional hablamos, de equitativa distribución del ingreso —nada menos— hablamos, me quiero referir, también, a qué significa el proceso que está padeciendo la Banca privada en el país, de la Banca privada tan autorizadamente representada en la dirección económica de la República, en el momento actual.

Le concedo, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La verdad, señor Presidente, es que cuando le pedí la interrupción al señor senador Rodríguez Camusso, comenzó a incursionar en un tema, que, justamente, me parece que, o no entiendo nada de trámite parlamentario, o tendría que ser dilucidado en el correr de esta discusión. Ahora ha comenzado a mencionar dos temas que me interesaban promover. Cuando mencionó uno de ellos el señor senador Rodríguez Camusso, miré significativamente, por reflejo condicionado, hacia la figura de nuestro estimado colega el doctor Gil, porque recuerdo la pasión y la fundada preocupación con que propuso que de ninguna manera este organismo que se crea por el artículo 1º podía dejar de estar

bajo la égida del artículo 230 y de la Dirección de Planeamiento y con una participación decisiva de los jerarcas que tienen en sus manos la conducción económica del país, si es que fuera cierto, cosa que yo dudo, que el organismo que se crea por el artículo 1º tenga nada que ver con lo que dice el 2º. Tengo absoluta duda y creo que no es así y daré mi opinión cuando discutamos ese artículo.

Pero como el señor senador Gil se tomó en serio este proyecto y cree, de veras, que es un organismo que puede llevarnos de este tremendo impacto de la deflación, a cierta desaceleración y estabilización, y formuló la preocupación que todos conocemos por la inclusión en el artículo 230. Esos problemas desaparecen por razones obvias, porque razones fundadas no había. Reconozco la hidalguía con que el señor senador Gil admitió que, efectivamente, había puesto un gran empeño y que por las razones de que salga algo o salga un mal menor, él había accedido, sin polémica, sin la pasión de cuando lo propuso, que ese asunto fuera ladeado de este proyecto, cosa bastante sorpresiva y que, insisto, me parece que pone una nota ingrata en toda esta discusión, porque indica que no se está promoviendo un tema que tenga una vertebración, una filosofía, como se dice ahora, vulgarmente, sino que, simplemente, se está tratando de sacar algo. Hay necesidad de sacar algo para que alguien no se enoje y para que las Medidas Prontas de Seguridad se levanten y, entonces, sale algo, que se va recortando o sacándole o se va agregando. Pero, al final, nadie va a saber qué es. Ese fue el primer punto, con artículo 230 y Dirección de Planeamiento mediante.

Pero el segundo punto que planteó el señor senador Gil, con mucho énfasis, también, fue este tema del delito económico en relación a lo que ya se presenció hace años, a lo que se sigue presentando, a lo que se discutió cuando la Ley de Emergencia, cuando las potestades o reglamentación del Banco Central y lo que ahora acaba de estallar como una verdadera bomba, esa bomba que tendría que buscar el Presidente titular del Senado y no una bomba que parece que no tenía capacidad explosiva, sino más bien conturbante, que habría en la Barra del Senado.

La bomba es este problema de 75 millones que son tramitados de la manera más original y más espeluznante a vista y paciencia de todos los jerarcas económicos de este país, sin que pase nada. Yo no conozco nada del tema bancario. Lo que conozco lo aprendí en una lección muy amarga, muy ácida, cuando se discutió, en este Senado y en la Comisión respectiva, el famoso crac bancario, en función de la desaparición del Banco Transatlántico del Uruguay. Ahí aprendí cosas tremendas en el sentido práctico, de lo que son capaces de hacer los banqueros para defender sus intereses; y algún Ministro que hoy es Ministro, vino, en esa oportunidad, como bancario, a la Comisión respectiva a plantear, con toda seriedad, que reconocía el gesto patriótico que había tenido la Asociación de Bancarios del Uruguay al paralizar la Banca y evitar la corrida y que, además, en cierto modo, vinieron a decir que se sentían culpables, un poquito, de eso que había pasado con el BTU, pero haciendo un acto de contricción, en el sentido de que se iban a portar bien en el futuro.

Me parece que esto que acaba de suceder con el Banco Holandés Unido, es una cosa absolutamente despampanante. No tiene ninguna otra explicación más que ésta, según lo entiendo, y si hay algún banquero que conozca más que yo este problema, que lo explique ahora mismo y aquí, porque es muy importante. La explicación es la siguiente: un representante de un Banco extranjero telefonea al Banco de la República diciéndole: Estese tranquilo, el Banco de la Nación uruguaya, porque le aseguro que en un lugar lejano, en las Bahamas, o en la isla Hawai o donde sea, ya está confirmado el cheque por los dólares para la compra de esa lana peinada. Y en el Banco de la República eso funciona durante meses, meses y meses.

La palabra empeñada de un jerarca de un Banco de capital extranjero vale por mil documentos que pueda presentar un pequeño industrial, que, para no cerrar su fábrica y no dejar en la calle a 20 obreros que han trabajado con él y le han ayudado a levantar su industria, puede pasarse 10 meses detrás de los jerarcas del Banco de la República, detrás de esa maraña de intereses y no encontrará, de ninguna manera, el respaldo que necesita. Pero, sin embargo, un jerarca de un Banco extranjero hace una llamada telefónica y puede girar 75 millones de pesos.

Si sacáramos la cuenta de cuánto se ha especulado con eso, cuántas vueltas han dado en el comercio nacional e internacional, y cuántos millones han hecho entrar en los bolsillos de los que están en el ajo de estos asuntos, nos asombraríamos.

Señor Presidente: la banca privada dijo que se iba a portar bien, cuando el crac del Banco Transatlántico del Uruguay. ¡Ya vemos cómo se está portando!

Hay que decir que el Senado de la República, como ha sucedido en otras oportunidades, fue sensible en esa ocasión. Incluyó un artículo en la ley que dio por terminado el conflicto, no en la que tenía que ver con la absorción del personal que quedaba sin trabajo, sino en la de modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de la República. Allí figuraban algunos puntos bastante firmes, en el sentido de que había que controlar y vigilar estrictamente la implicancia que hubiera entre los directores de los Bancos y las personas que debían tramitar con esos Bancos, desde la industria y el comercio.

En esa ley se incluyó un artículo que el ex-senador Tróccoli, varias veces, combatiendo mi pesimismo, que él decía inveterado, calificó que prácticamente era la nacionalización del ahorro. Se establecía que el 75 % de todo el ahorro que recibieran los Bancos privados, tenía que ser obligatoriamente invertido en fines reproductivos, que el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda debían determinar.

Se decía que eso era la nacionalización del ahorro. Ya no sería invertirlo en esas operaciones que estamos hablando, que son una catástrofe para el país, sino para revitalizar las industrias nacionales, para adquirir las materias primas necesarias, para remodelar algunas industrias envejecidas y para revitalizar la capacidad productiva de las mismas.

Eso no se hizo nunca, señor Presidente. Y no sólo eso, sino que el artículo 11 de aquella ley, —creo— por un artículo 504 del último Presupuesto General de Gastos votado, fue desplazado, deshecho en pedazos y quedó como un inofensivo llamado al Banco Central, para que ponga atención acerca de la forma en que se realizan estas operaciones. En cambio, el artículo 11 decía que no podrán pertenecer a los directorios de los Bancos quienes tengan necesidad de negociar con esos propios Bancos privados.

Señor Presidente: este problema no tiene nada que ver con el artículo 1º; no tiene nada que ver...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Esto no tiene nada que ver con el artículo primero. Es cierto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, el señor Presidente, no ha leído el artículo segundo. Estamos discutiendo el artículo primero, donde se forma el Coseprin. Pero cuando se dice para qué se forma, se establecen algunas cosas. Estoy seguro que el señor Presidente, que estudia muy bien los problemas que le interesan...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Yo estoy tranquilo, señor senador; no tengo ningún problema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sé que el señor Presidente no tiene ningún problema; pero el que los tiene es el país, que, de pronto, ve desaparecer 75 millones de pesos, existiendo una ley que establece que eso no puede suceder y, asimismo, organismos encargados de que eso no ocurra.

Este asunto ya ha sido discutido aquí. El artículo 230 ha sido dejado de lado resignadamente.

Parece que esto hizo que se cumpla una profecía del señor senador Lepro, que formuló en una reunión de la Agrupación de Gobierno. En ella dijo que no se trataba de discutir, sino que lo que había que hacer era contar con los votos; los votos que estuvieron en forma delicuescente, durante dos meses y medio, ahora aparecen, porque se sacó el 230. Es decir, que aunque se quede mal con el señor se-

nador Gil, se queda bien con el señor senador Echegoyen y, así, los votos aparecen.

Todo esto, señor Presidente, lo hemos estado viviendo. Es la historia de esta negra ley, que estamos considerando. Sin embargo, las cartas no aparecen.

Aquí, en el Senado, se le ha preguntado al señor Ministro de Trabajo, qué pasaba con el Centro de Productividad. Manifestó que en el Ministerio no había ningún Centro de Productividad, pero estaba a su lado el Ministro de Industria y Comercio, que parece que lo tiene bajo su égida. No se dignó a contestar. Parece que no tiene nada que decir.

Aquí han sido leídos dos documentos firmados por el Ministro de Industria y Comercio, en donde, dos días antes, se estaban haciendo determinadas gestiones con la Central Obrera, respecto a una orientación. Entonces, se da un cambio violento a dicha orientación en 24 horas.

Ahora, está presente el señor Ministro de Industria y Comercio y parece que no se siente obligado a decir ni una sola palabra.

Por lo tanto, señor Presidente, yo tengo derecho a decir a los que van a votar esta ley, lo siguiente: a unos, les están ofreciendo la cabeza de Secundaria; a otros, le están ofreciendo la cabeza de Maggiolo; a otros les están ofreciendo la paz social que necesitan, no sé para qué, porque es la paz social que está imponiendo este gobierno, asesinando a los jóvenes en la calle, reprimiendo los movimientos sindicales y clausurando los locales universitarios. Esa es la paz que se busca con este proyecto de ley.

Todo esto se dice aquí y el Poder Ejecutivo no expresa ni una sola palabra.

Expreso que esto puede suceder por dos cosas: o porque los Ministros son incapaces de articular una sola palabra sobre los asuntos que tienen en su cartera, repito, que son absolutamente incapaces de articular una frase para defender una sola línea de este proyecto, o porque no lo conocen o porque no lo quieren defender.

Si no es así, se está en la tesis muy cara del señor senador Fleitas, de que aquí no se está discutiendo nada, que de lo que se trata es de contar con los votos. Aunque ellos estén, hay que dejar que se desahoguen los opositores sin dar ninguna clase de explicación.

Pregunto a los ilustres juristas que están asistiendo a este debate, que lo están soportando, aguantando, no sé con qué ánimo, si ésta es manera de discutir un proyecto de ley, que se dice será tan decisivo para la vida del país.

Me avergüenzo de estar presente en una discusión de este tipo, donde no se da ninguna razón, donde nadie defiende nada y donde, simplemente, se recuentan los votos, intercambiándolos por medidas antidemocráticas, en uno u otro sector de la República.

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Apoyado!

Cuando tengamos que discutir el problema de Secundaria, lo vamos a ver, cuando llegue el asunto de la Universidad, también.

Me parece que este es el momento, cuando se empieza a discutir en particular este proyecto, de que algunas caretas se bajen, para saber qué piensa cada uno sobre la clase obrera y sobre el destino de la economía nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa aclara a los señores senadores, que les está impedido prejuzgar intenciones.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No prejuzgo intenciones, sino que estoy constatando hechos.

Lo que acabo de decir, de que no se trata de hacer discursos sino de saber si hay votos, está en las actas. Esto es algo que se ha dicho públicamente.

Quiero aclarar que soy lo suficientemente leal, como para no decir cosas que los señores senadores me digan, personalmente, que no estoy autorizado a expresarlas.

Este no es un problema de discutir, sino de votos. Esto fue dicho en esta Sala, no por mí sino por un señor senador del Partido Colorado. En la Comisión del Senado expresó el señor senador Fleitas que había que ir a discutirlo al Senado; que en la Comisión de lo que se trataba era de contar los votos.

En consecuencia, señor Presidente, no estoy prejuzgando, sino marcando una situación que debe ser señalada, para que quien vote este proyecto de ley sepa bien —no tengo porqué darle consejos a nadie, pero me siento obligado a decir esto— que el proceso que se ha seguido es el que acabo de relatar, palabra más, palabra menos. Todos lo hemos vivido, todos lo hemos verificado y nadie lo puede negar.

SEÑOR GIL. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GIL. — No tengo más remedio que participar en este trámite, tan peculiar, de este proyecto de ley.

El señor senador Rodríguez dice que se siente avergonzado de las cosas que pasan en el Senado con motivo de la discusión de este proyecto. Yo, también me siento avergonzado, aunque por otros motivos. Verifico el hecho —lo he dicho más de una vez y lo voy a repetir— de que una Comisión se reunió en doce oportunidades.

Discutió intensamente, en general y en particular, este proyecto de ley, articuló fórmulas sustitutivas, las confrontó con opiniones gremiales, trató de perfeccionarlas en la medida de sus fuerzas, con el ánimo levantado de ayudar al país a luchar contra la inflación, y trajo un proyecto al Senado, bueno o malo, pero que fue fruto de un esfuerzo.

Si mi memoria no me falla, creo que con esta sesión el proyecto de Productividad, Precios e Ingresos, figura por 17ª vez en la orden del día del Senado. Lo discutimos en general; lo estamos discutiendo en particular. La discusión del artículo primero reproduce, aumentada y corregida, la discusión general. Sé que esto no es nuevo en el Senado, que no es la primera vez que ocurre en el país —me adelanto a la advertencia que me va a formular mi querido amigo, el senador Lepro— porque esto es una historia antigua; pero contra esa historia antigua levanto una vez más mi voz de protesta. En esto pongo el acento. Me hace sentir un poco disminuido como legislador. No me siento cómodo como legislador, como persona corriente, como ciudadano, al participar de un trámite que revela la impotencia de un órgano público para cumplir con su deber, que es discutir y votar las leyes en términos razonables de tiempo.

Estamos demostrando que el Senado no funciona en forma satisfactoria y cada cual cargue con su parte de responsabilidad, frente a este saldo tan poco recomendable.

Por lo que se refiere a la intervención de este senador en el proyecto de ley, es cierto que, en su momento, defendí con ardor, con una convicción que mantengo, la conveniencia de radicar esta Comisión en la zona de Planeamiento y Presupuesto, y por las razones que expresé en Sala ayer, me avengo a una fórmula conciliatoria en el afán de sacar el proyecto, que ya pesa tanto en el trabajo del Cuerpo. También, en su momento, defendí con convicción que mantengo íntegramente, la conveniencia de articular fórmulas legales para afrontar los delitos económicos.

Declaro que me incliné esperanzadamente sobre los textos articulados por especialistas en la materia, el Derecho

Penal, disciplina que no cultivo; y la lectura de esos textos me comunicó una sensación de profunda incertidumbre.

Señalo que, salvo se me pruebe lo contrario, las fórmulas de delitos económicos que han surgido a lo largo de los últimos tiempos, a mi juicio, no son satisfactorias.

Creo que materia tan delicada como es la formulación de tipificaciones penales, debe manejarse con suma prudencia, y estoy dispuesto, naturalmente, a estudiar, con motivo de este proyecto, de uno separado, o en cualquier momento, la posibilidad de crear nuevas figuras delictivas; pero, desde ya declaro, repito, que las formulaciones que han llegado a mi conocimiento no me comunican un mínimo de tranquilidad para votarlas.

Por eso, prescindí, momentáneamente, de la inclusión de los textos penales en este proyecto. Quiero dejar explicadas, con absoluta naturalidad y sinceridad, las razones que me movieron a cambiar de actitud frente a un panorama que no era tan claro como me pareció que pudiera serlo a primera vista.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: con el ánimo de dejar establecido lo que a mí me parece una realidad, al haberme mencionado el señor senador Gil, y, sobre todo, deteniéndome en los conceptos de que haya legisladores que se avergüencen de esta situación, debo decir que lo que ocurre es una cosa muy clara. El proyecto que estamos discutiendo tiene implicaciones políticas evidentes.

Los opositores a este proyecto, amparados en el Reglamento del Senado, están haciendo la oposición al mismo, no sólo desde el punto de vista de la argumentación, sino desde el punto de vista de la extensión.

Algunos senadores dicen que el proyecto no se discute, y que quisieran saber esto o lo otro; pero como lo ha establecido el señor senador Gil, en este proyecto que lleva 17 sesiones del Senado, todos los puntos han sido discutidos y aclarados. Se pueden aceptar o no las declaraciones, pero es evidente que cualquier persona que, objetivamente, recorra la versión taquigráfica de este tránsito azaroso del proyecto en el Senado, verá que hay una repetición constante y matemática de argumentos y opiniones; hay una inserción de temas políticos ajenos, —que, sobre todo, surgen en la discusión particular—, al tema de cada artículo, cosa que, naturalmente, ni la Mesa ni el Senado, están en condiciones de corregir. Es un hecho.

Los que tenemos convicción formada hemos llegado a una conclusión: tendremos que estar en Sala hasta que las fuerzas físicas de los opositores a este proyecto lo permitan para, entonces, entrar a votar los artículos. Esa es la realidad.

Esto no lo digo, señor Presidente, con ánimo de crítica, porque, precisamente, es tradicional y característico de los Parlamentos que, en función de algunas deficiencias reglamentarias, relacionadas con lo que puede ser la eficiencia del trabajo parlamentario, se refugian, viven y alientan, muchas veces, oposiciones que, si numéricamente no son importantes y no pueden torcer la decisión del Senado en el acto de la votación, pueden dilatar indefinidamente su trámite, porque no hay en el Reglamento del Cuerpo un solo recurso para evitar este hecho.

De manera que yo no me siento avergonzado por lo que ocurre aquí. Estamos en la realidad. Es una característica particular de los Parlamentos de las democracias representativas, y nos ha tocado, en esta circunstancia excepcional, experimentar en carne propia los inconvenientes que, a veces, el uso que se hace de estas libertades, puede traer, en lo que tiene que ver con la eficiencia.

Pasa una cosa curiosa con este proyecto. Tiene que atravesar un mar infinito de elocuencia para poder llegar a los actos concretos de las votaciones. Todavía estamos en medio de ese mar. No se vé el horizonte. Las olas son, cada vez, más encrespadas. Los vientos soplan de los mismos cuadrantes, alternativamente, y ¿qué vamos a hacer?

Yo no me siento avergonzado. Estoy revestido de la más benedictina de las paciencias. ¿Qué vamos a hacer?

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — Creo que convendría acotar a lo dicho por el señor senador Lepro, para que quede constancia en actas, que este debate empezó con una gran afluencia de público a las Barras, que denotaba el interés que había por las cosas que aquí se dicen en relación a este proyecto de ley. Pero comprobamos que en el día de hoy no llegan a ser veinte personas —incluidos los periodistas, que diariamente están aquí para cumplir con sus obligaciones— las asistentes a la Barra. Ello demuestra que este tema ha ido causando una especie de aburrimiento en las personas que, directa o indirectamente, pueden sentirse afectadas por la sanción de este proyecto, así como que no es tal la conmoción que algunos señores senadores le imputan, y la ausencia de gente en las Barras es una prueba por demás elocuente de ello.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Perdone, señor senador, pero quisiera contestar algunas cosas ahora, porque de lo contrario las puedo olvidar.

En primer lugar, señor Presidente, quiero decir que esta incidencia en la que han tomado parte tres señores senadores hasta el momento, derivó de la primera interrupción. Es, por consiguiente, absolutamente incidental su inserción dentro del debate en el momento en que yo hacía uso de la palabra; no tiene nada que ver conmigo.

No hice uso de la palabra en la discusión general, salvo en dos o tres interrupciones, por lo demás muy breves, y me estoy manejando dentro de la estricta aplicación del Reglamento, ya que me estoy refiriendo al artículo 1º. Tan es así que las manifestaciones que pienso formular con respecto a los problemas de orden sindical, fundamentalmente, no las he rozado, y solamente como referencia, muy al pasar, las mencionaré en el curso de la consideración del artículo 1º. Mi exposición tiene que ver con la Comisión que se crea por el artículo 1º, y con las finalidades que se le atribuyen, así como con la aplicación que, desde mi punto de vista, se puede esperar de estas finalidades, habida cuenta del desarrollo del cumplimiento de los cometidos que caracterizan al actual Poder Ejecutivo.

En consecuencia, me manejo con estricto acatamiento de las disposiciones reglamentarias, y expreso esto, en relación con la intervención del señor senador Gil.

Declaro, además, que en esto coincido con el señor senador Lepro: a mí tampoco me avergüenza. A veces, me he sentido avergonzado cuando he asistido, desde el Parlamento, integrando el gobierno o la oposición —tengo la obligación de ser justo— a la votación de leyes fundamentales para el país, que prácticamente casi nadie había tenido tiempo de leer. Eso sí me ha avergonzado más de una vez, siendo gobierno y siendo oposición. Pero esto, no.

Se dice que el trámite es largo; pero lo es porque el proyecto es fundamental y porque, además, levanta encendida resistencia, y es natural que ella se manifieste en el Parlamento libre de un país libre. Esto no podría suceder en casi ningún otro país de América del Sur. No podría pasar cerca de nuestras fronteras; sucede acá, y enhorabuena. Que siga pasando. Eso no me avergüenza.

Se dice, también, que el Reglamento es malo e insuficiente. Bueno; que se corrija. Quienes entienden que debe ser modificado, que propongan una fórmula para hacerlo, y la vamos a estudiar. Ya lo hicimos hace años en la Cámara de Representantes, y yo participé de aquella modificación. Pero no le echemos la culpa al Reglamento del Senado, ni a las características del debate.

Aquí, además, se están dando razones, buenas o malas, con acierto o con error; pero se está razonando en términos que incluyen objetividad y respeto por las posiciones contrarias. Incluso se hacen preguntas. Admito que las respuestas a algunas de las preguntas que he hecho, puedan estar contenidas en algún pasaje del debate que se me haya escapado. Lo he leído casi todo, aunque en gran parte lo he oído, y lo que no he escuchado, lo he leído posteriormente. Pero es posible que alguna intervención, en alguna sesión, se me haya escapado. El hecho es que no he encontrado las respuestas, que ni siquiera exijo que se me den ahora. Basta con que se me indique en qué página de qué repartido constan; las leeré con mucho gusto y, si no me satisfacen, ampliaré las preguntas.

Pero es que nosotros hacemos preguntas y no hay respuestas. ¿Por qué se envía un Mensaje, con la firma del señor Presidente de la República, del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y del señor Ministro de Industria y Comercio, que significa la adopción de una política que es el fruto de una larga y no puedo dudar que bien intencionada negociación, con trabajadores y representantes de las empresas, y, en pocos días, se vira bruscamente la orientación y la filosofía toda del asunto? ¿Por qué, señor Presidente? Cambia el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, pero no cambia el gobierno, como tampoco el Ministro de Industria y Comercio, ni el Presidente de la República. También debería decir que no cambia el Ministro de Hacienda; pero, claro, él no está, me parece, muy en este asunto.

También pregunto, cuando se hace alusión a publicaciones y comentarios que han aparecido sobre la llamada angustiada del Embajador Yriart, desde los Estados Unidos, diciendo que hay que cambiar, porque de lo contrario el Fondo Monetario Internacional actuará de tal o cual manera, si se relaciona con este asunto. Yo digo que no, que no puede ser, que debe haber otras razones.

Esas preguntas no están contestadas. Pero si se me indica que lo están en tal o cual página de determinado boletín, yo lo leo con mucho gusto, y no insisto más. Pero no las he encontrado.

Todo esto está dentro del Reglamento, y es perfectamente respetable.

Por lo demás, esto no es nuevo, y está muy lejos de serlo. Hace muy poco tiempo, el señor senador Lepro, en una recordada oportunidad, habló durante 6, 7 u 8 horas, y lo escuchamos, además, con gusto, motivo por el cual no notamos la extensión de su exposición.

SEÑOR LEPRO. — Es recíproco ese gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muchas gracias, señor senador.

Incluso, el desarrollo natural del debate hizo que, democráticamente, su propio sector, en definitiva, votara en términos que no eran aquellos en que inicialmente iba a votar.

Ya ve, señor Presidente, qué útiles son a veces estas confrontaciones de opiniones, especialmente porque no todo es definitivo en este asunto. Hemos ido viendo cómo distintas posiciones de diversos señores senadores han evolucionado o involucionado, según los puntos de vista que se sustenten. No todo está perdido, mientras haya posibilidad de discutir y examinar los temas, con la profundidad y detenimiento que merecen, por su importancia, en un clima de respeto y libertad, que todos deseamos mantener.

Por último digo, señor Presidente, que no comparto la apreciación del señor senador Pintos. Lo que puede ocurrir es que a la Barra venga menos gente, debido a que el temor de que esto resulte aprobado se haya ido diluyendo. Además, no tengo por costumbre calificar la importancia de los asuntos en función de la presencia de personas en la Barra, o de las manifestaciones que ellas hagan. Sabemos que, a veces, la gente viene a la Barra espontáneamente, porque le interesa el tema y quiere saber de qué se trata. Pero sabemos, también, que a veces la gente viene porque los propios legisladores la han invitado o porque la han exhortado a concurrir. También, a veces, asiste un grupo de amigos de determinado señor senador, porque saben que él va a hablar o a plantear determinado tema que les interesa.

De manera que éste no es el caso. De todos modos, como el que estaba anotado para hacer uso de la palabra era yo, lo que se demostraría es que no invito a nadie para que me venga a escuchar. Pero, si lo hiciera, al igual que cualquier otro señor senador, sin excepción, seguramente no tendría mayor dificultad en poblar completamente nuestra lamentablemente reducida instalación para el público.

Con esto, señor Presidente, quiero expresar que, de ninguna manera, otorgo a las manifestaciones del señor senador Pintos, la significación que él les da.

Vamos a continuar en el examen de lo que, en nuestro concepto, representa una gravísima implicancia de orden político, referido al contenido económico, financiero y social de este proyecto, con respecto a cuyos términos, evidentemente, formulamos preguntas y ellas no son objeto de respuesta y, si lo han sido antes, tampoco se nos indica dónde ha sido incluída.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: voy a contestar la intervención del señor senador Pintos.

El señor senador Lepro no ha sido tan incisivo, como yo creí que iba a serlo; no es motivo polémico lo que él planteó. Daría lugar, eso sí, a que se pensara que queremos salirnos del tema. En cambio, lo que planteó el señor senador Pintos, está dentro de él.

Si el señor senador Pintos es consecuente con sus puntos de vista, estaría llamando a todos los que están contra este proyecto de ley, sobre todo en la parte de reglamentación sindical, a que vinieran a poblar la Barra. En cuanto se diga que un senador del gobierno reclama eso, las Barras van a estar llenas, como lo estuvieron los primeros días. La gente del pueblo, los obreros, los que tienen que ver con la reglamentación sindical, los que saben cuánto van a perder con esta reglamentación, los que están sufriendo, vienen al Parlamento. El señor senador Pintos no sale porque es un senador del gobierno. Hace pocos días, el Salón de los Pasos Perdidos estaba lleno de mujeres con crespones negros y la mayoría de ellas eran esposas de los que están militarizados en los cuarteles del interior del país, que venían a reclamar cosas que no voy a enumerar ahora. El señor senador Pintos podía haberse enterado ahí de la opinión de esas personas, podría haber ido a discutir, podría haber ido a defender este proyecto. Es una manera de hacer democracia. Antes, cuando no existía el Parlamento, por lo que yo he leído, en la Roma antigua discutían los tribunos en la plaza pública directamente, con el pueblo. ¿Por qué no hace eso el señor senador Pintos? Puedo indicarle día y hora en que, seguramente, van a volver. Como los problemas no se resuelven y como el Poder Ejecutivo no recibe a nadie, ya que el Presidente de la República, tiene como un orgullo el no recibir a una sola delegación obrera, como el Ministro de Trabajo y Seguri-

dad Social, doctor Espínola, tampoco recibe a las delegaciones obreras, como el Poder Ejecutivo está cerrado a cal y canto a todo lo que sean delegaciones que reclamen algo, entonces vienen al Parlamento y llenan el Salón de los Pasos Perdidos. A los que nos interesa saber lo que piensan vamos a hablar con ellos y los argumentos que hacemos, por lo general, son los que recogemos allí.

Para saber el grado de apoyo que tiene en la clase obrera este proyecto de ley, no se fije tanto si la gente va a venir a aburrirse aquí por ciertas discusiones que ha habido, porque lo que en determinado momento se discutió en Sala, era para hacer tiempo, mientras se movían las delegaciones a los domicilios de los señores senadores que se suponía darían su voto. Se discutía, a cambio tal hecho puede venir tal otro; y si sacan el 230 sí y todo el mundo estaba enterado de lo que se discutía. ¿Qué iban a venir a hacer acá? ¿A ver cómo hacían tiempo los delegados del gobierno, dejando sin número las sesiones?

Por si no se enteró, señor senador Pintos, debe saber que contra este proyecto de ley ha habido seis paros generales en el país, en cuatro meses y medio. Uno de ellos, a dos de la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad. Otro bajo la advocación de aquel discurso tenebroso, reaccionario, pronunciado por el Presidente de la República el 2 de julio, amenazando con la prisión y la deportación a los trabajadores que hicieran huelga. Sin embargo, el país se cortó la respiración entera.

Luego de eso hubo manifestaciones en las que algo debe haber pasado, ya que hubo nada menos que tres muertos y 15 inutilizados por el empleo de las nuevas armas de la policía. Después, estuvieron las Barras llenas hasta que se cansaron. Y el día que se supo que en este Senado se podría votar la destitución del Ministro del Interior, las colas de gente rodeaban todo el Palacio Legislativo, porque la Barra había sido ocupada por doscientos policías de Investigaciones, más o menos, que, prácticamente, no dejaban entrar a nadie más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¡Cómo los conoce el señor senador!

SEÑOR RODRIGUEZ. — Todo eso se sabe, aunque el señor senador Vidal Zaglio, que de vez en cuando le echa una manito al gobierno, lo ignore. Así ocurrió ayer, en ocasión de discutirse la libertad de prensa.

Si el señor senador Pintos espera nuevas expresiones de protesta contra esta ley antisindical, seguramente que las verá, porque la clase obrera uruguaya no tiene alma de esclava, por lo que le ha contestado con seis paros generales a las medidas del gobierno; ha llenado las Barras cuando creía que este asunto se iba a discutir, las llenó hasta la calle cuando pensaba que se iba a destituir al Ministro del Interior. Seguramente, en un momento determinado debe haber llegado a la conclusión de que este proyecto de ley no se votaba porque se decía que uno de los grupos más importantes no lo iba a votar, que se iban a oponer al artículo 1º; que si no se votaba el artículo 1º entonces, la ley no salía. Por lo tanto, la gente se desinteresó porque vio que se entraba en este juego parlamentario del cual está bastante aburrida. Eso lo dijo una vez el señor senador Pintos en la Cámara de Diputados con el aplauso de los propietarios que estaban en la Barra. Yo, representante del partido del proletariado, tuve que salir en defensa del Parlamento, en ese momento agraviado por el señor senador Pintos.

Por lo tanto, esta historia es mucho más compleja de lo que la cuenta el señor senador Pintos. Que no llame a la gente a concurrir a la Barra, porque van a venir. Y no sólo eso, sino que van a hacer otras cosas como las han hecho durante los cuatro meses y medio que han durado las Medidas Prontas de Seguridad, ya que el pueblo uruguayo no teme a la represión, a los mandones ni a los futuros o presuntos dictadores.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor senador, para contestar una alusión?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — Me veo obligado a contestar la alusión tan directa del señor senador comunista. Lo que él ha expresado son sus puntos de vista. Sé que si él se lo propone tiene en su partido la cantidad de gente suficiente como para llenar varias Barras. Es un partido disciplinado. Mañana mismo, si el Partido Comunista quiere hacer una demostración, seguramente que tiene gente para llenar la Barra.

Pero lo que he dicho está probado; la Barra está vacía, y lo está por aburrimiento, ya que oye repetir los mismos argumentos un día tras otro. Aquí no se dice nada nuevo. La gente conoce todo lo que aquí se ha expresado de memoria. De manera que todas esas amenazas del señor senador del Partido Comunista, a mí no me inquietan. El señor senador es mayor de edad y es muy dueño de dar las órdenes a su partido, que sé que es muy disciplinado y las cumple. Eso corre por su cuenta. Si en este país se altera el orden, si corre sangre, cada uno cargará con la cuota de responsabilidad que le corresponda. Ya sé que si eso ocurre, no va a ser por culpa nuestra, sino que va a ser por culpa de los que están preocupados por crear disturbios, como en los que ya hemos tenido que lamentar muertes de estudiantes, que algunos, poco o nada tenían que ver con el problema.

Pero, vuelvo a repetir, eso es de responsabilidad de cada uno.

La responsabilidad histórica que nos corresponda en estos hechos, la asumiremos con total tranquilidad.

El señor senador Rodríguez tiene un partido y yo tengo otro. De manera que en esta confrontación vamos a defender, seguramente, ideas y actitudes distintas.

El señor senador expresa que yo, en una oportunidad en la Cámara de Diputados, hablé contra el Parlamento y que él salió en defensa. Estos son hechos un tanto irónicos que suelen ocurrir. Que un representante del Partido Comunista salga en defensa de las Cámaras, la verdad es que es un hecho bastante irónico porque en los países en donde gobierna dicho partido, las Cámaras están integradas por un solo grupo y sólo se habla de lo que el gobierno quiere. Los que están contra él, no tienen acceso a esas Cámaras, no pueden decir lo que piensan, porque el que así lo hace, ya sabemos lo que le pasa: Siberia lo recibe con los brazos abiertos para que pase allí una temporada, que no es, precisamente, de placer.

De manera que conocemos bastante la historia de hechos lejanos y presentes. Si el señor senador quiere hacer un debate en torno a eso, podemos hacerlo con total tranquilidad y con argumentos bastante suficientes, aunque, desde luego, sin la elocuencia y el brillo oratorio que caracteriza al señor senador. Pero cada uno dice su verdad, con los medios que tiene a su alcance.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Las interrupciones toman su tiempo; pero, además introducen temas que son verdaderamente tentadores.

Tengo unas ganas enormes de saber, precisamente, esto que fluye de las manifestaciones del señor senador Pintos. En su réplica al señor senador Rodríguez, ha definido, desde su punto de vista, la posición del partido del señor senador Rodríguez —tema que, naturalmente, interesa a dicho senador y en el cual no me entrometo— y la de él.

Eso es, precisamente, lo que quisiéramos saber, qué es lo que opina el partido del señor senador Pintos, qué piensa de los salarios, de los precios, de la productividad, qué idea tiene el Partido Colorado, que ganó las elecciones sobre la base de la denuncia permanente, dura, rígida y enardecida de la política del Partido Nacional en la materia. ¿Qué piensa sobre esto? Justamente, es lo que reclamamos y quisiera que lo reclamaran todos mis compañeros de partido.

El Partido Colorado ganó una elección democráticamente, libremente, en un escenario libre, por fortuna, en una decisión popular que respetamos, que estimamos injusta para con nosotros, porque en medio de errores, de limitaciones

—quién no los tiene— creemos, en líneas generales, haber servido adecuadamente al país mientras nuestro partido integró el gobierno. Fuimos derrotados por una filosofía distinta y opuesta a la nuestra, a la que el pueblo se plegó.

Quisiéramos saber dónde están hoy las razones con las cuales se venció al Partido Nacional en las elecciones de 1966. ¿Dónde está el cumplimiento de los postulados por los cuales se votó, aquellos que trajeron un día al señor legislador Cigliuti a reafirmar los conceptos fundamentales en torno a los cuales él junto a otras personas y al General Gestido recorrieron el país y obtuvieron dentro del lema vencedor la victoria contra nosotros, no como personas sino en cuanto a una filosofía distinta, en cuanto a una orientación económica diferente y en cuanto a una expresión partidaria del gobierno?

¿Está aquí? ¿Es esto? ¿Es esta iniciativa que consagra postulados fundamentales y plausibles en el artículo 1º pero que no concreta ni desarrolla después? ¿Es esta aspiración de luchar contra la inflación, de promover niveles óptimos en la producción nacional? ¿Cómo? ¿Por qué vías? ¿Haciendo qué? ¿Cómo se ha de lograr una equitativa distribución del ingreso? ¿Con esta política de salarios que aquí se señala? ¿Con estos objetivos, con estos cometidos que se atribuyen a la Comisión? ¿En función de qué ideología? ¿En el de la del 11 de junio que firmaba el Ministro Peirano Facio o en la del 28 de junio, absolutamente opuesta, pero también firmada por el Ministro Peirano Facio? ¿Con cuál? ¿Piensa el gobierno que estos objetivos que se proclaman en el artículo 1º se van a cumplir? ¿Piensan quienes los votan que se van a cumplir? De lo contrario, yo tendría que deducir que se están afirmando cosas cuya concreción se descarta. De la misma manera tengo que preguntar otra vez: ¿el 11 de junio se pensaba una cosa y el 28 de ese mes otra distinta? ¿Por qué? Si se pensaba la misma, ¿cuándo se dijo verdad y cuándo se mintió? Como no tengo derecho a creer que nadie miente —y, además, salvo demostración en contrario pienso bien de la gente— yo pregunto cuál es la razón del cambio y no hay respuesta.

Pregunto dónde están concretados los caminos para lograr estos objetivos que se definen en el artículo 1º ¿o esto es la vidriera? ¿Esta es la muestra? ¿Esto es el decorado para la exportación debajo del cual lo único que efectivamente viene es una política de retracción en materia de compensaciones salariales y, como lo vamos a señalar en la oportunidad que corresponda dentro de la discusión particular, una política que intenta destruir y limitar, en grado considerable, la acción sindical en el país, retaceándola hasta extremos desconocidos en la tradición nacional, por lo menos de varias décadas a esta parte?

Si se entiende que estos propósitos que se definen en el artículo 1º pueden ser logrados solamente por estas vías, es menester señalarlo. Yo pregunto, ¿se renuncia a las modificaciones estructurales imprescindibles para lograrlos? ¿No es necesaria, a juicio de quienes votan esto y proclaman estos objetivos, una reforma de nuestras estructuras agrarias? Tenemos derecho a plantearlo; es perfectamente legítimo que lo hagamos.

Pueden objetarse o no las disposiciones concretas que contienen las soluciones sostenidas por el gobierno de nuestro partido, pero en materia de semillas, forestación, de suelo y aguas, fertilizantes, cooperativas y de comercialización de productos, el gobierno del Partido Nacional propuso soluciones concretas.

Asimismo propuso otras que son, desde mi punto de vista, las más importantes. Esas concretamente sostenidas u otras, que las mejoren, las perfeccionen, y las ajusten a otras concepciones.

El gobierno del Partido Nacional propuso la reforma de las estructuras agrarias en el país, ¿y esto qué? ¿Dónde queda? ¿No se necesita como elemento previo e indispensable para iniciar el desarrollo económico, fundamento inexcusable para una lucha auténtica y seria contra la inflación?

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — Es difícil seguir al señor senador Rodríguez Camusso en su apretada exposición donde toca innumerables temas a la vez, pero creo que es oportuno considerar, en este momento, esa especie de desafío que lanza con respecto a la modificación de las estructuras.

Creo que hay que darle tiempo al tiempo. Evidentemente, el gobierno del Partido Colorado ha tenido inmensas dificultades, problemas de orden interno, así como la crisis tremenda que está soportando. De manera que si el señor senador tiene un poco de paciencia, seguramente, mucha de las cosas que él reclama las va a ver convertidas en realidad y, posiblemente, con su voto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El que no tiene paciencia es el pueblo.

SEÑOR PINTOS. — Yo estoy dispuesto, una vez que se apruebe este proyecto, a proponer que se trate la iniciativa de la Reforma de las Estructuras Agrarias del señor senador Ferreira Aldunate. Estoy seguro que todo mi partido lo va a acompañar.

Ese va a ser el momento en que podamos darle una respuesta al reclamo del señor senador Rodríguez Camusso; pero, durante la discusión del artículo 1º, el señor senador no nos puede pedir un plan de gobierno que abarque los 4 años del período del Partido Colorado. Estamos, si se quiere, en el comienzo de un período de gobierno erizado de dificultades, como él mismo lo sabe y lo puede comprobar.

Por lo tanto, si el señor senador tiene un poco de paciencia, va a poder ver convertidas en realidad, muchas de las cosas que reclama.

Repito que los proyectos a los cuales él se ha referido, —le consta que es así— muchos han sido aprobados, como los que se relacionan con semillas, fertilizantes, suelos y aguas y el de forestación que viene ahora, que va a ser aprobado. También lo va a ser el proyecto sobre la Reforma de las Estructuras Agrarias; no tengo ninguna duda. Si el señor senador pone el énfasis, precisamente, en ese proyecto, puede tener la más absoluta seguridad de que ese tema va a ser abordado y resuelto en el término del gobierno del Partido Colorado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Le concedo una interrupción al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sin embargo, señor Presidente, a pesar de que, naturalmente, me alegra ese margen de optimismo que nos abre la afirmación del señor senador Pintos, creo que el señor senador Rodríguez Camusso tiene razón para ser escéptico, puesto que aun cuando se diera el caso que el señor senador Pintos anuncia de que soluciones de esta naturaleza van a ser entusiastamente aprobadas por el Partido Colorado, sabemos también que van a ser enérgicamente combatidas por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura de ese partido.

Los dos grandes temas de estructura, que en materia de producción rural existen —hay otros, pero los que fundamentalmente se manejan son esos— son el de la tenencia y el del tamaño.

En materia de tenencia, el Poder Ejecutivo ya ha señalado su preocupación, que radica exclusivamente en temas accidentales, yo diría adjetivos. Y en cuanto a los temas de tamaño sabemos, con precisión, dos cosas: en primer lugar, que el Ministro de Ganadería y Agricultura elaboró o mejor recogió una solución ya contenida en nuestros proyectos, para tratar de solucionar el problema del minifundio, cosa que está muy bien, que es muy loable, aunque naturalmente sorprende que la preocupación por el tamaño radique exclusivamente en lo exiguo y no esté acompañada, simultáneamente, por la que se refiere al tamaño

excesivo. Además, en esta materia, el señor Ministro escribió un libro, demostrando que el problema del tamaño no interesa, de modo que para cambiar de tesis el Partido Colorado tendrá que empezar por cambiar de Ministro de Ganadería y Agricultura. No creo, entonces, que sea tan fácil embarcar al partido en soluciones de tal naturaleza.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Creemos que la afirmación del señor senador Ferreira Aldunate encierra, en cierto modo, una travesura, porque sabe bien que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura es un hombre inteligente que necesariamente, por serlo, tiene que adaptar su pensamiento a las circunstancias que le toca vivir. El libro que escribió y la tesis que defendió en cierta oportunidad, no tienen por qué ser inconmovibles, ni tiene por qué sostenerlos aun cuando las situaciones hayan cambiado.

La posición del Partido Colorado, —le consta a los señores senadores— en ese sentido es bastante clara. Cuando se consideró la Ley de Presupuesto, aun con las inmensas dificultades de orden mecánico que tenía que enfrentar el partido, se establecieron algunas soluciones, como el impuesto bastante elevado a la concentración de tierras, que gravaba en forma intensa a las grandes propiedades.

De manera que eso demuestra, si bien es cierto, en forma tímida, por lo menos una orientación.

Todos sabemos que por circunstancias que no viene al caso enumerar el gobierno del Partido Colorado fue sufriendo transformaciones en sus equipos gobernantes, en forma un tanto rápida, lo que no era el deseo de los que lo integramos, pero son hechos que conviene tener en cuenta cuando se hacen planteamientos de esta naturaleza.

El gobierno del partido no se pudo afirmar de manera definitiva, pero las ideas con respecto a los problemas de la tierra encuentran una opinión casi unánime dentro del partido; no la de confiscar la tierra, como sostienen algunos otros partidos, lisa y llanamente, sino aquella que indica que por la vía del impuesto se puede liquidar el problema del latifundio. El impuesto progresivo a las grandes concentraciones de tierra puede resolver ese problema sin tener que hacer grandes desembolsos el Estado, para expropiarlas, lo que no estaría en condiciones de hacer. Por otra parte, tampoco se harían expropiaciones sin pagarlas, como ha ocurrido en otros países en que se ha realizado la reforma agraria de esa manera. Nosotros somos partidarios de que se realice por la vía de un impuesto progresivo a la tierra, en lo que a las grandes concentraciones se refiere.

A ese respecto en el partido no hay dos opiniones y todo es cuestión de salvar algunas dificultades como las que tiene el proyecto a estudio, para abocarnos, de una vez por todas, a la solución de los grandes problemas que están esperando aprobación del Parlamento, entre ellos el de la reforma de las estructuras agrarias.

SEÑOR GIL. — Que no se relaciona con el artículo 1º de la ley.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: debo hacer dos afirmaciones. La primera, que ese artículo dice que la finalidad de la Comisión es articular medidas encaminadas a contrarrestar los actuales factores inflacionarios, promover niveles óptimos en la producción nacional y lograr una equitativa distribución del ingreso.

Sostengo, y naturalmente que es un punto de vista que no tiene por qué ser compartido necesariamente, que estos objetivos se pueden lograr si se cumplen previamente determinadas condiciones que, en mi concepto, el proyecto no prevé y que, en consecuencia, en los términos en que está no podrá cumplir ese objetivo.

Entonces, o cambiamos el contenido del proyecto, ampliándolo o modificamos el artículo 1º eliminando tan ambiciosos objetivos o, cuando menos, algunos de ellos.

Eso es lo que estoy tratando de demostrar. Considero que la lucha efectiva contra la inflación requiere previamente un desarrollo económico del país, que exige determinados supuestos, uno de los cuales es la reforma de las estructuras agrarias.

Desde mi punto de vista, que naturalmente no tiene por qué ser el de los señores senadores, entiendo que estamos perfectamente encuadrados dentro de lo que se establece en el artículo 1º. Estoy intentando demostrar por qué con este texto no se pueden cumplir los objetivos que proclama el mismo; y esas son las razones por las cuales —con ese texto, repito— no estamos dispuestos a darle nuestro voto a ese artículo.

Estoy señalando, además, que esto no es casual, sino que es deliberado. El señor senador Ferreira Aldunate, anotaba que tenemos razón para ser escépticos. Claro que la tenemos. Respeto y me congratulo de la opinión personal del señor senador Pintos que no dudo es la de varios de sus compañeros de bancada; pero no es la del Poder Ejecutivo, no puede serlo; no es la opinión del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que se ha manifestado en sentido contrario.

Por lo demás, cuando se lo eligió y llevó a ese cargo, no fue por azar, sino porque es un técnico en la materia y, además, porque refleja determinadas concepciones e integra ciertos núcleos.

El doctor Frick Davie fue, justamente, quien cumplió un rol decisivo en oportunidad en que el Parlamento investigaba a los frigoríficos, para impedir que tuvieran acceso a la documentación de las empresas, utilizando en un procedimiento, alegato de inconstitucionalidad, que la propia Suprema Corte de Justicia le negó después.

El doctor Frick Davie, no es un secreto para nadie —y no lo digo en sentido peyorativo para él, en absoluto— es notorio que ha integrado a lo largo de toda su vida, un buen número de importantes empresas dedicadas a la explotación agropecuaria, junto con el doctor Albanell Mac Coll, Presidente del Directorio del Banco Transatlántico en el año 65; junto con la familia Turón; junto con la familia Pardo Santayana, la familia Arrosa, la familia Scremini Algorta, Quagliotti, etc.

Esa es su ubicación dentro del panorama del país. No lo censuro, simplemente lo constato. Es natural, entonces, que los intentos de reforma se esbocen a través de las pequeñas propiedades y no de las grandes.

Esos temas fundamentales que plantea la distribución desigual de la propiedad, la pobreza lindante con la riqueza a lo largo y a lo ancho del territorio nacional, la extensión de los sistemas de tenencia precaria y el estancamiento económico derivado de todo ello, no han sido abordados, y tenemos razones para pensar que no lo serán mientras las orientaciones del gobierno sean las que prevalecen actualmente.

Además, estas modificaciones de estructuras tienen que orientarse no sólo a lo agrario, sino a lo industrial y a lo comercial. ¿Qué se prevé sobre ello? El proyecto, naturalmente, es de productividad, precios e ingresos; pero digo, y lo voy a demostrar en la discusión del artículo pertinente, el tercero, que es fundamentalmente de contralor de ingresos para los asalariados. No es de precios, porque en definitiva nadie va a trabajar perdiendo; no es de productividad, ya que lo único que hay en la materia es la constancia de que la Comisión podrá estudiar las soluciones que el Poder Ejecutivo le aconseje en esa materia.

No es eso lo que está en el centro efectivo de la preocupación de que es fruto el proyecto, sino la regulación de la política salarial y la contracción de la actividad sindical en el país, porque esta lucha anti-inflacionaria exige el reconocimiento de otros extremos que de aquí no derivan, en absoluto. Hemos hablado ya de las necesarias modificaciones de estructura en lo agrario, en lo industrial y en lo comercial, previas. ¿Y qué hay de la ineficiencia en tan distintos niveles de nuestro aparato estatal?

¿Qué hay de las limitaciones del sistema de seguridad social que impulsan también a este Poder Ejecutivo, en una política que enfrenta la reducción del nivel de vida de nuestras clases pasivas, hasta extremos terribles, al incumplimiento de sus obligaciones por parte de un alto número de importantes empresas e, incluso, por parte de organismos del Estado?

La realidad viva del país en esta materia es que las clases pasivas se ven despojadas de lo suyo en gran medida, porque el aparato estatal no obtiene que las empresas, a veces poderosas, cumplan regular e integralmente con las obligaciones que las disposiciones legales imponen. Pero además, yo digo que estos objetivos cuya consecución se proclama en el artículo 1º, no podrán lograrse con la actual organización bancaria en el país. Y, aquí sí, no me van a pedir que sea optimista, porque este es un trámite doloroso y grave que está viviendo la República en términos acuciantes y de velocidad increíble en su agravamiento.

Yo me incluyo entre quienes piensan que los problemas del país deben ser abordados enfrentando, inexcusablemente, algunos temas que, de modo creciente, además, están incrustados en las causas que determinan su drama actual. Y uno de ellos es la forma de funcionamiento de nuestra Banca privada. No se podrá resolver el problema inflacionario, no se podrá promover niveles óptimos en la producción nacional ni muchos menos lograr una equitativa distribución del ingreso nacional, mientras el proceso sea el actual, que no es combatido, sino que es alentado y es cada día más veloz al amparo de este gobierno, calificado con justicia de desorbitado por uno de los más distinguidos componentes del partido gobernante.

El problema es, señor Presidente, que simultáneamente, en un campo de actividad tan directamente vinculado al tema que examinamos, se reduce el campo de acción de la Banca oficial, no se enfrentan formas de trabajo inadecuadas de la Banca privada y, además, no se detiene sino que al contrario se acelera, la extranjerización de esta Banca privada cuya proyección sobre la vida del país crece sin pausa. Banca privada que además de los defectos y limitaciones característicos de su funcionamiento y de la gravedad que posee en muchos aspectos de su inserción en la vida nacional y en los frutos del trabajo nacional, tiene los que derivan de la existencia del mercado para - bancario frente al cual los controles del Banco Central no pueden ejercitarse igual que en el mercado bancario natural, y la proyección del costo del dinero. Porque, se habla de "productividad", "precios" y "salarios" ¿y el costo del dinero? ¿Y este dinero al 50 y 60 %? ¿Y esta proliferación de actividades paralelas con sede en Bahamas, en Nassau, y estas cosas extrañas que hace que las mismas personas integren Bancos y, a la vez, otras sociedades que funcionan dentro de la órbita de los mismos Bancos o paralelas a ella?

SEÑOR LENZI. — Aramendía.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador. Tenga la certeza de que no me duelen prendas; tenga la certeza además, de que dentro del gobierno dije, en su oportunidad, al respecto, lo que tenía que decir y que soy fiel a los puntos de vista entonces sostenidos.

Insistiendo en que lo hago sin intentar rozar la conducta de nadie, porque no es el caso ni me considero con derecho a ello —no es mi propósito tampoco— simplemente señalo la gravitación que en los problemas sociales, económicos y financieros del país, en la detención de su desarrollo, en las dificultades de su comercio, en la distribución de los frutos de su trabajo, tiene esta Banca nacional proyectada como un pulpo implacable y succionante sobre los frutos del trabajo nacional. Pero además, ni siquiera está proyectada frontalmente, de modo directo, sino por las vías más inverosímiles, porque una cosa es que nosotros hablemos del Banco Comercial, o de la Caja Obrera, o del Banco Mercantil, o del Banco Popular, o del Banco de Crédito y otra es que de pronto aparezcan todas estas cosas: Atmar S. A., Martens S. A., Mercantil River Plate Tras, con sede en Halifax, Estado de Nova Scotia, Canadá, metidas en la vida del país, insertas en él, encareciendo el dinero, seleccionando el crédito en función de intereses que no son los generales. Todo esto tiene directa vinculación con la lucha anti - inflacionaria.

Yo no creo, señor Presidente, que este Poder Ejecutivo esté verdaderamente dispuesto a enfrentarlas, porque los tentáculos de esta organización se han extendido en grado increíble a la vida toda del país y ya ni siquiera son nacionales en el grado que hasta hace poco lo fueron. Por los datos que yo poseo, la extranjerización de la Banca privada ha ido, en 5 años, del 9 % al 45 %. Pero además, ha sido calificada por quienes tienen perfecto derecho a saberlo bien porque dominan estos temas en mayor grado que yo, como muy inconveniente y peligrosa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Entre qué años, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — De 1963 a 1968. Pero además, se trata de una expansión agresiva. El capital extranjero avanza sobre nuestra Banca privada. La Banca oficial disminuye la proyección y la importancia de su acción frente a la de la Banca privada, primero. La Banca privada se maneja por los canales naturales, pero además, a través de procedimientos para - bancarios con sociedades paralelas, financieras, etc. El costo del dinero llega a límites increíbles, segundo. Y esta Banca privada que tiene tanto y tan creciente poder y que se maneja con características tan particulares, todavía se extranjeriza...

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR LUISI. — A título de completar la información del señor senador, creo prudente recordarle que la Banca privada también se ha retirado del país. Al respecto, parece conveniente citarle lo ocurrido con el Banco de Canadá, que consideró que no era buen negocio mantenerse aquí.

Lo digo, simplemente, a los efectos de que la estadística del señor senador sea lo más completa posible.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Verdaderamente no tengo más remedio que calificar —y me sorprende gratamente tal circunstancia— de coadyuvante la interrupción del señor senador Luisi. Yo creía que iba a señalar que mi análisis era equivocado.

Naturalmente, lo que estoy dando son lineamientos generales. Puede ser que algún Banco extranjero se vaya; pero si se va uno y vienen muchos más —tal como lo estaba señalando— mi reflexión es totalmente válida.

Descuento que si lo que el señor senador Luisi dijo significa la anotación de lo que se le ocurre sobre el punto, es porque, naturalmente, reconoce todo lo demás. Y esto es lo que a mí me importa.

He señalado —y los números pueden no ser absolutamente exactos y presentar, por consiguiente, alguna diferencia de detalle, aunque, en líneas fundamentales, reflejan lo que verdaderamente importa— que del 9 % en cinco años se pasó al 45 %, en este proceso de extranjerización de nuestra Banca.

Y ha habido bastante más que extranjerización en ese sentido: ha tenido lugar la inserción de la misma en la vida nacional, en un grado que no necesita ser descripto, porque todos lo conocen.

¿Quién no sabe que esto es así?

Pero, señor Presidente, además, se procura la consecusión de depósitos. Obsérvese que si, en algún momento, vamos hacia un planteo definido en materia de política crediticia o hacia un intento de desarrollo planificado, en gran medida tal cosa dependerá de los depósitos hechos, en moneda nacional, en los Bancos extranjeros.

Digo que estos son, fundamentalmente, los graves problemas del país y que allí están, además, algunas de las causas primordiales de su drama actual.

Tengo información de que solamente un Banco extranjero, remitió al exterior, en ocho meses, cinco millones de dólares. Tal vez algún señor senador me interrumpa para decirme que otro remitió seis millones. Es posible; no lo sé. Pero esto es cierto y manifiesto.

El país está empobrecido. Tiene que enfrentar las consecuencias de un duro y tremendo proceso inflacionario. ¿Las va a enfrentar, justamente, descargando el peso fundamental de sus medidas, sobre la situación económica de quienes ya se perjudicaron en el anterior proceso inflacionario? ¿O va a hacer que esto recaiga sobre los que retienen zafras, sobre los que envían dólares al exterior, sobre los que acumularon stocks, sobre quienes practican una intermediación fácil e inadecuada para los intereses nacionales?

Hemos asistido, también, durante meses, a la proliferación de manifestaciones públicas, expresadas en la prensa, que anunciaban una fuerte política contraria a la intermediación. ¿Dónde está? ¿Cómo se insinúa? ¿Por qué canales se proyecta?

Digo que aquí, la oligarquía nacional —que, naturalmente, no tiene color político y se distribuye cuidadosa y premeditadamente en todos los niveles en tal terreno, ya sea los terratenientes, los comerciantes, los banqueros, los intermediarios, los exportadores, todos ellos entrelazados, además, en grado creciente, en los últimos tiempos— queda indemne, no teniendo, aparentemente, nada que ver con el drama de nuestro país. Ni abusando de las formas de intermediación, ni remarcando excesivamente, ni acumulando stocks en los períodos más duramente inflacionarios, ni reteniendo zafras, ni remitiendo dólares al exterior, ha tenido, al parecer, nada fundamental que ver.

El problema son los salarios y las dificultades que, en su concepto, plantean los grupos de trabajadores que han obtenido mayores beneficios que otros, en períodos inflacionarios. Y bien; ¿por qué, dentro del marco de las actuales disposiciones legales, no pueden tomarse medidas, sobre ello? ¿Es que el Poder Ejecutivo está absolutamente impedido de propiciar una política nacional en el orden salarial, que coordine, centralice y fije normas comunes?

Si el Poder Ejecutivo lo entiende así, estamos dispuestos a examinar normas generales que puedan ayudarlo a fijar una política común salarial en el país, que permita obtener reajustes, siempre que se nos demuestre, desde luego, que los aumentos determinados han sobrepasado los niveles de encarecimiento y desbordado el decoro que debe emerger de una retribución laboral.

Nada de esto fluye del texto que se considera y, sí, en cambio, surge, fundamentalmente, la proclamación de grandes finalidades que tienden a corregir defectos situados, muy hondamente, en la contextura y formación misma del país, aunque ni siquiera se comience a indicar, aquí, cómo pueden ser solucionados.

¿Se deduce, de este proyecto, que puede existir, siquiera, el intento, a través de un examen verdadero y con publicidad adecuada, de conocer los costos? ¿Es posible, acaso, con esto, investigar los abusos en las transacciones comerciales? Entiendo que no. Pienso que aquí no se incluye nada que tenga que ver con la recuperación económica y la paz social.

El tema social lo vamos a desarrollar mayormente, con posterioridad, cuando consideremos los artículos 3º, en lo pertinente, y 4º. Situamos, ahora, fundamentalmente, nuestro análisis en los aspectos económicos.

Digo, además, señor Presidente, que hay una clara e inocultable responsabilidad de orden político, que está contenida, reclamando definición ineludible, precisamente, en el artículo 1º de este proyecto de ley.

Después, naturalmente, los cometidos de la Comisión pueden ampliarse o reducirse y modificarse en términos que, en definitiva, serán adjetivos. Pero lo esencial, si el artículo 1º es aprobado y la Comisión se crea, permanecerá en pie; lo esencial que está, y lo esencial, mucho más esencial aún, que falta.

Aquí yo tengo que llegar, entonces —porque soy perfectamente consciente de la responsabilidad que me compete, al igual que la tienen todos mis colegas— a analizar lo que de esto fluye.

La creación de esta Comisión no tiene el apoyo del partido de gobierno; no tiene siquiera —y ello es notorio— la adhesión entusiasta y decidida de todos los sectores que, dentro del Partido Colorado, respaldan a aquél. Y este es uno de los factores que más ha contribuido a la extensión en la consideración de esta iniciativa.

Y ya no se trata, señor Presidente, de las respuestas del Poder Ejecutivo ante las preguntas formuladas sobre temas fundamentalmente vinculados a este texto.

Quizá después de todo importa señalar a los legisladores —que están dispuestos a votarlo, pero no a satisfacer la inquietud legítima de quienes tenemos diferencias de fondo con el proyecto— que no vamos a votar la iniciativa que queremos que se informe con respecto a su contenido y sus finalidades.

Pero, además, en el proceso a que este proyecto ha dado lugar, se ha complicado, deliberadamente, al Partido Nacional. Este tema de Productividad, Precios e Ingresos, a diferencia de lo ocurrido con otros temas, antes y ahora —la Ley de Emergencia tratada a comienzos de 1967, el Presupuesto, la Rendición de Cuentas, la Ley de Vivienda, ahora— no ha sido incluído como objeto de un acuerdo dentro del Partido Colorado. Toda posibilidad de acuerdo, en esta materia, ha sido desestimada. Yo diría que ha sido desestimada hasta con violación de normas de urbanidad. Pero esto, naturalmente, corre por cuenta de quienes, en la materia, hayan sido defraudados.

Se ha actuado de tal manera, que sea necesario e indispensable que aquí haya votos del Partido Nacional y entonces, señor Presidente, yo tengo que someterme a examinar temas que no quisiera tener que examinar en esta circunstancia, pero el proyecto llegó, el artículo llegó, yo tengo que votar y decir por qué voto, cómo voto y tengo que hablar de la responsabilidad que creo fluye de la actitud que aquí se asuma.

Estamos en presencia de una política gubernamental perfectamente planificada para el bien del país según quienes la llevan adelante; para mal del país, según creemos quienes estamos totalmente enfrentados a ella. Es una política que alimentó la inflación en una etapa perfectamente clarificada, fuera, por completo de la responsabilidad de todo gobierno anterior, que no eludiríamos. Lo hemos dicho; pero ningún gobierno anterior tiene la culpa de las dos devaluaciones planteadas en los términos en que lo fueron y de su proyección total sobre el proceso inflacionario con sus consecuencias ineludibles de enriquecimiento para unos y empobrecimiento para otros.

Luego vinieron las medidas, adoptadas por razones de orden y que desembocaron a los pocos días, en medidas de carácter económico que rectifican profundamente la orientación económica sostenida con acuerdo de patronos y trabajadores hasta pocos días antes, con fundamentos que no se explicitan. Debe ser la décima vez que lo decimos y vamos a volver a decirlo. No se nos culpe por ello. Después tenemos que oír decir que aquí no se dan argumentos nuevos, que la gente se aburre porque siempre se dice lo mismo, etc. Basta con que se nos pida una interrupción y se nos conteste, basta con que alguien nos dé una respuesta a nuestra inquietud, y nos diga que en tal página, en tal volumen, está esa respuesta y, entonces, no insistimos más. Nada de eso ocurre.

El gobierno rectificó, el gobierno hizo un ensayo de orden desarrollista llevando a cargos económicos, fundamentalmente, a figuras importantes del Partido Colorado comprometidas en esa orientación, pero manteniendo dentro del equipo de gobierno a otras absolutamente enfrentadas con ellas, en el orden de estas concepciones.

Luego, en un viraje brusco las desalojó y no sólo las personas salieron por otras razones, como la adopción de Medidas de Seguridad, sino que desalojó sus concepciones de gobierno y adoptó otras. Estas concepciones, por lo menos, admitían cierto gradualismo, pero a cierta altura del proceso, desalojó, también, al gradualismo y fue a la recesión brusca, brutal, feroz, con desocupación, con afirmación definitiva de las inmensas ganancias atesoradas por un pequeño sector privilegiado del país y con el empobrecimiento galopante del resto. Nosotros hablamos del drama de los empleados públicos con sueldos reducidos en su capacidad adquisitiva, del drama de los trabajadores de la actividad privada, con sus asignaciones congeladas, del drama espantoso de las clases pasivas, porque los índices son aterradores. Basta con leer la última interpelación producida en el seno de la Cámara de Diputados. Uno se horroriza de pensar que haya, todavía hoy, octubre de 1968, miles y miles de uruguayos que, luego de una vida de trabajo, están ganando tres, cuatro o cinco mil pesos mensuales. Pero, además, están los desocupados, está la gente con ocupación parcial y que no sólo percibe salarios menguados sino que no los recibe, además, con regularidad y con permanencia. Todo esto marca una clara e inequívoca responsabilidad del actual Poder Ejecutivo. Y, ante esa responsabilidad, se procura luchar contra los factores fundamentales del drama nacional y se intenta salir de ellos a través de una Comisión para la que se proclaman estos objetivos tan ambiciosos y se concretan estos cometidos en el plano económico, tan modestos.

Yo digo, entonces, señor Presidente, que cuando en los hechos se producen todas estas contradicciones, no de personas ni de grupos, porque ese es un tema interno del partido de gobierno que a nosotros no nos interesa sino como información política, cuando un día tiene ese gobierno respaldo en un sector del Partido Colorado y otro día lo tiene en otro, eso no nos interesa. Nos interesan las orientaciones. Soy el primero en reconocerlo. Integro un partido político que ha padecido esta dura experiencia, en el sentido de que se puede llegar al gobierno con determinadas orientaciones, persiguiendo determinados objetivos y se puede pasar un largo lapso, no de un año o dos, sino más, sin poderlas cumplir. Soy el primero en admitirlo. Pero lo que importa es que exista la demostración cabal de que los objetivos se persiguen, sin perjuicio de que haya alguna detención en la marcha. Yo digo que aquí el objetivo del desarrollo, de enfrentamiento a la política del Fondo Monetario Internacional, elemento fundamental y decisivo, sin ninguna duda, en la victoria electoral del Partido Colorado —y esto lo sabe todo el país, sin excepciones— no es sentido por el actual Poder Ejecutivo, no es perseguido auténticamente por el actual Poder Ejecutivo, porque no puede serlo con la composición que su Gabinete tiene en los cargos económicos, fundamentalmente.

Pocas veces como en esta ha sido, a mi juicio, tan necesaria la presencia de partidos políticos organizados, pocas veces como en esta yo hubiera querido un Partido Nacional que actuara y que se pronunciara. Tengo en la materia, señor Presidente, una larga y al igual que todos los colegas, sin ninguna duda, poco feliz experiencia. Muchas veces, dentro del Partido Nacional, incluso dentro del propio sector que he integrado, he sostenido puntos de vista que fueron derrotados y he debido aceptar la línea general del Partido Nacional mientras no violentara concepciones básicas. Me hubiera gustado que esta concepción del gobierno que se pone de manifiesto y que se traduce por este proyecto, hubiera sido discutida a nivel de partidos políticos, o, cuando menos, a nivel de sectores.

Llegamos aquí solamente con opiniones personales, pero lamentablemente con opiniones personales que pueden conducir, de modo decisivo, a que estas soluciones sean aprobadas. Y como nosotros somos de los que creemos que la forma de lucha en el país no va a ser como antes, como soy de los que creemos que si ha de representar esto un progreso o un retroceso, el tiempo lo dirá; pero en un pasaje que es de indudable trascendencia para la vida del país, nosotros estamos abocados en este momento a definiciones frente a las cuales, tanto el Partido Colorado como el Partido Nacional, están siendo mirados con expectativa por toda la opinión de la República, desde el punto de vista de su funcionamiento en cuanto partidos políticos.

Porque si sobre productividad, sobre precios, sobre ingresos, sobre política de salarios, sobre política de organización sindical, sobre temas que tienen que ver, nada menos, que con la inflación, con la promoción de niveles óptimos en la producción nacional y con la equitativa distribución del ingreso, los partidos políticos no pueden funcionar, ¿sobre qué podrán hacerlo?

Esta es una pregunta que se formula hoy todo el país, quienes están de acuerdo con unas soluciones y quienes están de acuerdo con otras; incluso, quienes no tienen idea precisa de lo que estamos discutiendo.

Pienso que en la República se lleva adelante un inmenso esfuerzo para enfrentar las consecuencias de la crisis sobre la base del sacrificio y del empobrecimiento, aún mayor, de los sectores ya antes empobrecidos. Esta Comisión, con estos cometidos, y en el marco de este Poder Ejecutivo, nada podrá hacer y nada hará, en los temas de fondo, de reformas estructurales a que hemos aludido. Nada podrá hacer porque, evidentemente, se ha querido llevar a los cargos fundamentales de la acción de gobierno, a los hombres que están hondamente comprometidos, por su propia visión nacional y social, contra soluciones de ese tipo.

Realmente se produce aquí una selección y una definición de los partidos políticos que fuerza a la meditación. Ya no es una división entre nacionalistas y colorados, es una división que abarca factores completamente diversos.

Mientras se desarrollaba este debate yo recordaba un pasaje de un libro que, se esté o no de acuerdo con sus conclusiones —yo comparto muchas y no esto y de acuerdo con varias otras— tiene un valor informativo, de reflexión y de análisis muy importante con respecto a los problemas actuales que vive la República. Además, tiene la autoridad de ser escrito por un hombre notoriamente calificado en la materia. Me refiero al libro de Aldo Solari, titulado "El Desarrollo Social del Uruguay en la Postguerra".

Mientras he apreciado la evolución de la situación creada en torno de este proyecto, no he podido menos que recordar algunas de sus manifestaciones.

Me voy a permitir leer algunas líneas, de la parte final del capítulo referente al sistema político, que estimo trascendente, significativo y de rigurosa actualidad, se esté o no, repito, de acuerdo con la filosofía que los informa.

Dice Aldo Solari —luego de hacer un detenido análisis del sistema político del país, de su evolución y desarrollo—, lo siguiente: "Lo que deriva como conclusión al cabo de este análisis del sistema político, tal como ha funcionado hasta ahora, es su absoluta inadecuación para las tareas del desarrollo planificado".

"En el estado actual de las cosas, el sistema de partidos es compatible con encargar a una oficina un plan de desarrollo, es incompatible con todo intento serio de llevarlo a cabo".

"El cumplimiento, aunque sea en términos mínimos, de un plan, supone una política adoptada con un mínimo de coherencia. Ninguno de los dos partidos está en condiciones de lograrlo por separado, ni siquiera por un corto plazo".

"Las posibilidades de alianza, entre dos grupos de distintos partidos para formular una política de ese tipo, parece haberse alejado, cada vez más, en los últimos tiempos".

"En efecto de dependencia ha llevado al Partido Nacional a crear una oficina para formular un plan que, con honor, lo ha formulado con una gran independencia. Lo ha llevado a hablar el lenguaje del desarrollo. También ha producido ese efecto en agunos grupos del Partido Colorado; pero, salvo un cambio muy profundo en los partidos, nada permite creer que se pasará de allí".

"La sociedad uruguaya ha tenido un sistema de partidos que ha sido sumamente funcional para disminuir las tensiones sociales y para darle al país la relativa estabilidad política y social que ha conocido, que ha sido innegablemente funcional para integrar a casi todos los grupos de la sociedad dentro del sistema. Pero ese mismo sistema de partidos no parece poder resistir el impacto del estancamiento y del deterioro constante del subsistema económico. Este va quebrando una a una, todas las funciones que lo justificaron. Va siendo cada vez más imposible la función de igualación, sin generar por ello los dinamismos que permitan salir de la situación".

"El sistema político se ha hecho cada vez menos eficaz porque enfrenta condiciones totalmente diferentes, y se le hace muy difícil cambiar a la misma velocidad que ellas. Lo más que puede decirse en su favor, es que no es seguro que haya sido menos capaz de adaptación que otros grupos de la sociedad, estratégicamente situados en ella. Pero eso no es bastante para que perdure, sobre todo, no puede disimular su radical incapacidad presente, para enfrentar la situación".

"Como la desaparición de los partidos tradicionales, si no saben adaptarse en el corto tiempo que les queda, o por su transformación profunda, todo parece indicar que la sociedad uruguaya se acerca a un período de cambios políticos considerables".

Yo he militado toda mi vida y seguiré militando en uno de esos partidos tradicionales, a que aquí se refiere.

Asisto con dolor, con aprensión, con temor —porque pienso que ambos partidos tradicionales tienen, todavía, mucho y muy importante que continuar haciendo por la República— a estas definiciones individuales, frente a problemas que afectan la concepción misma del país.

Evidentemente, asistimos a un proceso de distorsión interna en ambos partidos tradicionales. Asistimos al intento de desgaste de las fuerzas sindicales en la República, así como al enfrentamiento violento con las fuerzas de la enseñanza. Asistimos, también, a las contradicciones más flagrantes dentro de un mismo partido político.

Aquí se procura llevar adelante una filosofía, que no podemos engañarnos, es una filosofía rudamente patronal.

Los representantes del Poder Ejecutivo, evidentemente —yo tengo derecho a pensarlo—, van a estar directamente vinculados al pensamiento de las patronales. ¿Por qué no lo van a estar? Si para elegir Presidente del Banco de la República, para elegir Ministro de Industria y Comercio y Ministro de Hacienda, hay que elegir siempre patronos. ¿Por qué aquí no van a elegir patronos? ¿Que pueden ser muy inteligentes? Sin duda lo serán. ¿Que pueden ser muy honrados, asistidos de muy buenos propósitos? No tengo ningún derecho a pensar que no sea así, pero van a ser patronos.

Este es un gobierno de los patronos para los patronos; es un gobierno en el que ni siquiera existe la presencia de una real preocupación permanente por los problemas públicos a que antes aludimos.

Aquí está la Banca, aquí está el latifundio, aquí está toda esa organización, toda esa implicación financiera, con proyección internacional, incluso.

Hace poco tiempo releíamos algunos pasajes de uno de los hechos políticos —se esté o no, en definitiva de acuerdo, con todo lo que en ello se planteó— más significativos durante mucho tiempo en la vida nacional. Me refiero a aquel debate sobre implicancias producido en el Parlamento, fundamentalmente en la Cámara de Diputados, en 1945, en el que tuvo tan destacada y protagónica participación un hombre por quien conservamos un gran respeto, el doctor Salvador Ferrer Serra, y que estuvo inspirado, sin ningún lugar a dudas, por la inquietud y preocupación patrióticas del doctor Luis Alberto de Herrera.

Ese es un gran tema en la vida del país, que conserva actualidad, reitero, no en el plano de las conductas personales, pero sí en el plano de las concepciones políticas y sociales.

Cuando se ha hecho referencia, en la discusión general, a algunas de las disposiciones que incluye el proyecto, y a las que nosotros nos vamos a referir después, en materia de organización sindical, se ha aludido a definiciones que en otros tiempos, tuvo nuestro partido, y a definiciones, incluso, que sobre la materia asumieron líderes de nuestro partido, que han contado, siempre, con nuestra solidaridad. Yo no las niego; pero digo que estas definiciones no han sido aisladas, han formado parte de un contexto que representa una filosofía y una orientación; en este momento, además, cuando se produce la distorsión política interna dentro del partido de gobierno, que debe enfrentar sus responsabilidades porque para eso ganó y tiene mayoría absoluta en el Parlamento Nacional, y nosotros desde la minoría podemos apoyarlo, acompañarlo, o mejorar sus soluciones, en la medida de nuestras posibilidades, pero sin mengua de sus responsabilidades como partido, tengo que recordar actitudes similares que refuerzan esta posición, asumida cuando nosotros éramos gobierno.

Una vez, en 1963, conjuntamente con otros legisladores nacionalistas, tuvimos una entrevista en una sala del Senado, con el señor Luis Batlle Berres. Le trasmitimos la angustia del gobierno, con respecto a tres o cuatro graves problemas que, entonces como ahora, afligían al país.

El Partido Nacional no tenía mayoría parlamentaria. Su victoria había sido muy exigua, y aún, con su unidad total, absoluta, sin la defección de uno solo de sus legisladores, no tenía mayoría.

El señor Luis Batlle Berres, que nos brindó una acogida muy respetuosa, nos señaló que él estaba, con su sector político, dispuesto a considerar con atención los problemas que afligían al país, porque, naturalmente, el país es de todos, pero que, elementalmente, era un hombre que integraba un sector político, un partido político, y que otro partido político había derrotado, justamente, al suyo y que empezaba por reclamar al que lo había vencido, que asumiera una posición unitaria, para, después conversar y que él, a su vez, conversaría con su sector.

Esto, todos lo estimamos razonable.

Cuando aprobamos el Presupuesto de la Legislatura anterior, obtuvimos el apoyo para su sanción de sectores no nacionalistas. Si no, no hubiera sido sancionado. Uno de los sectores del Partido Colorado, el de la Lista 99 y el Partido Demócrata Cristiano, acompañaron, previa una serie de modificaciones que respondían a puntos de vista de esos sectores, el Presupuesto. Pero la condición previa, razonable además, era que votara todo el Partido Nacional. Tan es así, que, cuando algún legislador aislado del partido, planteaba determinadas condicionantes en torno a tal o cual artículo, inmediatamente teníamos que correr los Ministros a procurar soluciones y acuerdos porque bastaba que un solo diputado nacionalista declinara su voto, para que el acuerdo cayera. Evidentemente, tiene que ser así.

Esta vez, estamos en vías de que no sea así. Yo lamento profundamente que no sea así, porque esto representa tomar posición dentro de los problemas internos del partido de gobierno, que, en mi concepto, por lo menos, el propio partido de gobierno se ha creado.

Yo no soy partidario de entrometerme en problemas de otros partidos políticos para agravarlos; pero tampoco soy partidario de asumir tercerías para resolverlos, salvo que, a mi juicio, las circunstancias nacionales lo hagan includible. O sea que si el Partido Colorado, el gobierno colorado no quiere, ni siquiera oír, por razones que son suyas, que a mí no me incumben, a los legisladores colorados, con cuyos votos llegaron a donde están el actual Presidente de la República no estaría donde está, si solamente hubiera votado por él la Unión Colorada y Batllista que, dentro del propio conglomerado que llevó a Gestido, es minoritaria, y no estaría donde está si solamente hubiera votado, la gente que lo hizo por el General Gestido. El señor Pacheco Areco es el Presidente de la República, porque por él votó —en su lugar tras del General Gestido, naturalmente—, todo el Partido Colorado y él no ha querido ni siquiera oír las razones en función de las

cuales pudo haber una definición de ese partido sobre este tema— entonces, para que desde fuera, nosotros intercedamos y resolvamos solamente lo hacemos si creemos que hay un interés ineludible, una necesidad impostergable de la vida nacional para resolverlo, porque el Poder Ejecutivo, pobre, es una víctima de la incomprensión, de la intolerancia, de la ausencia de capacidad de transacción, de quienes dentro de su partido son sus opositores.

Entonces, si así se entiende y si la filosofía y la orientación del Poder Ejecutivo actual merecen este respaldo, este favor y este tratamiento y esta consideración, las responsabilidades consiguientes son, en absoluto ineludibles, y esas diferencias profundas e insoslayables se extienden también, de modo definitivo al Partido Nacional. Esto es lo que hubiéramos querido evitar.

Ni siquiera ha habido un diálogo previo interno, dentro del Partido Nacional para evitarlo. Simplemente, se fue adelante, se apoyó y se lo llevó contra viento y marea, para ayudar al gobierno a sacar esta solución, en el marco de la orientación y de la filosofía del Poder Ejecutivo actual.

Esto abre abismos, prácticamente imposibles de superar, desgraciadamente, también dentro de nuestro partido que pudieron y debieron ser evitados, porque esto es la consagración de la filosofía económica, financiera y social actual del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Lo que dice el señor senador Rodríguez Camusso con respecto a abismos presentes y futuros, en el seno del Partido Nacional, a consecuencia de este proyecto de ley, corre, por supuesto, por cuenta del señor senador Rodríguez Camusso. Me temo que el énfasis lo lleve a distancias un poco inconmensurables, porque lo veo insistir, en una y otra oportunidad, en un cargo implícito a los legisladores nacionalistas que no piensan como él.

Hace un rato, los senadores nacionalistas que apoyamos este proyecto de ley, que no es un proyecto del Poder Ejecutivo, sino el fruto del trabajo de una Comisión —lo cual es una cosa distinta— aparecíamos como víctimas de una especie de sortilegio, como si el Poder Ejecutivo hubiera encontrado algún filtro capaz de conquistar nuestra voluntad, nuestros buenos deseos y nuestro espíritu de colaboración.

Bueno; por lo que a mí respecta, no me diagnostico como estando bajo el efecto de ese filtro a que me refiero. Simplemente, he intentado que un proyecto de ley salga lo mejor posible; y con ese espíritu hemos trabajado todos los miembros de la Comisión.

Ahora la cosa va un poco más lejos, porque tomando como punto de partida expresiones del señor Luis Batlle Berres, en una oportunidad que menciona, recuerda una actitud que a su juicio merece aplauso; de modo que ahora el Partido Nacional, por intermedio de sus legisladores, debería exigir el previo acuerdo unánime del Partido Colorado sobre el proyecto de ley, para, recién entonces, entrar a considerarlo. Al no hacerlo así, los legisladores nacionalistas que apoyamos este texto estaríamos ejerciendo una especie de intromisión en los problemas internos del Partido Colorado.

Primero fuimos las víctimas de un filtro mágico; ahora, somos entrometidos.

Yo digo que si el trabajo legislativo debiera realizarse de acuerdo con tales pautas, probablemente condenaríamos al Parlamento a la más absoluta esterilidad. En esta, como en todas las otras oportunidades de la vida del país, parte de los legisladores blancos y parte de los legisladores colorados coinciden con un proyecto de ley y otros están en contra.

Observo que la historia se repite. Tomo, sin ir más lejos, el ejemplo de la Rendición de Cuentas. Fuimos testigos de que en puntos fundamentales había desacuerdo en el seno del Partido Colorado y los votos de los senadores del Partido Nacional junto a votos del partido adversario se inclinaron hacia determinadas soluciones que fueron consideradas las mejores. Para votar en un sentido o en otro los artículos de la Rendición de Cuentas, el Partido Nacional no empezó por decirle al Partido Colorado: "Ustedes resuelvan primero qué van a hacer y después votamos nosotros". Por el contrario, en función de las contingencias parlamentarias inclinó sus votos en favor o en contra de determinados artículos de la ley, según los creyera buenos o malos.

En consecuencia me parece que no es apropiado extraer conclusiones de tono apocalíptico y premonitorio, respecto a la conducta de cada uno de los legisladores o sectores, con relación a este proyecto. Este es un proyecto de ley importante, sin duda; pero es uno más de los tantos que tienen su momento relevante en la vida del país que luego será superado. Cada uno asume su responsabilidad. No tengo la certidumbre absoluta de estar en lo cierto. Pienso que lo estoy al darle mi apoyo, pero la historia dirá si me equivoqué o no.

En todo caso, creo no está demás aclarar que dar el apoyo a un proyecto de ley no supone dar un cheque en blanco por anticipado al uso que se haga de su texto, una vez que se encuentre vigente. Todo lo que hacemos es dotar al Estado de instrumentos que consideramos apropiados, en este momento, para luchar contra la inflación que carcome al país. Que el gobierno del partido adversario haga buen o mal uso de esta ley, es asunto que no nos concierne a nosotros. Hemos cumplido con nuestro deber, tal como lo entendemos, y repito que consideramos que este comportamiento ratifica lo que ha sido la tradición invariable de nuestro partido, a lo largo de toda la historia del país.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente.

En primer lugar, manifiesto que las expresiones mías, que puedan aparecer como cargos, no tienen, en modo alguno, relación con la concepción o las ideas de ningún señor senador. En absoluto.

Por opuestos que sean a los míos, respeto los puntos de vista de los demás, y, obviamente, también la defensa que de ellos se haga.

En segundo lugar, expreso que el énfasis o el tono de mis palabras, puede obedecer —y quienes me conocen desde hace años lo saben— a una modalidad de expresión. No es, de ninguna manera, el fruto de un estado de ánimo particularmente exhaltado, ni mucho menos.

La actitud que asumo, frente a este proyecto de ley, es muy clara y no la improviso en este instante. Los fundamentos en que baso mi posición tampoco son improvisados. La filosofía general que deriva en mi actitud frente al proyecto, no es nueva ni mucho menos y la actitud que asumo, frente al Poder Ejecutivo, con su integración actual, no es tampoco sorprendente ni reveladora para nadie de ningún hecho nuevo. El énfasis, pues, y el tono, son solamente un modo de expresión que no va más allá de eso.

Por otra parte, me interesa, también, manifestar que lo que ha determinado mi decepción y mi observación sobre el tema, ha sido la ausencia de diálogo previo que es posible realizar dentro de un partido político, en temas tan fundamentales.

Por lo demás, nadie puede pretender —ni creo derive de mis palabras— la aspiración de que este régimen, según el cual no podríamos opinar sobre nada que no tenga unanimidad en el partido de gobierno, se generalice. Por el contrario. Yo he extraído esa conclusión, luego de referirme a un proceso político previo y, justamente, no creo que haya ningún filtro mágico ni nada que se le parezca. Y eso es lo que me resulta más grave porque, precisamente, lo que hay es una convicción similar a la del

actual elenco de gobierno. Y esto es lo que a mí me desespera.

Yo leí los fundamentos de voto de los señores senadores Gil y Ubillos dos o tres veces y confieso que cuando terminé de hacerlo me costaba creerlos, porque sé que son legisladores experimentados e inteligentes, y tan buenos nacionalistas como yo. Me costaba entender que eso se pudiera creer, porque entonces ellos tienen las respuestas y las explicaciones de que carecemos nosotros, cuando se trata de votar algo tan comprometedor y tan importante. Y no soy yo solamente quien dice que es importante; el señor Presidente de la República pronunció un duro discurso, enjuiciado por mucha gente y defendido por otros, censurando al Parlamento porque este proyecto no salía rápidamente. Es decir que el propio Presidente de la República y quienes son adeptos a su política, lo estiman esencial.

Esto lo lleva adelante un gobierno y, por supuesto, el responsable de la forma en que lo aplique va a ser el gobierno, no el señor senador Gil ni ningún otro senador que lo haya votado.

Pero hay una responsabilidad ineludible que emana de la aplicación que este propio Poder Ejecutivo hace de las disposiciones en función de las cuales desarrolla su política.

Este es un Poder Ejecutivo que dialogó con los patrones y con los obreros, llegando a conclusiones, buenas o malas y que, en pocas horas, las cambió abruptamente y no ha dicho por qué, no dialogando más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ahora lo va a hacer el doctor Peirano Facio.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Este gobierno —a mí me resulta importante esto— selecciona, para los cargos de la dirección económica del país, a hombres que representan la filosofía patronal exclusivamente, lo que no ocurrió antes. Siempre hubo hombres así en los gobiernos del Partido Colorado y del Partido Nacional, pero nunca con esta prevalencia. Entonces, cuando se votan estas medidas, cuando se adelantan estas soluciones, estos caminos para luchar contra la inflación, pero además, se centra la inquietud —a ese tema nos vamos a referir con más detalle, cuando lleguemos al artículo 3º— en la política salarial, en la organización sindical, fundamentalmente, se dejan afuera otros temas a que hemos aludido y veinte asuntos más que, naturalmente, no los vamos a tocar ahora en la discusión del artículo 1º, sino que los examinaremos después.

Aquí no entra la Banca, no entra el latifundio, no entra ninguna cosa de esas. Aquí intervienen los salarios, la productividad, cuando el Poder Ejecutivo aconseje algo. Esto sucede con este Poder Ejecutivo que alimentó la inflación y que luego la intentó detener violenta y abruptamente; a este Poder Ejecutivo que incluye la devaluación a $ 200.00, a $ 250.00, que incluye el Mensaje del 11 de junio, el Decreto del 28 de junio; tras esas contradicciones, tras esas contramarchas, votarle, precisamente, a este Poder Ejecutivo, este proyecto, representa una definición, cuando menos, de confianza en los lineamientos fundamentales de acción de dicho Poder Ejecutivo en el campo económico.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No quiero interferir en este diálogo de los señores senadores, porque no voy a rozar ni remotamente el tema de la discrepancia entre los sectores, sino que voy a hacer un breve comentario sobre un tema que está subyacente y planteado explícitamente en este diálogo que ha habido entre los dos señores senadores, y que tiene que ver con algo que se ha afirmado aquí sin fundarlo, como es lo que ha sucedido con este proyecto.

No he visto nada más infundado, desde el punto de vista de los intereses nacionales, y algo tan poco fundado, como este proyecto. Francamente, siento cierta desazón con respecto a ciertos señores senadores que los sé bien informados, escrupulosos en cuanto determinados hechos, como lo vamos a ver cuando se discutan otros problemas que ya están en el ambiente.

Frente a este proyecto parece mentira que hayan sufrido un trauma tan total con respecto a su posibilidad de raciocinio. Este es el proyecto menos fundado que he visto en mi vida. El Mensaje del Poder Ejecutivo es la cosa más lamentable que pedir se pueda. Estoy diciendo esto, pero acá está el autor del Mensaje; que lo defienda. Naturalmente que no lo va a hacer, porque es indefendible; es una composición infantil. Cualquier chico de tercer año lee cuatro temas y hace ese Mensaje del proyecto del Poder Ejecutivo. Esa fue la base; luego de eso, efectivamente, vino la buena voluntad del señor senador Gil por lo cual, supongo, que el gobierno le hará un monumento, si es que sale este proyecto. No hablemos ya de la vuena voluntad, sino de la poderosa voluntad del señor senador Fleitas, en cuanto a tejer, entretejer y retejer todo esto que, al final, nadie sabe qué es y ni para qué sirve, salvo una sola cosa que todos ya conocemos y que es el meollo de la cuestión: es la reglamentación del derecho de huelga y la prohibición de dicho derecho. Entonces, como uno no tiene información —como el doctor Peirano Facio en su informe a la Comisión, sólo habló tres minutos y medio y fue él quien redactó el informe de dicho proyecto y luego no habló más— es que yo me atrevo a hablar del asunto. Le estamos pidiendo al autor del informe, cada cinco minutos, que diga algo. ¿No tiene nada que decir? Estoy seguro que no. El sabe que la historia del artículo 1º, esas frases, esos himnos a la productividad, esos bordoneos cadenciosos sobre la distribución del ingreso ,todo eso, es un cuento.

Ayer demostré, y nadie me contestó, que son mucho más concretos, que toda esa historieta, los artículos de la Constitución de la República, porque obligan a más de lo que obliga este artículo del proyecto.

He tratado de investigar cuál es la famosa filosofía del proyecto. Los señores senadores saben que hay una canción brasileña que se refiere a la filosofía, pero no precisamente a la financiera. Es una chica que se llama Sofía y qué se supone baila muy bien y entonces dice: "As caderas de Sofía tem moita filosofía". Yo creo que esto, ni siquiera esa filosofía tiene. Tengo opiniones de personas que ellas sí han dado la cara y han dado su parecer sobre el problema, acerca de cuál es la orientación con la cual se han manejado las Medidas Prontas de Seguridad del 13 de junio y el Decreto del 28 de junio.

Tengo acá el editorial del diario "Acción" del miércoles 31 de junio. Era en el famoso período en que todo el mundo andaba lastimado en el gobierno porque el doctor Jorge Batlle, desde dicho diario se adelantaba, por lo general, a las opiniones del Poder Ejecutivo, dándolas quince días antes, con lo cual creaba todo un clima de irritación que era evidente en cada uno de los gobernantes. Ese editorial explica lo que pasa con el Decreto del 28 de junio, que es lo que motiva esta ley. El Decreto del 28 de junio, y la reglamentación del derecho de huelga es lo único que importa para esta ley. Es necesario legalizar el Decreto del 28 de junio, porque como por decreto se han hecho cosas monstruosas, si eso no se legaliza, los pleitos contra el Estado serían fabulosos, y todo el andamiaje este se iría al demonio.

(Interrupción del señor senador Ferreira Aldunate que no se pudo oír.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está en uso de una interrupción el señor senador Rodríguez, no se puede dialogar.

Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pocos días después del 28 de junio, en este editorial, se dice: "Como consecuencia del decreto han bajado algo las ventas y los comerciantes que tienen stock, no han colocado al mismo ritmo nuevas órdenes en las fábricas. Este es un proceso sano y nadie debe asustarse por él; durará poco tiempo hasta que se reanude la cadena. Nos enseña que si queremos realmente

terminar con la inflación, los industriales tienen que cambiar totalmente su esquema de trabajo. Ahora, tendrán que preocuparse por la productividad, por la eficiencia, por la calidad y por todos aquellos elementos administrativos y financieros de buena organización que no cuentan en épocas inflacionarias. Pero, además, se despertará, naturalmente, una conciencia exportadora, porque en la necesidad de aumentar las ventas, se advertirá que ese es el camino".

Esta es una tesis. No es la que sostiene el Poder Ejecutivo, es la que sostiene el doctor Jorge Batlle en el diario "Acción". Yo pregunté quince veces en la Comisión si esta era la tesis del Poder Ejecutivo. La respuesta fue silencio: silencio en la noche.

Pero siendo todavía el contador Iglesias, Presidente del Banco Central, factotum del gobierno en materia económica, oráculo de consulta de todos los Ministros que han pasado por los gobiernos batllistas y nacionalistas, dice lo siguiente sobre ese mismo decreto.

Dice así: "Esta ruptura"...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador?

Aquí entraría a jugar el artículo 261 del Reglamento; sin embargo, no lo aplico. Puede continuar la lectura el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿El señor Presidente me da permiso para leer un artículo del contador Iglesias?

Entiendo que debo leerlo, es un documento. Además, he visto que durante toda la noche se han leído documentos y actas de Enseñanza Secundaria y a nadie se le ocurrió pedir permiso.

De cualquier manera, yo solicito permiso del señor Ministro Peirano Facio y de los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Basta, solamente, con el de la Mesa.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador Rodríguez está en uso de una interrupción; no le puede conceder otra.

SEÑOR FLEITAS. — Pienso que el señor senador no tiene por qué pedirle permiso a nadie; simplemente estaba haciendo uso y abuso de lo que es su derecho de hablar fuera del tema que está planteado. La discusión general del proyecto ya terminó en Sala. El señor senador está volviendo a ella. Puede hacerlo, pero a eso no lo autoriza el Reglamento; lo hace porque acá se puede hacer y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el artículo 261 del Reglamento para una mejor aclaración.

(Se lee:)

"Nada escrito o impreso se leerá en la Cámara, a excepción de los proyectos, dictámenes con las piezas adjuntas, peticiones, comunicaciones y demás relativo a la discusión y al orden de la sesión".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Como yo no lo recordaba, no solicité el permiso correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El asunto no da para tanto.

Puede continuar leyendo el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor Presidente ha estado muy oportuno porque, en realidad, hacía falta un poco de distensión; el que no ha estado oportuno es el señor senador Fleitas al expresar que yo estaba fuera de la cuestión. Pasaría eso, si el señor senador Fleitas se hubiera dignado a hacer un informe sobre cuál era la filosofía del artículo 1º; pero como él sostiene la tesis de que no hay que realizar discursos sino juntar votos, entonces yo no tengo la culpa; pronunciaré yo el discurso y él se encargará de la otra parte.

El señor contador Iglesias, a los 3 días del Decreto del 28 de junio, decía: "Esta ruptura del clima inflacionario no perdurará al amparo de un decreto sin entrar en contradicciones insalvables que son de todos conocidas. La consecuencia más peligrosa de la salida de la espiral inflacionaria es, sin duda, el proceso de recepción en la actividad industrial en un corto plazo al desacelerarse las demandas propias de períodos inflacionarios. Aún admitiendo las consecuencias inevitables de este proceso, es también preciso prevenirse contra los peligros que suponen las actuales medidas. Conviene meditar —fíjense en esto, señores senadores— y actuar en apoyo de ramas industriales básicas para el desarrollo futuro del país. El Estado también debería intervenir para evitar —reitero esta frase— que sólo supervivan las industrias que por su tamaño y facilidades financieras, por ejemplo, por su condición de empresas extranjeras, se encuentran en condiciones especiales de predominio".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Eso de extranjeras está en ese informe del contador Iglesias?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estoy leyendo un documento del contador Iglesias.

¿Cómo puede dudar el señor senador de que estoy falsificando?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador, pero podría haber introducido un comentario.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo tengo una opinión no muy elevada en cuanto a su —voy a buscar la palabra—...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Orientación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No a la orientación, pero sí a la firmeza de opiniones del contador Iglesias porque por ejemplo esto que es una cosa muy seriamente dicha no está confirmada después con actitudes versátiles que ha asumido, apoyando medidas totalmente contrarias a esto.

Transcribo esto del contador Iglesias porque es el informe presentado por él al Banco Central. Esto lo he dicho yo mucho tiempo antes. Esto lo sabemos todos. ¿Quién no sabe que en un Directorio de un gran Banco que no voy a nombrar, están, a la vez, representantes de grandes empresas importadoras y exportadoras, que se autoprestan a ellos mismos, a los miembros de los Bancos, cantidades multimillonarias, y no sólo que se la autoprestan sino que lo hacen con más bajo interés y en mejores condiciones que al resto de la gente? Si me obligan doy nombres; pero todo el mundo sabe que esto es así.

El contador Iglesias alerta sobre este problema; pero en el editorial que hemos leído no se hace eso, al contrario, se dice que hay que reacondicionarse a esta situación y cuando se habla de industria de exportación y de calidad exportadora, cualquiera comprende que en este país con $ 250 por dólar, hay que ser multimillonario para poder pensar con mentalidad exportadora e ir a competir con la Argentina, con Brasil y aún con Paraguay, salvo en pequeñas cosas sin importancia que no van a pesar en nuestro mercado de divisas y exterior.

Acá hay un problema de filosofía. Yo pregunto, ¿cuál es la del artículo 1º para promover la producción, para promover niveles óptimos de ingreso, etc.? ¿Cuál de estas dos posiciones? ¿Las dos juntas?

Hay una salida. En un discurso del doctor Jorge Batlle pronunciado el jueves 26 de junio, dos días antes del famoso Decreto de Congelación de Salarios, hace una larga exposición que, con perdón de la Mesa voy a leer. Dice así después de expresar que hay que decirle la verdad al país, que vamos a sonar todos en la misma fogata, que hay que darle a la República un cimbronazo que le haga sentir, de tanto que tiemble la tierra, que ella existe, pero

eso no lo voy a leer, porque es un poco folklórico. Voy a dar lectura a esto que son las soluciones concretas, para que el señor Ministro de Industria y Comercio me diga si es esta la filosofía del artículo 1º.

Dice así: "Hay que hacer un proyecto de trabajo de emergencia, pero no con la ley sino con el propio Poder Ejecutivo, pasando por encima de todas las burocracias y el papeleo que no sirven para nada, para poder comenzar a poner a esa gente a trabajar". Se habla de los desocupados que van a venir producto del cimbronazo del 28 de junio.

De paso los señores senadores advertirán el profundo respeto que tiene este señor por el Parlamento. Este no es un editorial del diario "Acción" sino palabras pronunciadas por el doctor Jorge Batlle y transcriptas después en vista de que es un documento de cierta médula, que demostraba cierto dominio en el problema.

Decía así: "...pasando por encima de todas las burocracias..." no por el Parlamento, sino por el Poder Ejecutivo; "4Ñy el papeleo que no sirven para nada, para poder comenzar a poner a esa gente a trabajar".

Viene el programa: "Si el obrero tiene 15 jornales y le paga al Estado 15 jornales, el Estado tiene que pagar esos 15 jornales, pero trabajando, no en la casa ocioso. Hay que decirle a ese obrero que recibe los 15 jornales que el Estado está dispuesto a pagarle esos 15 jornales y 10 más por Seguro de Trabajo y no por Seguro de Paro".

Esa es una solución fabulosa, además fácil de resolver con el crédito que existe, pero esto es, todavia, para empezar.

Continúa: "Vamos a hacer viviendas con esa gente, vamos a hacer escuelas con esa gente, vamos a hacer calles con esa gente". Advierto que los señores senadores escuchan con mucha atención; parece que nunca lo habian oido, yo creí que lo conocían.

"Le está pagando los 15 jornales de Paro el Estado. ¿Por qué 15 jornales? Lo deformamos, lo corrompemos en su espíritu al dejarlo en su casa durante 15 días sin trabajar y pagándole el salario; paguémosle un salario, pero como Seguro de Trabajo y no como Seguro de Paro".

Como ustedes ven, son fórmulas que si no fueran un cuento podrían convencer, no solamente al señor senador Gil sino a otros señores senadores, para que votáramos este proyecto, si esta fuera la filosofía.

"Hay que buscar a los otros, a los que están en los suburbios de Montevideo a los que están en los suburbios de Canelones, de Las Piedras, de La Paz, a los que no tienen trabajo. Para ellos hay que hacer un gran plan especial para darles trabajo. Si nos animáramos a hacer esto, que está al alcance de la mano de todos —escuchen esto— no hay ninguna razón para que el país no camine, no hay ninguna razón para que las cosas no se puedan enderezar, no hay ninguna razón para no poder contener la inflación. ¿Que no lo podemos en un día? Por supuesto que sí —yo creo que debería decir por supuesto que no, pero aquí dice por supuesto que sí—, pero si tenemos decisión y tenemos claridad, podremos decir allá vamos y allá llegaremos. Por supuesto que sí".

Esto es lo más concreto que yo he escuchado desde que se está discutiendo este proyecto de Productividad, Precios e Ingresos y otras yerbas, incluídas la reglamentación sindical y la prohibición del derecho de huelga.

En otro editorial que tengo acá, el señor Jorge Batlle establece que todas estas medidas son por seis meses. Ya van cuatro meses y medio, es decir que todo esto habia que realizarlo en seguida, sin papeleos burocráticos y sin pasar por el Parlamento; poner a trabajar a toda esta gente pagarle 15 jornales del Seguro de Paro, 10 jornales haciéndoles hacer calles, escuelas, ranchos, haciéndolos construir caminos y carreteras. Es decir, mover todo esto fácilmente. Para ello, no hay que plantearse ningún problema. ¿Qué problemas de crédito hay? El Banco República, ¿tiene problemas de créditos? No los tiene, digo yo, porque dicen que es lo más fácil del mundo hacer eso.

¿Es que tiene problemas de inversión de capitales en empresas privadas para realizar esta clase de obras? ¿Tiene posibilidades el gobierno de plantearse ahora y de realizar todas esas obras, creando fuentes de trabajo? Parece que sí; pero esto es por seis meses, porque entonces ya vendrá la estabilización y comenzará a actuar la mentalidad exportadora, y empezaremos a exportar a Brasil, a Argentina, a Paraguay y a muchos otros lugares.

Podría leer aquí, señor Presidente, siete u ocho discursos de este tipo.

Esas son las directivas esenciales que existen para ese artículo 1º.

No es deseo de alargar el debate, señor senador Lepro, sino que mi intención era —la confieso con toda honestidad— hacer hablar a alguien, que alguien defendiera el artículo. Si nadie lo defiende, o explica para que es el artículo 1º, tengo derecho a hablar y ni el señor senador Lepro con toda su dialéctica a veces cansino y a veces tropical, según como le convenga, porque experiencia no le falta, me podrá convencer de que limpio de polvo y paja este proyecto no crea esa Comisión a las órdenes del Poder Ejecutivo para impedir y reglamentar el derecho de huelga.

Todo lo demás no sirve, es papelerío inútil, son discursos demagógicos, cosas para niños que no sepan nada de economía política. Y mejor que no me de por leer las tesis de Vegh Villegas, también publicadas en el diario "Acción" y suscriptas por el señor Jorge Batlle, porque en ellas dice que hablar de la congelación de precios, por vía de decreto y hasta por vía de ley...

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Ya las leyó en la discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hizo un gol, señor Presidente, y asimilo la derrota en este caso; pero repito que, sin embargo, lo que complementaría todo el aparato y la falta de fundamento de este artículo 1º, es que todo lo que aquí se manifiesta, cuando se habla en concreto, son niñerías; cuando se habla de generalidades, son cimbronazos que harán temblar al país; y cuando se habla de cosas técnicas se cita la tesis del señor Vegh Villegas, quien dice que la congelación de precios, por decreto o por ley, es una cosa para mentes subdesarrolladas o para politiqueros incurables, qué quieren ir a sacar votos a la gente, hablándoles de ello.

Me parece, señor Presidente, y perdone, señor senador Rodríguez Camusso, que la filosofía del proyecto está ahi. No voy a repetir lo de la filosofía en idioma portugués, porque me parece reiterativo, a esta altura.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Además, lo habla mal, señor senador.

Puede continuar el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — También tenemos que insertar, señor Presidente, en la consideración de este tema, ya que lo hemos hecho en el marco de lo que entendemos es la lucha anti - inflacionaria, una especial referencia a la proyeccion sobre toda la vida del país y las características actuales de la actividad bancaria, de un hecho inusitado y frecuente, sin duda relevante y de gran elocuencia, que estoy seguro ha de motivar un detenido examen y un agudo debate por parte del Senado, en las próximas horas.

Me refiero a la respuesta insólita que a un pedido de informes, singularmente justificado que formuló el señor senador Beltrán —tan justificado que pedimos que la respuesta se repartiera a todos los señores senadores— recibiera, por parte del Directorio del Banco Central.

Se ha difundido el comentario de que en la nota de renuncia del señor contador Buchelli figuran elementos y apreciaciones de singular importancia, precisamente para el enfoque de esta clase de temas directamente vinculados con los objetivos que persigue —según su texto— el artículo 1º del proyecto.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Viernes 6 de Diciembre de 1968 — Núm. 17968

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna ática o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 20.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 135|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 40.00
" año	" 130.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 5.00
De más de 15 días	" 30.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 200.00
De más de diez años	" 300.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Edición

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 250.00
1939	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1953	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 100.00
1959		" 150.00
1961		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1964		" 150.00
1965		" 211.00
1966		" 480.00
1967		" 1.000.00

[illegible]

19[illegible]	" 200.00
1957	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 820.00
1967	" 2.400.00

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponde. Vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 134|[illegible] — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" "	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.000.00 el valor de la página por cada $ 5:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Consejo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las [illegible] horas de efectuado el reparto [illegible].

[illegible] de la Capital deben observar [illegible] aparecen [illegible] textos correspondientes [illegible] de 24 horas indiquen [illegible] errores [illegible] subsanar. Para [illegible] del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la demora de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reimpresión.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONDE de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 24460 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GOLINO VIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 24459 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA o GARCIA NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 24200 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELZIADE o MELZIADE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
2) $ 2.250.00 30|pub. 24026 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ECHEVERRIARZA o ECHEVERRIARZA OBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24034 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO ORESTO u ORESTES AMARO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24036 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO DANTE VACAREZZA GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23992 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BATLLE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23775 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO ALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 23666 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RIOSAES o RIOSARES ROMERO; FELIPE ROMERO; ROGELIO o ROGELIO LUIS ROMERO AMARO y VICTORIANO BRITOS AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23550 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON STIGLITZ SUSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23551 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23552 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23571 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA VAZQUEZ ELIAS de TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23575 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23635 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO o CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23636 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
2) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22320 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o RITA ROSA REVELLO o REBELLO PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23576 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERE o FERRER VICENTE GAZZANIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
2) $ 2.250.00 30|pub. 22285 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ALONSO de FIORE o ALONSO MARTINEZ de FIORE o ALONSO ALONSO MARTINEZ de FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23521 Nv.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PANUNZIO, (Ficha E|1142|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24383 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PRIETO, (Ficha E|1123|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24385 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOBERANO o SOVERANO, (Ficha E 1.130|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24234 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ERNESTA CAMPILONGO de MARENALES, (ficha E 735|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24171 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROSSI, (ficha E 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24172 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA ROSA REVILLA de COSCIA, (Ficha E 940|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24120 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA MARTINEZ CHERRO (Ficha E-1141|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23946 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OJEDA (Ficha E-765|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23949 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUNKA. (E.936|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 23862 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ZAS VAZQUEZ, (Ficha E|994|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23863 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOBRI STOIANOFF, (Ficha E 905|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23468 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ARNAUK o FLORO GENTIL ARNAUX, (Ficha E 984|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23549 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COPELLO, (Ficha E 806|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23570 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MERCEDES GARCIA CASTELNOVO, (Ficha E 964|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23613 Nv.23-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MELO de PERNET, (Ficha E 1.058|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23314 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 22721 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FELIPE QUIHILLABORDA o MARIO FEIPE QUIBILLABORDA o MARIO FELIPE QUIHILLABORDA o MARIO FELIPE QUIBILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIHILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIBILLABORDA, (Ficha E 851|968), citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22353 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VERNAZZA, (ficha E 249|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22592 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BOVINO DISTACIO, (Libro 70, Folio 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24431 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA de LEAL, (Ficha 356|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24446 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA o GABINA DIAZ MARTINEZ y FELICIANO DIAZ MARTINEZ, (Libro 68, Folio 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24445 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATIAS CORREA NUÑEZ, (Libro 70, Folio 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24444 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SARSABAL o SALZABAL de CALVELO, (Ficha 356|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24440 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CAMILA SINFOROSA REZACK o REZAH LAVIGNE o LAVAGNE de GONZALEZ, (Ficha 369|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub 24441 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANZANOVA de VASALLO, (Ficha 220|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24442 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMABILE o AMABILE MARIA CRANDI de ALONSO, (Ficha 430|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14449 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MENENDEZ, (Ficha 386|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24048 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SCHIAFFARINO FERRARI. (Ficha 436|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 23226 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LIGUORI o LIGUORI GALLINARO, (Ficha 398|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23591 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SANSOBRINO de LATTARO, (ficha 404|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23380 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPPOLA o ANTONIO COPPOLA ALBANO o ANTONIO COPPOLA ALBANIA, (ficha 396|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23381 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUCIO MILLER, (ficha 128|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23382 Nov.25-v.nodic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN GOTLIB, (Ficha 436|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22111 Nov.11-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REYNALDO JOUBERT y de CLARA IBAÑEZ o IVAÑEZ o IVAÑIZ de JOUBERT, (402|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 24396 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Julio E. Real, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24461 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALVAREZ, (328|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 24471 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FERRIN de GONZALEZ, (494|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 24469 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA de MATTOS de DE VASCONCELLOS, (442|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24296 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ASIAIN GOMEZ, (432|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24033 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSA PIMIENTA de LINARES, (184|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24121 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATLLE MONTEMURRO (492|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23951 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO LECUMBERRY (276|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23950 Nov.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA IRMA REY de PRESA, (416|68), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23774 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PALLAREA, (393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23553 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRARO, (468|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23557 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REIMUNDO o ANDRES RAIMUNDO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, (90|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23573 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PETRONA CANOSA de GARCIA o NIEVES CANOSA de GARCIA, (320|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23611 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO, (390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22531 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público de apertura de la sucesión de MARIA ERRO de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24475 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUIZ, (F. C. 490|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24464 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO CONRADO BACCINO TESSURE o TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24467 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ ARVI-JENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24297 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA LAFORGA o LAFORGE de KRUG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24173 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADOR NETTO ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24175 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO MANUEL CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24049 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NISSIM ATHIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24050 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MENDIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuaria Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23713 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BROCHINI de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23541 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARWIN ARIEL OSORES OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23715 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN SABANES MARTINEZ o MARTINI y de MARCELINO PAELO LAMARQUE SABANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23542 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO EGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23543 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DARRIEUMERLOU o DARRIEUMERLOU URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23544 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO TOLEDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23548 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ACHE o FACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 10|pub. 14023 Ag.12-v.ag.23. Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK (F. C. 633 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21539 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA MARABOTTO de GARCIA, (S|668|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24473 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMADOR SILVA PEREIRA (49|222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 25 de junio de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24463 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA DEMATTEIS o DEMATEIS de GONZALEZ, (S 774 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24041 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARHANCET de ANGUEIRA, (S 686 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24042 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CASANOVA CASTRO, (S 702 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24044 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SBARBARO de SALVO, (S 678 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24045 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAZAGA o LACHAGA de MANETTI, (S 674 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24046 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MARQUEZ o MARQUEZ DIAZ, (S 696 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24047 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO o JOSE ALFREDO LAZARO CROCE SANDERS, (S 654|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 23534 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALTKAUSKAITE o SALKAUSTKAITE de SAMATASIRIENE o SAMATAVICIENE o SAMATAVICIUS, (S 594 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23535 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VALENTIN ECHENIQUE GIL, (S 644|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23536 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CORBO OLIVERA de ARAMBURU, (S 370'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23537 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FELTRINI, (S 610|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23538 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GERONES CHAVES, (S 548 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23539 Nv.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANCATO ROMANO (Libro 57, Folio 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24399 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VALENTIN VEGA CABALLERO, (Ficha A|448|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24435 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CIPPA o CIPPA SILVA, (Ficha A|722|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24436 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MODESTO IROLDI ALONSO (Ficha A-616 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23995 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO FIERRO VIGNOLI (Ficha A-672'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23984 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FONTENLA (Ficha A-588|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23985 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID IGLESIAS BARREIRO (Ficha A-376 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. —Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23986 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVAS LISTA (Ficha A-678|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23996 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO DURAN (Ficha A-740|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 23990 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SICA (Ficha A-646 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10.pub. 23988 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POLICARPO OZUNA VAZQUEZ o JOSE OZUNA, (Ficha A 348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10.pub. 23592 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTAS, (Ficha A 680 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23593 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GALLI, (Ficha A 568'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23594 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KREOZY SMOLINSKA, (Lo. 59, Fo. 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2.250.00 30 pub. 21235 Oct.31-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TORRES SANCHEZ o TORREZ SANCHEZ, (F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24030 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTARIO ESTEVE, (ficha 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23722 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAPHAEL ANTHONY (RAFAEL ANTONIO) MAC CORMACK, (ficha 868), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23723 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SALUSSO, (F.o 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 23556 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO TOCCO PUYOL, (F.o 818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23562 Nv.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GIRIBALDI DE NOGUEIRA, (A|110|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24448 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LORENZO LOPEZ DABARCA, (A 238|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24177 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA MENDIVIL (A 232|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24199 Dic.3 v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISOSTOMO ANDRIANOU (A-324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23952 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO AMANCIO MAAGSAA (A-326|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 23955 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de SOSA (A-18 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00. 10|pub 23956 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIEKZABET EKIMIAN de KASPARIAN (A-244 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23953 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAGANI SIMON, (A 168|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23858 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO MONTELONGO OTHEGUI u OTEGUI, (A 334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23708 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RONDAN, (A 314 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23726 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILARIÑO GARCIA, (A 208|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23730 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES LOPEZ de FRANGIAS, (A 270|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23615 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BRANDI de MINETTI, LUIS MINETTI BRANDI y JUAN MINETTI BRANDI, (A 332'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23416 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO WALDEMAR FORTES o FORTE MARTINEZ, (A 284|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 23750 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEILLET WAGNER o PIERRE o PEDRO PABLO MEILLET MAZOU WAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 24457 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de RUBEN o BRAULIO RUBEN PRAEZ URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24017 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE o ARTURO o A. MUÑOZ MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23565 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSA DOBOS de ERDOS y RODOLFO ERDOS TILLI o TILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 7500.00 10|pub. 22838 Nv.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEGAZCUE ZABALA o LEGAZCUE de ORQUIN, (Ficha E|1280|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24434 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANIA ABEL CHNWAB de SLIVINSKI o MANIA ABEL CHNWAB de SLIWINSKI o MANIA ABEL CHWAB, (Ficha E 1.216|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 24291 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha E 675|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24295 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRACO o BRACCO, (ficha E 696|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24170 Dic.3 v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA FRUTOS INCHAUSTI de RODRIGUEZ, (Ficha E 1278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24053 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEVEZ de FERNANDEZ, (L.o 57, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24119 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ, (Ficha E 1252|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 24125 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA ANNA HAKENDAHL de KOCH (Ficha E1283|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23947 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEON ALONSO de ALVAREZ, (Ficha E|908|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23861 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la suc... de CARMELO DE ARZADUN OTONELLO, (Ficha E 1.238|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23470 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GALOPPO de PIANA, (Ficha E 1.087|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23612 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI, (Ficha E 969 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20702 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PIAGGIO, (Ficha 403|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24432 Dic.5-v.dic.18.

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24438 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GOMEZ HARDO, (Ficha A|635|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24439 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HORTENSIA DIAZ de DELGADO, (Ficha A|587|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24450 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANICETO SOSA o ANTONIO ANICETO SOSA SILVERA, (ficha 205|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23682 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MELGAREJO, (ficha 327|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23590 Nov.26 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MAQUIERA o MAQUIERA de BALTAR, (ficha 321|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23595 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANCEBO o ROSA MANUELA HERMENEGILDA BUENO o MANCEBO de AMIDANI, (ficha 377|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23596 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO de CANEPA o ROSA CELIA FIRPO OTTONELLO de CANEPA, (ficha 379|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23402 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION DEL PINO de VALLS, (libro 1, folio 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23383 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA CRISTIANO o CRISTIANO de SANCHEZ, (Ficha 333|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 22503 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VERIATO RIBEIRO, (473|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24035 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO GALDO, (387|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24051 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOGOMEH SAJIAN de DEMIRDJIAN o MARIA SOME SACHIAN, (375|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24052 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VILLAVERDE MARQUEZ (335|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23982 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOTZ de CAMI, (457|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA CIMINO SCARAMELLA o SCARAMELLI, (447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23567 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASION GODOY, JOSEFA BUA de GODOY y BRIGIDA BUA DE VALIÑO, (499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23566 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REGUEIRA de LANDEIRA, (275|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23574 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24174 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO SERRANO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24032 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUENS CORTIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23714 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELIA ANGELA o CELIA MARIA ANGELA, o ANGELA MARIA ROSSI de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23546 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESMERALDA SCHIAFFINO o SCHIAFFINO DUFAU de CALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23547 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE PISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23545 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE INES AMALIA MAZZETTA de COPELLO o MEZZETTA de COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23572 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO UTRNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GUERRINI BOZZINI, (S 615|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24198 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GAYETANO DELGAURIO BORMIDA, (S 649|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24043 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ MILHOMENS, (Ficha C 737|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24135 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ITALIA MASSAFERRO de FACELLO, (S 603|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23716 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN ALONSO o ALONSO LOPEZ, y la de MANUEL ALONSO, (S 607|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23540 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA, (S 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 665|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REY o REY SANCHEZ de PARDO (59|136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23983 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE DE GREGORIO MANZOLINO o DANTE LEOPOLDO RAFAEL DE GREGORIO MANZOLINI (Ficha A-701|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23994 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARPONELL CARRERA (Ficha A-217|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23989 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LUIS PECH (Ficha A-847|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2,250.00 30|pub. 23998 Nov.29-v.dic.31. Feb.3-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PRANDI (Ficha A-381|68), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del S. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23999 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BOR

TONE PABLO. Sucesión. (L.o 58, F.o 337)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|459|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA VALCADA PESSANO de RODRIGUEZ, (F. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24433 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARADELA LOPEZ, (F. 809), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24462 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CORINA (F. 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.500 20|pub. 1601 Dic.2-v.dic.13. Fb.8-vfb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALLEIRO de DO MATO, (F.o 747), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24038 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO DORNELLES, (F.o 771), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24040 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PEREZ BARREIRO de VALCARCEL, (ficha 677) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23724 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELHORDOY de IRALDI, (ficha 683), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23717 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS LEONEL RIVERO VAZQUEZ, (ficha 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23555 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YAZAUSKAS o JAZAUSKAS IMPOLITE, (ficha 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23560 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE VILAS, (ficha 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23561 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMANSKI o SIMANSKY, (ficha 729), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23559 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FERNANDEZ, (ficha 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23558 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARALDI, (ficha 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23563 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACOSTA Y LARA de MARQUEZ, (ficha 763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23569 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CAYETANO MARTINEZ, (ficha 701), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23568 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO JOSE MARRAS TETTI, (F 749) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22242 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FORCELLA STROZZI, (A 407|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24408 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL SILVA QUINTANA y LUISA QUINTANA de SILVA, (A|195|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24470 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PRIETO, de PANTALEON PRIETO y de LONGINA CABRERA de PRIETO, (A 517|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 24298 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA ERAUSQUIN, JUAN JOSE ERAUSQUIN, JOSEFA ERAUSQUIN de ARGERICH, JOSEFA ARGERICH de OLIVERA y de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1). $2.250.00 30|pub. 24169 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO FERREYRA o FERREIRA o LORENZO FERREIRA, (A 457 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24037 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ORRICO, (A 477 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24122 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEDRO GARCIA (A-267|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 23954 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DE FRANCESCO de GIROLETTI, (A 387|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23864 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MIR de ESCRIBANIS, (A 217|68), citándose a los herede-

nos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23725 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO SORIA PEREZ, (A 487|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23729 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA PIGURINA IPAR, (A 269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23417 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MARTINEZ ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 24363 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA GLORIA GALLO de QUIRO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 24241 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN SEBASTIAN FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 7 de noviembre de 1967. — Esc. Juan M. Sarasola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23904 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIASENO GERONIMO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de junio de 1967. — Escribana Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23903 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (Ficha Civil Nº 688, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 22577 Dic.4-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO SANTANA, (Ficha Civil N.o 645, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24137 Dic 2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MAZON VIERA y EULALIA VIERA COLMAN de MAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24138 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MESSERE MEGALLI, (Ficha Civil N.o 694, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24139 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOGLIOLO de BAILLO, (Ficha Civil N.o 720, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24140 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA MARIA o MARIA MONICA BLANQUINA o BIANQUINA PEDRAZZI BACCINO, (Ficha Civil N.o 741, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24141 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOGLIO DELFINO, (Ficha Civil N.o 670, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24142 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABINO PERDOMO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24144 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARANDI ANDRES BERRETA ETCHEMENDY, (Ficha Civil N.o 715, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24143 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ROSA DOPAZO LOPEZ de PICHUAGA, (Ficha 324, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23888 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ANTONIO o ANTONIO SILVA FERNANDEZ (Ficha 323, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23889 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO TOMAS AMARILLA TRIAS (Ficha 325, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23890 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARTELO de VEGA (Ficha 327, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23891 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO HERNANDEZ (Ficha 307, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23892 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAVERNA (Ficha 44, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de octubre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23893 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA IRMA o IRMAR BLANCO o BLANCO de HERNANDEZ, (ficha 295, letra V, año 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Pando, noviembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23350 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BUSCHIAZZO MOIZO, (ficha V 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24212 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23737 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALVARENGA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23734 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS MAGGI o MAYO y MARIA ROSA BARRACA de MAGGI o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1968. — Zedia Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 23732 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LUCAS MENDEZ o ELENA LUCAS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1968. — Luis A. Mazzet Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 23738 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ZENON PEDRO GIMENEZ y de doña MARIA ALTINA MENDEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1968. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 24242 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN RAUL DIFILIPPO GADEA o RUBEN RAUL DIFILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24309 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEVERINA o CEFERINA o SEVERINA PEREIRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de octubre de 1968. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 24191 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PATRICIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 23733 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAMONA AÑAÑA de MAUBRIGADES o MAMBRIGADES o MONBRIGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 23736 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES CATALINO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo 21 de noviembre de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 23736 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO EDMUNDO FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 24380 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NESTOR HURTADO PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 24379 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24274 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CHOCHO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24012 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO EULOGIO DOMINGUEZ BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 23343 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BANCHERO de ROVETTA, (Ficha 339 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 24288 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RAFAEL MONTANER RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES MONTANER RODRIGUEZ de BERTANI, ILDEFONSO ISIDRO MONTANER RODRIGUEZ y PAULINA RODRIGUEZ GOYA de MONTANER, (Ficha N.o 340 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30 pub. 24289 Dic.4-v.dic.21.
Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO POLICARPO JAIME JUAREZ, (ficha 308 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 29 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 23810 Nov.26 v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BARAIBAR OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1968 — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24382 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24387 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24388 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELINA o EVELINA GLORINDA DEUBELBEIS de GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24389 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX MARTINEZ GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24390 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JAMES DOUGLAS CODRINGTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24391 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TRENTINO BOCCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24392 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO GONNET GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750 00 10 pub. 24393 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA MARIA CABALLO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750 00 10 pub. 24394 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GILLES MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 24395 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ILDEFONSA SILVA DEPRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 11 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 23924 Nov.28-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la aperutra de la sucesión de doña CECILIA JULIANA QUIJANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Esc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23823 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SALOMONE o SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24273 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA ALESSANDRE o ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24008 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA AURORA DIAZ DE VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24007 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOSA de MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23488 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 23489 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN CARBAJAL ARNABAL, LUCIANO MARTINEZ de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 23490 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MAI GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 23491 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO SOSA y ELOISA GONZALEZ GUILLEN de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24362 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CLAUDIO ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24267 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONDUTEY o MANDUTEY o MONDUTAY o MUNDUTAY o MONDUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24268 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o PEDRO SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24165 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES FRANCISCO FUNGI PEDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24164 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BIRRIEL de UMPIERREZ o PETRONA VIRRIEL de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24167 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24166 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO EULOGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23795 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GOMEZ DE BARRIOS o IRENE GOMEZ SEDEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23355 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA FERNANDA GARRIDO de GONZALEZ o FERNANDA GARRIDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23356 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de octubre de 1968. — Doctora Myriam Degiorgis, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.
1) $750.00 10|pub. 24168 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SENEN o ZENEN MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10pub. 23258 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AKIN o AKIM o ACIM o JAKIEN o JAKIN o JOAQUIN MACSINCHUK o MACSIMCHUK o MAKCINCHUK o MAXIMOCHUK o MAXIMCHUK o MORKSIMECHUK o MORKSIMEZUK o MAKSIMCZUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de noviembre de 1968. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24300 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA PEREIRA BRASIL de ALDECOSEA (L.o 26, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24301 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BUENAVENTURA de ILLIA (L.o 26, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 24302 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña SARA MONICA MOREIRA de SENA (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, —especialmente al señor Antonio Esteban Fernández o Fernandes o a sus hijos legítimos.— acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Art. 1069 del C.P.C.). Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 3.000.00 30|pub. 23922 Nov.29-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BENITEZ (L.o 25, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1968. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23919 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CAMPELO o CAMPELLO de HENDERSON (L.o 26, F.o 67, número 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23921 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONOFRE RAUL FRAGA, (libro 26, folio 51), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23619 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO SILVEIRA DA COSTA, (libro 26, folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. —Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23620 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REY VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23622 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO DURAN o VALENTIN DURAN o ANTONIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 75000 10|pub. 24303 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO LARRAÑAGA (L.o 16, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23917 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO ROTUNDO PANDULLI (L.o 15, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Sceminl, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23918 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PONTEPRINO de MIO (L.o 16, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23920 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de AIDA ISOLINA BARIANI de ZUCCARINO, (libro 16, folio 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de noviembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23623 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANO de NOBILE, (libro 16, folio 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23621 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23618 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DOMINGO MARQUEZ PALOMEQUE, (libro 15, folio 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23617 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 11 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23776 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 11 de 1968. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23777 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 11 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 23701 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ENRIQUE VOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23718 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ORESTES CARREIRA o CARRERA o CARREIRO y JULIETA VIERA de CARREIRA o CARRERA o CARREIRO, Sucesiones, (libro 46, folio 52), se cita y emplaza a don Lázaro Carreira, para que comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 8 de junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 23719 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADES PRAXEDES FAGUNDEZ o LIBRADES FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentró de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1698. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23700 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Calliabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de noviembre de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 24240 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALERIO CARRERO o CARRERO ACOSTA o VALERIO CARRERO o CARRERO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de setiembre de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24239 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORISBELA VEGA de CARDOSO o FLORA VEGA de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de noviembre de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24238 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GRAÑA EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23482 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA JUANA LAURA GOMEZ de PUIG o CANDELARIA JUANA LAURA GOMEZ FERNANDEZ de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23480 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GERONIMO SANTOS AMARAL o BENJAMIN GERONIMO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23481 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23851 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREIRA de TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 21 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24411 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 13 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 24412 Dic.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BANEGA de BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10.pub. 24287 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEONI o LEONE de CONTEGNI o CONTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de noviembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 24286 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO ANTONIO CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de setiembre de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24285 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAYETANO de FAGUNDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $750.00 10|pub. 23850 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMILO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 12 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23847 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA TRIACA CAMINAL y LEOPOLDO TRIACA CAMINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 19 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
2) $750.00 10|pub. 23848 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA GRILLI RAGI de GIAMBIASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de noviembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23849 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN PASTOR LEAL ALFONSO o PASTOR ANTOLIN o PASTOR LEAL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
2) $750.00 10|pub. 24374 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CEDRES de MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
2) $750.00 10|pub. 24375 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PASCASIO MENENDEZ TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 24376 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA CATALINA MUTTONI de PESQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 24369 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO VELAZCO de SENCION o MARIA MARTINIANA o MARIA CONSUELO VELASCO o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24367 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CARBAJAL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24368 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA FLORES GONZALEZ de CAPOSIS o CAPUSI y ALBERTO CAPOSIS BERDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24370 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24371 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DOMINGO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24372 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLAMA de ACOSTA o MARIA o MARIA JUSTINA GUILLAMA RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24373 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BARRERA CROTTOGINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de febrero de 1938 — Isabel C. Pedrot, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24111 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO ETANISLADO VIERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24110 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA SERPA o CERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, 13 de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 24109 Dic.2-v.dic.13.

EDICTOD. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARROQUI ITURVIDE o ITURBIDEZ y MARIA ESTHER ARROQUI de BARDALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24108 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA RECAMAN de LIENDEKAR o MARIA PURA RECAMAN MENDIZABAL de LEINDEKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23477 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAMONA PEÑA de CARABALLO o PEÑA RODRIGUEZ de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23476 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SAIZ o SAIZ ZAPIRAN o ZAPIRAIN o SAPIRAN o SAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 23475 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LAMAISON o LAMAISON ARNAUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23498 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ANTONIO LARGUERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23603 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DAMASIA ACOSTA de MEDINA, o LUCIA o LUCIA DAMASIA o DAMACIA ACOSTA ALFARO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23474 Nov.23_v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DELGADO de VICTORA o AMALIA DELGADO ALPUY de VICTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23604 Nov.26 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA METTETIERE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23603 Nov.26 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR DONATO VERGES HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23602 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDO RONDAN y SARA SEGUNDA RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23609 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23608 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA ANGELA DREYER de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23607 Nov.26 v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23606 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO DE LA FUENTE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23728 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES CAMP de FRISCH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $3.000.00 30|pub. 23298 Nov.22-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA OLALDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23898 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NIEVE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23896 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA PERDOMO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 23697 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23418 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ROMULO SANTIAGO o PEDRO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1968. — Gustavo H. Franchi, Actuario Ad-hoc.

1) $ 750.00 10|pub. 23939 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL GONZALEZ SOCA o JUVENAL GONZALEZ Y REBOLLO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1968. — Gustavo H. Franchi, Actuario Ad-hoc.

1) $ 750.00 10|pub. 23938 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA JOSEFA o JOSEFA GOROSITO de MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24361 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA LAPAZ o LADISLADA LAPAZ de MESPOLET o LADISLADA LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24260 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24259 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA SOSA de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24258 Dic.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC EDMOGENES BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24257 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23449 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o LAURA ZIPITRIA o CIPITRIA de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23448 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO AMARAL o CLODOMIRO AMARAL MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23447 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICENO VICTOR o MICENO PINTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23445 Nov.25 v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ADORACION RAMOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23444 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23443 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSBALT PECOY o PABLO OSVALT PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23442 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ONIL SILVEIRA o SILVERA u ONIL CUPERTINO SILVEIRA o SILVERA u ONIL SILVEIRA

o SILVERA DOS SANTOS u ONIL CUPERTINO SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23441 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MICENO o MICENO o MISENO PINTOS RUIZ y EUSEBIA FERNANDEZ ACUÑA de PINTOS o EUSEBIA FERNANDEZ y ACUÑA o EUSEBIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23446 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA OMENA MELGAREJO CORREA o SUSANA OMENA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23440 Nov.25-v.dic.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO LA PERLA DE ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos, en el Balneario La Perla de Rocha:

Alberto Alvarez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 92; Padrón 10.435.

Irma N. A. Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 92; Padrón 10.435.

Alfredo I. Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.

Ionilma R. de Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.

Isidro Caggiano: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 92; Padrón 10.435.

Angelita Q. Viera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 22; Manzana 92; Padrón 10.435.

Erineo Quevedo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 92; Padrón 10.435.

A. Alza Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 92; Padrón 10.435.

Enrique Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ademar V. Avila: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 104; Manzana 1; Padrón 10.436.

W. H. Martínez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan J. P. Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. C. M. de Prunell: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ana I. C. de Almeida y Macedo de Almeida: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. A. Piñeyro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 7; Manzana 104; Padrón 10.436.

Yolanda Pippo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 8; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. O. Marino y J. Marino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 9; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. de Gondón: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 10; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. Eitureira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 11; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan C. H. Fierro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 12; Manzana 104; Padrón 10.436.

Carlos Spókira y O. Ismael Da León: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 15; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ramón O. Chochora: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 16; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel G. A. Baña: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 17; Manzana 104; Padrón 10.436.

Lydia Sosa: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 18; Manzana 104; Padrón 10.436.

Aparicio Jardín: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. Palmer Sala: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 21; Manzana 104; Padrón 10.436.

Joaquín Puertas: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

Daniel N. Frappola: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

B. M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

Walter Moreira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 24; Manzana 104; Padrón 10.436.

María M. Blanes: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

Filma M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

H. Dolores Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 27; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel R. Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 28; Manzana 104; Padrón 10.436.

Agustín González: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 31; Manzana 104; Padrón 10.436.

Pedro A. Scarabino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 34; Manzana 104; Padrón 10.436.

Adelino Fernández: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436.

C. Raúl Franzini: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 36; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan C. Curbelo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968.

2) $ 6.600.00 15|pub. 22956 Nv.20-v.dic.10.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 9.099, se hace saber a los siguientes titulares, causahabientes, o personas que tengan derecho sobre los solares de terrenos que se indican, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, por la citada Ley, quedarán caducadas las respectivas promesas de ventas a plazos.

A continuación se transcriben los solares y sus titulares:

Fraccionamiento San Fernando.

Manzana 5, solar 71, titular Ubaldo N. Correa.

Manzana 81 a, solar 2, titular Augusto Andrés Marí y otro.

Manzana 92, solar 3, titular Mirta Aquino. — Montevideo, noviembre 14 de 1968.

2) $2.400.00 15|pub. 22695 Nov.18-v.dic.9.

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho; que de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Jaureguiberry, padrón 6.202 en mayor área.

H. Varela Bla: Sol. 5, Manz. 74.
J. Antonio Amaro: Sol. 13, Manz. 41.
Edmundo y Aída Testoni Cosentino: Sol. 14, Manz. 41.
Sergio, Líber y Cora Chiesa, Sol. 31, Manz. 55.
Juan Capo Calco: Sol. 7, Manz. 58.
Juan A. Amaro: Sol. 1, Manz. 65.
Pablo Pina Echavarría: Sol. 1, Manz. 68.
Heber José Gómez Morosini: Sol. 2, Manzana 68.
Pedro R. Escariz: Sol. 9, Manz. 68.
Juan A. Amaro: Sol. 15, Manz. 68.
René T. G. de Osorio: Sol. 20, Manz. 69.
Ad[illegible] Nuñez: Sol. 4, Manz. 74.
Alberto Madrazo: Sol. 11, Manz. 85.
Luis A. Sorhuet: Sol. 21, Manz. 89.
Francisco De Masi: Sol. 1, Manz. 101.
Jesús Amadeo Alonso: Sol. 13, Manz. 101.
Juan Antonio Amaro: Sol. 21, Manz. 101.
Jesús A. Alonso: Sol. 23, Manz. 101.
Francisco Aurelio Kolto: Solares N.os 2, 3 y 4 de Manzana 104.
Pablo Gastelumendi: Sol. 7, Manz. 104.
Marta Gastelumendi: Sol. 8, Manz. 104.
Marta Gastelumendi: Solares N.os 9, 10 y 11 de Manzana 104.
Pablo Gastelumendi: Solares N.os 25 y 26 de Manzana 104.
Mario Gastelumendi: Solares N.os 27, 28 y 29 de Manzana 104.
Francisco Aurelio Kolto: Solares 5, 6 y 7 de Manzana 105.
Saúl Frenkel: Sol. 2, Manz. 142.
Mario Siri Negrone: Sol. 5, Manz. 143.
Juan A. Amaro: Sol. 5, Manz. 148.
Juan María González Mora: Sol 11, Manz. 153.
Carlos Enrique Cáceres: Sol. 21, Manz. 154.
Raúl Blanc: Sol. 7, Manz. 155.
Juan A. Amaro: Sol. 9, Manz. 155.
Raúl Blanc: Sol. 12, Manz. 155.
César José Noguera: Sol 11, Manz. 158.
Juan A. Amaro: Sol. 1, Manz. 160.
Yamandú M. Monne: Sol. 3, Manz. 160.
María Elena Peralta Peralta: Sol. 14, Manzana 160.
Juan A. Amaro: Solares 16 y 17, Manz. 160.
Raúl Blanc: Sol. 18, Manz. 160.
Juan A. Amaro: Solares 19, 20 y 21, Manzana 160.
María M. Torres de Mansías: Sol. 4, Manzana 164.
Raúl Blanc: Sol. 15, Manz. 164.
Juan A. Amaro: Sol. 7, Manz. 167; Solares 4, 5, 16 y 17, Manzana 168.
Mario Cernel: Sol. 2, Manz. 170.
Mario Cernel: Solares 3, 5 y 6, Manz. 170.
Luis Lajes: Sol. 2, Manz. 176.
Fermín Peralta: Sol. 1, Manz. 179
Juan A. Amaro: Solares 16, 17 y 18, Manzana 183
Juan A. Amaro: Solares 5 y 13, Manz. 188.
Rafael José Dipaulo: Sol. 14, Manz. 188.
Juan A. Amaro: Sol 15, Manz. 188.
Juan Piriz: Sol. 16, Manz. 188.
Juan A. Amaro: Solares 17, 18, 19 y 20, Manzana 188.
Gómez, Carrillo y Cía.: Sol. 22, Manz. 188.
Gómez Carrillo y Cía.: Solares 25 y 26, Manzana 188
Juan A. Amaro: Solares 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de Manzana 192.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 6, Manz. 194.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol 8, Manz. 198.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 12, Manz. 198.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 11, Manz. 200.

2) $ 13.200.00 15|pub. 23664 Nv.27-v.dic.17.

El Banco del Litoral comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo al artículo 10, ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Octava Sección Judicial de Canelones "Balneario San Luis".

Dionisia Castro: Padrón 5.145; Solar 5, Manzana 303.

Séptima Sección Judicial de Canelones "Balneario San Cristóbal". Padrón en mayor área 9.900.

Susana Peretta, Solar 29, Manzana 56.
Teodoro Ideltra: Solar 8, Manzana 19.
Luis Antonio Panuzzio y María Angélica Acosta de Panuzzio: Solar 11, Manzana 26 B.
Juan Antonio Molinari: Solar 7, Manzana 35.

Octava Sección Judicial de Canelones "Balneario Jaureguiberry". Padrón en mayor área 6.202.

Carmen Juncadella: Sol. 6, Manz. 102.
María Cazzola: Sol. 6, Manz. 143.
Joaquín Elicegui y ot.: Sol. 3, Manz. 139.
Enrique Alonso: Sol. 10, Manz. 155.
Gabriel Glemata: Sol. 11, Manz. 155.
Colomán de Hegedus: Sol. 15, Manz. 157.
Plácido Campo: Sol. 2, Manz. 160.
Juan Rodríguez: Sol. 10, Manz. 160.
Irma S. de Biardo: Sol. 6, Manz. 173.
Graciela Biardo: Sol. 5, Manz. 183.
Teresa Romero: Sol. 21, Manz. 183.
Eduardo Biardo: Solares 7 y 8, Manz. 188.
María Villas: Sol. 27, Manz. 188.
Kleiber Larramendi: Solares 4 y 5, Manz. 191.
Washington Verdera: Sol. 20, Manz. 192.
Hugo Breccia y otro: Solares 1 y 2, Manzana 196.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 14, Manz. 198.

2) $ 6.000.00 15|pub. 23663 Nv.27-v.dic.17.

Se hace saber a don SANTOS EUSEBIO VARELA o a sus sucesores a cualquier título, que ha caducado por el transcurso de 4 años sin efectuar el pago y conforme al artículo 10 de la Ley N.o 9.099 los derechos de promitente comprador sobre el solar N.o 15, de la manzana 350, de la ciudad de Durazno, Primera Sección del Departamento, del plano del Agrimensor José A. de Souza, inscripto en Catastro de Durazno, con fecha 24|11.54; y según promesa inscripta el 13|7|55, (libro 66,

folio 228, N.o 567). Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Rubén González Marini. — Carlos Mauricio Cortabarría

2) $2.400.00 15|pub. 23822 Nov.28-v.dic.18.

BANCO DE CREDITO (SUCURSAL DURAZNO)

De acuerdo al artículo 10, de la Ley número 9.099, se hace saber la caducidad de la su promesa de compra venta a plazos, por haber transcurrido 4 años sin efectuar el pago, al promitente comprador señor JUAN CARLOS CASTAÑO, o a sus sucesores a cualquier título, referente al inmueble padrón 4.443 (M. A.), sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, solar N.o 29 manzana "C", plano del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en Catastro de Durazno, con fecha 7|12|54, y cuyo frente da a la calle N.o 2 y promesa inscripta el 25|7|58, (libro 95, folio 749, N.o 371).

2) $2.400.00 15|pub. 23825 Nov.28-v.dic.18.

U B U R COMPRA-VENTA

De acuerdo artículo 10, Ley 9099, transcurridos 4 años, de falta de pago de cuotas, se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa que se indican: Villa "El Dorado" Cuarta Sec. Jud. de Canelones: planos de los Agrimensores Julio H. Cerviño y [illegible] lo Boggio, inscriptos en Catastro: el 15|9|54 N.o 8437 y el 29|7|55 N.o 8917:

ADOLFO PROSPERO BANCHERO GOPAR, s|25 m|59 Padrón 9584.

SEGUNDO UTRERO NIETO y MARIA MATEO LOPEZ de ALVARADO, s|30 m|63 Padrón 9376 (antes 5005 m|á).

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FORTE, s|6 m|97 Padrón 8760.

Villa "Vista Linda" Cuarta Sección Judicial de Canelones: plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29|7|55 N.o 8918:

RUBEN FUENTES CORREA, s|14 m|71 Padrón 4967 (antes 5005 m|á).

Unión de Bancos del Uruguay, Español, Territorial y del Norte, administradores de Miguel Fogel y otros.

2) $4.200.00 15|pub. 24211 Dic.3-v.dic.23.

PARK S. A.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

Manuel Rissotto, domiciliado en Camino Maldonado Kmt. 26 1|2, (Canelones), solar N.o 78, superficie: 616 metros 25 decímetros, padrón 796 m|á.

Promesa de venta inscripta con el N.o 1.970, F.o 4.387, L.o 104, el 16 de diciembre de 1959. Fraccionamiento ubicado en Barros Blancos, (16.a Sección Canelones). Plano Ag. Bellefin de Set 1954, inscripto en Catastro el 7 de febrero de 1965 con el N.o 8.687.

2) $ 3 600.00 15|pub. 24359 Dic.5-v.dic.26.

3-Convocatorias Comerciales

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Barra de San Pedro S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1512, piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos.

3) $2.800.00 8|pub. 23871 Nov.28-v.dic.9.

BANCO AMERICANO ISRAELI

En virtud de haber sido transferidos rubros del Activo y Pasivo del otro bancario del Banco Americano Israelí al Banco Pan de Azúcar, la Intervención del Banco Americano Israelí, cita a todos los acreedores de esta Institución que aún no han aceptado la referida transferencia así como a todos aquellos no incluídos en la misma, a fin de que concurran a deducir en forma sus derechos ante el Banco Central del Uruguay, Departamento de Intervenciones y Liquidaciones, (calle Misiones 1469, 2.o piso), dentro de treinta días contados a partir de la primera publicación. — Dr. Roberto Zabaleta, Interventor.

3) $ 2.000.00 10|pub. 23721 Nv.27-v.dic.10.

SARA SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 12 de diciembre de 1968 a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1967, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2) Determinar si los directores y Síndico recibirán remuneración, y en su caso, el monto de la misma; 3) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1968; 4) Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 24095 Dic.2-v.dic.6.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1968, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Av. Gral. Rondeau N.o 2234 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Según lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Secretario de la Sociedad — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 24060 Dic.2-v.dic.6.

LA CANDELARIA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo que determina el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre próximo, en el local social, calle Jujuy 2691 a la hora 9.30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta asamblea; 2.o) Autorización al Directorio para la emisión de acciones hasta el total de su capital autorizado, o sea la suma de $ 5:000.000.00, (artículo 5.o de los estatutos sociales); 3.o) Capitalización de un 20 o|o del capital integrado con cargo al Fondo de Reserva Especial.

Para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, 72 horas antes de su realización (artículo 29 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 24210 Dic.3-v.dic.9.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIEDAD ANONIMA (IMPASA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos sociales el directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia Sociedad Anónima (IMPASA) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre corriente, a las 20 horas, en su sede social, Avenida Larrañaga N.o 2275, piso 4.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1967 - 30 de junio de 1968; 2.o) Fijación del valor real de las acciones a los efectos establecidos por el artículo 42 de los estatutos; 3.o) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos por el artículo 62 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas:

a) Que deberán inscribir sus acciones ordinarias en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local ;y

b) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán depositadas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del directorio.

Otra: Se hace constar que vencido el plazo establecido por el artículo 51 del estatuto social, no fueron presentados asuntos para incluir en el orden del día, por lo cual se recuerda que de conformidad con lo expresado en el artículo 53 (parte final), para la resolución de asuntos no incluídos en el mismo, deberá estar representado en la asamblea la totalidad del capital social con derecho a voto. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — El Directorio.

3) $1.950.00 3|pub. 24294 Dic.4-v.dic.6.

TINTORERIA BIERE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A., a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Maldonado 1107; a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1966|7 y 1967|8; 2.o) Retribución al Síndico; 3.o) Designación del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 24195 Dic.3-v.dic.9.

SOLIS DE MATAOJO SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre del corriente año a las 19 horas, en el local sito en el Palacio Salvo, piso 7, escritorio 701, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Fijación de honorarios de Directores y Síndico; 5.o) Elección de nuevo Directorio; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, efectuadas en un Banco o un Establecimiento Comercial, aceptado por el Directorio.

3) $1.750.00 5|pub. 24154 Dic.3-v.dic.9.

MARTIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, se efectuará el 18 de diciembre de 1968, a la hora 10, en el local de la calle Zabala 1542, 5.o piso, Esc. 39, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — El Secretario.

3) $ 750.00 3|pub. 24424 Dic.5-v.dic.9.

EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO JOSE FOGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de la Empresa Constructora Ingeniero José Foglia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Dr. Carlos Mª. de Pena 4364|70, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Consideración del informe de la Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación por lo menos, a la

fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad y recabar el certificado de inscripción que le servirá de entrada al local; y

B) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco a satisfacción del Directorio. — Montevideo, diciembre de 1968. — Fanny Mailo de Foglia, Presidente. — Beatriz Foglia, Secretaria.

3) $ 800.00 2|pub. 24423 Dic.5-v.dic.6.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1968, a las 17.30 horas, en el local de la calle Paysandú 1024, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1968; 2.o) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad por el período 1.o de noviembre de 1968 a 31 de octubre de 1971; 3.o) Elección de Síndico y suplente para el período 1968-69.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 24419 Dic.5-v.dic.11.

CEIDAL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1968, a las 11.30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de diciembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 24420 Dic.5-v.dic.6.

LATYSUR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Latysur S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de junio de 1968; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para 1968/69.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 15 del día 17 de diciembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 24365 Dic.5-v.dic.6.

CELOPRINT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Celoprint S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

2.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta las 17 horas del día 18 de diciembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 24369 Dic.5-v.dic.9.

5—Diligencias Judiciales

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 3250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustino M. de Garcón Margarita Mier, Manuela Oroppo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Oppolo, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Oroppo, Raúl Crespo, Francisco Martón, Isabel Caco, Martínez, Rosa Regalatto de Relleri, Miguel Baquer Portería y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12-v.en.20|969.

8—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-374, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN BAYCE FERNANDEZ y FELICITAS B. FERNANDEZ HELGUERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24027 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-128, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIA CASTAGNET y MIRTA LIDES GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 23837 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|182 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY y ADELA EGUREN GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 22664 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 460|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges REINALDO CESAR MENDEZ REGUEIRA y MYRIAM ADDA PERRATONE RODRIGUEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24417 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 390), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANUBIO DOS SANTOS e ILMA DIAZ SARAVIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24425 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIA GARCIA y SARANDI LONGARDI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 22033 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 18 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JESUS MAURIGADES y VICTORIANA MAURIGADES (Ficha 422|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 23583 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS HIPOLITO PUJOL y ELENA MIRTHA PUJOL, (ficha 170|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 22543 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA INES PASTORINO y RUBEN ARRIOLA, (ficha 162|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 22545 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de octubre de 1965, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO LORES COSTA e ISABEL GLADYS SILVA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 22653 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges WALTER MARIO DISTACIO CIRILO y FLOR BEATRIZ AGUSTINA PENA LASSENAY, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (C-498|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24422 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANTONIO FREIRE BEREIJO o BREIJO y JOSEFA DURAN DIAZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (C-352|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22736 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELEUTERIO ELISEO FERNANDEZ y ROMANA JUSTA ALONZO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (63|968), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22367 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PEDRO OYHENART y NOEMI ELSA GARCIA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (C 776|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22340 Nv.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por JUAN FRANCISCO GONZALEZ y JUANA MARIA RITA DEL RIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A-516|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24452 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO GABADIAN y ACABI GURLEKIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-142|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.50000 20|pub. 24451 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARTHA ISOLINA PAULIK MINELLI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 562|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23|968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 23312 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO NIVERT CORBO y RAQUEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 542|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22498 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OSCAR del CAMPO e IRMA BAUDISCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 608|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22499 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO, HECTOR y MANCINI, CARMEN IRENE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha F. 538|68), se hace saber que con fecha agosto 15|68, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Héctor Camaño y Carmen Irene Mancini.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 23621 Nov.28 v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIUS, JUAN CARLOS y BUSTELO, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-512|968), se hace saber que con fecha 15 de octubre de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Rius y Ana María Bustelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 23580 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEONARDO GIORDANO y LUCRECIA BERTALAN (Ficha E|332|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 23415 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-707, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MATILDE SCHEINER y TABARE LARRE BORGES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24028 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|599 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO MILTON TRELLES VALLARINO e ISOLINA ROJAS VERRIEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 23452 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 899, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAYMOND LOUIS MARTIN y MARIANNE SILBERNAGEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 23181 Nv.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-445|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA de PIZZOL y JUAN FERNANDEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento Art 7.o ley 10.783. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24029 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|317|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA PAZ y JOSE PEDRO MAGLIANO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22546 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|143|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESPERANZA CHIOZKO NECHEPORUK y AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22341 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JORGE CESAR GELMI ROLAINA y CARMEN SUSANA MATUCHELLI (Ficha 681|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 23579 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 15 de noviembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY YOLANDA GOSLINO y LUIS ALBERTO ISGLEAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 23957 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha noviembre 18 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OTTO RUBENS KOCH y MILENA MARTHA REGAZZONI o REGAZZO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 23731 Nv.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN MARTIN RUIZ APEZTEGUIA y ASTRID VICTORIA GUSTAFSON CANDIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Ubarle Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22455 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JUAN FRANCISCO HERBIN o FRANCISCO HERBIN y AIDA LUCIA MATO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.891|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22994 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA PILLET de PEGUEROLES y ERNANI PEGUEROLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-303|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 24453 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por EDUARDO BARCIA y ELSA DIANA TIDONI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A 62|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 23314 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PISABARRO y LEONIDES GARCIA de PISABARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 279|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28|1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 23311 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BERGER TURECKA y AGITA FRIEDMAN RAFAEL, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 60| 499), dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 22504 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALEJANDRO FERRARI y MARIA SOL HERNANDEZ, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 307|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22500 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Burlé, Walter c|. VAZQUEZ, BLANCA", disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 503| 968), se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Burlé y Blanca Vázquez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 22652 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "Yolanda Cardozo contra MEREGILDO SOLLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 59), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolande Cardozo y Meregildo Solla, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 592|948, de 18 de setiembre de 1946). — Bella Unión, 22 de agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 22122 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ANIBAL TORRES CURBELO y doña BLANCA TORIELA CALERO ALVAREZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 18 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24131 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor RAMIRO LOPEZ RIVAS, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RAMON GULPIO y doña ELSA MARGOT GULPIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Canelones, 30 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 24130 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GERVASIO SOMMA TABEIRA y ELDA NELLY LANDO ALEMAN. (Ficha Civil número 648), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 16 de octubre de 1968. — Emma Barceló de Quagliata.
5) $ 2.000 20|pub. 22048 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAURENTINO ANIDO y BLANCA NELLY MACHIN, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 22274 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y lid. de la sociedad legal integrada por los cónyuges RAUL STANKO GORDIENCO y NIDIA HOURCADE BIANCHESSI, (F. C. N.o 378|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 24011 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 13 de noviembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CIPRIANO ESTEBAN VARGAS BARRETO y NILDA ISOLINA VIERA MENDEZ (F. C. N.o 573|968) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 23900 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO SALOMON CAYRUS PURTCHER y MARIA DE LOS ANGELES MAURIN MARIEYHARA (F.C. N.o 462|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 2 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 23339 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL DANIEL VARELA DEPETTA y LYDIA ROSSI SIERRA (F. C. N.o 603|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 23340 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ERNESTO DONATTI contra STELLA MARY ROBERTT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 245|68), se hace saber que por resolución del 13 de noviembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ernesto Donatti y Stella Mary Robertt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 18 de noviembre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 23279 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 18 de octubre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN CONO PEREZ y BLANCA LETICIA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 23492 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HERNANDEZ MATEO y MARIA DOLORES CALCERRADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fo. 644 968), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Arturo Mateo Hernández y María Molores Calcerrada y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante éste Juzgado a deducir sus derechos. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 23357 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VIOLETA E. MARITAN de TRUJILLO con JUAN CARLOS TRUJILLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 32, F.o 699), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don: Juan Carlos Trujillo Ferreira y doña Violeta Eglantina Martán Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 11 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 22461 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUERRA AQUINO, BOLIVAR y MARIA UBALDINA del HUERTO OLMEDO SORIA de GUERRA disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fs. 539|68), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Bolívar Guerra Aquino y María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.
Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 22462 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA, HUMBERTO CIRO y DORIS BEATRIZ ARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. 636|968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Humberto Ciro Larrosa y Doris Beatriz Arce, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.500 20|pub. 22091 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Raquel Sixta María Mugica de Melano contra LEONARDO DA-

NIEL MELANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 26, Folio 57, N.o 539), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Raquel Sixta María Mugica y Leonardo Daniel Melano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, noviembre 12 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $2.500.00 20|pub. 24304 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO JOSE ARCAUZ y LIDIA DE LOS REYES de ARCAUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 603, N.o 415), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Arcauz y Lidia Beatriz De los Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 23628 Nov.28-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO EVANGELISTA DELGADO y GABRIELA NEGREIRA (Ficha A|64|1968), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 23271 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELISEO MIRALLES QUINTANA y CORALIA CUSTODIA TERRA ECHETO (Ficha A|72|1968), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 17 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 22910 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Ficha 674|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO GRAÑA COSTA y MARIA LAURA NUÑEZ SENA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rocha, 18 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 2.250.00 20|pub. 23483 Nov.23-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS WALTER DE LOS SANTOS SOSA y ELDA NAIR MATO LAVESSO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22249 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "COLINET (AURORA ADELA) con JUAN SILVESTRE MONETTA. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (libro 23, folio 288), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aurora Adela Colinet y Juan Silvestre Monetta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cóyuge deudor (artículo 6 y 7 Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 23853 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Ferreira (Tiburcio Carmona) con MOREIRA DIAZ (OLGA RENEE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 282), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tiburcio Carmona Ferreira y Olga Renee Moreira Díaz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 23007 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN R. PAYRET y JUANA MARIA KLUVER de PAYRET (L.o 20, F.o 635), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 14 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 23006 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 6 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN DOMINGUEZ y MIRTA LILIAN CAÑABATE, (libro 20, folio 382), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, noviembre 20 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 22236 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Camila Cabrera contra EUFEMIO PERERA. Disolución sociedad conyugal. (Ficha Nº 549) se hace saber: que por resolución de fecha 16 de agosto del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, octubre 21 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 22021 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de fecha 23 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUAN A. ALVAREZ y ELIDA HILARIA ROSSUMANNO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $1.000.00 20pub. 24261 Dic.4-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad PEREIRA HERMANOS S.C. que gira con ramo de Almacén en Nueva Helvecia, Colonia.

Acreedores presentarse en Berna N.o 1237, Escribanía Pereira Campelo. — ALFONSO C. PEREIRA. — ALFREDO R. PEREIRA

6) $1.600.00 20|pub. 23365 Nov.25-v.dic.20

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "HORACIO EUGENIO MENJOULOU contra ILUMINADA MONTERO. Divorcio causal", (D 258, año 1968), se cita, llama y emplaza a Iluminada Montero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 23182 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña LEYLA TADDEO GARBARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don José Ramón Velazquez. (Ficha: D-130|968). — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22893 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a CLARA SLEGETER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio. (Ficha A|426 1968), le ha iniciado Arón Samuel Falczuk bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $2.250.00 30pub. 23997 Nov.29-v.dic.31. Feb.8-v.fev.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Francisco López contra DORINDA NOGUEIRA. Divorcio" (Ficha B|71|68), se cita y emplaza a la demandada Dorinda Nogueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Darío Salgado, Actuario Adjunto.

7) $3.750.00 30|pub. 23453 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "José María Robuschi c|. GLADYS Ma. AIRES. Divorcio" (F. C 675|68), se cita y emplaza a doña Gladys Ma. Aires, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $2.250.00 30|pub. 24025 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario

7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a JOSE

PIÑEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio, (Libro 59, Folio 305), le ha iniciado Rogelia Bravo de Piñeiro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 23385 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Benavides Raúl Luis contra LYDIA MARIE BICHOVSKY. Divorcio" (Ficha E-51|1968), se cita, llama y emplaza a la demandada Lydia Marie Bichovsky, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22892 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados Alberto Guzmán c|. NELLY T. MARTINEZ. Divorcio, (Ficha E 335|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Teresita Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 22657 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 7 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALBA TERESITA PEREZ y JULIO CESAR NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 23 de noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Tarauto, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.500.00 20|pub. 22851 Nv.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA BUSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 24 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 2 250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alejandro Baltasar Tournaben c|. EMA ANGELICA ARCE. Divorcio por causal", (Libro 16 Folio 34), se cita, llama y emplaza a doña Ema Angélica Arce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 23914 Nov.29-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Rosa Elena Abraham contra HUGO YAMANDU ROMERO. Divorcio por la sola voluntad". (L.o 15, F.o 653, N.o 617), se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 23626 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ERLINDA PACHECO de SALLES contra EUSTAQUIO SALLES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (libro 26, folio 52), se cita, llama y emplaza al demandado don Eustaquio Salles a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no compareciere. — Paysandú, octubre 2 de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22736 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "TAROUCO DIAS, ALVARO contra YOLE FARIA DIAS. Conversión al divorcio". (21|1462|1217), se hace saber a la demandada Yole Faría Días, que por sentencia de este Juzgado de fecha 6 del actual se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alvaro Tarouco Días y Yole Faría Días, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ello. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 11 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario
7) $3.000.00 30|pub. 23214 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LEONOR ALBA ARAMBURU contra ISMAEL VIERA. Divorcio unilateral". (Ficha N.o 411), se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1937 se mandó citar y emplazar a don Ismael Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimietno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32757 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

8-Emplazamientos

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo dictada en autos "Zapicán Patrón y Nelly Perdomo de Patrón con ATILIO GUIDO ITURRALDE" (Libro 19, Folio 263), se cita a los presuntos herederos, de don Atilio Guido Iturralde para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) $ 750.00 10|pub. 23894 Nov.29-v.dic.13.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DURAZNO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro el señor JACOBO AZAPIAN ELMASSIAN, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Morris", Modelo 1955, Matrícula Q 3566, Padrón N.o 4712, 14 H.P., 4 cilindros y motor N.o BP 15 M 41268, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
8) $2.500.00 10|pub. 24293 Dic.4-v.dic.17.

VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro el señor BENIGNO BLAS CAMISA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Willys Overland, empadronado en Paso de los Toros Departamento de Tacuarembó con el N.o 1681, Matrícula R. 1-1416, por haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1968. — El Jefe del Registro Departamental, Lavalleja Méndez.
8) $1.250.00 10|pub. 23899 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carsolio Ricardo c|. FILOMENA ALONSO", (Ficha E|186|1968)". Se cita y emplaza a la demandada Filomena Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de 90 días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 22261 Nov.13-v.Dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ERNESTO KUHN ORTEGA. Cobro ejecutivo. Notificación". (Ficha B-246|968), se cita y emplaza al señor Ernesto Kuhn Ortega por el término de noventa días, a efectos de que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 2.250.00 30|pub. 24381 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don BRAULIO MONUA a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña ROSARIO GONZALEZ, por su hija menor Carmen Alicia González, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante (ficha B. N.o 67|958), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que la actora tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
8) (R 20|4|55) 30|pub. 32748 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S. MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,82 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14,09 mts. con solar 55 y 36, 24 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3|67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S.

y ENRIQUE S. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 464 mts. 222 dmc2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLORIA TERESITA MARCIANA MARTINEZ. Información", (L.o 15, F.o 554), se cita y emplaza a don Reynaldo Hergenrether a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $ 3.000,00 30|pub. 23627 Nv.26-v.en.9.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "FELIX MAZIMO PEREZ. Incapacidad" (Ficha D|76|968), por resolución de fecha 7 de mayo del corriente, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Félix Mázimo Pérez, a doña María Emilia Rodríguez de Pérez, habiendo aceptado el cargo con fecha 4 de junio ppdo. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32768 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PONS MARTIN, WASHINGTON VENANCIO. Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 12 de noviembre de 1965, fue declarado en estado de incapacidad don Wáshington Venancio Pons Martín, designándose Curadora del mismo a doña Sara Pons, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, 2 de febrero de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 23577 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "CABRERA PEOMBO, JUAN JOSE. Incapacidad. Auxiliatoria de Pobreza" (L.o 1, F.o 203), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 3046, de fecha 6|9|68, se declaró en estado de incapacidad a don Juan José Cabrera Peombo, habiéndose designado curadora del mismo a doña Bernabela Peombo de Cabrera.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 3046, de fecha 6|9|68. — Rosario, 2 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

10) (Res.20|4|55) 10|pub. 32862 Dic.5-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO FLORENCIO UBAL SANCHEZ. Presunto incapaz", (Libro 45, Folio 113), se hace saber al público que por resolución N.o 4032, de fecha 2 de setiembre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Alberto Florencio Ubal Sánchez y se designó Curadora legítima a doña Bruna Elmira Sánchez de Ubal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 18 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaría.

10) $1.000.00 10|pub. 24292 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "FELIX VALOY DE LOS SANTOS, solicita se declare incapaz a su hijo: Francisco Nelly De los Santos", (Libro 15, Folio 479, N.o 896, se hace saber que por sentencia N.o 85 de fecha 5 de setiembre del año en curso, se declaró el estado de incapacidad de Francisco Nelly De los Santos, designando curador del mismo a su padre don Félix Valoy De los Santos, habiendo aceptado el cargo con fecha 10 de octubre del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 8 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

10) $1.000.00 10|pub. 23915 Nov.29-v.dic.12.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALVARO VIANA SCHMIDT, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1334 Apto. 14, optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los señores Eva Haimovich y Júpiter Batista Sierra. — Carlos A. Viana Schmidt. — Mario Dejar, Abogado". — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 750.00 10|pub. 24400 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ LOPEZ DELERIS de REGINA, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1, escritorio 4 (Escribanía Sanguinetti), al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a la señorita Martha Cano y señorita María R. Ciocca sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Beatriz López de Regina. — Julio Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 23597 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, CRISTINA FERRARI COCARO, constituyendo domicilio en Yí 1599, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de José Baldi y Alba Tubino, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Cristina Ferrari. — A. Balarini, Abogado". — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000,00 10|pub. 23878 Nv.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR EDISON FERRAZ ALVEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón 723, piso 1.o, escritorio 8, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de los señores Walker Foch Ichazo Duhalde y Jorge Machado Echave, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar E. Ferraz. — J. Miguel. — F. Barcos Castro, Escribano. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 24329 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CABRERA ARNALDO JOSE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Arnaldo José Cabrera, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Lucila Rozada y Silvia Romero, expidiéndose testimonio. Constituye domicilio en Juncal 1414 escritorio 23. — A. José Cabrera. — Nora D'Alessandro Halty, Abogada". — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 22995 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "MABEL MAROTE CARDOSO, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 707, piso 4.o, apartamento 8, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana, solicita la deposición de los señores Escribanos Roberto Montenegro Torres y Ruben A. Estable Faure, a fin de informar sobre su vida y costumbres. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Mabel Marote Cardoso. — Edison Giannantonio, Escribano". — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.250.00 10|pub. 24455 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "RAUL RODOLFO PIERI STORNI, constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Rafael Millot y José Arturo Verocay, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Raúl Rodolfo Pieri Storni. — Andrea S. Clavijo, Abogada". — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 23942 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — MARTA VICUÑA FERREYRA, con domicilio en Rincón 625, escritorio 15, al señor Juez dice; Que optando al título de Escribana y Procuradora, solicita la disposición de las señoritas Mabel Marota y Catalina Domingo, a fin de informar sobre vida y costumbres. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Marta Vicuña Ferreyra. — Enrique Naya Peratto, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $1.250.00 10|pub. 24299 Dic.4-v.dic.17.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.150. 2.o llamado. Bombas Dúplex. Apertura: 10|1|69, 16 horas.

6.365. 2.o llamado. Metal blanco. Apertura: 20|12|68, 15 horas.

6.428. Barras y perfiles de hierro. Apertura: 16|1|69, 16 horas.

6.429. Celdas de alta tensión y otros. Apertura: 27|2|69, 16 horas.

6.430. Transformadores de tensión. Apertura: 4|2|69, 16 horas.

6.432. Formularios y fichas. Apertura: 8|1|69, 17 horas.

6.433. Etiquetas. Apertura: 19|12|68, 15 horas.

6.434. Equipo frigorífico. Apertura: 21|1|69, 16 horas.

6.435. Martillos neumáticos. Apertura: 17|1|69, 16 horas.

6.436. Tractores. Apertura: 5|3|69, 16 horas.

6.437. Cables para energía eléctrica. Apertura: 4|3|69, 16 horas.

6.438. Cadenas aislantes. Apertura: 11|2|69, 16 horas.

6.439. Compresores de aire. Apertura: 31|1|69, 16 horas.

6.440. Herramientas uso agrícola. Apertura: 9|1|69, 16 horas.

6.441. Silos para cemento. Apertura: 15|1|69, 16 horas.

6.442. Tapones de polietileno. Apertura: 8|1|69, 15 horas.

6.443. Limas para mecánicos. Apertura: 9|1|69, 17 horas.

6.444. Herbicida. Apertura: 16|1|69, 17 horas.

6.445. Botellitas. Apertura: 17|12|68, 17 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 32878 Dic.5-v.dic.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 73|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro, colocación y pulido de piso parquet en el salón de Contaduría y zona ampliada del mismo de Sucursal San Ramón, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edilicos del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en nuestras Sucursales Canelones y San Ramón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del 1er. piso del local de la calle Cerrito N.o 318 el día 26 de diciembre de 1968 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32850 Dic.4-v.dic.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1.039

Apertura: 12|12|68. Hora: 9.

Artículo licitado. — 800.000 (ochocientos mil) hojas papel Fanfold.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32795 Nv.27-v dic 10.

Licitación Pública N.o 1.033

Apertura: 11 12|68. Hora: 9.

Adquisición de 2.600 rollos de Cinta Engomada, Incolora de Aprox. 10 metros.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32796 Nv.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1.037

Apertura: 10|12|68. Hora: 9.

Artículo licitado. — Tintas.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto — Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32797 Nv 27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1 030

Apertura: 9|12|68, Hora: 10.

Adquisición: Hilo acarreto grueso y fino. 2.125 kilos (dos mil ciento veinticinco kilos).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32798 Nv.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1.029

Apertura: 9 12|68. Hora: 9.

Adquisición: 1.000 (un mil) kilos Hilo Sisal.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32799 Nv.27-v.dic.10.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de contabilidad, nuevas o con uso, de registro directo, con teclado alfabético, con o sin unidades de cálculo.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la sede de esta Caja, sita 25 de Mayo N.o 1149, ciudad de Pando, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.

Las propuestas serán recibidas en la misma, hasta el día viernes 27 de diciembre de 1968 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Pando, noviembre 28 de 1968. — La Dirección General.

12) $ 2.000.00 8|pub. 23887 Nov.29-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1968
(Primer y Segundo llamados)

Lic. N.o 98|68. — Acarreo de mercaderías.

Apertura: 17 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 99|68. — Acarreo de mercaderías.

Apertura: 17 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32805 Nv.28-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Primer y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar manuales y|o eléctricas y máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Sección Licitaciones del Organismo, Sarandí 472 piso 1.o, en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 18 de diciembre a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran.

En caso que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres propuestas el mismo será declarado desierto; y transcurrida una hora, se efectuará la apertura cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — El Jefe de Licitaciones.

12) $ 1.000.00 10|pub. 23748 Nv.27-v.dic.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la provisión de víveres con destino a la alimentación durante el año 1969 del Personal de las Unidades y Reparticiones de la Armada y Alumnos de las Escuelas Naval y de Especialidades, de acuerdo al pliego particular de Condiciones que los interesados podrán retirar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Sección Contaduría, Hangar "A" Muelle Fluvial del Puerto de Montevideo. Fíjase el día 16 de diciembre de 1968 a la hora 10 para la apertura de propuestas al primer llamado, y en caso de declararse desierto este aviso es válido para el 2.o y último llamado que se fija para el día 22 de diciembre de 1968, a la hora 10.00. Precio del ejemplar del pliego de condiciones $ 50 00.

12) (C.C.) 10.|pub 32818 Nov.29-v.dic.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Licitación Pública N.o 6
Primer y segundo llamados

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles metálicos. Apertura de las propuestas el día 17 de diciembre de 1968 a las 9 horas en el local de la Proveeduría Central, calle Pérez Castellano N.o 1440, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán los mismos cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32855 Dic.5-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Pabellón de Geriatría de Salto. (Terminación 2.a Etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968 — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32857 Dic.5-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Ampliación del edificio Escuela Industrial del Cerro, Calle Portugal entre Japón y C. M. Ramírez, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.350.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32841 dic.2.-v.dic.13.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Ampliación Liceo N.o 9 Eduardo Acevedo, Colón, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32840 Dic.2-v.dic.13.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32839 Dic.2-v.dic.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de diciembre de 1968.

Hora 9. Lic. N.o 680. Lavado y planchado de ropas (Dpto. de Laboratorios de Higiene Pública). Periódica. Plaza. Primer llamado.

Aclaración:

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 9 y 15. Lic. N.o 680.

Pedido de precios del día 18 de diciembre de 1968.

Hora 9. P. P. N.o 388. Envases y artículos de vidrio o plástico Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 30. P. P. N.o 389. Huevos, sal fina y gruesa, sal yodada fina y gruesa, hielo. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Advertencia:

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 3 de diciembre de 1968.

12) (C.C.) 3|pub. 32870 Dic.5-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: Aceite, arroz, azúcar, café en grano, cebada glaceada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomate, porotos; queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, tocino o panceta, té, vinagre o similar, yerba mate, mondadientes y fideos secos, para atender los suministros reglamentarios al Ejército (Capital y Campaña).

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 10 de enero de 1969, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Tte. Cnel. Raúl O. Berterretche, Director General. — Sgto. 1ro. Mario J. Traverso, Encargado de la Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32820. Nov.29-v.dic.12.

Licitación Pública N.o 4
Primer llamado

Artículos: Manteca, fiambres, frutas de estación (dos clases por cada estación) boniatos o zapallos, limones y huevos, para las escuelas Militar y de Trasmisiones y Liceo Militar y Naval.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N o 1599).

Apertura: 10 de enero de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Tte. Cnel. Raúl O. Berterretche Director General. — Sgto. 1ro. Mario J. Traverso, Encargado de la Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32821 Nov.29-v.dic.12.

Licitación Pública N.o 2
(Primer llamado)

Artículos. — Loneta en color s/muestra, "Sanforizada o similar".

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).

Apertura: 20 de diciembre de 1968, a las 10 00 horas. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32802 Nv.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 3
(Primer llamado)

Artículos. — Servicio de trasporte de leche diario a las Unidades del Ejército

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).

Apertura: 20 de diciembre de 1968, a las 10.30 horas. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32803 Nv.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

Artículos: Camisas blancas sin cuello. Cuellos independientes modelo "Blandengues".

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 17 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32786 Nov.26-v.dic.9.

Licitación Pública N.o 6
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32761 Nov.22-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 1168
Primero y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública, 1 o y 2.o llamados, para la impresión de una publicación que se titulará "Julio Villamajo, Formación de su arquitectura", de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura: Primer llamado. lunes 16 de diciembre a las 11 horas.

Segundo llamado, lunes 30 de diciembre a las 11 horas. Local: Sección Compras de la Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031.

12) (C.C.) 3|pub. 32853 Dic.5-v.dic.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de diciembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

HEBERT LOPEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1465 y ELSA ALICIA CASCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1465.

JORGE ARIEL ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1479 bis y ANA TERESA CABEDA, 25 años, soltera, profesora, brasileña (C. L. Uruguaya), domiciliada 18 de Julio 1479 bis.

LUIS ROBERTO MACHADO, 24 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Cerro Largo 1475 y LIDIA MARGARITA DHO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1475.

PEDRO GABRIEL ALEJANDRO GOMBOS, 37 años, soltero, comercio, húngaro (C. L. Uruguayo), domiciliado Olimar 1595 y LEONA PEARL BERNACKA, 23 años, soltera, empleada, inglesa, domiciliada Olimar 1595.

2.a Sección

RUDEMAR ANTONIO BLANCO, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1521 y MARIA TERESITA PEREYRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1521.

4.a Sección

OMAR NORBERTO ALMEIDA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Río Negro 1173 y MATILDE ESTHER CABEZAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1173.

TORCUATO ARNOLDO LABORDA, 31 años, soltero, peón, argentino, domiciliado Canelones 951 y FANNY CARLOTA FERNANDEZ, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1290.

5.a Sección

EDUARDO CUCUCOVICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1623 y ANA MARIA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1495.

6.a Sección

HOMERO WAGNER PAMPINELLA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1204 y LONIS NADER MERHY, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jackson 1204.

JOSE GERVASIO ARTIGAS DUCLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1179, apartamento 2 y MARIA ISABEL ORREGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1179, apartamento 2.

7.a Sección

RADAMES RAMON NOVI, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Constitución 2276 y ANA MARIA FANQUETTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2103.

JOSE ANTONIO GIORDANO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2301 y MARIA CRISTINA CARISSIMI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2301.

MANUEL ANGEL REBOREDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2379 y ANA MARIA LOMBARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada María C. Martínez 2435 apartamento 3.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO GALAN, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Yí 1819 y ANA MARIA SUSANA VARELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1819.

HEBERTO SECUNDINO PIRIZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pando 2364 y GLADYS MABEL MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2364.

MANUEL MOURELLE, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bella Vista 1468 y MARIA TESO, 23 años, soltera, española, domiciliada Bella Vista 1468.

9.a Sección

MELCHOR FERNANDEZ, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Lezica 6462 y SOFIA KOZIOL, 63 años, viuda, polaca, domiciliada Lezica 6462.

MARIO WASHINGTON CASTILLO, 28 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Congreso 1261 y GLADYS ARENA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lezica 5812.

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Giorgo 1536 y GLENDA LUJAN MOLINA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Terencio 1520.

JOSE ANTONIO DA ROSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pompeya 4691 y WALDA AMANDA SANTURION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeya 4692.

10.a Sección

LUIS ALBERTO BOURDETTE, 21 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2167 y GLADYS SONIA MARTORANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4178 bis.

LIDORO CESAR PEREIRA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 6045 y NELLY BEATRIZ CABRERA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 6045.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO SILVA, 28 años, divorciado, lustrador, oriental, domiciliado Bella Vista 1745, apartamento 2 y RAQUEL BENTANCOURT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1745, apartamento 2.

CLAUDINO JOSE de la TORRE, 75 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Caridad 1273 y ROGELIA VILAR, 68 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Caridad 1273.

13.a Sección

HUGO FREMNELY QUIROGA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3266 y VERONICA JOSEFA LOPEZ, 29 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada Portugal 3246.

JUAN de DIOS GONZALEZ, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2043 y ELENA RODRIGUEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2043.

14.a Sección

ELBIO RICARDO ARAUJO, 23 años, soltero, bovinador, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1479 y GLADYS STELLA SELLUSTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1479.

JULIO CESAR VERA OCAMPO, 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Agraciada 3558, apartamento 11 y ENRIQUETA MIRALLES, 42 años, soltera, idónea en farmacia, argentina, domiciliada Agraciada 3558, apartamento 11.

VICTOR CARLISTO ROCCA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3561 y FLORA VITAL BRIAN, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 4129.

JOSE WALTER SANTOS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1437 y NELLY ESTER MELGAREJO, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1437.

15.a Sección

ALVARO AURELIO LUZARDO, 75 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2780, apartamento 13 y CELESTE ADA DA SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2780, apartamento 13.

JULIO CESAR CAZABAN, 36 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2825 y GRACIELA BORELLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. Lamas 2825.

16.a Sección

RUBEN WALTER PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4939 y MARIA FRIEIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Pedro Ramírez 5016.

17.a Sección

OMAR FRANKLIN ANDRADE, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n y CARMEN ELIZABETH MARI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4774.

JESUS ALANIZ, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paso de la Española 1890 y DORA VARCCIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 1990.

HANDY QUERCIA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n y MARIA DIADEMA DIMPERIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano N.o 4582.

JOSE ANTONIO GONÇALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4775 y NANCY MABEL MENES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 4775.

18.a Sección

EDUARDO RIOS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 3140 y NELIDA CABRERA SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3140.

PEDRO ANDRES VIZCAINO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3183 bis, apartamento 4 y ALICIA GONZALEZ, 32 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3183.

DAVID FERNANDEZ, 50 años, soltero, comercio, español (C. L.), domiciliado Rivera 2622 y RAMONA MEDINA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2622.

JULIO MARIA RIBERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2475 y MIRTHA GLADYS YACOBUCCI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2173, apartamento 2.

20.a Sección

FAUSTO de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4858 y BEATRIZ JACINTA MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4858.

LUIS SERGIO GOMEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pilar Costa 165 y GRACIELA SILVA MATO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4140.

CARLOS WALTER SAIBENE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 6036 y MIRTHA LEONOR IRAOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Martínez 6036.

21.a Sección

ANTONIO ANGEL BERTONI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 4378 e IRENE CLORNIDA VIERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4378.

JUAN CARLOS BARRUTIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 578 y SUSANA DEL CARMEN PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 578.

JOSE ANGEL LEQUIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 B N.o 1156 y NILDA RENEE ODDONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 B N.o 1156 Apto. 1.

NELSON CORBALAN, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Petain 1113 y ANTONIA GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Petain 1113.

22.a Sección

JOSE OMAR NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3488 y GLADYS RENEE VILLANUEVA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Arrieta 3498.

JOSE CAIMO, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tobas 3814 y ROSA AMELIA VALDEZ, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Tobas 3814.

KRIKOR ZORAB YIEMEYIAN 29 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3423 y NURIS BEDROSSIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3423.

ATILIO RAUL AREZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3029 y MIRALVA AGRACIADA VIANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3029 Apto. 7.

23.a Sección

JUAN MARTINEZ AMARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2198 y MARISA DEL CARMEN LARROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2198.

NIVER BURGOS SANCHEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 4244 y HAYDEE ESMERALDA PONCE DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4244.

ROBERTO WILSON GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salleman 1737 y NURY ELISABETH FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 4609.

CARLOS MARGARIA BERTOLA, 49 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Calle B 4496 e IRMA LUISA FAROPPA, 38 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Calle B 4496.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2835 y BERTA CATALINA ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2479.

24.a Sección

MANUEL ESPASANDIN, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pastoriza 1463 y MARIA BELMONTE, 24 años, soltera, española, domiciliada Pastoriza 1463.

RUBEN FABREGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3172 y NIBIA GRACIELA CARBAJAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3172.

FELIBERTO OTAIZA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado S. Gadea 3489 y ARY ARÉVALO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada W. Beltrán 1931.

LUIS SEGUI, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Navarro 3174 y ESTELA LIMIDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Navarro 3174.

TOMAS DONATO NICOLAS, 51 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Cno. Coé 3625 Apto. 3 y NELLY FREZZOTTI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Coé 3625.

14) $ 80.00 3|pub. v. diciembre 9.

Montevideo, 4 de diciembre de 1968

1.a Sección

FELIX SERGIO LECUNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1636 y MARIA ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1636.

ALBERTO ISMAEL IRIGOIN, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1446, apartamento 1 y MARIA IRENE CASAS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1446 apartamento 1.

2.a Sección

JUAN ANIBAL BRIANO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 970 y LYLIAN SUSANA FERNANDEZ, 25 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Colonia 970.

5.a Sección

MIGUEL COSME AÑORGA, 44 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Blanes 853 y TULA IGNACIA QUEVEDO, 42 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Blanes 853.

8.a Sección

OSCAR SANTA CRUZ RODRIGUEZ BARRICS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2770 y MARIA CELIA GORLERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2770.

ADOLFO VICENTE CAMINITTI, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado General Freire 1224, apto. 6 y TERESA ALVAREZ, 64 años, divorciada, española, domiciliada General Freire 1224, apto. 6.

JOSE CARLOS RUSSI CAHILL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sitio Grande 1425 y GLADYS NORMA DELFRARO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1425.

9.a Sección

JORGE YAMANDU PAEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia N.o 4891 y SUSANA BEATRIZ DELFINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Watt N.o 1640.

MARIO RUBEN BATISTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heine N.o 1744 y MYRIAM ARLE ALTEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Heine N.o 1762.

SERGIO ABELARDO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú N.o 5634 y SUSANA FURMENTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yamandú N.o 5634.

10.a Sección

ROQUE GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4794 y MARIA AUXILIADORA BICCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Godoy 4543.

ROBERTO ABALO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1450 y CARLOTA PRIETO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1450.

NELSON ENRIQUE BELLOMO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4374 y AIDA MARY NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5018.

RUBEN VAZ, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2149 y RAQUEL IVON BALDOMIR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 30 N.o 2149.

MANUEL TEODORO SANTANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafuente N.o 24 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lafuente N.o 24.

11.a Sección

JOSE LUIS MAZZEO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cambay 2847 y STELLA MARIS GALLI, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Campoamor 2945.

12.a Sección

RICARDO PEDRO MONZA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Burgues 3305 y LADY ELISABETH LERETE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3305.

14.a Sección

FRANCISCO ARTIGAS POGGI, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3670 y ELSA ESTHER UMPIERREZ, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3670.

RAUL ACOSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3670 y MABEL IRIS POGGI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3670.

15.a Sección

GREGORY ARMSTRONG, 25 años, soltero, profesor, norteamericano, domiciliado Solano García 2535, apto. 2 y SYLVIA MARTINA RIAL, 23 años, soltera, técnica laboratorio, oriental, domiciliada Solano García 2535, apto. 2.

16.a Sección

FRANCISCO PEDRO CHIARLONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bóvedas 4381 y ELSA MARIA TORRES NOGREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piccioli 3088, apto. 2.

LUIS ALBERTO MARQUEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Patricios 3324 y CARMEN GARRIDO, 20 años, soltera, textil, española, domiciliada Patricios 3324.

17.a Sección

ALBERTO REYES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n y NELLY ROSA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4516.

WALTER HUGO GIACOIA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6477 y CLARA SOFIA SOUZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6477.

HUGO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n y YOLANDA IDILIA MACIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Escuchas 5087.

GUILLERMO ANTONIO ALVARADO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4583 y LOURDES FERNANDEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Timbúes 4479.

18.a Sección

PETER WILLIAM BROVDY, 24 años, soltero, empleado, orental, domiciliado S. Bolívar 1391 y ARACELI FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada S. Bolívar 1391.

ARTIGAS RUBEN IROLDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Payán 3043 y GRACIELA IVONNE NOEMI PEREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada C. Payán 3043.

20.a Sección

LUIS ALBERTO KOULAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 281 y OLGA BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 279.

PAULO APARICIO VALLARRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 201 y JUANA GARAZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 201.

21.a Sección

GREGORIO ANIBAL MACHUCA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Más 184 y CORINA D'ALESSANDRO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada da Gregorio Más 184.

MIGUEL ANGEL GARBUYO, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Hamilton 1062 e IRIS RITA STACNARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hamiton 1062.

NAUM GRINFAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4282 y ANA SOFIA OLDAK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín 4282.

22.a Sección

JOSE R. [illegible]IREZ, 26 años, soltero, panadero español, domiciliado T. Claramount 3720 y MERCEDES RAQUEL CUENCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Calamount 3720.

HASSAN MIKHAIL MAMARI, 37 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado General Flores 4159, apto. 2 y RENEE HADAD, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4159, apto. 2.

WALTER ALBERTO FERNANDEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4025 y MIRTHA JULIA DIRON, 28 años soltera, oriental, domiciliada Propios 4025.

ROBERTO FRANCISCO PAZOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4418 y GILDA BEATRIZ VENES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4400.

FRANCISCO NELSON FONTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3711 y CIRA ROSITA SCAVONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3707.

MIGUEL SILVEIRO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3017 e IRMA HAYDEE RAISSIGNIER, 21 años, soltera oriental, domiciliada Serratosa 3772 c. apto. 8

23.a Sección

EDUARDO SEÑORALES, 21 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Magenta 4048 y TERESA ELIZABETH OTEGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 4048.

24.a Sección

CARLOS DI PAULO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1812 y ANA MARIA MONERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1812 apto. 2.

DIEGO ANGELO, 67 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Capitán Videla 3174 y SOFIA CATALINA BATTISTESSA, 46 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3174.

14) $ 80.00 3 pub. v.dic.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Ciganda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco, Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curles, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmueblen descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) R. 20|4|65 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RAMON CASTRILLON, SIXTO. Prescripción". (A-741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Vascune o Vascume o Vascueme, Gerardo Fernández Blanco, Oyrina G. da Ogriez y a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción. Descripción del inmueble: ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 76.935. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Juan Méndez al Sudoeste — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4 500 30|pub. 23185 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: "CARLOS AMBROSIO SOUZA. Prescripción treintenaria". (Ficha B., N.o 85|968), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Juan Souza, Micaela Bueno de Souza, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes:

Terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 437 y 436 de la manzana N.o 130, compuesto el primero de una superficie de 1.218 metros y el segundo de 1.218 metros

Solares N.os 695 y 696 respectivamente. Lindando el solar N.o 695, al Norte calle Artigas, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur solar N.o 696 y al Oeste solar N.o 697, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste; el solar N.o 696, el Norte con solar N.o 695, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur calle Colonia y al Oeste solar N.o 698, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste. — Bella Unión, octubre 24 de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $6 750 00 30|pub. 23215 Nov 22-v.dic.31. Feb 3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BERNARDO CENDALI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria (ficha civil N.o 721|968), con respecto al inmueble empadronado con el número 1507, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 118, que según plano del Agrimensor O. Novo, de marzo de 1959, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de abril del mismo año con el N.o 2659 consta de ochocientos noventa y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros, libre de ochava, que se deslindan así: Al norte 30 metros 80, lindando con padrón N.o 1503 de María D. de Mederreda; al Este 29 metros 20, lindando con Inocencio Bartora y padrón N.o 1505 de Amador Jaime; al Sur, 30 metros 30, con la calle F. A. de Figueroa, quedando el 26 metros 76 libre de ochava; que lo es de 5 metros en calle Francisco Soca, puerta de calle número 260.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos o sus sucesores, María A. de Mederreda, Inocencio Bartora y Amador Jaime y todos los interesados en dicha prescripción, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $7.500.00 30|pub. 24129 Dic.2_v.dic.31. Feb.3_v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA, Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1968) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Seccin Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LEONARDO FIGUEREDO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, zona urbana, en la manzana N.o 14, empadronada con el N.o 48, y se compone de una superficie de 950 metros, que lindan: según título y según plano del Agrimensor Lema, levantado en noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones, el 15 del citado mes y año con el N.o 4.442, que linda: al Norte, en 38 metros, con sucesión Amaro de Sur: padrón N.o 47; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel M. Espinosa; al Este, en 25 metros de frente a la calle Los Pescadores, hoy 25 de Agosto; y al Oeste, en igual extensión con Julián Moreno, padrón N.o 49.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que esta prescripción está exonerada por auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, octubre 15 de 1968. — José Ourthé Cabelé, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 32691 Nv.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GUALCO, ROMULO y COSTA de GUALCO, CLAUDIA. prescripción adquisitiva" (ficha N.o 108|968), se hace saber que los nombrados promovieron juicio de prescripción adquisitiva respecto a la fracción de terreno, edificio y mejoras sita en la manzana N.o 11, de la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 319, antes N.o 101, que según plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de febrero de 1963, inscripto con el N.o 2001, el 10 de diciembre de ese año en la Oficina de Catastro de Pando, tiene una superficie de 881 metros 29 decímetros, lindando: Oeste 32 metros 14 centímetros, frente a Avenida Artigas, antes calle Treinta y Tres; Sur 27 metros 44 centímetros frente, pues forma esquina a calle Juan P. Fonini, antes Cerro Largo; Este, dos rectas de 5 metros 67 centímetros y 27 metros 17 centímetros, con padrón 318 de Basilides Curbelo, antes Simón Costa; y Norte 27 metros 10 centímetros con padrón 310 del Estado (Comisaría).

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Mercedes Calderón de La-

guesta, Manuel Falero, Teresa, Pedro, Ruperta, Elena, Agustina, Eugenio Onofre,y y Teodomiro César Castelli a Simón Costa y Basilides Curbelo, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor le oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968.

16) $6.250.00 30|pub. 24127 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "JULIA AIRA LOBATO. Prescripción adquisitiva", (Ficha 50), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julia Aira Lobato, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 9.316, y que tiene el siguiente deslinde: Al Norte con camino nacional por medio de B.o Soñora en una extensión de 305 metros; al Sur Arroyo Sauce Tacuarí en una extensión de 305 metros; al Este con inmueble de Rómulo Bonaboglia en una extensión de 380 metros y al Oeste con inmuebles de Juan Evangelista Fuentes y Arroyo Conventos, en una extensión de 133 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 7 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 24192 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LAZARO FORTUNATO DE LOS SANTOS". Prescripción adquisitiva (343|968), se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble siguiente: una fracción de terreno, construcciones y mejoras que posee, ubicada en la manzana Nº 379 de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.836 que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 2.099 en fecha 14 de marzo de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 450 metros, deslindándose así: Norte 45 metros con José Santocono; por el Este 10 metros con Carretera Gaspar Silveira; por el Sur 45 metros con solar 2 del mismo plano y por el Oeste 10 metros con Fernando Barreto. — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

16) $ 5.250 30|pub. 22193 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRUCTUOSO SILVA y MARIA PERCILIA PEREIRA". Prescripción adquisitiva (F-83|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles padrones 225 y 226 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.753 el 15 de agosto de 1967, con una superficie de 3.698 metros 43 decímetros, así deslindados por el Noroeste, 85 metros 92 centímetros con frente a calle 25 de Agosto; por el Noreste, 43 metros 24 centímetros con frente a calle Cerrito; por el Sureste, línea ligeramente quebrada integrada por rectas de 42 metros 95 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 23 metros 75 centímetros, lindando con Cipriano García. Sucesión de Cosme Techera de Melo y Gabriel Gallo Cruz respectivamente; y por el Suroeste, 44 metros 1 centímetro con frente a calle Sarandí; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, setiembre 23 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 22241 Nov.13.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "HILARIO BERNI y otros" Prescripción adquisitiva. (F-388|963) se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a la sucesión de Eugenio Leal, los sucesores de Francisco Ocariz, Josefa Arregui, Francisco Espejo, Nicomedes Gerónimo Dos Santos, Pedro Rómulo Silveira, Andrés Sequeira, Antonio Bernardino Lucas, Nicanor Amaro, Francisca Noble de Abero, Pedro Quintana, Hilario José Da Silva, José Pablo Abero, Francisco Noble, Juan Ignacio Noble y a Antonio, Antonieta y Antenor Silva, Gilberto E. Cuadro, Jacinta Ocariz, Lidie Díaz, María J. Ferraz y a los linderos Enilda La Rosa, Alixis Alejo Souza, Crisolda Silva, Leoversino Méndez Vallony, Andrés Juárez, Raúl Silva, Eremito Tort, Manuel Alberto Mayor, sucesión Francisco P. Mayer, Maure Avila, sucesión Celedonio O. Gularte, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de mayo de 1953 con el número 95, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435, que tiene una superficie de 49 has. 3.973 metros 93 centímetros; B) Una fracción de campo y sus mejoras, lote Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de marzo de 1947 con el número 44, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435 con una superficie de 5 has. 75 metros. C) Otra fracción de campo y sus mejoras, fracción Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 113 el 30 de mayo de 1945, sita en la Quinta Sección y empadronada con el número 1.408 que tiene una superficie de 28 has. 4.220 metros. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 10.500 30|pub. 22192 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY. (L.o 20, F.o 499), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronado con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "DI LEONE, JUAN CARLOS. Prescripción". (Libro 19, Folio 27, Nº 727) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1a. Sección Judicial de San José, padrón 4361, área 297 mts. 31 d.c., linda al Norte en 30 metros con padrón 4360; al Este en 9,94 metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con padrón 4362 y al Oeste en 9,90 metros con calle Juan P. Laguna; Padrón 4362, área 594 m.c. 62 d.c.; linda al Norte en 30 metros con padrón 4361, al Este en 19,88 metros con padrón 4327, al Sur en 30 metros con los padrones Nos. 4363 y 4365 y al Oeste en 19,80 metros con calle Juan P. Laguna y en especial a los causahabientes de Gonzalo Alberto Pacheco o Gonzalo Vizcaíno Pacheco, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, noviembre 21 de 1968. — Francisco Pintaluba Lagos, Juez de Paz, Encargado.

16) $6.000.00 30|pub. 24114 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO, Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 56 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 518 metros 37 decímetros, según plano y linda al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.8-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (Lo. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos, Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los representen. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "SALA GARATE HECTOR. Prescripción", (Ficha 629 C, año 1968), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Antonia Desplast, Isabel, Carmen, Antonio, Dominga, Martín, María, José y Juan Bentancur c Pentancor, a Antonia L. de Bentancur o Bentancor, a Ana S. de Bentancur o Bentancor, a los herederos de estas personas al título que fuere; y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano del Agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.097, el 7 de octubre de 1968, que se compone de 16 hectáreas 7.168 metros cuadrados, situado en la zona sub urbana de la ciudad de Treinta y Tres, en la Primera Sección y mide: metros 380 al Norte sobre calle Ramón Ortiz; metros 498 al Este, lindando con terreno del exponente; metros 330.60, al Sur, lindando con los padrones N.os 3.757, 3.758, calle 19 de Abril, padrón N.o 3.768.-padrón N.o 3.769, calle 18 de Julio, padrón N.o 3.781, padrón N.o 3.782 y padrón N.o 3.795; y metros 477.90 al Oeste sobre calle Juan Ortiz.

El raíz descripto está constituído por los siguientes padrones: 3.937 (huerto 244), 3.938 (huerto 245), 3.939 (huerto 246), 3.940 (huerto 247), 3.941 (huerto 248), 3.942 (huerto 249), 3.943 (huerto 250), 3.944 (huerto 251), 3.945 (huerto 252), 3.946 (huerto 253), 3.687 (huerto 149), 3.689 (huerto 151), los que por estar unidos constituyen una sola unidad física. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 8.250.00 30|pub. 22514 Nv.15-v.dic 27.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSVALDO PALLAS solicita la inscripción de los juegos denominados "Banco del Hogar" y "Shopping" (ir de compras) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23632 Nov.26.-v.dic.9.

MOJSZE TETMAN y HECTOR BOEDO solicita la inscripción del modelo artístico de cabecera de cama que comprende motivos esculturados y torneados; una composición de escultura y torneado artístico en madera para su aplicación en muebles de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23471 Nov.26.-v.dic.9.

ROBERTO CAPOCASALE solicita la inscripción de la obra titulada "Para El Joven Zoologo de Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23749 Nov.27.-v.dic.10.

ANGEL MARIA LUNA solicita la inscripción de la obra titulada "Cancionerito de allá" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23865 Nov.28-v.dic.11.

MAXIMO SALOMON ISRAELEVICH PRUSKY solicita la inscripción del folleto titulado "La Fortaleza de Santa Teresa y el Parque Nacional de Santa Teresa" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23827 Nov.28-v.dic.11.

DELIA DE HORTA de MERELLO solicita la inscripción de la obra titulada "Rostro de Abril" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23768 Nov.28-v.dic.11.

MARIA LUISA POCHET de MORLA, solicita la inscripción del molelo de muñeca denominado "PITUCA", del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 24099 Dic.2-v.dic.13.

GRACIELA G. MAURER, solicita la inscripción del libro de poesías titulado "Florecilla", del que se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 24213 Dic.3-v.dic.16.

HERNAN RODRIGUEZ, solicita la inscripción del juguete artístico denominado "Hélice Voladora", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 24216 Dic.3-v.dic.16.

SERGIO RIBEIRO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Puerta Abierta" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 24217 Dic.3-v.dic.16.

LEON BARBE GIORELLO, solicita la inscripción del libro de poesías titulado "Canción de la niña de las dunas"; del que se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 24330 Dic.4-v.dic.17.

ELBIO GERARDO MOLINA solicita la inscripción de las obras tituladas "Tiempo de la ausencia" y "Un Hombre Triste" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 24237 Dic.4-v.dic.17.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALBERTO, SALINAS. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza al fallido Alberto Salinas para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) C. C.) 30|pub. 32489 Dic.5.-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-384, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SIMON GOTZL KON, pues en la misma donde figura el apellido del padre y del abuelo paterno como "Gotsi" debe decir "Gotzl". Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 24317 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-358, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MUTUVERRIA, pues en donde figura el padre como "Eustasio Mutuarria" debe decir "Eustacio Mutuverría" y donde figura el abuelo paterno como "Miguel Mutuarria" debe decir "Miguel Mutuverría". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32848 Dic.4-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-350|968), se hace saber que se solicitó la rec. de la partida de nacimiento de "JOSE LUIS CLARET SATRAGNO", pues donde figura el apellido paterno como "Clavet" debe decir "Claret". — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 23638 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-294 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CATALINA OLIVERA JACQUES, pues en la misma donde figura con el apellido paterno como "Fagúndes" debe decir "Olivera". — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 22890 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 111), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HUGO RODRIGUEZ URRISTI, donde su madre figura como "Jacinta Urristi", debe decir "Jacinta Aurelia Urristi". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32866 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V-278|968), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: nacimiento de RUBEN CLEMENTE, donde su madre figura como Jorgelina debe decir Fornerina. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 1|5pub. 32853 Dic.4.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BARROS PINTOS, GLADYS. Rectificación de partida". (Libro 62. Folio 502), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Gladys Barros Pintos, se omitió el apellido de la madre, donde dice "Cecilia Auxiliadora" debe decir "Cecilia Auxiliadora Pintos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
9) (R|20|4|55) 15|pub. 32742 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de nacimiento de la menor BLANCA NAHIR PINTOS FURYK, pues en la misma, donde el apellido materno figura como "Fieryk", debe decir "Furyk", por así corresponder.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32864 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se han presentado ANGEL EUSEBIO ALONZO y CLOTILDE ALONZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A). En la de matrimonio donde los contrayentes figuran como "Angel Eusebio Alonso" y "Clotilde Alonso", debe decir: "Clotilde Alonzo y Angel Eusebio Alonzo", y donde figuran como hijos de "Angel Eusebio Alonso" y "Clotilde Alonso" debe decir: "hijos de Angel Eusebio Alonzo y Clotilde Alonzo"; B) En la partida de nacimiento de NILDA PILAR ALONZO, donde sus padres figuran como "Angel Eusebio Alonso" y "Matilde Alonso", debe decir: "Angel Eusebio Alonzo y Clotilde Alonzo", por así corresponder. Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R 20|4|55 15|pub. 32867 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "PEDRO VERO GALEANO RIOS", en el sentido donde la madre y el abuelo materno del compareciente aparecen como Martina Rives y Santiago Rives, debe decir: Martina Ríos y Santiago Ríos por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 23578 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de: LUIS GERBEO JUALISA y GIOCONDA GALLO, y de nacimiento de su hijo José Luis, en el sentido de que en ambas donde el apellido del contrayente y padre del contrayente en la primera, y el padre y el abuelo paterno en la segunda figura como: "Gerber", debe decir: "Gerbeo", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 22768 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA MAGDALENA GONZALEZ CANALE, pués donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Brenda Syrla Canela", debe decir: Brena Syria Canale. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 24030 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de JUAN MODZELEWSKI con LADISLAVA KOSIEWSKA, donde dice Modzelevzki y Koszcoska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente;

B) La de nacimiento de ENRIQUE JUAN MODZELEWSKI, donde dice Modzelevski y Koszevska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska respectivamente.

C) La de nacimiento de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI, donde dice Moseleski y Rosselviska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente; y

D) La de matrimonio de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI con MARIA DROBNIEWSKI, donde dice: MOZELESKI y Rossauska, debe decir: Moceleski y Kosiewska, respectivamente. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22050 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO CESAR ZAINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido del padre y del abuelo del inscripto figura como "Sarino", debe decir "Zaino". — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 24456 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS ARTEMIO PEDEZERT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto figura como de sexo "femenino", debe decir de sexo "masculino". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32860 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOROTEO LOPEZ y MARIA GLADYS MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos: Bilma, William y Susana Raquel López Martínez, en el sentido que donde la madre de los menores en dichas partidas, figura como "María Gladys López", debe decir "María Gladys Martínez". Tra-

con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32751 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de BIBIANA SAN MARTIN, en el sentido de que donde figura el nombre de Bibiano Martín y de sexo, masculino, debe decir "Bibiana San Martín y sexo femenino", por ser como corresponde. Se hace constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32826 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "PEDRO PEREZ GONZALEZ", en el sentido de que donde dice que el inscripto es hijo de Pablo Pérez, debe decir Pedro Pérez, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Ficha A-390|968. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 23958 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA GONZALVES con doña ODILA COITO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "González", debe decir "Gonzalves", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22836 Nov.19.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROSA GALASO de TUTOR y JUAN TUTOR, rectificación de partida", (L.o 63, F.o 517), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido figura como: "Capo Blanco, debe decir: "Magala Adela Capoblanco", y la de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde se establece el apellido: "Calasso", debe decirse: "Galaso", por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22770 Nov.18.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-283 968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de "LUIS RAMON CASCO DUARTE", donde el apellido de la criatura dice "Olivera", debe decir "Casco". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32868 Dic.5.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de "LAILA SOGBE y ABRAHAM SADI", donde la contrayente figura como Laila Sebge debe decir Laila Sogbe y donde el padre de la misma figura como Salomón Sobge debe decir Salomón Sogbe; y b) De nacimiento de Marta Sadi, donde el padre de la inscripta figura como Abraban Sadi debe decir Abraham Sadi y donde la madre de la inscripta figura como Lila Sospe debe decir Laila Sogbe por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda Vallés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32780 Nov.26.-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZVI BRANDER ROIZNER, estableciéndose que en donde su nombre figura como Zwi, debe decir: "Zvi". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 750.00 15.pub. 23178 Nv.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GIMENEZ ANTUNEZ, VICTOR OSVALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pués donde en la misma dice, respecto del padre: "Victoriano Rodríguez Zamir", debe decir: Victoriano Giménez Zamit. — Montevideo, julio 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32825 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ELVIRA ROSA REYES PAREDES DE PEREIRA, en el sentido de que ésta se llamó como queda expresado y no "Elvira Reyes de Paredes", como por error figura en la misma, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. 32734 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DALMIRO GUGLIUCCI y OLGA CRERICHE" (Ficha D-341|68) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos "Alejandro Carlos", en el sentido de que donde dice hijo legítimo de "Olga Greriche", debe decir de "Olga Creriche". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 24464 Dic.5.-c.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "RAFAELA EGUAZZO DE CELLE", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de "Rufino Celle y Rafaela Eguazzo", en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como "Iacovazzo" debe decir "Eguazzo"; y donde el materno aparece como "Agustina", debe decir "Deagustini"; y b) De defunción de "Rufino Celle", donde el apellido paterno de la compareciente, aparece como "Iacovazzo", debe decir "Eguazzo". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 24377 Dic.5.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "GLADYS MABEL FORISCHI" (Ficha D-335|968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de la inscripta y de la madre aparece como "Ferischi", debe decir "Forischi". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32784 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 59, F.o 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUIOMAR DELFINO de TOLEDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por figurar en ella la inscripta con el nombre de Gismare, en lugar de Guiomar. — Montevideo, 13 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 10444 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ALMEIDA PIÑEIRO, RICARDO, (Ficha F-569 bis. 1963) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Almeida Piñeiro, pues donde el apellido de su madre aparece como "Martínez" debe decir Piñeiro Martínez. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32733 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PREGO ODILIA, rectificación de partida", (Ficha F 735|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Prego, pues donde figura la nacionalidad del fallecido como: "oriental", debe decir: "ciudadano legal" y donde figura el apellido de su padre como: "Pasos", debe decir: "Pazos". — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22784 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de matrimonio de "FRANCISCO AURELIANO MAIDANA y MAGDALENA VELAZQUEZ", en el sentido de que donde la contrayente figura como "Magdalena Velazco", debe decir "Magdalena Velázquez", donde el padre de la contrayente figura como "Braulio Velazco", es "Braulio Velázquez" y donde el contrayente figura como "Francisco Aureliano Maidano", debe decir "Francisco Aureliano Maidana"; de nacimiento de "FRANCISCO, MARIO, RUDELEN, GUDINE y TABARE MAIDANA", en donde la madre de los inscriptos figura como "Magdalena Velazco", debe ser "Magdalena Velázquez"; de matrimonio de "JOSE ANIBAL FARA y RUDELEN MAIDANA", donde la madre de la contrayente figura como "Magdalena Velazco" debe decir "Magdalena Velázquez"; y de nacimiento de "JOSE ANIBAL FARA", en el sentido de que donde la abuela materna del inscripto figura como "Magdalena Velazco" debe decir "Magdalena Velázquez" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32815 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "José Arufe Suárez con doña CONSUELO GONZALEZ", en el sentido que donde el apellido paterno del contrayente figura como "Arufi", debe decir "Arufe", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 23648 Nov.27.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ORESTINA SUAREZ DI FIORI, s. Rect. de partidas de sus hijos Osvaldo y otros y auxiliatoria de pobreza", (F-408|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: señalada letra "A": el margen donde dice "Suárez María Celestina", debe decir: "Suárez María Orestina", en el texto donde dice: "...doña María Celestina Suárez", debe decir: "...doña María Orestina Suárez", y las partidas de nacimiento de sus hijos Osvaldo di Fiori, letra "B"; José di Fiori, letra "C"; Guillermo di Fiori, letra "D"; Miguel Angel di Fiori, letra "E"; Gabriel di Fiori, letra "F", todas ellas donde dice: en el texto de cada una: "y de su esposa "Doña María Celestina Suárez" debe decir "y de su esposa "Doña María Orestina Suárez" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los solos efectos de esta gestión. — Artigas, 6 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32847 Dc.4-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALBA XAVIER de MELLO. Rectificación de partida", (F. 508|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Alba Mello, debe decir: Alba Xavier de Mello, por así corresponder. — Artigas, 7 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 23210 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 28|68) se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: "Silveira Nepomuceno" debe decir: "Silveira Misena"; donde dice "Nepomuceno Silveira" debe decir "Misena Silveira" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
19 R. 20|4|55 15|pub. 32724 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MANUELITA DORIS SEÑORIS VIEITES, (Ficha Civil N.o 158), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22588 Nv.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, don PASCUAL ANTONIO FAMIGLIETTI y doña ELISA CONSETTA CARRABS de FAMIGLIETTI; solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Antonio, en el sentido de donde dice "Famylitti" debe decir "Famiglietti" y donde dice "Carrals" debe decir "Carrabs". Se hace constar que esta auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 25 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32837 Dic.2.-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JUDE URTHIAGUE, RAUL LEON JUAN rectificación de partida", (Ficha 259, letra V 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Raúl León Juan Jude Urthiague, en el sentido de que:

A) donde dice: "Raúl Jude", debe decir: "Raúl León Juan Jude Urthiague".
B) donde dice: "en 18 de Julio 1712", debe decir: "en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta 102, Kim. 23 1|2, Granja "El Pollito".
C) debe además establecerse en la misma partida los nombres de los padres del causante que lo son el señor León Jude y doña Agustina Urthiague. — Pando, noviembre 1.o de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22693 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE. Rectificación de partidas". (Libro 1, Folio 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio haciéndose constar que en la partida de matrimonio número 87 Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento número 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir "Bernardina Silvera", donde dice: "Ramón Silveira", debe decir "Ismael Silvera", y en la partida de nacimiento número 516, Caussade Irma Alicia donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250 15|pub. 23918 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISIDORO ITURBIDE y VICENTA DIAZ MARTINEZ; estableciéndose que donde dice: "Dicenta Díaz Martínez", debe decir: "Vicenta Maciel" que es el verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 8084, de fecha 12 de noviembre de 1968. — Colonia, 18 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32830 Dic.2.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña "MARIA RAMONA SILVA", iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ramona Teresa Pintos, en el sentido que donde dice: "Ramona Teresa Pintos" debe decir "Ramona Teresa Silva", que es lo verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 7.924 de fecha 7 de noviembre de 1968. — Colonia, 15 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32810 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don JORGE AGUSTIN PEDRO VILLAR, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto, donde dice "Jorge A. Villar", debe decir "Jorge Agustín Pedro Villar", que es el verdadero. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 23341 Nv.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido MANUEL MOTA y AMALIA ADELA DORA VAUCHERET de MOTA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Manuel Mota Vaucheret, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Veucheret" en lugar de "Vaucheret", que es el verdadero. — Colonia, 13 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 23342 Nv.25-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "SALOMON RESK y JUSTINA CARRIZO DE RESK. Rectificación de partidas, Registro Civil. (Ficha C. Nº 217|68)", se hace saber que se solicita las siguientes rectificaciones de partidas: A) En el acta de nacimiento de Salomón Resk donde dice, al margen, "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "José Rsk" debe decir "José Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk". B) En el acta de matrimonio de Salomón Resk y Justina Carrizo donde dice, al margen, "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". C) En el acta de nacimiento de Alfredo Resk Carrizo donde dice al margen, "Rsk Alfredo" debe decir "Resk Alfredo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". D) En el acta de nacimiento de Julián Américo Resk Carrizo donde dice, al margen, "Rsk Julián Américo", debe decir "Resk Julián Américo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk", donde dice por línea paterna "de se ignora" debe decir "por línea paterna de Julián Resk (fallecido) y de doña Sara Butale" y donde dice, por línea materna "de se ignora" debe decir "por línea materna de Américo Carrizo y de doña Irena Bordón". E) En el acta de nacimiento de Mario Salomón Resk Carrizo donde dice, al margen "Rsk Mario Salomón" debe decir "Resk Mario Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "Sara Butarle" debe decir "Sara Butale" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". F) Y en el acta de nacimiento de Justina Rossana Resk Carrizo donde dice, al margen "Reix Justina Rossana" debe decir "Resk Justina Rossana" y en el texto donde dice "Salomón Reix" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Reiz" debe decir "Julián Resk". A los efectos legales hacen estas publicaciones, haciendo constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32738 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; dictada en autos: "MATILDE MARTINEZ". Rectificación de partida. (Libro 16. Folio 1) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido el 6 de enero de 1940 en la Primera Sección Judicial de este Departamento, libro "A" de Nacimientos a fojas 16 vuelto, por contener el siguiente error: donde dice Matilde Vázquez debe decir Matilde Martínez, por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante es hija legítima de Jesús Martínez Vázquez y de María Coiro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 1.875 15|pub. 23625 Nov.26.-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron "OLAVO FONSECA DA SILVA y ROLINA DOS SANTOS", (Ficha E. 410|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el siguiente sentido, al margen, en el cuerpo del acta y en las firmas donde el contrayente aparece como "Olavo da Silva Fonseca" debe decir "Olavo Fonseca da Silva". — Rivera, 12 de noviembre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 23702 Nov.27.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "RODRIGUEZ DA SILVEIRA (INES). Rectificación de partida" (L.o 23 F.o 288), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Inés Rodríguez Da Silveira Aguirre en el sentido de que donde dice: "Da Silveira Aguirre, Inés" debe decir: "Rodríguez Da Silveira Aguirre, Inés" y donde dice: "Juan Benjamín Da Silveira" debe decir: "Juan Benjamín Rodríguez Da Silveira". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Salto, 21 de noviembre de 1968. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32801 Nv.28-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DIAS LOPEZ, (JOSE). Rectificaciones de Partidas", (L.o 23, F.o 273), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
Partida de nacimiento de Abel Días López, donde dice: Díaz, debe decir: Días; donde dice Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de matrimonio de José Días López con Emilia Ferreira Vieira, donde dice: José Días Cechini, debe decir: José Días López Cecchini. Partida de nacimiento de Abel Ricardo, donde dice: Días, debe decir: Días López y donde dice: Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de nacimiento de María del Rosario, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Domingo, donde dice: Díaz, debe decir: Días López y donde dice: Díaz López, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Aída Lurdes, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Luján Mabel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Miguel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Carmen Rosana, donde dice: Días, debe decir: Días López. — Salto, 6 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
19) $3.000.00 15|pub. 23157 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTIN DORNELLES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Dornell" debe decir "Dornelles". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de setiembre de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 23352 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace constar que ante este Juz-

gado, se ha presentado: FLAVIO OLIVERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NELIDA OLIVERA, en el sentido de que donde en la misma dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino; y donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima. Se hace constar que el presente edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Pedro N. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32749 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RICARDA RIVERO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija natural de Máximo Rivero y Angela Fernández", por ser como corresponde. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32728 Nov.20.-vdic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don WALTER BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma, donde dice "Balter", debe decir "Walter", por ser este su verdadero nombre Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 23030 Nov.21.-v.dic.11.

20-Remates

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se hace saber que el día 11 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Simón Martínez Nº 6602, esquina Tomkinson, se procederá por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a la venta en remate público con la base de $ 1.777.000, del bien inmueble padrón número 103.627, ubicado en "Paso de la Arena", Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en su estado actual de ocupación parcial y con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, con una superficie total de 1.644 metros 32 decímetros. Deslinde: 24.20 metros de frente al Sud sobre la Avenida Simón Martínez; 40 metros de frente al Sudeste sobre Camino Tomkinson formando esquina; 47.58 metros al Nordoeste lindando con solar 12; y 57.25 metros al Oeste, lindando con solar 10 del plano del agrimensor Avilés del 4 de junio de 1921.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, en calidad de seña y a cuenta del precio y el 2 o|o de comisión del martillero; 2) Que el hecho de ofertar implica aceptación de los títulos, los que están a disposición de los interesados en el local del Banco, 25 de Mayo 509, hasta el día antes del remate: 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación, excepto aquellos que la ley impone a los enajenantes. 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro del plazo de 120 días, a contar de la fecha del remate.
20) $ 5.500 10|pub. 23466 Nov.26.-v.dic.9.

PEDRO JORGE MASO JONES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Luis Modesto Soler contra JUAN ANTONIO ANSIN FERNANDEZ". Medidas preparatorias. (Ficha C-960 año 1964) se hace saber que el día 11 de diciembre de 1968 a las 9 horas y en el local de Rafael Eguren 3490 bis. se procederá por el martillero señor Pedro Jorge Maso Jones, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fojas 17 del siguiente bien: Base $ 26 667.00: una motocicleta, marca "Horex" matriculada en Soriano con el Nº K 219, Padrón N.o 219.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500 10|pub. 23753 Nov..7.-v.dic.10.

RODOLFO BIA SPINELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Prinsa S. A. contra OSCAR ENRIQUE MARTINEZ DIAZ. Ejecución de Prenda" (Ficha C-894, año 1967), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1968, a las 16 horas y en el local de Eduardo Acevedo N.o 1606, se procederá por el martillero señor Rodolfo Bia Spinelli, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hupmobile", Padrón N.o 57.290 de Montevideo, matrícula N.o 140.423, motor N.o 121.185.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500.00 10|pub. 24010 Dic.2-v.dic.13.

EDUARDO J. CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "NOCE, ROSA MARIA ANTONIA". Incapacidad. (Libro 68. Folio 211), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eduardo J. Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base que se dirá, equivalente a 2|3 de su valor actualizado, de los siguientes inmuebles: I) Padrón 173.202, superficie 136 metros 329, con 11 metros 98 de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base pesos 115.625.00. II) Padrón 173.201, superficie 137 metros 2.750, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 46.250.00. III) Padrón 110.401, superficie 177 metros 9.521, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 46.250.00. Los bienes citados con frente a la calle Santiago Sierra, llevan los números 3.992 al 3.996.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso tercero). — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.500 15|pub. 24430 Dic.5.-v.dic.26.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Domingo Alcántara por Prinsa S. A. contra LUIS ALBERTO VERA GASQUE", ejecución de prenda. (Ficha 599|968). se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1968 a las 17 horas en el local de la calle Eduardo Acevedo Nº 1606, se procederá a la venta por remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Rodolfo Bia Spinelli, del automóvil marca "Rover", padrón de Montevideo Nº 138.631, matrícula N.o 272.072, motor N.o 3.400.551. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968.
20) $ 1.000 10|pub. 24349 Dic.5.-v.dic.18.

RUBEN H. BENECH
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Matilde Carzolio contra PABLO AUYUANET CRUZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Libro 63. Folio 695), se hace saber al público que el día 24 de diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Vilardebó Nº 1418, entre Avenida Millán y Etchepare, y por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 208.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 54.780, con un área total de 289 metros cuadrados 26 decímetros con 6 metros 83 decímetros de frente a la calle Vilardebó, cuya puerta de entrada tiene el Nº 1418.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta 10 de mayo de 1934. B-49 Nº 204) 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 23643 Nov.26.-v.dic.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ANTONIO SANCHEZ BONILLA". Sucesión (Libro 63. Folio 353), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 16 y 30 horas en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de la señora Juez de Paz de Pando, a la venta en remate público sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones los siguientes bienes: seis solares de terreno, con sus edificios y mejoras que contengan, ubicados en Pando, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana E, número 127, plano del ingeniero Cayetano Carcavallo, de noviembre de 1913. Padrón número 1.535, solar número 1, área 303 metros, con frente de 12 metros 50, por la Avenida General Artigas y 24 metros 40, por doctor César Piovene, por ser esquina, base $ 10.166.66. Padrón número 1.534, solar número 2, área 244 metros cuadrados con frente de 10 metros a la Avenida General Artigas, base $ 8.133.33. Padrón número 1.533, solar número 3, área 318 metros 60 decímetros cuadrados, frente 9 metros a la Avenida General Artigas, base pesos 11.146.66. Padrón número 1.532, solar 4, área 408 metros 60 decímetros cuadrados, frente 9 metros a la Avenida General Artigas, base pesos 8.180.00. Padrón número 1.536, solar 24, área 247 metros 50 decímetros cuadrados, frente de 11 metros a doctor César Piovene, base pesos 7.440.00. Padrón número 1.537, solar número 23, área 315 metros cuadrados, frente de 10 metros a doctor César Piovene, base pesos 8.400.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador y los impuestos Departamentales. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Pando. — Pando, 23 de diciembre de 1968. — María Elsa Martín le Aramburú, Juez de Paz.
20) $ 5.250 15|pub. 23959 Nov.29.-v.dic.19.

JUAN J. REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOTA ZAPPA POZZI. Sucesión yacente" (Ficha S-212|67) se hace público que el día 19 del entrante mes de diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan José Real de Azúa asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 470.000.00 equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble, solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 171.911, consta de una superficie de 162 metros 51 decímetros con 7 metros 80 centímetros en la línea Sudoeste por donde da frente a la calle Coronel Enrique Pereda, estando lo

puerta de entrada señalada con el número 1411 y distando el punto medio de su frente, 28 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Caiguá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 20 o|o del precio de venta y abonar a su vez el importe correspondiente a la comisión del martillero, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125 15|pub. 22998 Nov.20.v.dic10.

ENRIQUE ARAMBURU

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Umpiérrez Demensio contra AVELINO P. UMPIERREZ y otro. Cesación de condominio". (Libro 59. Folio 263), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de $ 7.812.50, se procederá por el martillero don Enrique Aramburú, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 74.875, compuesta de una superficie de 462 metros 27 decímetros 8 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Ignacio Barrios número 4637 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 22997 Nov.20.-v.dic.10.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LA CRUZ DE ABELLAN GRAVIANA", Venta. (Ficha 735|967) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 9 horas en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 209.583.33; del siguiente inmueble: solar con edificios ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Santiago Vázquez, empadronado con el número 43.142, con una superficie de 922 metros 14 centímetros teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al N. O. a calle La Guardia; por 42 metros 14 centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Betete.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. II) Serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y comisión del rematador; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.000 15|pub. 23665 Nov.27.-v.dic.17.

OSVALDO ESPAIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Julia Martínez contra ALFONSO PIÑEYRO Cesación de Condominio" (Ficha C-536, año 1966) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1968, a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1326) se procederá por el martillero señor Osvaldo Espaiza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien: Base $ 24.380.00. Una fracción de campo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 27.326 (en mayor área con el N.o [illegible]) con una superficie de 5 Há. 8587 mts. 10 dmts. cuadrados con frente de 143 mts al Oeste a Servidumbre de Paso de siete metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.400.00 17|pub. 24326 Dic.4-v.dic.27.

AMARO FLORES SIENRA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Amonini de Rubio, Elia y Susana Amonini de Novasco contra ROBERTO AMONINI, ANGELA A. de DE LEON y JULIO AMONINI". Rendición de cuentas. (Ficha C-1.026 año 1964) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1968, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala número 1328 se procederá por el martillero señor Amaro Flores Sienra, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que estipularan, de los siguientes bienes: 1º) Un inmueble ubicado en "Peñarol" 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 47.479, con un área de 362 metros con frente a la calle Terencio. Base $ 10.416.00. y 2º) Un inmueble ubicado en "Peñarol" sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 47.480, con una superficie de 362 metros con frente a la calle Terencio. Base $ 26.040. Asimismo se deja constancia que dichos bienes dan frente a la calle Terencio números 1512, 1516, 1518 y 1520.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub. 23909 Nov.29.-v.dic.19.

ENRIQUE ARAMBURU

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados "Gabriel Baralbar Vargas contra SAUMA S. A., PEDRO JOSE SOLARI y FEDERICO STEGLICH. Juicio ejecutivo" (Ficha C-415|968), se hace saber que el 18 de diciembre a las 10 horas en Luis de la Torre 536 por el rematador señor Enrique Aramburu asistido por el Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público, sobre la base de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), y al mejor postor el siguiente bien un solar y las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.391 con una superficie de ciento cuarenta y seis metros, ochenta decímetros, con frente a la calle Luis de la Torre Nº 536, plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 20.977 en octubre de 1948.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los títulos, antecedentes y demás se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 570, Hipoteca Urbana 525, Serie B. 49. — Montevideo, noviembre 18 de 1968.

20) $ 3.000 15|pub. 23585 Nov.26.-v.dic.16.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos caratulados "Gladys Lorenzo contra QUINTEROS HERMANOS". Medidas preparatorias. (Libro 64. Folio 601), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 582 se procederá por el martillero Horacio Adami a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: una máquina de escribir marca "Monarch número de serie 69.575 tasado $ 4.500. Un motor marca "Frigidaire Motors" Modelo 3.192 de 3|4 H. P. tasado $ 1.200. Un motor de adaptación para compensar con motor Delco Nº 26.950 con chasis, N.o 25 con número de serie 942, tasado $ 4.000.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a 15 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 1.750 10|pub. 23671 Nov.27.-v.dic.10.

ILDEFONSO CORBO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, rematará Televisor Tony 23'; Base: $ 6.666.66 en Planes 1169 bis, el 16 de diciembre a las 10 horas.

20) $ 250.00 10|pub. 24176 Dic.3-v.dic.16.

JUAN JOSE REAL DE AZUA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI". Disolución de sociedad conyugal. (Libro 64. Folio 299), se hace saber al público que el día 27 de diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan José Real de Azúa, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras existentes, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 93.044, con una superficie de 188 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, con 8 metros de frente al oeste, a la calle Patria, donde sus puertas de entrada se señalan con los números 628 y 630, entre las calles Itapúa e Ibiray.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2º) Que la comisión del rematador será de cuenta del mejor postor. 3º) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 23584 Nov.26.-v.dic.16.

DOMINGO BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Miguel Diab y otros contra ROSA DIAB y otra. Cesación de condominio, (F. A. N.o 895, año 1967), se hace saber al público, que el día 19 de diciembre, del año en curso, a las 10.30 horas, en el lugar de su ubicación, calle 21 de Setiembre 2276, casi Bvr. España, y por intermedio del martillero señor Domingo Biestro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.000.00, (2|3 de la tasación efectuada), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 175297 (antes en mayor área con el N.o 22594) con una superficie de 235 ms. c. 33 dms. c.; con 10 ms. 70 cms. de frente al noreste, a la calle 21 de Setiembre, cuyo número de entrada es 2276.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión del remate, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 23457 Nov.25-v.dic.13.

EDUARDO I. CORBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1968 a las 10 horas en el lo-

cal de la calle Juan M. Blanes Nº 1169 bis por intermedio del martillero señor Eduardo I. Corbo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados de fojas 16 y 17, en los autos caratulados "Pedro Antonio Pereira contra ROSA IRMA BUCHINO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (F. B. 609|966).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 1.250 10|pub. 24031 Dic.2.-v.dic.13.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ribeiro, José y otros con MANUEL GARCIA VIDAL y otro. Liquidación de condominio" (Ficha C 67|68), se hace saber que el día 12 del entrante mes de diciembre, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 1:269.416.67, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el número 55.801, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 584 metros 78 decímetros 21 centímetros, con 10 metros 01 centímetro, de frente al N. E. a la Avda. Millán, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3.665.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio. 2.o) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y sus adicionales, salvo en la parte que la ley pone a cargo de los vendedores, así como los gastos y honorarios de la escritura definitiva de traslación de dominio y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3.o) Que la finca está ocupada por los condóminos Manuel García Vidal y Marcelino Calvo, por el precio de pesos 1.000.00 mensuales, girando en la misma un comercio en el ramo de "panadería", propiedad de los citados. 4.o) Que la venta se efectúa con las mejoras existentes a la fecha del remate, totalmente pagadas, y 5.o) Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran con los títulos de propiedad y a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 5.250.00 15|pub. 22769 Nov.18.v.dic.6.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MAURO MARTIN SIERRA RODIGUEZ. Sucesión. Cecasión de condominio" (Ficha S-229|67), se hace público que el día 27 de diciembre próximo, de la hora 9 a las 12 y de la hora 15 a las 20 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez Figari, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles, en lotes separados: 38 fracciones de campo contiguas, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas en conjunto con los Nos. 6487 y 6492, ubicadas en el paraje denominado "La Cruz", Séptima Sección Judicial de Canelones, las que, según plano de Subdivisión realizado por el Agrimensor Alvaro Acosta y Lara en octubre y noviembre de 1960 e inscripto con el N.o 11.157 el 23 de junio de 1961 en la Dirección General de Catastro, se individualizan y enajenan así, en actos sucesivos:

1.o) El día 27 del entrante mes de diciembre, a la hora 9. Fracción N.o 1. Encierra una superficie de 8 Hás. 3682 metros.2, y da frente al Sudeste, en dos rectas de 414 mts.60 y 107 mts.70 a Camino Nacional a Minas, lindando al Norte, en línea de 360 mts.70 con Camino Vecinal. 2.o) Acto seguido. Fracción N.o 2. Se compone de una superficie de 10 Hás. 8376 mts. 65 dmts.2, y tiene su frente en 270 mts al sudeste a Senda existente de 17 metros. 3.o) A continuación del anterior. Fracción N.o 3. Consta de una superficie de 12 Hás. 7502 mts.50 dmts.2., dando frente al Sudeste, en 250 mts. a Senda existente de 17 metros. 4.o) A continuación. Fracción N.o 4. Tiene una superficie de 11 Hás. 4.363 mts. 25 dmts.2. y mide 190 mts. de frente al S.E., a Senda existente de 17 metros. 5.o) A continuación. Fracción N.o 5. Abarca un área de 12 Hás. 9444 mts.15 demts.2. con frente de 190 mts. al Sudeste a Senda existente de 17 metros. 6.o) A continuación. Fracción N.o 6. Encierra una superficie de 14 Hás. 4525 mts. 40 demts.2, y mide 190 mts de frente al Sudeste, a Senda de 17 metros. 7.o) A continuación. Fracción N.o 7. Consta de una superficie de 12 Hás. 5542 mts. 95 demts., con 200 mts. en la línea Sudeste, por donde da frente a Senda de 17 mts. 8.o) A continuación. Fracción N.o 8. Tiene una superficie de 8 Hás. 7411 mts. 82 demts.2, y da frente al Sudeste, en 400 metros, a Senda de 17 metros. 9.o) A continuación. Fracción número 9. Abarca una superficie de 9 Hás. 1864 mts.2 75 decmts., teniendo su frente al Sudeste, en 290 metros, a Senda de 17 metros de ancho. 10.o) A continuación. Fracción N.o 10. Se compone de una superficie de 10 Hás. 5810 mts.2, con 250 metros en la línea Sudeste, por donde tiene acceso a Senda de 17 metros. 11.o) A continuación. Fracción N.o 11. Consta de un área de 10 Hás. 2393 mts.2, y mide 200 mts. de frente al Sudeste a Senda de 17 metros. 12.o) A continuación. Fracción N.o 12. Encierra una superficie de 11 Hás. 6423 mts. 24 demts.2, con 285 mts. 33, en la línea Sudeste, a Senda de 17 metros de ancho. 13.o) A continuación. Fracción N.o 13. Se compone de una superficie de 12 Hás. 1694 mts.2, y mide 250 metros de frente al Sudeste a Camino Vecinal de 10 mts. 30 de ancho. 14.o) A continuación. Fracción N.o 14. Encierra una superficie de 8 Hás. 2152 mts. 80 demts., teniendo frentes a Sendas de 17 metros de ancho: al Norte, en 275 mts. 30 y al Oeste Nordoeste, en 230 mts. 15.o) A continuación. Fracción N.o 15. Se compone de una superficie de 8 Hás. 0125 mts. 04 demts., con 222 mts. 40 en la línea Oeste Nordoeste a Camino de 17 metros de ancho que es su frente. 16.o) A continuación. Fracción N.o 16. Abarca una superficie de 6 Hás. 1132 mts. 80 demts. teniendo frentes: al Sudeste, en 305 mts. 60, a Camino Vecinal de 10 mts. 30 de ancho y al Oeste Sudoeste, en 269 mts. 20 a Camino de 17 mts. de ancho. 17.o) A continuación. Fracción número 17, la que tiene una superficie de 15 Hás. 7513 mts.2, teniendo dos frente: al Sudeste, en 758 mts. 50, a Camino Vecinal de 10 mts.30 de ancho y al Este Nordeste, en 200 mts., a Camino de 17 metros de ancho. 18.o) A continuación. Fracción N.o 18. Encierra una superficie de 21 Hás. 2220 mts.2, dando frente a Camino de 17 mts. de ancho, en línea quebrada de dos tramos: uno de 93 mts. 20, al Este Nordeste y otro de 150 mts. al Este Sudeste. 19.o) A continuación. Fracción N.o 19. Consta de una superficie de 10 Hás. 5590 mts. 55 demts., teniendo dos frentes: al Este Sudeste, en 333 mts., a Camino de 17 mts. y al Norte, en 440 mts., a Senda de 17 mts. de ancho. 20.o) A continuación. Fracción N.o 20. Abarca una superficie de 10 Hás. 6257 metros.2, con 300 metros de frente al Norte a Senda de 17 metros de ancho. 21.o) A continuación. Fracción N.o 21. Tiene una superficie de 10 Hás. 9.605 metros.2, con 300 metros en la línea del Norte, por donde da frente a Senda 17 metros de ancho. 22.o) A continuación. Fracción N.o 22. Consta de una superficie de 11 Hás. 2776 metros.2, dando frente al Norte, en 300 metros, a Senda de 17 metros de ancho.

23.o) A continuación del anterior. Fracción número 23. Se compone de una superficie de 7 Hás. 5836 mts.2, teniendo dos frentes a Sendas de 17 mts. de ancho, que son: al Norte, en 279 mts.30 y al Oeste Sudoeste, en 418 mts. 50. 24.o) A continuación. Fracción N.o 24. Tiene una superficie de 5 Hás. 2581 mts.2, existiendo una línea de 419 mts. 10 al Nordeste, a Camino de 17 metros, que es su frente. 25.o) A continuación. Fracción N.o 25. Se compone de una superficie de 11 Hás. 9649 mts.2, con 300 metros en la línea Norte, que es su frente, a Senda de 17 metros de ancho. 26.o) A continuación. Fracción N.o 26. Encierra una superficie de 12 Hás. 2820 mts.2, con 300 metros en la línea del Norte, por donde tiene acceso a Senda de 17 metros de ancho. 27.o) A continuación. Fracción 27. Se compone de una superficie de 12 Hás. 5991 mts.2, y mide 300 metros en la línea del Norte que es su frente, a Senda de 17 metros de ancho. 28.o) A continuación. Fracción N.o 28. Abarca una superficie de 10 Hás. 5123 mts.2, midiendo 300 mts. en la línea Sud, que es su frente, a Senda de 17 metros de ancho. 29.o) A continuación. Fracción N.o 29. Consta de una superficie de 10 Hás. 4874 mts.2, y tiene 300 metros en la línea Sud, por donde da frente a Senda de 17 metros. 30.o) A continuación. Fracción N.o 30. Se compone de un área de 8 Hás. 7521 metros.2, teniendo dos frentes a Sendas de 17 metros de ancho, uno de 396 mts. 15 al Nordeste y otro de 344 mts. 85 al Sud. 31.o) A continuación. Fracción N.o 31. Abarca una superficie de 13 Hás. 2234 mts.2., teniendo dos frentes a Sendas de 17 metros de ancho uno, en línea de 395 mts. 10, al Sudoeste y otro de 236 mts. 65, al Sud. 32.o) A continuación. Fracción N.o 32. Se compone de 9 Hás. 3400 metros.2, midiendo 264 mts.40, en su línea del frente al Sud a Senda de 17 metros de ancho. 33.o) A continuación. Fracción N.o 33. Consta de 10 Hás. 8093 mts.2, con 281 mts. 60 en su línea del Norte, que es su frente, a Camino Vecinal de 11m.80. 34.o) A continuación. Fracción N.o 34. Se compone de una superficie de 11 Hás. 6406 mts.2, con frente al Norte, en línea de 300 mts. a Camino Vecinal de 11 mts. 80 de ancho. 35.o) A continuación. Fracción N.o 35, con una superficie de 10 Hás. 3989 mts.2, teniendo dos frentes: uno de 381 mts.40 al Norte a Camino Vecinal de 11 mts.80 de ancho y otro de 436 mts. al Sudoeste, a Camino de 17 metros de ancho. 36.o) A continuación. Fracción N.o 36, con una superficie de 13 Hás. 4888 mts.2, y da frente al Norte, en 249 mts. a Camino Vecinal de 17 metros y al Nordeste, en 435 mts. 77, a Senda de 17 metros. 37.o) A continuación. Fracción N.o 37. Se compone de una superficie de 11 Hás. 3805 mts.2, y mide 300 metros de frente al Norte a Camino Vecinal de 17 metros, y 38.o) A continuación. Fracción N.o 38. Encierra una superficie de 70 Hás. 2232 mts. y tiene en su línea del frente al Norte, dos rectas de 311 mts. y 404 mts. 30, a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, confinando por el Oeste con el Arroyo de Pando.

Se previene: 1.o) Que los bienes objeto del remate se sacarán a la venta en el orden establecido en el presente edicto y sobre la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos) la hectárea, pagadero el 50 o|o al contado y el resto en 24 meses con el 12 o|o anual de interés; 2.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y abonar a su vez al martillero el 3 c|o del precio de venta, por concepto de impuestos y comisión, todo en efectivo; 3.o) Que los gastos de remate se extraerán de la seña que el mejor postor consigne en el acto de serle aceptada su oerta; 4.o) Que para el caso de que esta venta no fuera posible realizarla íntegramente en la fecha y dentro del horario arriba establecidos, ella continuará el día siguiente, o sea el sábado 28 de diciembre próximo, desde la hora 9 en adelante, hasta su terminación, a cuyo efecto se habilitaron las horas que sean necesarias de ese día sábado, para tal fin, y 5.o) Que los títulos de propiedad, plano mencionado y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, donde podrán ser examinados dentro del horario judicial. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 31.450.00 17|pub. 23877 Dic.2.-v.dic.24.

ABRAHAM ZYMAN

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: "Gonzalo Regules contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS (CATA). Juicio ejecutivo". (Ficha 197|68), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Abraham Zyman, presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos $:466.666.00, dos terceras partes de su tasación, de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la hoy Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes 22.a), empadronadas con los N.os 110.235 y 110.236, las que en conjunto se componen de una superficie total de 876 m.2 con 20 m. de frente al N. E. sobre Bulevar Propios, donde las puertas están señaladas con los N.os 3723, 3729 y 3731, entre las calles Senaqué y Termópilas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos, inclusos los municipales; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de de los interesados en el Banco Transatlántico del Uruguay (en liquidación), calle 25 de Mayo N.o 509, y los antecedentes del remate, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Maldonado N.o 1832. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Héctor T. Lémez, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 23458 Nov.25-v.dic.13.

JUAN ANTONIO DOS SANTOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco del Litoral contra ANTONINHO DOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 100, letra A), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Lecuder N.o 507, se procederá por intermedio del martillero don Juan Antonio dos Santos, asistido del Sr. Alguacil, a la venta e n remate público, al mejor postor sobre la base de las terceras partes $ 219.322.50 valor de su tasación, de una fracción del solar tres de la manzana treinta y siete de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departa-

mento de Artigas, empadronada con el N.o 4872, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1788 el 9 de julio de 1959, que consta de una superficie de 429 metros, 50 decímetros, con frente al sudoeste a la calle Amaro F. Ramos.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Los títulos del inmueble están depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 3.378.00 15|pub. 22313 Nov.19-v.dic.9.

JULIO D. CORREA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos "Banco Regional contra AGUIAR, ROBERTO y otros. Juicio ejecutivo", (L.o 40, F.o 277), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el rematador Julio D. Correa, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles:

4 trajes de media estación, distintos talles y color.

5 camperas de hilo, distintos talles y colores.

11 camisas manga larga, popelina, distintos talles y colores.

Los compradores deberán consignar el total de sus ofertas.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, noviembre 23 de 1968.

20) $ 1.250.00 10 pub. 24151 Dic 3-v.dic.16.

HOMERO E. ANDRADE
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Durazno, en autos: "Volpe de Schiera Rosa y otros contra PERCIBAL SCHIERA FELIX y otro. Venta en remate público por cesación de condominio: (N.o 51, L.o 11, F.o 159), se hace saber al público que el día veintitrés de diciembre de 1968 a las nueve horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 235.000.00 y al mejor postor por intermedio del martillero Homero E. Andrade, asistido por el señor Alguacil Ad-hoc Esteban V. Peirano, se procederá a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 231, con un área de 472 mts. que linda: N. O. 11m.35 con calle Eusebio Piriz. N.E. 42m.25 con padrón número 230 de Abraham Belhot. S. E.: 11m.30 con padrón N.o 244 de Juan Caorsi y S. O. 43m.17 con padrón N.o 232.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del vendedor; 3.o) Que, los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como los que se adeudaren por pavimento, colector y demás mejoras que gravaren el inmueble, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado así como los demás antecedentes, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 20 de noviembre de 1968. — Elida Fajardo Balbuena.

20) $ 4.125.00 15|pub. 24147 Dic.2-v.dic.20.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE. Sucesión", (L.o 34, F.o 217), se hace saber que el día 10 de diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación fijada por la Oficina Departamental de Catastro, que lo es en $ 24.444.00, (veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, padrón N.o 1.873, compuesto de mil novecientos cincuenta y nueve metros y veintiseis decímetros cuadrados, lindando: al Este, da frente a la Avda. Artigas, en una extensión de diecisiete metros; al Sur, con Pedro Fco. Zabaleta; y al Oeste y Norte, con la fracción letra A de los señores Norberto A. Camacho, Alejandro De Barbieri y Margarito Furtado.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta conjuntamente con la comisión legal del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 26 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 24209 Dic.3-v.dic.23.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIA GARCIA. Incapaz". (Lo. 34, Fo. 386), se dace saber que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 206.606.40, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien de propiedad de la incapaz Julia García.

Una fracción de campo ubicada en Puntas de San Francisco, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 3.858 y compuesta de cincuenta y una hectáreas 5.773 centiáreas, ochenta y cinco decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 15 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Act.

20) $2.625.00 15|pub. 22954 Nov.20-v.dic.10.

HORACIO CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, quien cometió al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CERAMICAS Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 11, Fo. 426), se hace saber que el próximo 20 de diciembre del año en curso, a las 9 horas y días subsiguientes en caso necesario a la misma hora en continuación y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá en el lugar de su ubicación Km. 7 Ruta N.o 39 carretera Maldonado-San Carlos a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronadas ambas con el N.o 376, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división del agrimensor Jaime E. Pou, de julio de 1926 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 26 de agosto del mismo año y que se deslindan así:

Fracción 1: Superficie dos hectáreas dos mil quinientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros. Doscientos cincuenta y seis metros treinta centímetros de frente sobre camino vecinal; al Este, por formar esquina, en una extensión de ochenta y ocho metros treinta y cinco centímetros también de frente sobre el camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo.

Fracción N.o 2: Superficie doce hectáreas nueve mil cuatro metros cincuenta y un decímetros según títulos y según el citado plano de once hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis decímetros, con frente a camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo y unida con la fracción N.o 1 ya descripta. Que en el referido predio se encuentra el establecimiento industrial que gira en el ramo de fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, azulejos, mosaicos, baldosas, etc.; rematándose también todas sus instalaciones, máquinas herramientas correspondientes al establecimiento industrial referenciado (C.Y.L S.A.) y que figuran en el inventario de la diligencia de embargo que luce en estos autos a Fs. 115 a 118, o sea de propiedad de "Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada respecto de los inmuebles a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, salvo el caso en que la institución acreedora fuese la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, Departamento de su mismo nombre. — Maldonado, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $8.625.00 15|pub. 23260 Nov.22-v.dic.13.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Rosa Cornichiaro Bruno y otros contra TERESA CERNICHIARO de RAMADE". Cese de condominio. (Libro 15. Folio 637. Nº 556), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.200.000, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana número 197, empadronado con el número 5.845 (antes número 1961), de una superficie de 830 metros 75 decímetros, con frente al Norte sobre la Avenida República Argentina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) El comprador deberá consignar además el 3 o|o de comisión del rematador y 2 o|o Impuesto Municipal, todo en el acto del remate. C) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma establecida por ley. y D) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 23916 Nov.29.-v.dic.19.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "ALTAMIRANDA, PEDRO con GILBERTO DA ROSA y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 23, F.o 255), se hace saber al público que el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado —calle Treinta y Tres casi Artigas—, el martillero Humberto Apatie Perossio, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 102.187.49, la siguiente fracción de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 3914, y señalada con el N.o 6 del plano del Agrim. Héctor Herran, del 14 de junio de 1926, inscripto en la misma fecha en la Inspección Técnica Municipal de Salto, compuesto según plano de una superficie de 16 Hás. 150 mts. 9 dcms. cuadrados, lindando al Noreste, con arroyo San Antonio Chico y camino por medio con Israel Cunha, al Sur, con campos de la Suc. Antonio O. Portugal, y al Oeste, con la fracción N.o 5 de igual plano, quedando además comprendido los sobrantes que por cualquier motivo pudiera arrojar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 20 de noviembre de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 23854 Nov.28-v.dic.18.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS LURASCHI GUIMARAENS". Venta judicial por cesación de condominio. (Libro 20. Folio 591), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base del valor real que asciende a $ 18.500 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con

las construcciones, galpones y todas las mejoras y accesorios que contiene, situada en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 16.648, compuesta de un área de 2.500 metros y con frente al Suroeste a Ruta tres.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, noviembre 20 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000 15|pub. 23467 Nov.26.-v.dic.16.

JORGE A. PIGNATARO y EDGAR HERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Humberto Héctor Solaro contra la sucesión de ESTEBAN SOLARO". Desalojo. (Libro 16. Folio 406). se hace saber que el 23 de diciembre de 1968, a las 20 y 30 horas y días siguientes —hasta su completa terminación— en el local de calle Colón esquina Artigas; los martilleros Jorge A. Pignataro y Edgar Hernández asistidos del señor Alguacil, procederán a vender en remate público, sin base y al mejor postor: muebles, útiles y demás efectos inventariados de fojas 145 a fojas 153 de los mencionados autos y pertenecientes a la sucesión de Esteban Solaro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, noviembre 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.750 10 pub. 24410 Dic.5.-v.dic.18.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de San José contra OLIVERA GONZALEZ, TORIBIO. Juicio ejecutivo". (Lo. 18. Fo. 251), se hace saber que el día 18 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero don Eduardo Camilo Peduzzi, procederá a la venta con la base de $ 1.562.50, del solar de terreno y mejoras, ubicado en Libertad, Barrio María Julia, empadronado con el N.o 414, con una superficie de 904 metros 6.380 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 20 o|o de la misma como garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, certificados pertinentes y gastos de escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1968 — Isabel C. Pedret, Act. Adj.

20) $2.975 00 15|pub. 22925 Nov.20-v.dic.10.

OTTO CARLOS STEINER
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "Banco Industrial y C. de San José contra CAMPAGNA IZQUIERDO (JUAN BAUTISTA) y otros". Juicio ejecutivo (Libro 17. Folio 275), se hace saber que el martillero don Otto Carlos Steiner, procederá a la venta en pública subasta, el día 30 de diciembre del corriente año, a la hora 10 en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de este departamento y con la base de pesos 59.375.00 del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, empadronada con el número 1.253, compuesta de 35 Hás. 2.547 metros 97 decímetros, lindando: al Norte en 947 metros 85 con Felipe Pérez y sucesión de Domingo Esponda; al Sur, igual extensión con la fracción 8 y servidumbre de paso por medio, la 7 y parte de la 6, de su mismo plano; al Este, en 371 metros 80 con Juan Soler y al Oeste, en 371 metros 80, servidumbre de paso por medio, con la fracción uno adjudicada a don Luis Campaña Izquierdo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y la comisión legal del martillero. 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub. 24112 Dic.2.-v.dic.20.

DANIEL ROSTAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HORACIO AUNCHAYNA; Curador de MARIA ELENA AUNCHAYNA. Venia para vender". (Lo. 35, Fo. 496), se hace saber: Que el día 19 de diciembre próximo a la hora 10 y en el lugar de su ubicación calle Carlos P. Puig 1762 de la ciudad de Dolores el martillero Daniel Rostán con asistencia del señor Juez de Paz de la Tercera Sección, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán y en tres lotes del siguiente bien: Una finca y terreno ubicado en la manzana 200 de la ciudad de Dolores padrón N.o 1.500 y compuesto de superficie de 1.204 metros 50 decímetros cuadrados y cuyos tres lotes son los siguientes:

Lote N.o 1: De 344 metros 89 decímetros linda al Noreste la calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 17 centímetros; dos terceras partes de su tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 2: De 344 metros 87 centímetros y linda Noreste calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 18 centímetros; dos terceras partes de tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 3: Con edificación compuesto de 514 metros 74 decímetros linda Noreste calle Carlos P. Puig en un frente de 10 metros 60 centímetros; Tasación de este bien: dos terceras partes $ 37.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador, siendo de cargo de la parte vendedora los impuestos legales correspondientes y comisión legal de venta. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $4.875.00 15|pub. 23299 Nov.22-v.dic.12.

FERNANDO ZAPATER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Sucesiones: PEDRO LAURINDO YACKES o YAQUES o YACKS y MARIA CONCEPCION BANDERA de YACKES. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fernando Zapater, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 197.876.80 y $ 85.869.32, respectivamente, de las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó: 1) Padrón N.o 5911, compuesta de una superficie de 36 hás. 8940 mts.; y, 2) Padrón N.o 5912, compuesto de una superficie de 16 hás. 1005 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone de cargo de los vendedores. Y, 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 23419 Nov.25-v.dic.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido WALTER AMADEO GALLO DI BONO, gestionando expedición de segunda copia de la escritura que el día 22 de agosto de 1963 autorizó la escribana Myriam Terevinto y por la cual los cónyuges Walter Amedeo Gallo Di Bono y Mirta Lydia o Myrtha Lidia Navatta Jaume, adquirieron el apartamento N.o 501 empadronado con el N.o 216.628, que forma parte del edificio de Propiedad Horizontal ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 95.158 (padrón matriz), con frente a la Plaza Virgilio, en la ochava que forma la intersección de la avenida General Paz y la calle Mar Antártico.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 2.000 10|pub. 23582 Nov.28.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "FRANCISCO TORRES FRONTERA. Segunda copia". (Ficha E. 863|968), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Francisco Torres Frontera, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 17 de abril de 1953, autorizó el escribano Amílcar Castro Vannelli y por la que Violeta Nari Blanco de García y Haydée Nari Blanco de Mederos, compraron el siguiente inmueble:

Terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 133.994, hoy padrón N.o 130.006, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.834; compuesto de una superficie de 59 metros 69 centímetros, con 7 metros 35 centímetros, al Este con frente a la calle Marcelino Sosa, puertas N.os 3245 a 3249.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 23581 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, doña "MARIA ARGENTINA BERTI DE CAGGIANI, SUSANA ARGENTINA CAGGIANI BERTI DE ARBALLO, NELLY MARGOT CAGGIANI BERTI DE GODEZA y SELVA EUGENIA CAGGIANI BERTI DE ALAMO", (Ficha Civil Nº 105), solicitando segunda copia de escritura, autorizada por el escribano Alberto B. Pérez el 13 de mayo de 1939, (extendida el 12 de mayo de 1939) en la cual don José Miguel Caggiani, casado con doña María Argentina Berti Umpiérrez adquirió por título compraventa de doña Felipa María y Silveria Vidal, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 194 metros 80 decímetros empadronado con el número 657 (anterior en mayor área Nº 555) de la manzana número 112 según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de marzo de 1939 e inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, con el número 34 el 23 de marzo de 1939, que se deslinda así: 8 metros al noreste lindando con M. Caggiani; igual longitud al suroeste, lindando con la calle Rivera, 24 metros 17 centímetros al sureste lindando con Esteban Santoro y 24 metros 55 centímetros al Noroeste con más terreno de Felipa María y Silveria Vidal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de marzo de 1968. — Emma R. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

21) $ 3.000 10|pub. 24128 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAN SEBASTIAN LICHERO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. Segundas copias de escrituras". (Lo. 15, Fo. 668, N.o 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro José Lichero, en nombre y representación de la compañía "San Sebastián Lichero Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas que autorizó el escribano Héctor Decelro Caeiro, con fecha 28 de diciembre de 1956, 31 de diciembre de 1956, 18 de junio de 1957 y 21 de diciembre de 1960, por la cual la referida compañía "San Sebastián Lichero Hermanos Sociedad Anónima" adquirió a doña Sebastiana Etcheveste de Pérez, los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este partamento, empadronada con el N.o 143 en mayor área, hoy parte padrón N.o 6.254, inscripto en la Oficina Departamental de Catas-

tro local el 21 de diciembre de 1956 con el número 1.012, consta de una superficie de 923 hectáreas 3.800 metros; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 44, al folio 26 vuelto, del libro XII, el 9 de enero de 1957;

2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 143, hoy parte padrón N.o 6.256, inscripto con el N.o 1.012 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 21 de diciembre de 1956, consta de una superficie de 771 hectáreas 3.500 metros;

3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, ebpadronada con el N.o 143, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el N.o 1.012 el 21 de diciembre de 1956, consta de una superficie de 592 hectáreas 3.000 metros;

4.o) 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, manzana N.o 266 de esta ciudad, Decimasegunda Sección Judicial Departamento, empadronada con el N.o 143, inssuperficie de 1.015 metros, 4.508 centímetros, inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de este Departamento, con los N.os 1.180 y 1.179; y 2.o Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 6.255, inscripto con el N.o 1.012 en la Oficina Departamental de Catastro local, señalada con el N.o 1 y consta de una superficie de 73 hectáreas, 7.881 metros, respectivamente.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $4.750.00 10|pub. 23624 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos: "JOSE FAUSTO NACIMENTO". Segundas copias. (Libro 9. Folio 275), se hace saber que ha comparecido don José Fausto Nacimento promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Emilio E. Gougeón el 7 de enero de 1943, y por la cual el nombrado Nacimento hubo por título de compraventa de don Manuel Rodríguez el siguiente inmueble: mitad del solar 7 de la manzana 136, Primera Sección de Rivera, el cual es un terreno en forma cuadrada con 21 metros 475 mms. por lado y una superficie de 461 metros 1.756 centímetros 25 mms. y linda al Oeste con calle Alberto Nieto Clavera, al Sur con calle Faustino Carámbula, al Este más área del solar 7 y al Norte con solar 8.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rivera, octubre 30 de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

21) $ 2.250 10|pub. 23720 Nov.27.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Sant' Anna Harriague, solicitando le sea expedida una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Constantino Piacenza, el 28 de octubre de 1912, según la cual don Jacinto Rodríguez Sant'Anna adquirió de don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna los siguientes bienes:

A) Un terreno esquina con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la primera manzana Suroeste de la Plaza Principal, del Pueblo Santa Rosa Departamento de Artigas, compuesto de veintiocho metros y trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Sur, sobre calle Pública, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Juan Villar, al Este con la calle pública y al Oeste Eleuterio Cabaña;

B) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 27 del mismo pueblo de Santa Rosa Departamento de Artigas compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre calle pública por 28 metros y 34 centímetros de fondo, al Este lindando con Zenón Gabat, al Norte calle Pública y al Sur con Narciso Pivernot;

C) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 93 del Pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 28 metros, 34 centímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por este viento y por el Este con terrenos baldíos y por el Oeste, calle Pública;

D) Las chacras N.os 22 y 23 de la Colonia Estrella, situada en Zanja Honda, Departamento de Artigas, compuestas por estar contiguas de una superficie total de 29 hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte camino por medio con Segundo Tonna, por el Sureste, camino por medio con Estanislao Benítes; por el Suroeste, Juan Devecchi y por el Noroeste Juan Pinato. Quedan comprendidas en la adjudicación cualquier sobra o diferencia que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a la referida escritura.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención, en los autos respectivos caratulados: "JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE. Segunda copia de escritura". (No. 611, Lo. 20, Fo. 599). — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $11.250.00 30|pub. 22237 Nov.13-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

En Montevideo, el 7 de octubre de 1968, RAUL CARIDE FERNANDEZ y ELSA RENEE VARELA, constituyeron la sociedad denominada "Raúl Caride Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 795 al F.o 3048 del L.o 1 de Contratos, en Montevideo, el 5 de noviembre de 1968. Objeto social: explotación de restaurants, bares, cantinas, recreos, paradores, y en general toda actividad relativa a la gastronomía. Capital: $ 100.000.00; integrado en efectivo: $ 80.000 por Raúl Caride Fernández y $ 20.000.00 por Elsa Renee Varela. Administración: a cargo de Raúl Caride Fernández. Plazo 30 años.

22) $ 2.000.00 10|pub. 23421 Nov.25-v.dic.6.

MAIR LTDA. SOC. DE RESP. LIMITADA

Constituída el 7 de noviembre de 1968 por Mair Pollak y Judita Berkovics. Objeto: explotación, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, etcétera. Domicilio actualmente en San José 978 Ap. 201 de esta ciudad. Duración: dos años prorrogables. Capital $ 1:000.000.00. Administrador: Mair Pollak. Inscripto en el Rg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 839, F.o 3209 L.o N.o 1 de Contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 23384 Nov.25-v.dic.6.

SERVICIO FRANCES AUTOMOTOR LIMITADA

Contrato privado de 30|10'68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 780 al F.o 2978 del libro 1 de Contratos.

Socios: JUAN JOSE ALONZO, AGUSTIN CORLUKA, WALTER URUGUAY EVARISTO LANERI y JOSE SCHESMILEVICHIUS; Capital fijado en setecientos treinta mil pesos ($ 730.000) por partes iguales.

Objeto: Taller Mecánico. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Inca 1932, Montevideo. Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios indistintamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 23331 Nov.25-v.dic.6.

PARMA S. R. LDA.

Contrato privado del 11 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 844 al F.o 3229 del L.o 1, de Contratos. Socios-Aportes: PABLO BREGONZI pesos 20.000.00. JUAN BREGONZI $ 20.000.00 y RAYMUNDO SCILINGUO $ 20.000.00. Plazo: 2 años, con prórrogas de 1 año. Dirección y administración: a cargo de los socios por mayoría. Giro. a) Exportación, importación y compraventa de mercaderías; instalación y/o explotación de depósitos y almacenes de mercaderías y productos industriales etc.; b) Explotar líneas de transporte marítimo, fluviales, aéreas y terrestres directamente o como agentes; y c) Negocios de comisiones y representaciones. Razón social: Parma Limitada. Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.500.00 10|pub. 23879 Nov.28-v.dic.11.

En Montevideo, el 7 de octubre de 1968, WASHINGTON RODRIGUEZ MEISTRO, SAMUEL YACOUBIAN EMERZAIAN y JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE, constituyeron la sociedad denominada "W. Rodríguez Meistro y Cía. Ltda.", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 706 al F.o 3043 v. del L.o 1 de Contratos, en Montevideo, el 5 de noviembre de 1968. Objeto social: negocios inmobiliarios, operar en cambios, actividad hotelera y anexas, industria turística, etc. Capital: $ 200.000.00. Integración: Wáshington Rodríguez Meistro $ 80.000.00, Samuel Yacoubian Emerzaian $ 60.000.00 y José Fermín Lujambio Duque $ 60.000.00. Administración: Wáshington Rodríguez Meistro hasta $ 500.000; dos socios por ciertas operaciones mayores y para conferir poder. Plazo: dos años prorrogable indefinidamente.

22) $ 2.500.00 10|pub. 23420 Nov.25-v.dic.6.

MARRA S. R. L.

Contrato privado del 28|X|68, inscripto en el Reg. G. de Comercio N.o 793, F.o 3036v, L.o 1. Socios: NELSON WALBERTO MORGANTE, RODOLFO ARENDT PETERSEN, RAUL EMILIO ROVERSO, LUIS ALBERTO ARAUJO y EMILIO ROVERSO BERGANDI. Capital: $ 500.000.00. Objeto: manufacturación, industrialización y comercialización de plásticos, afines y derivados. Plazo: 30 años. Domicilio: Montevideo. Administración: 2 cualesquiera de los socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 23870 Nov.28-v.dic.11.

HOSPEDAJE VILLA CARISO LTDA.

Constituída por documento privado del 1.o XI|68, por WILFREDO FERNANDEZ CHAVEZ, AGUSTIN BARRIOS SANCHEZ y PURA SOSA. Reg. de Comercio de Maldonado N.o 50, del F.o 206 al 210, T.o 8. Capital $ 300.000.00. Objeto: Hotel, hospedaje, pensión, afines y anexos. Plazo: 30 años. Domicilio: Maldonado. Administración: 2 cualesquiera de los socios.

22) $ 1.000.00 10|pub. 23869 Nov.28-v.dic.11.

SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Socios: Eduardo Costa Villar, José Lustra Vilabrille y Jaime Israel Orestein Benestein. Razón social: "comisiones en general". Denominación: "Barracuda S. E. O." Objeto: intermediación en la compraventa de automóviles. Capital inicial: $ 1.000.00 integrado por partes iguales. Representación: actuando dos cualquiera de los socios, conjuntamente. Fecha de constitución: 1º de noviembre de 1966. Inscripción Registro Público de Comercio: el 21 de diciembre de 1966, con el número 13 al folio 53 del libro 3.

22) $1.500.00 10|pub. 23972 Nov.29-v.dic.12.

MONZILLO Y GIORDANO LIMITADA

Contrato privado de 19 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el número 639, al folio 2.665 del libro N.o 1 de Contratos. Socios: José Monzillo y Antonio Giordano. Objeto: compra y/o venta, por cuenta propia y/o ajena, de frutos agrícolas. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 600.000, por partes iguales. Administración: José Monzillo. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 23971 Nov.29.-v.dic.12.

EL DORADO LIMITADA

Contrato firmado el 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el número 30, folio 112 al folio 119 del libro XXXIX. Socios: Raquel Pescetto de Rizzo y Horacio Eiola Martínez. Razón social y denominación: "Eiola y Rizzo Limitada" y el "Dorado Limitada". Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente hasta completar 20 años. Domicilio: General Leandro Gómez número 1188. Capital: $ 100.000, aportados por partes iguales. Administración: Raquel Pescetto de Rizzo. — Est Contador Bulanti Ríos, Paysandú.

22) $ 2.000 10|pub. 23910 Nov.29.-v.dic.12.

CONDAL MUEBLES S. R. L.

Contrato: 11 de noviembre de 1968. Registro Nº 90 F. 349'50. Socios: Tifredo Ramón Pérez Introini, Ernesto Víctor Lanz. Capital: $ 50.000, Nº 90. F 348'50. Socios: Alfredo Ramón Pérez Objeto: carpintería. Plazo 2 años prorrogables. Domicilio. Canelones.

22) $ 1.000 10|pub. 24136 Dic.2.-v dic.13.

BARROS Y GARCIA LIMITADA

Contrato privado del 18 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1968 con el número 857, al folio 3.272 v. del libro 1. Socios. Oscar Manuel Barros Moirón; Carlos José Barros Moirón; y Melchor Juan García Raml. Capital. $ 750.000, aportado por partes iguales por los socios en efectivo. Objeto: Estación de servicio para automotores y afines; ferretería, bazar, librería, juguetería, cigarrería, helados, y bebidas no alcohólicas embotelladas; elaboración, industrialización de productos, materiales y accesorios relativos a la industria automotriz; compraventa y permuta de vehículos; represen-

tiaciones. Administración: Cualquiera de dos de los socios indistintamente. Domicilio: José L. Terra 2891 esquina General Flores 2856. Plazo: tres años, con prórroga automática.
22) $ 2.500 10|pub. 24145 Dic.2.-v.dic.13.

BASI S. R. LTDA.

Por documento privado del 13 de noviembre de 1968, certificado por el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1968 con el número 865 al folio 3.302 del libro número 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: BASI S. R. LIMITADA. Socios: Sergio Silva Carro y Francisco Barrenechea Ancín. Objeto: compraventa y|o construcción de bienes inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años, si ninguna de los socios solicita la disolución de la sociedad treinta días antes del término de cada año. de dicho plazo. Capital: $ 500.000. Administración: Sergio Silva y Francisco Barrenechea. Balance: 31 de enero.
22) $ 2.500 10|pub. 24106 Dic.2.-v.dic.13.

SAN RAFAEL LIMITADA

Contrato privado del 14 de noviembre de 1968. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1968 con el número 853 al folio 3.260 v. del libro número 1 de Contratos. Socios: José M. Pizzorno Pereira, Horacio Pizzorno Pereira y Eva Hoffman de Giangrande. Objeto: importación, exportación, representación, fabricación y venta de productos agropecuarios y de extracción. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 150.000 aportado en parte iguales. Plazo: dos años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno. Administración: a cargo del socio Horacio Pizzorno Pereira.
22) $ 2.500 10|pub. 24094 Dic.2.-v.dic.13.

BARRACA INSTRUCCIONES LIMITADA

Por documento privado de fecha cinco de febrero de 1968, certificado por el escribano Indalecio Perdomo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de febrero d 1968 con el N.o 85 al F.o 331 del libro N.o 2 de Contratos; se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Barraca Instrucciones Limitada.
Socios: ALFONSO ROMANO PESOLANO, JULIO SORRONDEGUI DAMIANI, ROBERTO IGLESIAS BASTOS y OSCAR EDUARDO LIMA REVELLO.
Objeto: Importación, compra y venta de artículos de construcción, barraca y ferretería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años, prórrogas automáticas cada dos años.
Capital: $ 210.000.00 integrado por Alfonso Romano Pesolano y Oscar Eduardo Lima Revello, $ 70.000.00 cada uno; y Julio Sorrondegui Damiani y Roberto Iglesias Bastos $ 35.000.00 cada uno.
Administración: Oscar Eduardo Lima Revello.
22) $ 2.500.00 10|pub. 24328 Dic.4-v.dic.17.

ESCAMET LIMITADA

Contrato privado de fecha 25|10|68. Socios: ENRIQUE ESCARDO, LEONARDO CARBONELL, RAFAEL MILLOT. Capital: $ 150.000.00. Aportes iguales. Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 773 al F.o 2953v. del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 1.000.00 10|pub. 24324 Dic 4-v.dic 17.

ESTACION DE SERVICIOS SUDAMERICA LTDA.

Contrato privado de fecha: 26 de julio de 1968. Socios: HECTOR BLAS PUPPO SANDRI y ALVARO JUAN MAYNARD LANZA. Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o extranjero. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 468, F.o 1786v., libro 1 de Contratos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 24325 Dic.4-v.dic.17.

LA CONFRATERNIDAD SOC RESP. LTDA.

Constituída el 19 de setiembre de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera con el No 14 F.o 83 L.o 85. Socios: ANELIS RODRIGUEZ y GLADIZ RODRIGUEZ de VILAR. Capital: $ 500.000.00 aportados por partes iguales. Objeto: elaboración, fabricación de productos alimenticios derivados de la carne, elaboración fabricación de productos porcinos, abastos, carnicerías y anexos. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente cada dos años. Administración: Anelis Rodríguez. Domicilio: Rivera.
22) $ 1.500.00 10|pub. 24311 Dic.4-v.dic.17.

SIDEAL S. R. L.

Por documento privado de 15 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 840, F.o 3214 del L.o 1 de Contratos, ALBERTO DELAFOND VALLES, RAMON ALVAREZ LANDIN y PASTOR ALFREDO SILVA CASTRO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: Sideal S. R. L.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Herrería de Forja.
Capital: $ 500.000.00, dividido en 1000 cuotas de $ 500.00, aportado en el 50 o|o por Pastor Silva Castro, el 25 o|o por Alberto Delafond Valles y el 25 o|o por Ramón Alvarez Landín.
Administración: Señor Pastor Alfredo Silva Castro.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por 30 períodos anuales sucesivos.
Balance: 31 de julio de cada año.
Reserva: 5 o|o.
22) $ 2.500.00 10|pub. 24320 Dic.4-v.dic.17.

GLADSTONE MULLINS S.R.L.

Contrato privado del 28 de octubre de 1968. Registro Público de Comercio de Cerro Largo N.o 19, Folio 218, Libro 3 el día 4 de noviembre de 1968. Socios: Gladstone Mullins y Ruben Ariel Porta. Capital: $ 30.000.00, por partes iguales. Objeto: continuar actividades firma despachante de Aduana Gladstone Mullins. Plazo: 5 años prórroga automática. Domicilio: Río Branco. Administración: indistintamente.
22) $1.500.00 10|pub. 24310 Dic.4-v.dic.17.

INTERTOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 26 de noviembre de 1968 inscripto en el Registro de Comercio con el número 893 al folio 3.412 del libro 1 de Contratos. Socios: Basilio Cruz Fernández y Nefer Penelope Mattos de Cruz. Administración: Basilio Cruz. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 500.000. por partes iguales en el acto. Plazo: 5 años a partir del 1º de noviembre pasado, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Objeto: a) Explotación del comercio en el ramo de agencia de turismo; b) Adquirir, vender, administrar, arrendar, y obtener préstamos sobre bienes raíces; c) Adquirir el activo y el pasivo de otras empresas y|o sociedades de actividad similar a ésta; d) Explotar todo otro giro comercial vinculado a los ramos enunciados precedentemente.
22) $ 2.500 10|pub. 24384 Dic.5.-v.dic.18.

REJOR LIMITADA

Contrato privado del 14 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 722 al folio 2.780 del libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Rejor Limitada" integrada por Jorge Brignoni Rius y Rebeca Rius Fossati de Brignoni. Capital pesos 100.000 aportados $ 75.000 en bienes por Jorge Brignoni Rius y $ 25.000 efectivo por Rebeca Rius Fossati de Brignoni. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente cada 3 años. Objeto: comisiones y corretaje. Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo, calle Rincón 454, escritorio 219.
22) $ 2.000 10|pub. 24401 Dic.5.-v.dic 18.

REIMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

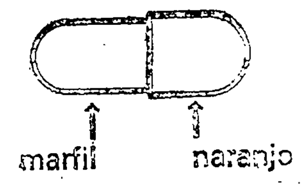
Por documento privado de 30 de octubre de 1968, certificado por el escribano J. Antonio Prunell, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 800 al folio 3.065 del libro 1 de contratos sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Reimport Sociedad de Responsabilidad Limitada o Reimport S.R.L. Socios: René Oscar Gorkin Baldassano, Walter Oscar Hidalgo Pérez, Hugo del Pino Puig y Enrique Leonidas Correa Genuario. Capital: pesos 100.000 aportado en dinero efectivo por partes iguales por los socios. Domicilio: Montevideo. Objeto: Representaciones, comisiones, negocios de exportación e importación, adquisición y enajenación de bienes muebles, inmuebles, etcétera por cuenta propia o de terceros. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Administración: señores Hugo del Pino Puig y René Oscar Gorkin Baldassano, conjuntamente.
22) $ 3.000 10|pub. 24403 Dic.5.-v.dic.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

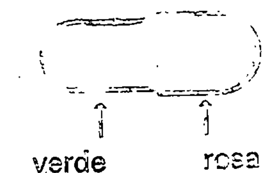
ACTA Nº 120.587. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Neosul S. A., (Montevideo) solicita registrar marca "NEOVELOUR", para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24098 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.490. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca



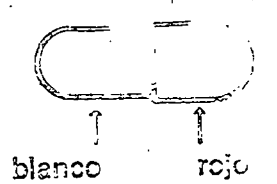
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23533 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.489. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca



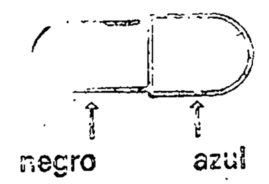
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23532 Nov.23.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.488. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca



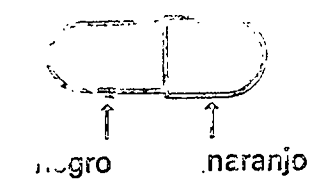
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23531 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.487. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23530 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA N.o 120.486. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23529 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.513. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Néstor Ruben Collazo Curbelo y Juan José Esquire Pérez (Departamento Colonia) Uruguay, solicitan la marca "ZAS", de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 23634 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA N.o 120.467. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca, "ALGENE" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. [illegible] Nov.[illegible]

ACTA N.o 120.[illegible]. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "[illegible]" clase [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. [illegible] Nov.[illegible]

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Simmons Company (EE. UU.), solicita la marca



clases 16 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23521 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.533. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "HISTORIA DE ESPAÑA. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 22520 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.532. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo) solicita la marca, "GEOGRAFIA UNIVERSAL. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23519 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.531. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "MIL ASPECTOS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO. INSTITUTO GALLACH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23518 Nov.26-v|dic.9.

ACTA N.o 120.530. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "INSTITUTO GALLACH DE LIBRERIA Y EDICIONES, S. L." clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23517 Nov.26-v.dic.9.

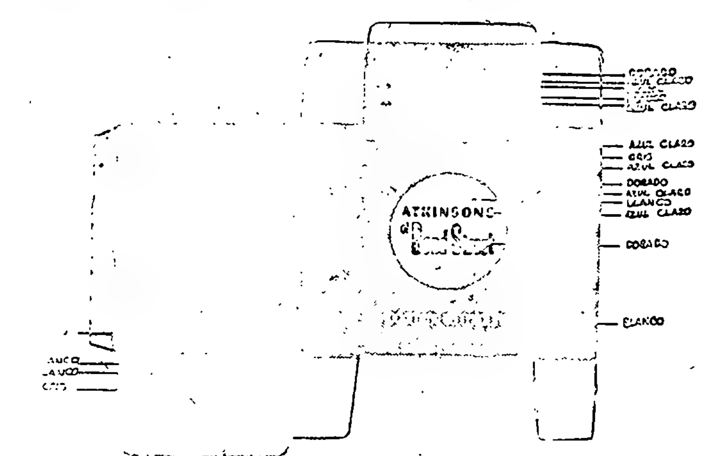
ACTA N.o 120.529. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "MIL FIGURAS DE LA HISTORIA. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23516 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.528. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "HISTORIA NATURAL. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23515 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.527. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "LA VIDA MARAVILLOSA DE LOS ANIMALES. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23514 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.526. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "LAS RAZAS HUMANAS. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10|pub. 23513 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 120.608. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 24404 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA Nº 120.613. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "COBADAFF", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24413 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA Nº 120.617. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "THIO-STI" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24414 Dic.5.-v.dic.18.

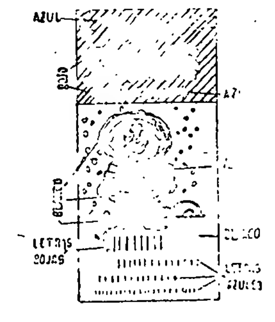
ACTA Nº 120.615. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ISONIC", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24415 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA Nº 120.639. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "PEPSODENT", en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24407 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA Nº 120.631. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca "BELSATEL", en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24405 Dic.5.-v.dic.18.

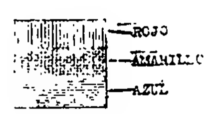
ACTA Nº 120.632. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca "BELSTEYA", en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24406 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA Nº 120.623. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Elga S. A. (Ciudad) solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 24337 Dic.5.-v.dic.18.

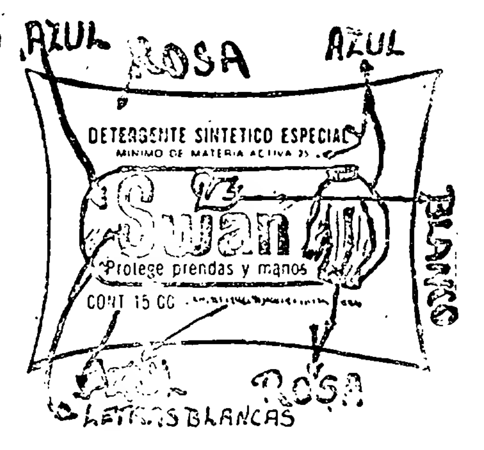
ACTA Nº 120.622. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por The National Cash Register Company (EUA), solicita registrar marca



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 24336 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA Nº 120.624. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Ciudad) solicita registrar marca "VENTILON", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24338 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA Nº 120.612. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 24181 Dic.5.-v.dic.18.

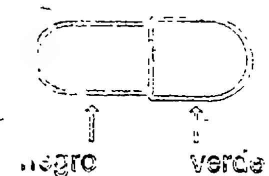
ACTA N.o 120.578. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Rintex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, "DANIEL BOONE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23935 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 120.[illegible]. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Warenzeichenverband Luft-Und Kaltetechnik e V. de Alemania, solicita marca

para clases [illegible], 12, 16 y 2[illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. 24082 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 120.577. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — El señor Ventura Alberto Stuart, (R.O.U.), ha solicitado registrar la marca, "BUN" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23968 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 120.486. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca

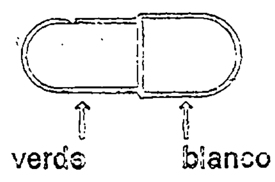


clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10.pub. 23527 Nov.25.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.522. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Jones y Cía S. A. por Raquel Esther Montes de Oca (Trinidad), Uruguay solicita la marca "RAAL", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23589 Nov.26.-v.dic.9.

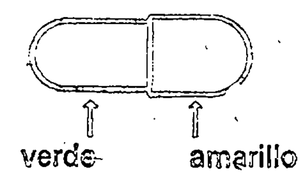
ACTA Nº 120.477. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Arnolfo de Armas (Montevideo), solicita marca "SOLANGE", clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23473 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA N.o 120.485. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca,



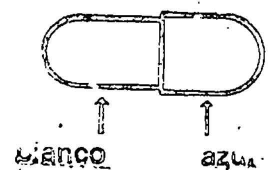
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23528 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.483. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca,



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23526 Nov.26-v.dic.9.

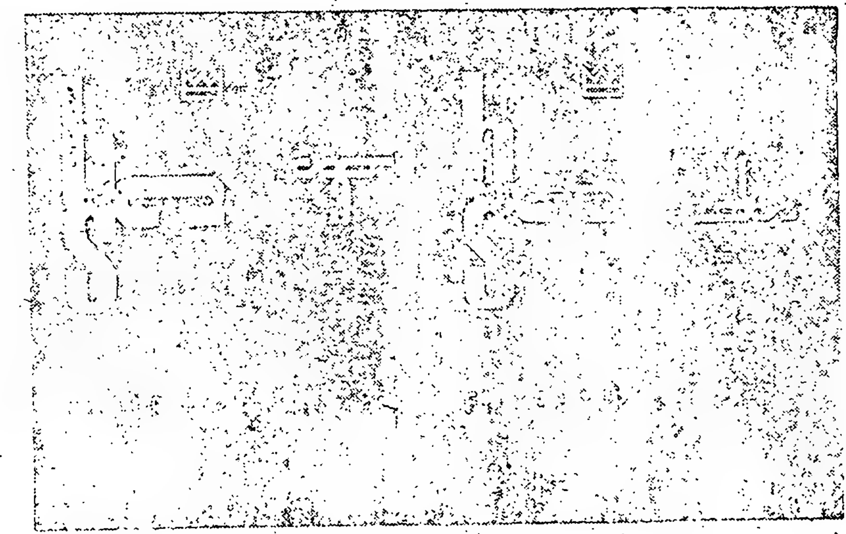
ACTA N.o 120.482. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23525 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.503. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Discal S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PORTEÑO" clases 14, 25 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23524 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.606. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Brown Clavier, Sburlati y Cía S.A. (Montevideo), solicita la marca



FONDO ORO CON APLICACION DE RAYADO EN GRIS (LETRA EN BLANCO)

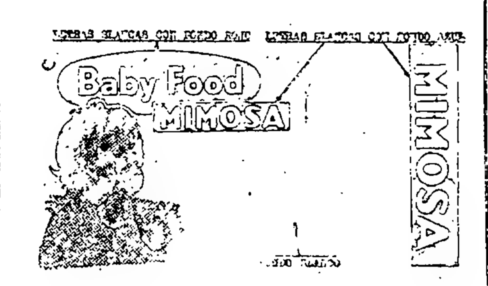
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $69.000.00 10|pub. 24256 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 468. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por PROINSA S.A. (Montevideo) solicita la marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 24255 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 120.604. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo) solicita la marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 24254 Dic.4-v.dic.17.

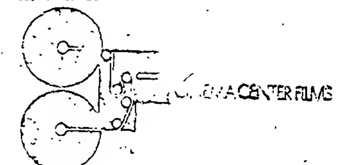
ACTA N.o 120.595 — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Phillips Petroleum Company, (EE.UU.), solicita la marca



clases 6, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 24253 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 446. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Bycur S.A. (Uruguay) solicita marca CONFERENCIA DE PRENSA, para clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 24262 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 461. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Columbia Broadcasting System, Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 24252 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 120.579. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "CHAMONIX" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23969 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 455. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Renvar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, 'CANTAMERICA" clases 20 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23932 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 457. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Volkswagenwerk Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca,

Volkswagen

clases 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 23933 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 458. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Volkswagenwerk Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca



clases 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 23934 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 120.465. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Breitenburger Portland Cement Fabrik, de Alemania, solicita registrar la marca



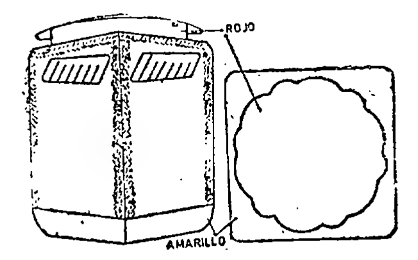
para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 23811 Nv.28-v.dic.11.

ACTA N.o 120.479. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes, de Alemania, solicita la marca



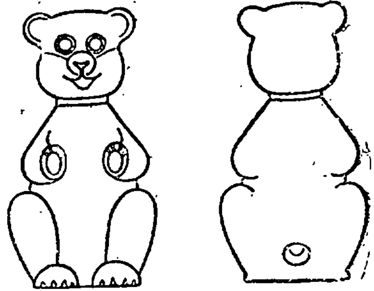
para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 23812 Nv.28-v.dic.11.

ACTA N.o 120.511. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A., (Uruguay), solicita la marca



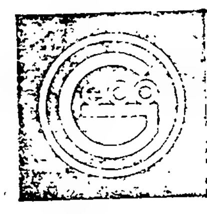
de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 23846 Nv.28-v.dic.11.

ACTA N.o 120.542. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Colgate - Palmolive Inc., (Montevideo), solicita la marca



clases 9, 10 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 23802 Nv.28-v.dic.11.

ACTA N.o 120.471. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca:



para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 23397 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.510. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "FROSTIZADO", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23841 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.457. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Enrique Tato por Luis María Ponti (Argentina), solicita la marca "A-X-6", de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23840 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 454. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita la marca "MANZIONE", clases 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23833 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 446. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca de servicio "ES MAS SANA PORQUE ES MANZANA", clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23817 Nov.28.-v.dic.11.

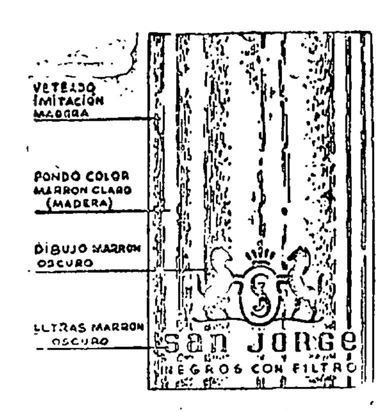
ACTA Nº 120.478. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca de servicio "ES MAS SANA PORQUE ES MANZANA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23816 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 447. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca "DESTAPE LA MANZANA", para las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23815 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.480. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Peter Eckes, Alemania, solicita marca "DESTAPE LA MANZANA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23814 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.464. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Nicolini Ribolla de Montevideo, solicita marca: "VARICAP", clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23813 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.557. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita la marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600 10|pub. 23803 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.454. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo) solicita marca "CANTACLARO", de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23472 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.593. — Montevideo, noviembre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Lincoln Electric Company (EE. UU.) solicita la marca "FLEETWELL", clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24248 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA Nº 120.592. — Montevideo, noviembre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Lincoln Electric Company (EE. UU.) solicita la marca "JETWELD clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24247 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA Nº 120.605. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Warner-Lambert Pharmaceutical Company EE. UU.) solicita la marca "POLVIS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24245 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA Nº 120.603. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Enrique Lafón Marino (Montevideo), solicita registrar la marca "ONDU-LAS", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24236 Dic.4.-v.dic.17.

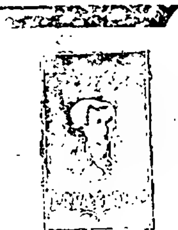
ACTA Nº 120.599. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Neosul Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "NEOFIX", para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24235 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 120.613. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Jones y Cía S.A. por Wella Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca YERBAZID, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24272 Dic.4-v dic.17.

ACTA N.o 448. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha Gutiérrez Hnos. (Uruguay) solicita marca "DRIVE-IN autocine, teatro y variedades", para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 24264 Dic.4-v.dic.17.

ACTA N.o 450. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Bycur S.A. (Uruguay) solicita marca: PRISMA DE LOS DEPORTES, para clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 24263 dic.4.-v.dic.17.

ACTA Nº 120.555. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Société Anonyme Jubilé, Manufacture de Tabacs (Bélgica), solicita registrar marca



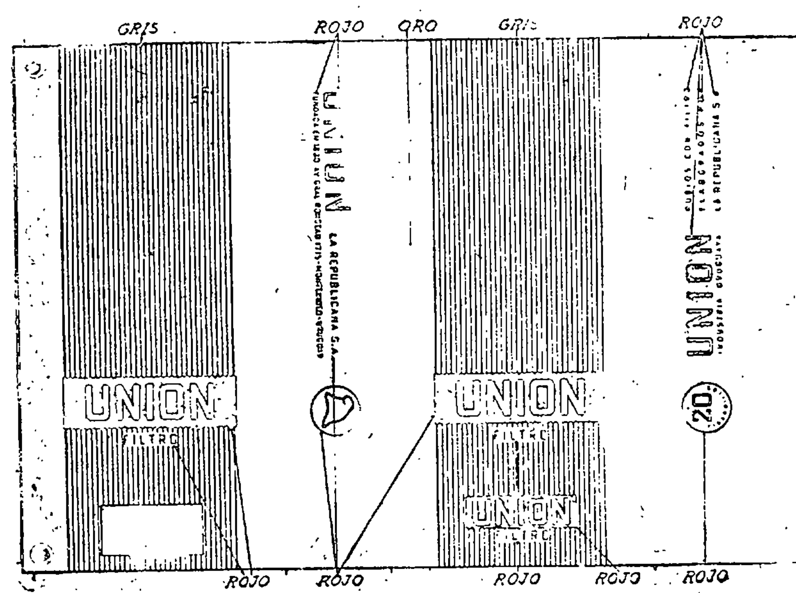
para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23709 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 120.586. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por The Gillette Company (EUA), solicita registrar marca "VAPO-CROME", para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24097 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.589. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cosentino Hnos. de Sauce, Canelones, solicita la marca "ALTO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 25087 Dic.2.-v.dic.13.

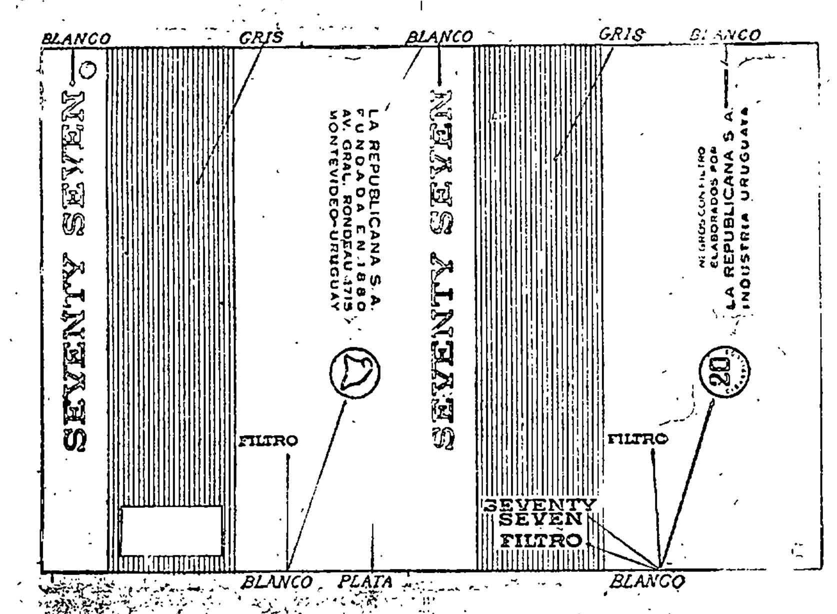
ACTA Nº 120.536. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. de Montevideo, solicita marca: "WINDSOR", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 500.00 10|pub. 24086 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.559. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita la marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500 10|pub. 23804 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.558. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita la marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500 10|pub. 23805 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.564. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "ADALAT", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23845 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.563. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "BELTANA", de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23844 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.509. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "COLOR-MED", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23843 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.576. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — El señor Rubens Alvaro Rizzo, (Ciudad), solicita registrar marca "CHIBERTA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23806 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.512. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A. (Montevideo), solicita la marca "ALMIFIL", de las clases 1, 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23842 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.575. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — El señor Rubens Alvaro Rizzo, (Ciudad), solicita registrar la marca "TUNAS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23807 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 453. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita la marca: "TELECOPIA", clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23800 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA Nº 120.543. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Vison S. A. (Montevideo) solicita la marca: "RADIUS", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23799 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 120.525. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "GEOGRAFIA DE ESPAÑA. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23512 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.524. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "MIL LECCIONES DE LA HISTORIA. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23511 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.507. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (EE. UU.) solicita la marca, "DACTHAL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23510 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.506. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "DUO-DECADRON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23509 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.505. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca, "ATTENUVAX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23508 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.504. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "GLICETON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23507 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.510. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Enrique Giner (Montevideo), solicita registrar marca, "REGENCE" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23504 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.520. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Enrique Giner (Montevideo), solicita registrar la marca, "VIKING" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23503 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.517. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errándonea S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "PECUARIO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23502 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.518. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errándonea S. A., (Montevideo), solicita registrar marca, "G 1" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23501 Nov.26-v.dic.9.

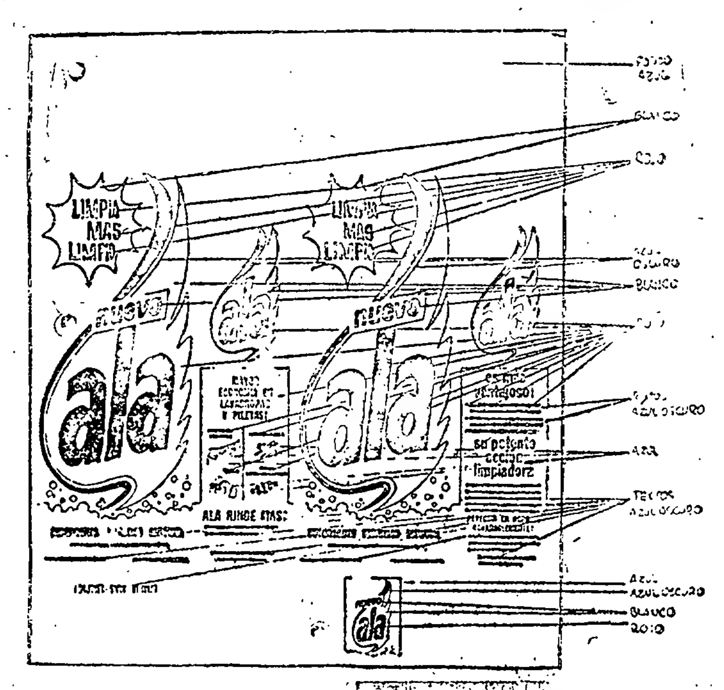
ACTA N.o 120.315. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Oikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "VITRI" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22097 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.592. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba S. A. (Suiza), solicita renovar marca, "DORIDEN" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23976 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 120.590. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha Juan Cuyer, por Ciba S. A. (Suiza), solicita renovar marca, "INVADINA" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23977 Nov.29-v.dic.12.

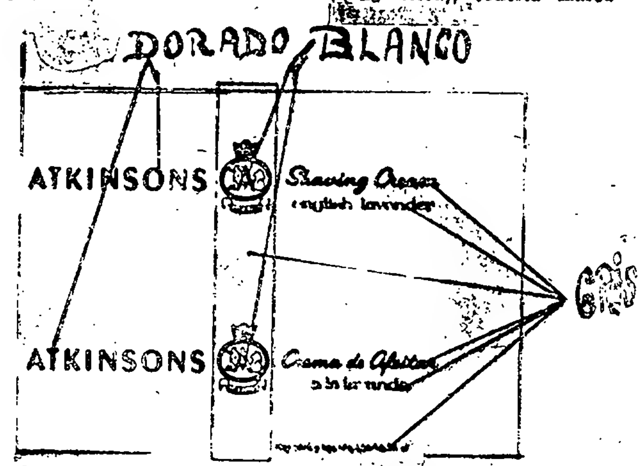
ACTA N.o 120.560. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con este fecha Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicitan marca "ALITOL" en clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23978 Nov 29-v.dic.12.

ACTA N.o 120.603. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



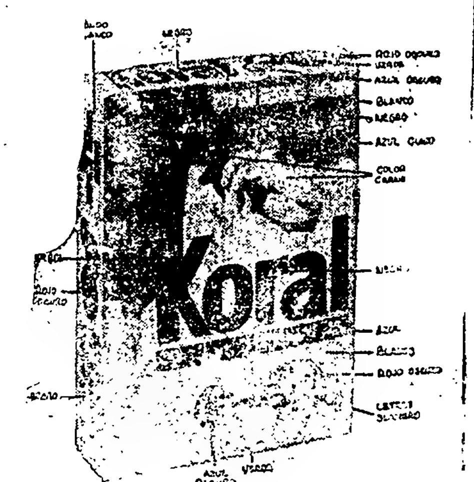
en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.00 10|pub. 24184 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.584. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



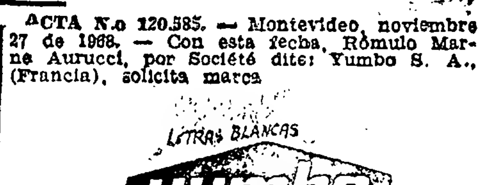
en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00 10|pub. 24149 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.610. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 24183 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.585. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Société dite: Yumbo S. A., (Francia), solicita marca



en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 24150 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.583. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Société des Automobiles Simca S. A., (Francia), solicita marca



en clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 24148 Dic.3-v.dic.16

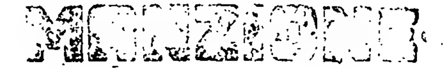
ACTA N.o 120.573. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Emilio J. Curcio, por AYAX S. A., Montevideo, solicita renovar marca, "WALKING 0" para clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23975 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 400. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha, Elbio Delgado, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca de servicio CARNAVAL DE LOS NIÑOS, para distinguir artículos de la clase 52. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 24153 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.616. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Orlaiz Limitada, ha solicitado registro de la marca ARLOVEY, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24197 Dic.3-v.dic.16.

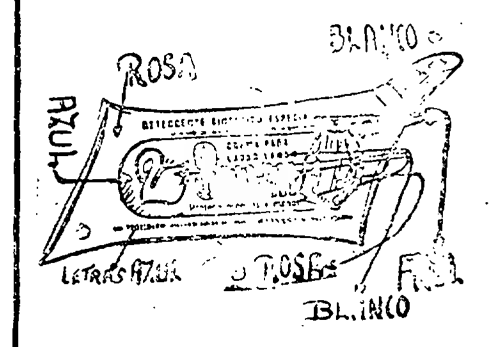
ACTA N.o 466. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Antonio Manzione S. A., (Montevideo), solicita marca MANZIONEÑOS, clases 28 a 83. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24223 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.618. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Antonio Manzione S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 24224 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 120.611. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 24182 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 465. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Bank of América National, Trust and Savings Association (EE. UU.) solicita la marca "BANKAMERICARD", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 24251 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA Nº 120.607. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Bank of América National, Trust and Savings Association (EE. UU.) solicita la marca "BANKAMERICARD", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 24250 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA Nº 120.596. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Capitol Records, Inc. (EE. UU.) solicita la marca "CAPITOL", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24249 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA Nº 402. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Capitol Records, Inc. (EE. UU.) solicita la marca "CAPITOL", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24246 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o N.o 433. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIT-CHEQUE, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23369 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 432. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CARTA DE CREDITO DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23368 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.453. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Barbat y Cikato, por Multiplas S.A.I.C. (Argentina), solicita la marca PORCELART para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23428 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.523. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Barbat y Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita la marca KYOTO para las clases 6, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23427 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.492. — Montevideo, noviembre de 1968. — Barbat y Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita la marca LIVIAN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23426 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 431. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores, de Uruguay, solicita registrar marca CINE PARA LA MUJER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23412 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 429. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., de Uruguay, solicita registrar la marca EL MUNDO DEL ESPECTACULO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23410 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 430. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., de Uruguay, solicita registrar marca EL MEJOR CINE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23411 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 428. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Montevideo, solicita registrar marca servicio BESODROMO para la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23409 Nov.25-v.dcl.6.

ACTA Nº 120.449. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut (EE.UU.) solicita la marca EVERYDAY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23042 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 120.447. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita la marca: "ULCOSAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23043 Nov.25-v.dic6.

ACTA N.o 427. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca de servicio: DOMINGOS INSOLITOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23408 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 426. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: RIO DE LA BONDAD, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23407 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 425. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23406 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 424. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: VIVA LA GENTE, para la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23405 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.500. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Salvador Abut Nahum (Montevideo), solicita la marca: CLEVELAND, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23403 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 443. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIVENTAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23379 No.v.25-v.dic.6.

ACTA N.o 442. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDI-COMPRAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23378 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 441. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CHEQUE DE COMPRAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23377 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 440. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDITOTAL, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23376 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 439. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TARJETA DE CREDITO DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23375 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 438. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDI-CUOTAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23374 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 437. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CHEQUE DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23373 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 436. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIFE, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23372 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 435. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones, Rincón 432, por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDICARTA, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23371 Nov.25_v.dic.6.

ACTA Nº 451. — Montevideo, noviembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Montevideo), solicita marca "CONAPROLE", clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23705 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 452. — Montevideo, noviembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Montevideo), solicita la marca "CONAPROLE-SU PROVEEDOR DE SALUD", clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 23704 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 120.539. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Sonia Isabel Címinelli de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "MINISTER C", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 23650 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 464. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbat y Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita la marca de servicio "LIVIAN", para la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24416 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA Nº 120.496. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía Primus del Uruguay S. A. solicita marca: "PINOLUX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24085 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.535. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. de Montevideo, solicita marca: "CONFIANCE", para clase 24 s|c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24084 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.534. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. de Montevideo, solicita marca: "OMEGA", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24083 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 120.556. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita la marca: "TELECOPIA", clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23801 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 434. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIT-CARD DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23370 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 120.440 — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: KOJAH, para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23367 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.541. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicitan marca, "MICOCIDOL" en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23979 Nov.29-v.dic.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 17.273. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Enzo Melani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva tranca o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 23404 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 17.282. Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha Iade Uruguaya S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase-Juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24' $ 1.000 10|pub. 23640 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 17.278. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, (Australia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir artículos de material plástico cristalino orientado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 23499 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 17.281. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — El señor Antonio Stadler (ciudad), solicita patente para "Una bisagra o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 23710 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 17.285. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Con esta fecha Eduardo Ramón Bosch y Heber Marcos Cabo Fernández (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo visor anti-lux mejorado", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 23706 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 17.279. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por el señor Wilhelm Johannes Silberkuhl, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de techumbre con elementos prefabricados en particular para cubiertas planas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23500 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 17.288. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited (Inglaterra), solicita patente para "Rejillas para placas de batería" de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 23970 Nov.29-v.dic.12.

ACTA N.o 17.293. — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Con esta fecha, Carlos Alberto Curbelo Piñeyro (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 23943 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 17.006. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para "Pesticidas químicos y más especialmente A 1-Carbamoil-N-(Carbamoiloxi sustituido) tioformimidatos de alquilo", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 24091 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 17.007. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra). solicita patente de invención para: "Plaguicidas", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 24090 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 17.005. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Monsanto Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Procedimiento y aparato para la producción de fibras no tejidas", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 24089 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 17.004. — Montevideo, junio 17 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Werner E. L. Haas y James Ewing Adams (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Procedimiento de formación de imagen", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 24088 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 17.283. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha José Wáshington Erniaga (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Monedero nuevo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23767 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA Nº 17.296. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo recipiente de plástico", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 24244 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA Nº 17.248. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Emilian Bobkowicz y doctor Andrew John Bobkowicz (Canadá), solicita patente de invención para "Procedimiento para fabricar hilaturas", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 24243 Dic.4.-v.dic.17.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Mario Artigas De Los Santos la parte que me correspondía en el comercio en los ramos de venta de pan, fiambrería, y sus anexos, ubicado en la calle Asamblea Nº 4749 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en el mismo. — LUIS ANTONIO CUERVO CAGGIANO.
25) $ 1.600 20|pub. 23636 Nov.25.-v.dic.20.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los señores Juan Da Silva Da Silva, Telmo Canabarro Eula y Biembenido Fariña, el comercio de horno de pizza y fermentadas, sito en la Avda. 18 de Julio 1799, ley: 26|8|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, marzo 31 de 1966. — AGUSTIN CASTRESANA. — ILDEFONSO LUENGAS. — JOSE M. SANTISTEBAN.
25) $ 2.400.00 20|pub. 22125 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira y José Pereira el comercio de panadería "La Sportiva", ubicado en Arazatí Nº 1175. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — MANUEL CASTRO e IRIS ANCEL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22265 Nov.18.v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro y Ruben Castro el comercio de panadería, fermentadas embotelladas y anexos ubicado en Avenida Agraciada número 3793. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI y MARIA ESTHER PESQUEIRA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22264 Nov.18-v.dic.13.

Ley de 1904. — Prometimos en venta a Daniel Alvaro Martínez Fernández el comercio que en el ramo de Fiambrería gira en la calle Constitución 2004. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. —Rematador Amaro Flores Sienra. — ROBERTO W. MUZANTE. — MYRTHA G. de MUZANTE. — CICERON FERRADANS. — TERESA NADOTTI de FERRADANS.
25) $ 1.600 20|pub. 24100 Dic.2.-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "CERAMICA ECLAT S. C." prometió vender a Julio Deus, Boccone, la fábrica de cerámicas, de Osvaldo Rodríguez Nº 6080. Acreedores: Escribanía May, Juan B. Blanco 1247, piso 1, apartamento 101.
25) $ 800.00 20|pub. 24290 Dic.4.-v.en.2.

Prometí vender a Justo Osvaldo Saldivia el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito Cufré 2919.
Acreedores hasta setiembre 18 de 1968, presentarse dicha dirección. — DIEGO MARCELINO LARROSA GRAÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 22517 Nov.15.v.dic.12.

Hemos vendido la industria y comercio "Mina Valencia Lida Díaz Ayala" a "Minas Valencia S. A.", y las concesiones Mineras "Minas Valencia", "Don Rosendo" y "La Pastora", sitas en la Primera Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores: Rincón 438 (Esc. 50), Montevideo. — LIDA DIAZ AYALA. — NILZA DIAZ AYALA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 24190 Dic.3-v.dic.31.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorios 14|16) hemos cedido todos los derechos y obligaciones del comercio ubicado en Andes 1381 que gira en el ramo de café, bar, pizzería denominado Las Cuartetas a los señores Luciano Sives y José Villar Anón. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina. — Montevideo, 4 de noviembre de 1904. — MARIA ROSA SCLAVI de BRUEL. — EDUARDO BRUEL PERES. — VIRGINIA MARZI de SCLAVI. — JUAN ANTONIO SCLAVI. — DARDO SCLAVI MARZI. — ANA MARIA CUSTODIO de SCLAVI. — CARLOS SCLAVI MARZI.
25) $ 3.200 20|pub. 23765 Nov.28.-v.dic.26

Prometimos vender a José María Pouso Carballo la Panadería "La Floresta" de esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442 (ciudad), dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — BENEDICTO TUÑAS y JOSE TUÑAS.
25) $ 1.600 20|pub. 22296 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la Panadería "Las Violetas" sita calle Larravide 3075 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO.
25) $ 1.600 20|pub. 22297 Nov.13.-v.dic.10.

Vendimos a Alejandro y Carmen Mariño Alonso la Panadería "La Moderna" sita calle León Pérez 3602 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — CARLOS REY. — ATILIO REY.
25) $ 1.600 20|pub. 22293 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Alis Alba Romero, "Farmacia Olimar", sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui esquina Celedonio Rojas que gira bajo la razón social "Francisco J. Schade". — FRANCISCO JUAN SCHADE GAEHING. — WALTRAND ELISABETH HENRIETTE HEDWIND PFEFFERKORN DE SCHADE.
25) $ 1.600 20|pub. 22099 Nov.11.-v.dic.6.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Martha Pérez de Bruzzese el comercio de la calle Marconi número 1402 que gira en el ramo de almacén y fermentadas. Acreedores: Colonia 833 primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — NELLY SPINAK de SZKLARKEVITZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21736 Nov.7.-v.dic.4.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nemesio Moreno, Panadería calle Juan Paullier 1061 (Montevideo). Acreedores: Soosería 2754. — MANUEL y JOSE MOREIRA. — JESUSA LOPEZ. — AUREA DOLORES QUINTELA.
25) $800.00 20|pub. 22070 Nov.11-v.dic.6.

Comunico que prometí vender a doña Cándida Gómez de Folla el Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en Olimar N.o 1388. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — HORTENCIA RIQUE DE POMI.
25) $ 800.00 20|pub. 22229 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Domínguez el comercio de panadería "Dos Coronas" ubicado en Hocquart número 1686. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — ANTONIO BAÑA GESTO.
25) $ 1.600 20|pub. 22266 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Maximino, Samuel y Benito Coya y Julio Foz el comercio de panadería "Espronceda" ubicado en Espronceda Nº 2245. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — AGUSTIN y JOSE COUTO TAIBO.
25) $ 1.600 20|pub. 22267 Nov.13.-v.dic.10.

Hemos prometido vender a la sociedad "DA. COSTA y PALUMBO" la Estación de servicios, Candeau y Chocho, de Shell en Bulevar General Artigas 1150 esquina Canelones, los interesados presentarse Misiones 1408, piso 3.o, escritorio 9, de 17 a 18 horas, dentro del término legal.
25) $1.600.00 20|pub. 22501 Nov.14.-v.div.11.

Se han rescindido los compromisos de compraventa del comercio de bar, avenida Uruguay 1648, ley 26 de setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre 1968. — BENJAMIN CACHAN. — ANA TERESA GRISOLIA. — RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ. — JOSE VILAS AÑON.
25) $1.600.00 20|pub. 22948 Nov.20-v.dic 17.

Prometí vender a José Vilas Añón el bar avenida Uruguay 1648. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. Al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ. — GLADYS CASTAÑO.
25) $800.00 20|pub. 22947 Nov.20-v.dic.17.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Aquino Pucheu el comercio en el ramo de carnicería instalado en Cigandá esquina Acuña de Figueroa de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — JULIO CESAR GARAYALDE. — Roberto Aquino Pucheu.
25) 1.600.00 20|pub. 22924 Nov.20-v dic.17.

Prometimos vender a Díaz Rey Hnos. el bar de Rivera 2049. Acreedores 18 de Julio 1465, Ley 26|9|1904. — JOSE L. y DALMIRO ALVAREZ PAJARO. — BELKISS CHIRIONE.
25) $800.00 20|pub. 23966 Nov.29-v.dic.27.

Prometimos vender a Jesús Méndez, el almacén y bar, Cebollatí 1339. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — ELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ de COUTO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 22149 Nov.12-v.dic.9.

He cedido mis derechos de promitente comprador del negocio de bar de la calle Yí 1252 a José Lameiro. Acreedores: Misiones 1486, 4to. piso. — JESUS LAMEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 22263 Nov.13.-v.dic.10.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Francisco Lista provisión Juan Manuel Blanes 901. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de setiembre de 1968. — BENJAMIN BARQUI.
25) $ 800.00 20|pub. 24020 Dic.2.v.dic.30.

Interviniendo Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, vendí a Julio Alvarez, almacén Lorenzo J. Pérez 3151. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1968. — JOSE LOMBARDIA.
25) $ 800.00 20|pub. 24019 Dic.2.-v.dic.30.

El 30 de setiembre de 1968 Ramón Lorenzo y Emilio Fernández vendieron a ESTUDIANTES SRL el almacén y bar de Millán 4151. Acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
25) $ 800.00 20|pub. 22198 Nov.13.-v.dic.10.

Al comercio y al público, hago saber que con fecha 31|10|968, he clausurado el comercio que giraba en la avenida Agraciada 4018, para acreedores y retiros de máquinas, etc. se atenderá Lunes y Viernes de 9 a 19 horas. — MARIA A. RIVERA de MACHIN.
25) $1.600.00 20|pub. 23329 Nov.22-v.dic.19.

Manuel Laens Curbelo interviene: Vendí almacén comestibles en León Pérez 3649 a Avelina y María Nilda Vieites García. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 26 setiembre 1968. — WILLMAN MIGUEL PAIS SORIA. — MARIA ROSA VAZQUEZ OTERO.
25) $1.600.00 20|pub. 23326 Nov.22-v.dic.19.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender peluquería damas en Canelones 910 a María del Carmen Motta Fleitas. Acreedores avenida 18 de Julio 1324, piso 5, apartamento 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 noviembre 1968. — IRMA RUTH MORENO de LA LLANA.
25) $1.600.00 20|pub. 23325 Nov.22-v.dic.19

Por intermedio de Oficinas González Karlen, dejamos sin efecto el compromiso firmado con los señores Manuel R. García, Andrés y José Da Silva, por el comercio de bar ubicado en la avenida Sayago 1300, de esta ciudad. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — ADELINO y MANUEL GERPE.
25) $1.600.00 20|pub. 23321 Nov.22-v.dic.19

ROGELIO ALVAREZ SOSA y JUAN CARLOS FERREIRA han prometido vender el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Mercedes 1499 esquina Vázquez, al señor Antimo Noya García. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los acreedores y demás interesados, que se presentarán a Misiones 1361, escritorio 37, de 14 a 18 horas (horario de oficina).
25) $ 2.400 20|pub. 22025 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Penna negocio de "Talabartería y artículos de deportes" sito en Sierra 1885. Acreedores en la misma. — JUAN CARLOS RAIMONDI. — BLANCA ELGUE.
25) $ 800 00 20|pub. 21786 Nov.7.-v.dic 4.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Comunico que vendo a Juan Arturo Amejeiras. el Almacén sito en la calle Bell 1146. Acreedores en el mismo. — Lila da Rosa Caétano, Escribana. — JOSE PEDRIDO.
25) $ 800.00 20|pub. 24159 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Néstor Hugo Fernández Rodríguez y Mirta Luisa Rodino Castañera el comercio en los ramos de venta de pan, fiambrería, y sus anexos, ubicado en la calle Asamblea Nº 4749 de esta ciudad. Y los nombrados a su vez ceden los derechos a favor de Mario Artigas De Los Santos. Acreedores por duplicado en el mismo. — CARLOS SCARCELA PREGO. — NUBIA GLADYS ARCE DE SCARCELA. — NESTOR HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MIRTA LUISA RODINO CASTAÑERA.
25) $ 2.400 20|pub. 23437 Nov.25.-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Enrique Loedel y Palmira Soca de Loedel, prometieron vender a CARMEN LEGNANI DE FAJARDO, la Farmacia Grewal sita en Molinos de Raffo 450, por compromiso del 18 de febrero de 1965. El 19 de setiembre de 1967, Carmen Legnani y Gonzalo Fajardo cedieron los derechos a Nelda Luz Martínez de Olivet. Acreedores presentarse en el comercio citado.
25) $ 1.600 20|pub. 23184 Nov.25-v.dic.20.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a ROBERTO LOTTINI, el almacén de comestibles, ubicado en Inca N.o 1901, acreedores Jaime Cibils 2610, apartamento 3. — PEDRO ROMAN HERNANDEZ VALIEDO. — BLANCA REINA PIMIENTA de HERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 22421 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los señores Ramón Varela Mato, María Campos Castro, Vilmildes Curbelo Parada, Gladys Reina Fierro Bentancour, Romildo Albérico Curbelo Parada, Irene Ventura Santos, José Riveiro Mallo, prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a los señores CEFERINO y ENRIQUE SOTO y ALFONSO GONZALEZ COSTA la casa de comercio que gira en el ramo panadería y afines, ubicada en la ciudad de La Paz, Dpto. de Canelones, denominada "Villa La Paz", cuyos locales están en calles Ramón Alvarez 199 y Batlle y Ordóñez s|n. Acreedores: Esc. Augusto Bessouat, Rincón 538, Apto. 1. — Montevideo.
25) $ 3.200 20|pub. 23641 Nov.26.-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis A. Vignolo comercio Zapatería sito en Guayabo 1507. Acreedores Convención 1484. — JAIME GOLDBERG y FANNY FRYDMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 23703 Nov.27.-v.dic.24.

Prometimos vender Restaurante Panamericano, Larrañaga 1042. Acreedores en Rincón 625, escritorio 16. Ley 26 de setiembre de 1904. — OSVALDO y SERGIO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 23692 Nov.27.-v.dic24.

Prometí vender a Jorge Torres de la Llosa, comercio artículos veterinarios, "La Facultad". Acreedores en el mismo General Prim 3442. — Ley 26 de setiembre de 1904. — AQUILES A. LOPEZ GONZALEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 23693 Nov.27.-v.dic.24.

Prometí vender a Ramón García, el bar de Rivera 2200. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — JOSE ARIAS VELLIDO.
25) $ 800.00 20|pub. 22150 Nov.12.v.dic.9.

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los esposos Juan María Cabrera Márquez y Herminia Martínez Rodríguez, el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas, tenía instalado en esta ciudad, en la esquina de las calles Acuña de Figueroa y Solís. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 25 de octubre de 1968. — ABDON NODA NIEVES. — Herminia M. de Cabrera. — Juan M.a Cabrera.
25) $2.400.00 20|pub. 22945 Nov.20-v.dic.17.

Prometí vender a Evaristo Rosende el bar de Colombes 1435. Ley 26|9|1904. Acreedores 18 de Julio 1465. — ALBERTO LARTIGAU MUSSI.
25) $800.00 20|pub. 23963 Nov.29-v dic.27.

Prometí vender a Displen S. A., el Gran Hotel España, situado en Colonia 820|26 y con frente a la Plaza Independencia 829. Acreedores en 25 de Mayo 467, piso 3, Apto. 5. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — LUISA ZANIN de MONTIEL.
25) $1.600.00 20|pub. 23946 Nov.29-v. dic.27.

Prometí vender a Elsa Gladys Blanco Oliva el comercio de venta de artículos escolares y cigarrillos, sito en avenida Millán 2753. Acreedores presentarse. Escribana Pereyra, Buenos Aires 519. — ISAIAS CARDOSO.
25) $800.00 20|pub. 23941 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Glauco Marsiglia Franco, Enrique Juan García Vignone y Héctor García Vignone el taller Alarcón, ramo taller mecánico, sito en calle Rivera Nº 2693. Acreedores en el mismo. — PACIFICO ALARCON HURTADO y ELSA POCHINTESTA.
25) $ 1.600 20 pub. 24429 Dic.5.-v.en.3.

27-Varios

M I T
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor HUGO O. LUPINACCI, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencia de Exploración:

N.os 134 y 137, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 1883, 8606, 1897, 1898, 7572, 1900, 6952, 7166, 7571, 7574, 7575, 8129, 10197, 8264, 9177, 9334, 8265, 9708, 9709, 9859, 10385, 10420, 12334, 11927, 1879, 1880, 10186, 1881, 8208 y 9344.

N.o 138, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, sobre los padrones números 1243, 5241, 2473, 6446, 6447, 3391, 6340, 2611, 4602, 1244, 1245, 6023 y 6250.

Habiendo vencido los plazos de las licencias mencionadas y a los efectos del Art. 21 del Código de Minería, se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Mario Gil Min, Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Enc. del Registro de Minas.
27) $ 3.000.00 15|pub. 22758 Nov.18-v.dic.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes

Por disposición del señor Decano de la Facultad de Odontología se llama a aspirantes, entre todos los ciudadanos de la República, para proveer por contrato —hasta el 8 de febrero de 1969, en forma improrrogable— un cargo de:

Ayudante de Servicios Generales

Escalafón 90, Categoría 5, Grado 1, 36 horas semanales de labor, y una asignación mensual de $ 12.990.00.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, calle Las Heras Nº 1925, hasta el día 6 de diciembre de 1968, de 9 a 11 horas.

Los aspirantes al referido cargo deberán presentar la solicitud en papel simple con una estampilla de Biblioteca de $ 5.00 acompañada de la relación de méritos por triplicado debidamente documentados.

Asimismo, deberán presentar en el momento de la inscripción Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Jura de la Bandera, Carnet de Salud y Certificado de Enrolamiento: — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Sección Personal.
27) (C. C.) 2|pub. 32880 Dic.5.-v.dic.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José María, Zito Félix, Rocatagliata Carlos y Fia Ilario contra LEJKOWITS S. Imputación de infracción aduanera" (Ficha 502|967), se cita, llama y emplaza a S. Lejkowits, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 32877 Dic.5.-v.dic.31, Feb.3.-v.feb.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "ESTRELLA S. A. Escrituración judicial" (Ficha C-1.145|68), se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora Amelia Vaeza de Márquez y causahabientes a cualquier título; así como a toda otra persona que se considere con derecho respecto del bien que se describirá, a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, den-

tro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, a efectuar la escritura de compraventa del siguiente bien: solares números 2 y 3 con mejoras existentes, sitos en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con números 2 y 3 en plano del agrimensor Alfredo Lerena de 6 de febrero de 1923 inscripto en Dirección de Topografía el 9 de los mismos; empadronados con el número 108.968, con una superficie total de 315 metros 12 decímetros lindando en conjunto: 16 metros 40 centímetros de frente al Sudeste a calle 26 de Marzo; 19 metros 90 centímetros al Sudoeste de frente a calle Luis B. Cavia por ser esquina; 20 metros 50 centímetros al Noreste linda con solar 4; y 14 metros 70 centímetros al Noroeste por donde confina con solar número 1, del mismo plano. Prometidos en venta por la señora Amelia Vaeza de Márquez a Estrella S. A. Promesa inscripta en el Registro respectivo el 18 de junio de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 2.500 10|pub. 24018 Dic.2.-v.dic.13.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: CARLOS M. ANDION GIACOBBE, Emancipación, (Ficha F, A, Nº 405, año 1968), se hace saber al público que por resolución número 10.247, de fecha 30 de agosto de 1968, se concedió la autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a don Carlos Manuel Andión Giacobbe, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó en Montevideo, el 27 de setiembre de 1968 el escribano Raúl Rodolfo Nappa, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 88 al folio 104 del libro 1 de contratos. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 1.500 10|pub. 24269 Dic.4.-v.dic.17.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a doña DIVINA EDVIGE BARIZZONE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio, (Ficha O. B. 339|968), le ha iniciado don Juan Gallingani, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $ 2.250 30|pub. 23165 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Mar. gel S. A. con PEREL SARA, BALBINA y ABRAHAM HAGA FAERMAN, ZELMAN GOTLIB y VOLF VAINBERG escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 31), se cita y emplaza a Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib o a sus posibles herederos o sucesores a cualquier título, tanto singular como universal y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta por Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib a Margel S. A., según compromiso de compraventa de fecha 5 de junio de 1962, el que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo y que se refiere a un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras le correspondan, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 4767, compuesto de una superficie de 524 metros 3 decímetros, teniendo 17 metros 15 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle 25 de Mayo por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 740 al 750 ambos inclusive; y 30 metros 85 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Ciudadela, por ser esquina, indicadas las puertas de los edificios con los números 1437 al 1447, también ambos inclusives.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que la escritura definitiva, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $ 15.600.00 30|pub. 22785 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "DI GIOVANNI, FRANCISCO SAVERIO. Escrituración judicial", (Ficha C|563|68), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Aguirre Ponce, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 21.680; área: 394 mts. 50 dec. que lindan: 13 mts. 15 cent. de frente al Este a calle Burgues, entre las de Carmelo y Liropeya, distando 35 mts. de la esquina que forma con la primera; por 30 mts. de fondo lindando al Norte con solar 2; al Este con solares 4 y 5 y al Sur con Guillermo Amespil. De acuerdo a lo dispuesto los citados y emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Art. 31 Ley de 17 de junio de 1931). — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 22670 Nov.19.-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Simonoini, Héctor y Leguna, María Isabel contra RODRIGUEZ, LUIS CLAUDIO", Pérdida Patria Potestad (C-6), se cita, llama y emplaza a don Luis Claudio Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32863 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Moreira, Pedro Julio e Islas de Moreira, Teófila María contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO". Pérdida de la Patria Potestad. (C-372), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32861 Dic.5.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA, Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.29-v.dic.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA JULIA CAQUIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Oscar Evaristo y Pereira María contra Caquías María Julia" Pérdida de la Patria Potestad. (F. E. N.o 2032), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32725 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don "RICHARD DORIAN CANABE" y a doña BALBINA PISANO" para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Victorino Valentín y Harreguy Elsa Esther contra Canabe Richard Dorian y Pisano Balbina". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha E, Nº 1.027); dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32814 Nov.29.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña "DELIA AURORA DEL CASTILLO", para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Reta Adela contra Del Castillo, Delia Aurora", Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 2.068), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Hugo F. Barú. Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 32865 Dic.5.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a este Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.19.-v.dic.13.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ANTONIO CAPOZZOLI GIORDANO" Intimación de pago. (Libro 2. Folio 591), se cita, llama y emplaza a Antonio Capozzoli para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, noviembre 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250 30|pub. 24126 Dic.2.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.13.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "NATER STUTZ, JUAN DAVID". Cesación de condominio. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos del bien a que se hará referencia: Josefa Fabuglia Almos, Froila, Elvira Magdalena, Leonor Clara, Olivia Antonia, Benjamín Alfredo y Agustín Almos Armelino; Irma Elizabeth y Norma Haydée Martínez Almos; Luis Agustín, Ana Paulina, María Emilia y David Mario Almos Agüero; María Angélica, Luis Alberto y Jorge Osvaldo Almos Liñan, a sus herederos y|o cesionarios si los hubiere, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, respecto de las 5|12 avas partes de los padrones rurales números 4.937 y 4.938, sitos en "Pichinango", 5a Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Rosario, 8 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

27) $ 4.500 30|pub. 23867 Nov.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.11.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Rocha, junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 3.000 60|pub. 11278 Jl.22.-v.ag.16. Set.23.-v.oct.18. Nov.25.-v.dic.20.

RESCISIONES DE COMPROMISOS

El 1|3|62 Carlos Dumas Figueredo prometió vender en forma verbal a la firma Martínez

Garza, Barney, la estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera.

El 1|4|63 esta última firma prometió vender en la misma forma dicho comercio a la firma Ferro Palacios y Cencio.

El 1|1|65 Ferro y Palacios prometieron en venta verbalmente su cuota parte a Héctor M. Cencio De María.

El 1|9|65 Héctor M. Cencio De María prometió vender en la misma forma el comercio a Jacinto Gualberto Genova.

Las partes de común acuerdo dan por rescindidos todos los mencionados compromisos verbales, tomando posesión del comercio el señor Carlos Dumas Figueredo en esta fecha 31 de octubre de 1968. Ley 26|9|64. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6, (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO. — BARNEY MARTINEZ YARZA. — POMPEYA DIEZ de MARTINEZ. — PEDRO HUGO FERRO VALLERGA. — ELMA MARIA BALBO de FERRO. — ELENA ELIDA PALACIOS. — HECTOR MARIA CENCIO. — LUZ OCAÑO de CENCIO. — JACINTO GUALBERTO GENOVA. — AURA DE FREITAS de GENOVA.

El 29 de noviembre de 1968 venderé estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera, a "Carlos Núñez Sociedad en Comandita" (en formación),. Ley 26|9|904. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6, (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO.

27) $ 8.250 15|pub. 23219 Nov.22.-v.dic.19.

DISTRIBUIDORA INTERCONTINENTAL S. R. L.

Constituída el 19 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 787, al Folio 3.007 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Juan Pedro Barreto, Horacio Alberto Rama y Mario Coen. Capital: $ 24 000.00, que es aportado de la siguiente forma $ 12 000.00 Mario Coen; pesos $ 6.000.00 Juan Pedro Barreto y Horacio Alberto Rama cada uno. Objeto: Importación y exportación y distribución en el ramo de librería y papelería. Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales Domicilio: Montevideo, calle Colonia N.o 1262 Administración: A cargo del socio Mario Coen.

22) $ 2.000.00 10|pub. 23079 Nov.25-v.dic.6.

ACREEDORES

OILDA LAUZ IGLESIAS llama a acreedores a concurrir a Escribanía Pereyra, Buenos Aires 519, en virtud de liquidación de negocio.

27) $ 800.00 20|pub. 23940 Nov.29.-v.dic.27.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de esta Cooperativa para asamblea extraordinaria, el día 13 de diciembre de 1968, a las 20 horas en nuestro local social Avenida General Rondeau 1422|24, tercer piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Adquisición de un local para instalar una Sucursal.
3.o Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

Nota: de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se hace saber que la asamblea extraordinaria sesiona con el número de socios que concurra. — Manuel Merello, Presidente. — Julio Umpiérrez, Secretario.

27) $ 1.200 6|pub. 23945 Nov.29.-v.dic.6.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la asamblea representativa, el próximo jueves 12 de diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1211, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Acta anterior.
2º memoria ejercicio 1967-68.
3º Balance general ejercicio 1967-68.
4º Presupuesto ejercicio 1969.
5º Fijación de las cuotas de afiliación.
6º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene: que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 60 de sus miembros, no habiendo ese quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurra.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 12 a la hora 19 en nuestro local social, y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 12 a la hora 19 y 30 en nuestro local social.

Nota: de acuerdo con la ley esta asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante, venir munido del Carnet Social, o Documento de Identidad. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — Gil Tresqueta, Presidente. — Juan Carlos Galvan, Secretario. — Delpirio Vilche, Secretario.

27) $ 3.250 5|pub. 24081 Dic.2.-v.dic.6.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (ORDINARIA)

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de acuerdo a lo preceptuado en los Estatutos Sociales del organismo, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios (segunda convocatoria) para el día 14 de diciembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en su local social, calle Colonia Nº 1730, (sexto piso), donde será puesto a consideración de la H. Asamblea, el siguiente orden del día:

1) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo. 2) Considerar los inventarios y balance presentados del ejercicio 1967|68. 3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: podrán participar todos los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como asociado. — Rómulo Callejas, Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.

27) $ 1.500 5|pub. 24196 Dic.3.-v|dic.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA MARIA CRISTINA AICARDO de FIORINA y SARA ADELINA AICARDO (Ficha E-1004|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24573 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TENAGLIA (Ficha E-978|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24575 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PILAR CONDE o CONDE DE VAZQUEZ (Ficha 480|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24538 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO BREA ALONSO o ALFREDO PEDRO BREZ (370|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 24527 Dic.6-v.Dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PALASTHY (450|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 24576 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA TOBIA PELLIZA de MANGINO, (462|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 24577 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CASALETA o CASALETTO o CASALETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 24524 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL BERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 24525 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA RITTA de INMEDIATTO (F-814), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24529 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE FERNANDEZ DEL PUERTO (A-308|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 24498 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA GRANADO (L.o 63, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24574 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA SILVA (Ficha 267|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24539 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o ILDEFONSO JUAN o ILDEFONSO JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 24522 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA QUINTERO de BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 24521 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL CORDOBA de PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 24523 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAGE TAIBO (F-521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24530 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS TEVELEV (F-725), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24526 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO COMESAÑA PEREZ (F-641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24528 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDISAR de TUDJAN (F-606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24531 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARCOS PEDRO, SANELLA o ZANELLA, (Ficha A 271|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Oct.20.-v.nov.7.

1) $ 1.500 20|pub. 20627 Dic.6.-v.dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha Civil N.o 716, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 24507 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORO o PEDRO MARIA VAZQUEZ CORBI (L.o 47, F.o 651, N.o 1041) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 24506 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VAZQUEZ CORBI (L.o 47, F.o 651, N.o 1041), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 24505 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON CURBELO DIAZ o MELITON CURBELO ESTECH (Ficha Civil número 755, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 24504 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o CONCEPCION ROMEO TORENA TORRES (Ficha Civil N.o 773, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 24503 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORENA PALLAREA o PALAREA o PALIAREA o PALLIAREA o PAGLIAREA (Ficha Civil N.o 754, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 24502 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO MUSTO MARMOL (Ficha Civil N.o 724, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 24501 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JOSE LARRAMA GOMEZ (Ficha 64C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 24570 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MARIA MATILDE BUMILLER de PISCIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 24476 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VERDE TRELLES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24492 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO DI MATTIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24491 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NATIVO PEIRANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 15 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24490 Dic 6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SYMONDS o SLMONDS YOUNG, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de noviembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 24489 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MANEIRO de GERONIMI o LUISA ESTANISLADA MANEIRO, citándose y emplasándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirl en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de noviembre de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10.pub. 24488 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o EULOGIA BASSINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y

... interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de noviembre de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24487 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA, AURORA ANTONIA o AURORA ANTONIA SALGADO de MUÑOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de noviembre de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24485 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA SOSA de PASSERINI o PASSARINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de noviembre de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 24486 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA GEREMIAS ANDINO de ARRUO o ARRU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24484 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RAMIREZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 22 de noviembre de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24483 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GENARO RAMON CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 24479 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EULOGIO ORTEGA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24481 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA AZAMBUYA PIREZ de CORREA o de CORREA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de agosto de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 24480 Dic.6-v.dic.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan, así como sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (artículo 9.o ley N.o 9.099) de las Promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario La Paloma 10.a Sección Judicial de Rocha, padrones 304, 397, ?, 781 y 8.516:

Solar 112, Manzana S prometido en venta a JUAN RAMON RIVAS VERDIER.
Solar 2, Manzana G.V. C a GUY SIDNEY FUREST ...
Solar 33, Manzana S 1 a HEBERT MILTON MOLINA.
Solar 19, Manzana T a MANUEL ARTIGAS RODRIGUEZ MATTOS.
Solar 3 frac. 6 Manzana T a JORGE GUILLERMO GILLESPIE MONSEGLIO.
Solar 102, Manzana Q 1 a SEGUNDO OLIVERA PORALES.
Solar 5, frac. F 2 Manzana R a RAUL RODRIGUEZ.
Solar 52, Manzana R a WALTER GARDELITO COSTA RODRIGUEZ.
Solar 2 frac. h Manzana P a JORGE RAUL MAIZTEGUI CARMEDIA.
Solar 13, Manzana C 7 a ISABEL DOROTEA MARILYN POTTER de ATKINSON.
Solar 28, Manzana J. 9 a VICTORIA ANA MORONCELLI.
2) $4.800.00 15|pub. 24493-bis Dic.6-v.dic.27.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10 ley 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, 7a. Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:
LIJIA ARTEMIA RODRIGUEZ de LAINO, solar 19, manzana 10, padrón 18.176; JOSE MARIA RIVAS CHESSIO, solar 7, manzana 302, padrón 15,584 antes 11.663 en mayor área.
2) $1.800.00 15|pub. 24584 Dic.6-v.dic.27.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:
ALCIDES CARLOS COSTA BORDONI, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2360 m|é., señalado con el N.o 21 de la manzana 24 según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez.
LOTHAR KARL LUDWIDD o LUDWIGD THEODOR GLODEN ELIPSTEIN, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 12 de la manzana O según plano del Agrimensor Julio Benincasa.
SEGUNDINO MIGUE PEREZ, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 22 de la manzana 60, Balneario Lagomar.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
3) $3.600.00 15|pub. 24495 Dic.6-v.dic.27.

3—Convocatorias Comerciales

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.o 25 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1968 a las once horas en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1179, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de: Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al directorio y síndico, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho; 2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el presidente, secretario ("ad-hoc") y el síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo N.o 29 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 24596 Dic.6-v.dic.12.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en el local social, calle Pablo Zufriateguy 919, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1967|1968; 3.o) Elección parcial de titulares y suplentes de directorio (artículo 9.o de los estatutos sociales); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la sociedad, calle Pablo Zufriateguy 919, cerrándose el registro tres días antes.
Asimismo, si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, la asamblea se considerará legalmente constituída, media hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.
3) $450.00 1|pub. 24590 Dic.6-v.dic.6.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 13 de diciembre de 1968, a la hora 15, en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Designación de síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — El Secretario.
3) $1.050.00 3|pub. 24587 Dic.6-v.dic.10.

TABARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 20 de diciembre de 1968, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1968, y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el presidente de la asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $1.750.00 5|pub. 24582 Dic.6-v.dic.12.

LEX S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el local de la Avenida Centenario N.o 3444, para considerar el siguiente orden del día:
a) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; b) Designación de los miembros del directorio.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $200.00 1|pub. 24553 Dic.6-v.dic.6.

LADRILLERA CARMELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Ladrillera Carmelo S.A., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 22 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el local social, calle General Rivera s|n, entre Ansina y Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Artículo 31. Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Consideración de la venta del inmueble o instalaciones de la sociedad.
A los señores accionistas: a) Atento a lo establecido por decreto del Poder Ejecutivo del

16 de julio de 1943, y artículo 28 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o presentar depósito Bancario de las mismas, en la casa del presidente del directorio, señor Nicolás Córdoba, calle Roosevelt s|n., de Carmelo, hasta tres días antes de celebrarse la asamblea; b) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, los señores accionistas, pueden hacerse representar en la asamblea, a cuyo efecto, deberán presentar debidamente firmados, los poderes correspondientes; c) Si no se lograse quórum a la hora fijada, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, que en la primera convocatoria debe estar representado el cincuenta por ciento del capital integrado; se efectuará una segunda convocatoria para dentro de treinta días siguientes, observándose lo dispuesto en el artículo veinticinco de los estatutos, sin que se pueda variar la orden del día. — Carmelo, noviembre 29 de 1968. — Nicolás Córdoba Boero, Presidente. — Salvador Di Giovanni, Secretario.

3) $ 600.00 1|pub. 24572 Dic.6-v.dic.6.

COLONIA REFRESCOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 23 de diciembre de 1968, a las 10 horas en el local social, calle Aparicio Saravia s|n., de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de utilidades ejercicio 1967|68; 2.o) Artículo 5.o de los estatutos sociales; 3.o) Ratificación de los sueldos del directorio; 4.o) Designación de 2 accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea general extraordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la sociedad hasta el momento de iniciar la asamblea (artículo 13). — Colonia, diciembre de 1968. — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 24549 Dic.6.-v.dic.6.

SOLYMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de diciembre de 1968 a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 10 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1968; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de Plaza en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 24548 Dic.6-v.dic.6.

SAIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, el directorio de Sail Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio 24 de la calle Treinta y Tres 1420 el día 11 de diciembre a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968; Segundo: Elección de directores.

Se hace presente a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar en la sede social con 24 horas de anticipación, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas en Bancos del País o del extranjero.

3) $750.00 3|pub. 24541 Dic.6-v.dic.10.

SUDY Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1968 a las 18 horas en el local de sus escritorios Avenida Racine 3000, a fin de tratar el orden del día siguiente:

1) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 2) Aumento de Capital; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 6 de diciembre de 1968. — El Directorio.

3 $1.050.00 3|pub. 24516 Dic.6-v.dic.10.

CASA EL LABRADOR M. VAZQUEZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 11 (once) de diciembre de 1968 a las 19 (diecinueve) horas en el local social de Baltasar Brum esquina José E. Rodó de la ciudad de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio; 2.o) Estados de situación y de resultados desde el 28|2|1964 hasta el 28|2|1968 inclusives; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de directores.

Nota: El registro de accionistas para esta asamblea se cerrará en el acto de iniciarse la misma, la que se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de acciones representadas (artículo 17 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 24508 Dic.6-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ESCRIBANIA MUNICIPAL

Regularización de habilitación de derecho de Uso de Bien Funerario.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron don JUAN BAUTISTA CORREGE BRUNO y MARIA INES CORREGE BRUNO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Panteón N.o 1915 del Cementerio del Buceo cuyo titular de la rama en que heredan fue don Juan Bautista Correge.

En consecuencia se cita a todos los interesados, herederos, o causahabientes que se consideren con derechos a la propiedad funeraria mencionada por cualquier título para que comparezcan ante la escribanía del Municipio de Montevideo, piso 8, del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos dentro del plazo de 30 días. Este emplazamiento se hace especialmente a los herederos y causahabientes de Bernardo y Luis B. Correge, María Correge de De Ferrari, Clementina Correge de Lamadrid, Adela Correge de Pizzurno e Isabel Correge. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968.

4) $1.200.00 3|pub. 24540 Dic.6 v.dic.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|36 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OCTAVIO AMORIN y MARIA LUISA MACIEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 24534 Dic.6 v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha setiembre 16 de 1968 y por auto 9.333 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBERTO PARAMO y OLGA REINA BLASINA, (Ficha D|855), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 24578 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

6—Disoluciones de Sociedades

PERRONE HERMANOS

Se hace constar que por documentos privados suscritos en Nueva Palmira los días 7 de octubre y 23 de noviembre de 1968, se disolvió totalmente la Sociedad "Perrone Hermanos", integrada por los señores JOSE ANGEL PERRONE MONTANER y CARLOS ANTONIO SALVADOR PERRONE MONTANER, constituída en escritura autorizada por el Escribano Hugo Mirambell Laguna, el 27 de abril de 1959.

José Angel Perrone Montaner, se hizo cargo de la totalidad del Activo y Pasivo. (Deudas con particulares y con el Estado). — Nueva Palmira, 25 de noviembre de 1968.

6) $ 2.000.00 20|pub. 24571 Dic.6-v.en.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARRASINO ALCIRA NELL contra VIDAL ALPUY. Divorcio", (Ficha E 77|1964), se cita, llama y emplaza al demandado Vidal Alpuy, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30.pub. 24536 Dic.6-v.dic.31. Feb.3-v.feb.21.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro, el señor NERI CARDOZO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, empadronado en Tacuarembó con el N.o 30.593, matrícula R.8-3706, por haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1968. — El Jefe del Registro Departamental.

8) $ 1.250.00 10|pub. 24478 Dic.6-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 y artículo 33, apartado D) del Título I del Capítulo III del decreto 575|966, se emplaza a concurrir al Servicio de Intendencia del Ejército al Ayudante de la Dirección de Cantinas Militares, don FERNANDO BARCELLOS GARICOT, a efectos de notificarse del Sumario que se le incoa, bajo apercibimiento.

Asimismo cabe agregar que el importe de la publicación solicitada, será con cargo a Rubros Presupuestales 1968, 3-57-34-02, Rubro 2, Sub Rubro 24, Renglón 242. — Montevideo, noviembre 27 de 1968.

8) (C.C.) 3|pub. 32881 Dic.6-v.dic.10.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público, que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fechas 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el campo ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, empadronado con el N.o 12 y de una superficie aproximada de 1.689 Hás. 4.088 metros cuadrados, (mil seiscientas ochenta y nueve hectáreas cuatro mil ochenta y ocho metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualuier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32897 Dic.6-v.dic.17.

Se hace público, que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fechas 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el campo ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de Colonia, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, empadronado con los números 7.840 y 3.016 y de una superficie aproximada de 1.460 hectáreas (mil cuatrocientas sesenta hectáreas)

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32898 Dic.6-v.dic.17.

Se hace público, que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fechas 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el campo ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, empadronado con el número 1.304 y de una superficie aproximada de 1.442 hectáreas 2.569 metros cuadrados (mil cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas dos mil quinientas sesenta y nueve metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32899 Dic.6-v.dic.17.

Se hace público, que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fechas 30 de abril y 15 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el campo ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Flores, de propiedad del Ministerio de Salud Pública empadronado con el N.o 93 y de una superficie aproximada de 3.878 hectáreas 7.812 metros cuadrados, (tres mil ochocientas setenta y ocho hectáreas siete mil ochocientos doce metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32896 Dic.6-v.dic.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA ARDANZ, domiciliada en La Paz 1795, al señor Juez dice que ofrece el testimonio de Gell Lupica y María Angélica Grzetich a efectos de declarar en su tramitación del título de Procurador. — Ana M. Ardanz. — Juven A. González, Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 24533 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor ROBERTO MOORE RENNE, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 555, optando al título de Procurador y Escribano Público y solicitando se reciba la información de los testigos José Pedro Maciel Pallas y César Amaro, quienes serán interrogados acerca de su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 2 de diciembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 24511 Dic.6-v.dic.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A M D E T

LICITACION PUBLICA N.o 1.241

Primer llamado

Suministro de 3.600 lamparillas para vehículos

Fecha de apertura: 21 de enero de 1968. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, diciembre de 1968. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32886 Dic.6-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA N.o 1.242

Primer llamado

Adquisición de hasta 12.000 Kgs. de trapos

Fecha de apertura: diciembre 23 de 1968. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, diciembre de 1968. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32884 Dic.6-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA N.o 1.243

Primer llamado

Suministro de 3.000 Kgs. de tricloroetileno

Fecha de apertura: 22 de enero de 1968. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, diciembre de 1968. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32885 Dic.6-v.dic.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.584

Apertura: 7 de enero de 1969. Hora: 9.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 14 de enero de 1969, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32892 Dic 6-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para sus obras: Liceo de Artigas.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32891 Dic.6-v.dic.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Primero y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de Muebles Metálicos, para el alojamiento de las distintas Secciones de la Dirección Nacional de Transporte, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas, calle Colonia 1013, entre piso en días hábiles en el horario de 7.30 a 12.30.

Las propuestas se recibirán el día 26 de diciembre de 1968, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados que concurran.

En caso que a dicho acto no concurran por lo menos tres propuestas, el mismo será declarado desierto realizándose la recepción de ofertas en segundo llamado una hora después con cualquier sea el número de propuestas que se presenten. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32895 Dic.6-v.dic.10.

Primero y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de Máquinas de Oficina con destino a las Dependencias y Secciones de la Dirección Nacional de Transporte de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas, calle Colonia 1013, entre piso en días hábiles, en el horario de 7.30 a 12.30.

Las propuestas se recibirán el día 25 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

En caso que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres propuestas, el mismo será declarado desierto realizándose la recepción de ofertas en segundo llamado una hora después con cualquier sea el número de propuestas que se presenten. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32894 Dic.6-v.dic.10.

U T E

N.o 6.206|68. — 1.650.000 unidades de clavos de acero. — Apertura: 7 de enero de 1969, hora 9.

Segundo llamado: 15 de enero, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6.207|68. — 25.000 kilos de soda cáustica sólida al 98 o|o. — Apertura: 10 de enero de 1969, hora 9.

Segundo llamado: 16 de enero, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6.180|68. — Materiales para aislación eléctrica, barniz, disolventes, cemento pintura aislante, cartón cilindrado, corcho aglomerado, etc. — Apertura: 22 de enero de 1969, hora 9.

Segundo llamado: 29 de enero, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar previo pago establecido, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32901 Dic.6-v.dic.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 6 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

RAFAEL MAYNARD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1478 Apto. 2 y ROSA CECILIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1478 Apto. 2.

6.a Sección

RAUL SAPIZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1274 Ap. 2 y STELLA MARIS PONCE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Duvimioso Terra 1275 Apto. 2.

JULIO FEDERICO PITA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1383 Apto. 10 y MYRIAM ZORAIDA STERN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1382 Apto. 10.

LUIS ALBERTO DEL VALLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1587 Apto. 3 y ESTHELA MARY DOLLENART, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1587 Apto. 3.

HUGO ATILIO GIRARDINI, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Brandzen 1990 piso 2.o Apto. 7 y ANA YOLANDA AMARELLE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 1990 piso 2.o Apto. 7.

ARQUIMEDES FLORES, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2026 Apto. 4 y MARIA ANGELICA SILVA, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2025 Apto. 4.

7.a Sección

MARDIROS BASASLIAN, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2435 Apto. 1 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2435 Apto. 4.

8.a Sección

PEDRO ANTONIO LOPEPE, 26 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Agraciada 2178 y SILVIA HAYDEE LIBEROFF, 21 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Agraciada 2178.

ROLANDO KAZSDAN KOPEIKA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2870 Apto. 3 y HAYDEE BRITOS PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2870.

ROBERTO SENATTORE SELLANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2010 Apto. 8 y ANA CECILIA BOZZANO IRIGARAY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2010 Apto. 8.

FELIPE MIERS PIRIZ, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3161 y AROMA PASTORINO ZUASNABAR, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3161

DINO GUIDO MERLINO CAPPELLARI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2831 y OBDULIA PEREZ SALABERRY, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán 2831.

MIGUEL ANGEL MESA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2324 y MARIA MARTA ROLLON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2824.

9.a Sección

R. CARDO JOSE COTIGNOLA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 6231 y OLGA ESTHER MENENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 6231.

ADEMAR MARTINEZ, 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Vidiella 5385 y MARIA LUISA AÑAÑA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Vidiella 5385.

RASTOIL FERNANDEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5339 y JUANA MARIA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5351.

OMAR RAMON BENVENUTO, 47 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5370 y WALKYRIA MARGARITA CANCLINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1730.

10.a Sección

PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 2478 y MIRTA NELLY LYLIAM REBOLLO, 15 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 2478.

NELSON ARIEL BERTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1658 y MARIA CRISTINA MARTELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas 1658.

CARLOS SOLANO RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 6517 y NATALIA GIANCOTTI, 20 años, soltera, italiana domiciliada Avenida Italia 6517.

11.a Sección

ANDRES GALO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sebastopol 5265 y MARIA CRISTINA MALDONADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5269.

JUAN ANDRYC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3157 y MARIA ALBA BISIO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Peteroa 3157.

NELSON PASSOS, 19 años, soltero, tapicero, brasileño, domiciliado Oficial 2da. N.o 7586 y ALICIA DOMINGA CORRALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. N.o 7586.

JULIO AURELIANO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. G. de Aréchaga 3214 apto. 1 y ROSARIO JACINTA SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3308.

RUBEN DARIO VILLANUEVA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Oficial 5.a N.o 3325 y LAURA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a N.o 3325.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO SALAVERRY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3097 apto. 2 y MARIA MARTHA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3213.

FRANCISCO CARLOS TORRADO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1740 y ELSA NAIR PEREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3268 apto. 404.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1512 y ZULMA RENEE FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1512.

LISTER ALCIDES RAMOS, 24 años, soltero, técnico-mecánico, oriental, domiciliado Propios 4063 apto. 4 y CARMEN SUSANA CHAPPE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4063.

RAMON FABEIRO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justo Maesso 3409 y NIBIA NANCY BALBI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4063.

JORGE GUILLERMO LOPEZ, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3534 y MARIA NELLY FILARDO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3194.

FILIMON TECHERA, 20 años, soltero, confeccionista, oriental, domiciliado G. Méndez 2014 y ENA ESTHER GADEA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Méndez 2014.

MIGUEL ANGEL STEFANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1556 y NIDIA ACUÑA, 29 años, divorciada, oriental domiciliada Colorado 1357.

ELBIO TEODORO MENDEZ, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 1773 y ALICIA GLADYS FELITTI, 33 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada José L. Terra 3575.

RAUL FIGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3238 y ALICIA GLADYS BORAGNO, 26 años, soltera, médico oriental, domiciliada Burgues 2933.

13.a Sección

RUBEN ALVAREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3159 y MARIA ISABEL PEREZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Grecia 3159.

JUAN FRANCISCO CASTRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1633 y ANA AMELIA PEREZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Turquía 3738.

LUIS ALBERTO GUILLEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1879 y SONIA MABEL FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1941.

JUAN ANTONIO ERUGEN, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Suecia 2173 e IVONNE CELINA PEÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Con A Ecuador Calle N.o 14.

14.a Sección

MANUEL GARCIA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Millán 3784 y NORMA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3766.

MARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3155 Ap. 1 y ELVIRA MAGDALENA RISSO, 39 años, divorciada, laboratorista, argentina, domiciliada Guardia Oriental 3155 Ap. 1.

ARTIGAS SOARES, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3179 y MARIA DEL CARMEN FULGOSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3179.

15.a Sección

RAMON FALCORIS MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Echeverría 594 y NELIDA RENEE MONTES DE OCA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Echeverría 594.

ORLANDO CLUZET, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 369 y EVA BRASIL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 369.

VICTOR ROMERO ROSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 923 y ALBA NUÑEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 923.

GUSTAVO CESAR DE LOY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 788 y LIA ESTHER VIANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 782.

MARTIN HUGO CHAPITAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 Apto. 15 y MIRTHA GLADYS VIEIRA DA CUNHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1331 Apto. 15.

JUAN CARLOS ARAMBILLETE, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Roque Graseras 670 y BEATRIZ ROSALIA BETANCUR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 670.

17.a Sección

WUTEMBERG PERDOMO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timbúes 3837 y CLYDE SUSANA CAMMAYN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 3833.

WALTER MOREIRA, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3565 y MARIA FRANCISCA CASALAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4016 Bis.

JUAN GARGIULO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4955 y ELIDA NELSE BERTONES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4827.

INOCENCIO VICTOR BENTANCOR, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4925 y MARIA LEONCIA CURBELO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4931.

18.a Sección

MARCELINO ANSELMO VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1396 y MARTHA CAROLINA ECHEVERZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1396.

JOAQUIN DIEGO VALVERDE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 2523 y ANA ZULEMA CEDRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2523.

EDUARDO VIGNOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3264 y MARIA CRISTINA ORGAMBIDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3264.

JUAN OSCAR BARCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Martí 3182 y LILA IRENE DEL CERRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Martí 3182.

SALVADOR TEDESCO JUNIO, 63 años, divorciado, jubilado, brasileño, domiciliado Miguel Barreiro 3322 y DISNEY VON KONIG, 50 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada P. Terra 1372.

19.a Sección

MARIO MEDICH, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2534 y JUANA ELENA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2534.

ANTONIO GALDI, 38 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tomás Gomensoro 3123 y OLGA VIOLETA GONZALEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3123.

RODOLFO GABRIEL TOBLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2826 y MARTHA SUSANA BAGNOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2826.

MARCOS MARIA SUAREZ, 36 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2415 y TERESA DELIDA GIMENEZ, 28 años, soltera, oriental ,domiciliada 8 de Octubre 2415.

PABLO GILSOV, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José Bonaparte 3255 y HONORIA ESTECHE, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3255.

HUGO ALBERTO ACOSTA, 26 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Cufré 2817 Ap. 1 y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2817 Ap. 1.

EDUARDO ESTEBAN AGRIFOGLIO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cádiz 2872 y GRACIELA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2872.

NELSON RAUL GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3273 apto 4 y EUSEBIA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3273 apto. 4.

ALBERTO ANTONIO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3233 e IVONNE ELVIRA GARCIA, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Valladolid 3238.

JAIME BORTMAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2146 apto. 604 y GLORIA HAZAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2146 apto 604.

WALTER ERMELINDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2183 e ILDA ENRIQUETA GIMENEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2186.

DANDOLO ALBONICO, 57 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Sindicato Médico Nº 2 y RAYMUNDA DA SILVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1013 apto. 1.

NESTOR JUSTO GUZMAN, 28 años, divorciado, confeccionista, argentino, domiciliado Juan Cabal 2480 y ESTHER CRIMILDA IPARRAGUIRRE, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Cabal 2480.

OSCAR ZARATE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2108 y MARIA DE LOURDES DELCARO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Simón 2108.

20.a Sección

AMERICO GENTIL CONTARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayrá 137 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayrá 137.

JULIO CESAR GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5203 y ANA MARIA MIELASEVICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5203.

SALVADOR ARMANDO MATEU, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Iglesia 4707 y BEATRIZ CELIA TRONCOSO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Iglesia 4707

ENRIQUE SECUNDINO VALVERDE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 54 y SELVA CARMEN LARA, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Julián Laguna 4649.

21.a Sección

ANICETO COLMAN, 55 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Benito Alvarez 624 y MIRIAM MABEL SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4410.

FRANCISCO DE DIOS BRIZOLARA, 57 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Bell 1013 y OLGA DUBRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Bell 1013.

ERNESTO PATIÑO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Waterloo 938 apto. 3 y ENILDA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscal Foch 1033.

DANIEL PEDRO BENITEZ SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquard 212 y ANA LUISA POLL AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jacquard 212.

CARLOS JUAN GARRAMON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ariel 5565 y MARIA LAURA BULANTI FIRPO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5565.

22.a Sección

JOSE URBANO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4285 y MARIA CRISTINA QUINTANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4285.

23.a Sección

JOSE MARIA COLMAN, 38 años, soltero, evangelista, oriental, domiciliado Resistencia 1789 y NILDA MARY SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1789.

RICARDO ENRIQUE NUÑEZ PATIÑO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2989 bis y CRISTINA ELIZABETH PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2480.

JUAN JOSE PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3904 y AMELIA ESTHER SCHWEDT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 4035.

24.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Guinez 1683 y EVA MABEL CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1593 apto. 6.

JUAN FRANCISCO PORTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cdro. Coe 3415 y ANA MARIA SEARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cdro. Coe 3415.

19) $ 120.00 3 pub. Dic.6-v.dic.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICANOR FERNANDEZ SANJURJO, solicita la inscripción del folleto titulado "Introducción al Diccionario Psicológico", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 24520 Dic.6-v.dic.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "V|44|968", se hace saber que solicitóse esta partida: Defunción de HEBER solicitose esta rectificación de partida: Defunción de HEBER JOSE CANAVESI; donde figura como fecha de fallecimiento el 29 de enero de 1962. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 24579 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MANCUSO SOSA, pues donde en la misma dice: "Mancós Francisco" y "Mancós José", debe decir: "Francisco Mancuso" y "José Mancuso", respectivamente. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — José Tomás Pereira.

19) $ 1.125.00 15|pub. 24532 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ALOY DE JANKLEWICZ, CLARA Y OTRO". Rectificación de partida (ficha F.500|968), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Samuel Janklewicz Morgiensztern y Clara Aloy, pues donde el contrayente y su padre aparece como Iankelewics, debe decir "Janklewicz", y donde el apellido de la madre do la contrayente aparece como "Marnistern", debe decir "Morgiensztern. B) La de nacimiento de Saúl Janklewicz, pues donde el apellido de su padre aparece como "Ianyelewich", debe decir "Janklewicz", y C) La de nacimiento de Irene Janklewicz, pues donde el apellido de su padre aparece como "Iankilench" debe decir "Janklewicz. — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R|20|4|55) 15|pub. 32890 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de ANTONIO JULIO KUCHTA SACHKO, pues donde dice "que es hijo de Constante Cuchta y Nélida Cuchta" debe decir "Constante o Constantino Kuchta y Nadia Sachko; b) La de nacimiento de Lidia Elvira Kuchta Sachko, pues donde dice "que es hija de Hadenda Carko de Cuchta y Costangino Cuchta" debe decir "Nadia Sachko de Kuchta y Constantino Kuchta"; c) La de nacimiento de Teresa Vera Kuchta Sachko pues donde dice "que es hija de Nélida Sachko y Constantino Kugeta" debe decir "Nadia Sachko y Constantino Kuchta"; y d) La de nacimiento de Angel Gabriel Kuchta Sachko, pues donde dice "que es hijo del declarante y su esposa Nélida Sahko", debe decir "del declarante y de Nadia Sachko". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.625.00 15|pub. 24537 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V|669 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de ARIE NAOR, pues donde figura es la misma como "León Staroszewski" debe decir "ARIE NAOR"; y b) La de nacimiento de ARIANA NAOR ROSSLER, pues en la misma donde figura como hija de "León Naor Staroszewski" debe decir "hija de ARIE NAOR" y además en dicha partida en el margen donde dice "Ariana Naor Staroszewski", debe decir "ARIANA NAOR ROSSLER". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.875.00 15|pub. 24535 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, don "CARLOS ROQUE CALACE", (Ficha Civil N.o 592|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice, "nacido el 2 de mayo de 1913" debe decir "nacido el 2 de mayo de 1943". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de noviembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 24509 Dic.6.-v.dic.27.

20—Remates

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereira, Florentina y otros con NELES FURTADO, JULIO". Cesación de condominio (Ficha F-579.65), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1968 a las 9 y 30 horas en el hall del Juzgado (Cerrito Nº 586, planta baja) se procederá por el martillero Julio Ipata Lagisquet en presencia del señor Alguacil y asistido por el señor Actuario, a la venta en remate judicial y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 40.000.00, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa cuyos detalles se relacionan: promesa de compraventa Nº 48.693 por la cual "La Industrial Francisco Piria S. A." prometió vender a doña Fausta Elemencia Pereira el siguiente bien inmueble: un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 136.231, Barrio Jardines del Hipódromo, que consta según plano del ingeniero Miguel L. Costa de una superficie de 489 metros 84 decímetros, con 12 metros de frente a la calle Oficial, hoy Bérgamo.

Se previene: 1º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en "La Industrial Francisco Piria S. A." 2º) Que los demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 24588 Dic.6.-v.dic.27.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Zelmira Daguerre Groso contra JULIO CARLOS GONZALEZ y otros". Ejecución de hipoteca. (Ficha A. Nº 1.228|68), se hace saber que el día 12 de febrero de 1969, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero don Amado Galmes, asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con todas las mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Rincón de Albano, padrón Nº 2.620, que según título tiene una superficie de 80 Há. 6.152 metros 3.735 centímetros y según plano tiene 82 Há. 1.257 metros que se deslinda: 349 metros 90 centímetros al Este de frente a Camino, al Sur 2.540 metros lindando con Delfino Sales y otros, al Oeste el Arroyo Sarandí con 379 metros 50 centímetros y al Norte 2.313 metros lindando con Luciano y Fernando Aguirre Doray.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos Municipales y cargas análogas que le correspondan. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito número 586. — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.225 19|pub. 24580 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Seveso Hugo contra WALTER CHURCHIL SUAREZ FRUGONI", (Ficha 1.260), ejecución de prenda, se hace saber que el día jueves 19 de diciembre de 1968 a las 10 y 30 horas en Carlos Anaya 3033 el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base una motocicleta marca "Sparta" padrón 5.153, matrícula 15.485, embargada en autos. Comisión 9 o|o. Seña 30 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $ 1.000 10|pub. 24563 Dic.6.-v.dic.19.

JUAN JOSE BULDAIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "González, Jorge R. con FERREIRA, MABEL JUDITH". Medidas preparatorias. (Libro 22. Folio 625), se hace saber al público que el día 18 de diciembre próximo a las 10 horas y en calle Brasil Nº 937, el martillero Juan José Buldain, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de $ 18.333.33 el siguiente vehículo automotor. Una motoneta marca "Bianchi", motor número 100.420, empadronada en Salto con el nº 571.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de transferencia, honorarios, certificados e impuestos, como también la comisión del rematador se abonarán de acuerdo a la ley. Y a los efec-

tos legales, se hace esta publicación. — Salto, noviembre 20 de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 1.500 9|pub. 34555 Dic.6.-v.dic.18.

HECTOR MARIO ALBORNAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Molino Carmelo S. A. contra ANGEL O. YAUZA". Juicio ejecutivo. (Libro 37, Folio 63) se hace saber: que el día 30 de diciembre de 1968 a la hora 10 y en el lugar de su ubicación calle Ignacio Barrio Nº 481 de la ciudad de Carmelo, Colonia, el martillero señor Héctor Mario Albornaz con asistencia del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 254.000.00 del siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la manzana 128 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronado con el número 1.356 con frente a la calle Ignacio Barrios Nº 481 con superficie de 389 metros cuadrados 8.823 centímetros.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo la comisión del 2 o|o del rematador, los impuestos y tasas nacionales y municipales gastos de escrituración y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Mercedes, noviembre 27 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 3.375 15|pub. 24493 Dic.6.-v.dic.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TAS LIMITADA

Por documento privado del 26 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1968 con el número 896 al folio 3.421 del libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "TAS LIMITADA". Domicilio Colonia 1372, piso 6, escritorio 604. Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales. Capital $ 250.000, integrado totalmente. Integrantes: Bremen Ayala, Domingo Saviotti y Gemma Tealdi. Administración, indistinta. Objeto, importación, exportación, materias primas, y operaciones inmobiliarias.
22) $ 1.500 10|pub. 24589 Dic.6.-v.dic.19.

MORGANTI Y VAGA LIMITADA

Contrato privado del 11 de octubre de 1968, inscripto con el número 813 al folio 3.108 vuelta, del libro Nº 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo. Socios: Walter Orlando Morganti y Pablo Víctor Vaga. Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales. Objeto: explotación comercial en el ramo de artículos de almacén al por mayor y distribución de productos de ANCAP. Plazo: tres años con prórrogas automáticas de dos años. Domicilio: Chile 3593, Cerro, Montevideo. Administración: ambos socios según las disposiciones del artículo 7.
22) $ 2.000 10|pub. 24585 Dic.6.-v.dic.19.

TELFE LIMITADA

Contrato privado de 16 de noviembre de 1968. Inscripto, Registro Público Comercio, número 859, folio 3.280 vuelta, libro 1, el 21 de noviembre de 1968. Socios Arturo Telfeyan y Alicia Flores. Capital $ 800.000 partes iguales. Plazo 5 años prórrogas automáticas. Objeto: importación, exportación, fabricación de tejido. Domicilio Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 24581 Dic.6.-v.dic.19.

SIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 25 de agosto de 1968. Registro Público de Comercio Nº 713, folio 2.748, libro 1. Socios: Ovan Karakoussian Terzian, Sirarpi Demirdjian Marirossian de Karakoussian, Ohannes Karakoussian Demirdjian, Manushag Ytutamazian Derderian de Karakoussian y Zepur Karakoussian Demirdjian. Administración: Ovan y Ohannes Karakoussian. Capital: pesos 500.000.00, integración: Ovan y Ohannes Karakoussian $ 285.000 cada uno, Sirarpi Demirdjian de Karakoussian, Manushag Ytutamazian de Karakoussian y Zepur Karakoussian $ 10.000 cada uno. Objeto: fábrica de calzados y anexos. Domicilio: ciudad de Montevideo. Plazo: 20 años.
22) $ 1.500 10|pub. 25400 Dic.6.-v.dic.19

LABORATORIO YEKER LIMITADA

Por contrato privado del 24 de setiembre de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 753, folio 2.880, libro 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorio Yeker Limitada". Socios: Silvio Packer Furst y Enrique Ucha Otero. Objeto: Laboratorio de productos de belleza, cosmético y afines. Capital: $ 100.000 (cien mil pesos m|n.) aportando: $ 60.000 el socio Packer y $ 40.000 el socio Ucha. Domicilio: Gonzalo Ramírez 2026. Plazo: 10 años. Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 1.500 10|pub. 24494 Dic.6.-v.dic.19.

MONTEVIDEO ALUMINIO LIMITADA

Contrato privado del 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 799 al folio 3.061 vuelta del libro número 1 de Contratos. Socios: Walter Rubén Beathyate López y Carlos Federico Hinze Schroder. Objeto: industrialización y comercialización de metales. Domicilio San José 925, escritorio 3 (Montevideo). Administración: Carlos Federico Hinze Schroder. Plazo 30 años. Capital $ 100.000, aportado por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 24482 Dic.6.-v.dic.19.

ROOSEVELT LIMITADA
OLSEN Y CIA. LTDA.

Contrato privado 14 de octubre de 1968. Registro Público de Comercio: Nº 228. Libro 2. Socios: Julio María Castelo Bayarres, Juan Carlos Alfonso Martínez y Roberto Ellen Olsen Melo. Capital: $ 50.000. Olsen: $ 20.000; Castelo y Alfonso: $ 15.000 cada uno. Mitad integrado. Domicilio: Montevideo. Objeto: Promover traslados y excursiones individuales y colectivas e intermediar entre transportistas y usuarios vehículos a tal fin. Plazo: 2 años con prórroga automática anual. Administrador: Olsen o este con uno de los socios restantes.
22) $ 2.250 10|pub. 24000 Dic.6.-v.dic.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 120.646. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por W. R. Grace y Co. de E. U. de América, solicita la marca "ROOTIN'IRON", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24569 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 120.645. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por W. R. Grace y Co. (E. U. América), solicita la marca "MAGAMP", clases 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24568 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 120.643. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Adela Belloti de Rinaldis (Montevideo), solicita la marca "MAMBORETA", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24567 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 220.644. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Veb Nahmaschinenwerke Altenburg, de Altenburg, Leipzig, Alemania, solicita marca "ALTIN" clases 11 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24566 Dic.6.-v.dic.19.

ACTA N.º 120.633. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Rolando Elhordoy (Montevideo), solicita la marca "ELHORDOY BODEGA JULIETA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24565 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 470. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo), solicita marca "YORK" clases 26, 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24562 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 471. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Ricardo Desiderio Boris (Montevideo), solicita marca de servicio "CONFITERIA REX", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 24561 Dic.6-v.dic.19

ACTA Nº 467. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Con esta fecha Power S. A. (Montevideo), solicita la marca "DONNA", clases 23 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24563 Dic.6-v.dic.19.

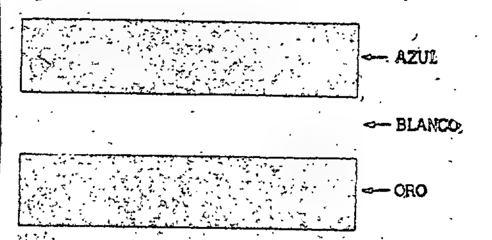
ACTA Nº 460. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Con esta fecha Ignacio Darío López Zuloaga Tizze (Montevideo), solicita marca "ZULOAGA PROYECTISTA", clases 26, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24559 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 459. — Montevideo, 27 de noviembre de 1968. — Con esta fecha Ignacio Darío López Zuloaga Tizze (Montevideo), solicita marca "MOBILIARIO ZULOAGA", clases 26, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24558 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 456. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "CLAUDIA", clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24557 Dic.6-v.dic.19.

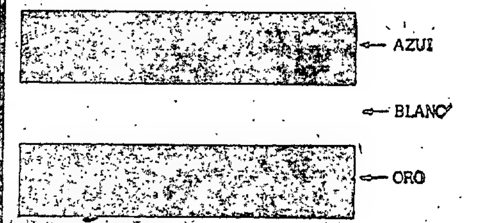
ACTA Nº 120.568. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Con esta fecha A. Casal Varela Limitada (Montevideo), solicita renova marca "K.D.T. CADETE", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24556 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 120.636. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Bank of America National Trust and Savings Association (EE. UU.), solicita la marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 24519 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 469. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Bank of America National Trust and Savings Association (EE. UU.), solicita la marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 24518 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 120.620. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nodema Inc. de E.U.A., solicita registrar marca: "NODEMA", para clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24497 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 120.621. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. Montevideo, solicita marca: "MISS L". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 24498 Dic.6-v.dic.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.298. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Con esta fecha Abraham Listokin (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de vinculación entre piezas y los muebles realizados con su aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089

se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 24564 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 16.999. — Montevideo, 6 de junio de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (E.U.A.), solicita patente para "nuevos agentes reguladores del desarrollo vegetal", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub 24499 Dic.6-v.dic.19.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Alfredo Ferraro Duró prometí vender el 27 de mayo de 1959 a mi socio Juan Pedro Aguilar Rey, mi parte en el comercio que en el ramo de "Bar y Bebidas Alcohólicas", gira en la esquina de las calles José Enrique Rodó y Aparicio Saravia de la ciudad de Canelones. Los sucesores de Juan Pedro Aguilar Rey, su esposa Carmen Blanca Flor Villeneau Bentancur de Aguilar y sus hijos menores Flor María, Blanca Lilián, Carlos Nelson y Juan Pedro Aguilar Villeneau, hemos prometido vender y cedimos nuestros derechos en la promesa existente, respecto de dicho comercio, con fecha 24 de octubre de 1968, a Héctor Rubén Deus Varela. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Canelones, 18 de noviembre de 1968. — ALFREDO FERRARO DURO. — CARMEN BLANCA FLOR VILLENEAU de AGUILAR. — HAYDEE AGUILAR de FERRARO. — HECTOR RUBEN DEUS VARELA.
25) $ 4.800 20|pub. 24510 Dic.7.-v.en.7.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA

Atento a lo dispuesto por el artículo 159 del decreto 575|966 de 23 de noviembre de 1966.

El Ministerio de Hacienda,

Resuelve:

Suspéndese preventivamente con la privación de la mitad de sus haberes al funcionario de la Planilla de Disponibilidad de esta Secretaría de Estado, en comisión en la Dirección General Impositiva, señor JOSE LEDESMA.

Déjase sin efecto el destino que se le había fijado para desempeñar sus funciones en la Dirección General Impositiva. Firmado: Doctor Flavio Rafael Buscasso, Director General.

Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Rufino Aguirre Flores. Encargado de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32883 Dic.6.-v.dic.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto

LLAMADO PARA PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer los siguientes cargos:

1 (un) cargo de Carpintero (Categoría 4, Escalafón 71, Grado 1, 48 horas semanales).
1 (un) cargo de Chofer (Categoría 4, Escalafón 93, Grado 3, 48 horas semanales).

Este llamado se hace de acuerdo con la Ordenanza de Concursos aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad el 30 de octubre de 1967.

Podrán aspirar:

a) Las personas que están realizando tareas dentro del Escalafón respectivo por un plazo no menor de dos años en carácter de contratados, suplentes o interinos en la Universidad de la República.
b) Las personas que ocupen cargos con carácter de titular en la Universidad de la República en los restantes escalafones y con una antigüedad mayor de 2 años.
c) Abierto a todos los ciudadanos de la República.

Se hace constar que de acuerdo a la Ordenanza respectiva se hará previamente concurso limitado entre los del grupo a). En caso de no haberse registrado inscriptos en este grupo o de comprobarse la insuficiencia de los mismos para ocupar los cargos, se procederá al concurso entre los del grupo b). La realización del concurso abierto según c), estará condicionada a la insuficiencia de la nómina emergente del concurso cerrado.

Las aspiraciones, por triplicado, en papel formato florete, con un timbre de biblioteca de $ 5.00 se presentarán en la referida Escuela, Km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, teléfono donde comunicarse, Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública, Certificados de Enrolamiento y de Jura de la Bandera.

Cierre de inscripciones: 10 de enero de 1969, a las 11 horas.

Bases e informes a disposición de los interesados en el lugar y horas indicados. — San Antonio, diciembre 2 de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 32900 Dic.6.-v.dic.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Ayudante de Profesor para el Centro de Computación
Segundo llamado

Se llama a concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios del Escalafón 50, Grado 1 para un cargo de ascenso de Ayudante de Profesor del Centro de Computación.

La solicitud de inscripción en un completo administrativo se recibirá en la Repartición Hacienda, Sección Concursos, (Avenida 18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 horas hasta el día lunes 16 de diciembre de 1968 a la hora 11 y 30.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en el lugar y horario arriba indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32893 Dic.6.-v.dic.6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Notificación

Se notifica a los señores Francisco Delgado y Américo Esquibel de la resolución de Rectoría de 5 de noviembre de 1968 que dice: "El suscrito Rector en uso de las atribuciones que le confiere el inciso e) del artículo 26 de la ley N.o 12.549 resuelve: autorizar la contratación, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre del año en curso de las siguientes personas para desempeñar las funciones de S. Generales, a Francisco Delgado y Américo Esquibel.

Determinar que para la provisión de los cargos vacantes al día de la fecha en el Escalafón 90, Grado 1, se aplicará la Ordenanza de 30 de octubre de 1967 sobre concursos de ingresos. Y con fecha 21 de noviembre de 1968 de acuerdo con la resolución del suscrito Rector de fecha 5 de noviembre los Ayudantes de S. Generales, Américo Esquibel pasaran a desempeñar tareas en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Dispónese la realización de un llamado de méritos y pruebas por un plazo para la presentación de los aspirantes de 20 días a partir de su publicación en el "Diario Oficial" (cierra el llamado el 18 de diciembre a la hora 11 y 30). — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32889 Dic.6.-v.dic.6.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "BANCO ATLANTICO. Liquidación judicial. (Ficha S-509|68), se hace saber que con fecha agosto 12 de 1966, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictó la siguiente providencia: "4.340 — Montevideo, agosto 12 de 1966. — Decrétase la liquidación judicial del Banco Atlántico. Téngase presente la adopción de las medidas dispuestas en los números 2, 3 y 4 del artículo 1.583 del Código de Comercio. Practíquese la intimación solicitada en el número 3 y se comete al Alguacil. Háganse las publicaciones legales y agréguese sin nuevo escrito y comuníquese según se solicita en el número 2. Nómbrase Síndico al Banco República, previa aceptación jurada del cargo. Dicha resolución fue aclarada por el auto 5.135 de setiembre 14 de 1966, que dice: "Como pide, designándose liquidador al Banco República". Asimismo, se hace saber: I) Que por resolución número 7.627 de noviembre 15 de 1968, este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, asumió competencia. II) Que el petitorio número 3 del escrito referido dice: "Decretada la liquidación y comunicado el nombramiento se intime a quienes tengan bienes o documentos del Banco Atlántico para que los pongan a disposición del Juzgado o de la Comisión Liquidadora, so pena de tenerlos que ocultadores de bienes, (artículo 1.583 inciso 5 del Código de Comercio). III) Que el actual liquidador es el Banco Central. (Constitución de la República. Disposiciones transitorias y especiales, Letra H). — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 2.750 10|pub. 24173 Dic.6.-v.dic.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA ALBA DURAN de MARTINEZ y otra. Posesión notoria de Estado Civil y rectificación de partidas. (Libro 56. Folio 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Dionisia Melgar y don Alejandro del Horno, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) R. 20|4|55 30|pub. 32882 Dic.6.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.21.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CICSSA. — Carpeta Nº 287|968| anexo 2. — Solicita codificación con recargo mínimo para "recortes de papel con o sin impresión".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 3 días del mes de diciembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32888 Dic.6.-v.dic.7.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: COOPER, MC DOUGALL Y ROBERTSON LTD. — Carpeta Nº 865|968|anexo 163. — Solicita fijación de precio CIF (promedio) de U$S 15 el litro de vacunas antiaftósicas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 3 días del mes de diciembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32887 Dic.6.-v.dic.9.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

"FABER S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "FABER S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 28. — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — En Montevideo, a los 25 días del mes de mayo de 1968, siendo las 15 horas se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "FABER S. A." en el local de la Avenida 18 de Julio 1229 de acuerdo a la convocatoria realizada por el Directorio con fecha 24 de abril de 1968 y comunicado a la Inspección General de Hacienda el 22 de mayo de 1968 dando por cumplido con el artículo 17 de los Estatutos Sociales. Asisten los siguientes Accionistas: Señor Isaac León Frid con un Capital de $ 1.165.000.00 y derecho a 6 votos. Señor Américo Flores con un Capital de $ 1.165.000.00 y derecho a 6 votos. Señorita Sonia Frid con un Capital de pesos 1.165.000.00 y derecho a 6 votos. Señor Morris Rosensaft con un Capital de $ 1.165.000.00 y derecho a 6 votos. Según detalle asisten cuatro accionistas que constituyen la totalidad del Capital Integrado por una suma de cuatro millo-

nes seiscientos sesenta mil pesos y con un total de veinticuatro votos. El señor Isaac León Frid en su caracter de Presidente da apertura al acto y lectura a las reformas a considerar que son aprobadas por unanimidad por los señores accionistas. En consecuencia los artículos quedarán redectados como sigue:

Artículo 5. El Capital Social se fija en la suma de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos) representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) y de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Artículo 6. El Directorio podrá aumentar el Capital establecido en el artículo anterior hasta la suma de $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos) debiendo obtenerse en cada caso de aumento la previa aprobación del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil correspondiente, cumpliendo a la vez las demás formalidades legales, pertinentes y abonarse los impuestos y derechos que correspondan.

Artículo 19. Cada seiscientos mil pesos representados en Acciones darán derecho a un voto con un máximo legal de 6 votos por Accionistas. Para tener derecho a votar en la Asambela será necesario depositar en la sede de la Sociedad hasta con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea las Acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas.

Artículo 36. Quedan facultados los señores Juan F. Slinger, Morris Rosensaft y Carlos Solaro para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de la presente reforma estatutaria quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a estos estatutos propongan introducir los organismos públicos que intervienen en su aprobación. Se deja constancia que a esta Asamblea no asistió el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda. Siendo las 15 y 30 horas se levanta la sesión firmando los Accionistas presentes. — León Frid. — A. Flores. — M. Rosensaft. — S. Frid.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto y obra agregado en el Libro de Actas de "FABER S. A.", a fojas 62 del mismo. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo. hoy veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Cesar W. Terra Rozados, Escribano.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, Juan F. Slinger por "FABER S. A.", constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1229; en esta ciudad al señor Juez se presenta y expone: Que según resulta de la documentación que adjunto. Estatutos de "FABER S. A.", y testimonio notarial respectivo, la Asamblea de Accionistas de dicha Sociedad resolvió ampliar el capital de $ 5.000.000.00 moneda nacional a $ 20.000.000.00 moneda nacional, encomendándole al suscripto la realización de las gestiones pertinentes. Que adjunta al presente escrito, los Certificados de las distintas Oficinas Fiscales del Estado que acreditan que la expresada Sociedad está al día en el pago de sus aportes. Por lo expuesto al señor Juez solicito 1) Se me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada personería. 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de lo Civil, se autorice el aumento de Capital, ordenándose la inscripción respectiva en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. 3) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de escrito. 4) Se devuelva la documentación acompañada y testimonio correspondiente, que podrán ser entregados indistintamente al compareciente y|o Escribano Cesar W. Guerra Rozados, y|o licitado.Carlos Solaro. — Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Juan F. Slinger. — Carlos Solaro. — Cesar W. Guerra Rozados, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1.101|68. — Décimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "FABER S. A.", sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 25|5|68, según testimonio adjunto. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán, Fiscalía de lo Cvil de 2.o Turno.

N.o 3.785. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos en vista, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo octubre 21 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 15.391. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Vistos: atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébase la reforma realizada; y decrétase la inscripción solicitada. Y previa liquidación y pago de tributos, remítanse al Registro Público y General de Comercio, a sus efectos, y publíquense. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y dos y vuelta y treinta y tres de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "FABER SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos" (Ficha F.A.N. N.o 861|1968) haciéndose constar que la providencia número quince mil trescientos noventa y una, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Con esta fecha y con el N.o 552 al folio 2591 del libro N.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 6.800.00. — 1|pub. — 24054.

MIRIAR S. A.

(Inscripción N.o 134.033)

25 de Mayo 581 _ Po. 1 - Esc. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Banco Comercial	$	7.261.62
Inmuebles	"	3.688.576.75
Gastos de Constitción..	"	67.137.40
Pérdida Ej. 1965	"	50.301.35
Pérdida Ej. 1966	"	62.410.75
	$	3.875.687.87

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	821.504.84
Amortización Gastos de Constitución	"	36.782.44
Capital Integrado	"	3.000.000.00
Fondo Reserva Estatut.	"	870.03
Fondo Reserva Especial	"	16.530.56
	$	3.875.687.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Cargas Fiscales	$	112.296.12
Gastos Generales	"	1.422.00
Amortizacin Gastos de Constitución	"	13.427.48
	$	127.145.60

Ganancias —

Arrendamientos	$	64.734.85
Pérdida Ejerc. 1966...	"	62.410.75
	$	127.145.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 5 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de "Miriar S. A." a fojas 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1963 con el N.o 1087 al folio 288 del libro 12.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 10293.

MIRIAR S. A.

(Inscripción N.o 134.033)

25 de mayo 581 _ Po. 1 - Esc. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Banco Comercial	$	19.63
Inmuebles	"	3.688.576.75
Gastos de Constitución	"	67.137.40
Pérdida Ejercicio 1965	"	50.301.85
Pérdida Ejercicio 1966.	"	62.410.75
Pérdida Ejercicio 1967.	"	93.928.26
	$	3.962.369.13

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	804.758.62
Amortización Gastos de Constitución	"	50.209.92
Capital Integrado ...	"	3.000.000.00
Fondo de Reserva Est.	"	870.03
Fondo de Reserva Esp.	"	16.530.56
	$	3.962.369.13

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Cargas Fiscales	$	145.230.63
Amortización Gastos de Constitución	"	13.427.48
	$	158.658.11

Ganancias —

Arrendamientos	$	64.734.85
Pérdida Ejercicio 1967	"	93.923.26
	$	158.658.11

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 5 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de "Miriar S. A." a fojas 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1963 con el N.o 1087 al folio 288 del libro 12.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 10294.

GUIDO S. A.

(Inscripción N.o 39.146)

25 de Mayo 581, p. 1, esc. 1

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	15.000.00
Inmuebles	"	72.885.85
Pérdidas ejercicios anteriores	"	7.657.40
Pérdida ejercicio 1966	"	23.80
	$	95.567.05

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	183.00
Acreedores varios	"	45.384.05
Capital autorizado a integrar	"	15.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
	$	95.567.05

Estado de Pérdidas y Ganancias período 1.o|1|66 — 31|12|66

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.542.00
Impuestos	"	4.481.80
	$	12.023.80

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas ejercicio 1966	"	23.80
	$	12.023.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a folios 12, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1958, con el N.o 7126 al Folio 11 del Libro 9.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 10.295

GUIDO S. A.

(Inscripción N.o 39.146)

25 de Mayo 581, P. 1, Esc. 1

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	6.595.15
Acciones a emitir	"	15.000.00
Inmuebles	"	72.885.85
Pérdidas ejercicios anteriores	"	7.657.40
Pérdida ejercicio 1966	"	23.80
Pérdida ejercicio 1967 .	"	5.267.80
	$	107.430.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	57.430.00
Capital autorizado a integrar	"	15.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
	$	107.430.00

Estado de Pérdidas y Ganancias período 1.o|1|967 — 31|12|967

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.200.00
Impuestos	"	4.067.80
	$	17.267.80

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdida ejercicio 1967	"	5.267.80
	$	17.267.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a folios 13, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de de 1958, con el N.o 7.126 al Folio 11, del Libro 9.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 10.296.

MOOR BROS AND COMPANY S .A.

(Inscripción N.o 44.669)

Misiones 1475, P. 4, Oficina 1

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	1.024.49
Cuentas corrientes ..	"	30.515.39
Caja de Jubilaciones .	"	1.687.85
Mercaderías	"	35.10
Títulos en garantía ..	"	4.499.48
Herramientas, muebles, útiles e instalaciones	"	8.210.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	54.701.94
Pérdida del ejercicio .	"	4.373.00
	$	105.047.30

Pasivo —

Impuestos a pagar ..	$	5.047.30
Capital integrado ..	"	100.000.00
	$	105.047.30

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Amortizaciones	$	2.090.00
Gastos generales	"	2.568.00
	$	4.658.00

Haber —

Intereses	$	285.00
Pérdida del ejercicio .	"	4.373.00
	$	4.658.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 9 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 24 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5570 al folio 271 del libro 11.

$ 1.310.00 — 1|pub. — 10289.

MOOR BROS AND COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 44.669)

Misiones 1475, P. 4, Oficina 1

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1.345.25
Cuentas corrientes ..	"	36.515.39
Títulos en garantía ..	"	4.499.48
Mercaderías, herramientas, muebles, útiles e instalaciones	"	10.335.15
Pérdidas ejercicio anterior	"	40.635.72
Pérdidas del ejercicio .	"	14.066.22
Caja de Jubilaciones .	"	1.687.85
	$	109.085.00

Pasivo —

Impuestos a pagar ..	$	9.085.06
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	100.085.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	3.005.75
Diferencias de cambio	"	9.361.60
Intereses	"	2.382.88
Gastos generales	"	25.300.25
	$	40.050.48

Haber —

Ventas	$	25.984.26
Pérdidas del ejercicio .	"	14.066.22
	$	40.050.48

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 9 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5570 al folio 271 del libro 11.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 10288.

PIRLOTEX S. A.

(Inscripción N.o 117.322)

Agraciada 2998 - Po. 1

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	53.091.06
Caja	"	1.268.94
Gastos de Constitución	"	9.700.00
Suscrip. de Acciones..	"	130.000.00
Pérdidas	"	5.940.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	70.000.00
Capital Suscripto	"	130.000.00
	$	200.000.00

Balance de Resultados

Pérdidas —

Impuestos	$	1.254.00
Gastos generales	"	920.00
	$	2.174.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 9 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 10.007 al folio 119 del Libro N.o 14.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 10.298.00.

PIRLOTEX S. A.

(Inscripción N.o 117.322)

Agraciada 2998 - Po. 1

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	53.091.06
Caja	"	3.442.94
Gastos de Constitución.	"	9.700.00
Suscriptores de Acciones	"	130.000.00
Pérdidas	"	3.766.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	70.000.00
Capital Suscripto	"	130.000.00
	$	200.000.00

Balance de Resultados

Pérdidas

Impuestos	$	1.172.00
Gastos Generales	"	439.00
Pérdidas del ejercicio .	$	1.611.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 10.007 al folio 119 del Libro 14.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 10.299.

FIBANOX S. A.

(Inscripción N.o 117.277)

Juan B. Blanco 3367

Balance general de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	90.890.14
Caja	"	40.36
Gastos de constitución	"	9.000.00
Suscriptores de acciones	"	100.000.00
Pérdidas	"	5.204.50
	$	205.135.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Acreedores	"	5.135.00
Capital suscripto	"	100.000.00
	$	205.135.00

Balance de resultados al 30 de noviembre de 1966

Pérdidas —

Impuestos	$	1.690.00
Gastos generales	"	423.50
Pérdida del ejercicio .	$	2.113.50

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9973 al folio 99 del libro N.o 15.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 10300.

FIBANOX S. A.

(Inscripción N.o 117.277)

Juan B. Blanco 3367

Balance de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	90.890.14
Caja	"	2.36
Gastos de constitución	"	9.000.00
Suscriptores de acciones	"	100.000.00
Pérdidas	"	8.942.50
	$	208.835.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Acreedores	"	8.835.00
Capital suscripto	"	100.000.00
	$	208.835.00

Balance de resultados al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	2.038.00
Gastos generales	"	1.700.00
Pérdidas del ejercicio .	$	3.738.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado

por el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9973 al folio 99 del libro N.o 15.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 10301.

BENCAR S. A

(Inscripción N.o 165.470)

25 de Mayo 581

Estado de Situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	90.897.14
Arrendamientos a cobrar	"	13.800.00
Inmuebles	"	283.198.50
Gastos de constitución	"	12.637.25
Accionistas	"	20.000.00
Acciones a emitir	"	320.000.00
	$	746.032.89

Pasivo —

Gastos a pagar	$	104.711.20
Amortización de gastos de constitución	"	6.181.92
Amortización de inmuebles	"	7.097.82
Capital autorizado	"	320.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	9.358.06
Fondo de reserva especial	"	177.803.27
Utilidad Ej. 1966|67	"	40.880.62
	$	746.032.89

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	82.589.59
Cargas fiscales	"	31.236.40
Amortización de inmuebles	"	2.365.94
Amortización de gastos de constitución	"	2.527.45
Utilidad Ejer. 1966|67	"	40.880.62
	$	159.600.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	159.600.00
	$	159.600.00

Distribución del Beneficio

Fondo de reserva estatutaria	$	2.044.03
Fondo de reserva especial	"	38.836.59
	$	40.880.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 24 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Copiador de "Bencar Sociedad Anónima" a fojas 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1965 con el N.o 1.227 al F.o 366 del libro N.o 15.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 10292.

MANUEL PELLICER S. A.

(Inscripción N.o 30.563)

Piedras 6766

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	449.637.83
Títulos y Acciones	"	360.100.00
Deudores	"	11.513.054.61
Documentos a cobrar	"	363.392.91
Accionistas	"	3.500.000.00
Trabajos en curso	"	1.208.611.00
Existencia de Mater.	"	4.823.720.63
Depósito en garantía	"	105.353.85
Inmuebles	"	1.221.596.00
Material Rodante	"	82.660.80
Muebles y Utiles	"	222.275.17
Máq. herramientas e instalaciones	"	4.137.695.55
Gastos de constitución	"	1.00
Cargos Difridos	"	1.561.805.28
Acciones en garantía	"	50.000.00
Mercaderías en Consignación	"	66.067.92
	$	29.665.972.55

Pasivo —

Acredores	$	3.109.226.18
Documentos a pagar	"	2.439.710.14
Obligaciones fiscales y Sociales	"	8.285.167.86
Obligaciones bancarias a largo plazo	"	851.805.06
Capital integrado	"	1.500.000.00
Reservas	"	2.771.351.72
Capital suscripto a autorizar	"	3.500.000.00
Recursos diferidos	"	14.293.00
Amortizaciones	"	2.046.079.89
Depositantes de acciones	"	50.000.00
Acredores por mercadería en consignac.	"	66.067.92
Utilidades	"	5.032.270.78
	$	29.665.972.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Materiales y Servicio	$	12.527.773.16
Comisiones Ganadas	"	171.338.92
Arrendamientos Ganados	"	26.910.00
Descuentos Ganados	"	16.885.09
Intereses Ganados	"	129.527.73
Ingresos Varios	"	85.427.68
Utilidades por participación	"	288.569.72
Utilidades por trabajos en curso	"	534.014.10
Utilidad venta activo fijo	"	421.000.00
	$	14.201.446.35

Pérdidas —

Gastos Administración y Vntas	$	4.031.153.47
Impuestos	"	1.716.038.65
Gastos financieros	"	2.074.577.25
Depreciaciones	"	1.347.406.20
Utilidad del Ejercicio	"	5.032.270.78
	$	14.201.446.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en Acciones	$	2.910.000.00
Fondo de reserva	"	2.122.270.78
	$	5.032.270.78

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 29 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 306 y siguientes del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1963.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 10107.

MOOR BROS AND COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 44.669)

Misiones 1475, P. 4, Oficina 1

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	2.645.19
Cuentas corrientes	"	21.515.39
Mercaderías	"	35.15
Títulos en garantía	"	4.499.48
Herramientas, muebles, útiles e instalaciones	"	6.120.00
Pérdida ejercicios anteriores	"	59.074.94
Pérdida del ejercicio	"	16.356.00
	$	110.246.15

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	10.246.15
Capital integrado	"	100.000.00
	$	110.246.15

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Amortizaciones	$	2.090.00
Gastos generales	"	14.571.00
	$	16.661.00

Haber —

Intereses	$	305.00
Pérdidas del ejercicio	"	16.356.00
	$	16.661.00

Aprobados por Asamblea de accionistas realizada el 9 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventarios a folios 25 certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5570 a folio 271 del libro 11.

$ 1.850.00. — 1|pub. — 10290.